



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2013

No. 1636

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal 4

Secretaría de Finanzas

- ◆ Reglas de Carácter General para la realización de Subastas Públicas de bienes embargados por la Tesorería del Distrito Federal a través de medios electrónicos 7

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2012, de los Programas Sociales, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO), a partir del día 30 de junio de 2013 12
- ◆ Nota aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2013, publicadas el 30 de enero de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1533 Ter 13

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo, con número de folio SEDUVI-SITE: 875-110GAJO12 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Hermosillo No. 8, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc 14

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2013 19

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Creación del Sistema de Datos Personales, bajo la tutela de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, denominado "Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Distrito Federal", siendo el Nivel Medio de Seguridad el adoptado, de conformidad con lo establecido en la Normatividad Aplicable en esta materia 41

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 44
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los nuevos servicios que presta el Distrito Federal a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de los ingresos de aplicación automática aplicables únicamente a los centros generadores de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales 46

Secretaría de Protección Civil

- ◆ Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Protección Civil, las facultades que se indican 47

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 48

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2012 del Programa de Desarrollo Social “Beca Joven-Atención a la Juventud”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2011, décima séptima época, No. 1023 bis tomo II; a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo 86

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, ejecutados por la Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Milpa Alta, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012 95

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales 2012, a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 134

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Adición a los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1571, anexo 11 y 1571 anexo 11 bis, con fecha 27 de marzo de 2013 180
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Resultados de las Evaluaciones Internas correspondientes a una Sistematización de los Ejercicios de Evaluación Interna realizados con Anterioridad a Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 181

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@” 183
- ◆ Aviso Por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, “Prepa SI” 185

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación Pública Nacional Número LPN-18-2013.- Adquisición de material de limpieza, materiales; útiles y equipos menores de oficina; refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información 187
- ◆ **Delegación Gustavo A. Madero.**- Licitación Pública Nacional Número 30001127-011-13 a 30001127-019-13.- Convocatoria 003-2013.- Rehabilitación y sustitución de la red de agua potable, rehabilitación y mantenimiento a mercados públicos, rehabilitación y/o mantenimiento de áreas verdes, rehabilitación del espacio público y rehabilitación y mantenimiento a unidades habitacionales 188
- ◆ **Delegación Venustiano Carranza.**- Licitación Pública Nacional Número 30001030-006-2013.- Convocatoria No. 06/2013.- Adquisición de material de oficina 193

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Compañía Mexicana de Obras Submarinas, S.A. de C.V. 194
- ◆ Aviso de Solicitud de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano con número de folio SEDUVI-SITE 3602-341MOMA13 195
- ◆ Hotel Atenas Plaza, S.A. de C.V. 196
- ◆ Krikas y Asociados, S.C. 197
- ◆ Admalim, S.C. 198
- ◆ Comercializadora Thermas, S. de R. L. de C. V. 200
- ◆ Premiere Products México, S. de R.L. 200
- ◆ N.V. Optic, S.A. de C.V. 201
- ◆ Cimiento Solido, S.A. de C.V. Sofom, E.N.R. 202
- ◆ Calinda, S.A. de C.V. 203
- ◆ Gerencia, Desarrollo y Construcción de Proyectos, S.A. de C.V. 203
- ◆ **Edictos** 204
- ◆ **Aviso** 206



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior un escudo que dice: Ciudad de México.- Decidiendo Juntos)

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- VI LEGISLATURA)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA.

DECRETA

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones IV, V y VII, se adiciona la fracción VIII al artículo 2; se reforma el artículo 3; se reforma la fracción XII y se recorre la numeración para adicionar la fracción XVII al artículo 4; se reforman la fracción IV del artículo 6; se reforma la fracción V y se adiciona un párrafo 3 al artículo 7; se reforma el artículo 12; se reforma el primer párrafo del artículo 25; se reforma el primer párrafo del artículo 51; se reforma el Título Sexto, se reforma el artículo 54; y se modifica el artículo 58; todos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal para quedar como sigue:

LEY DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 2.- La planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto.

La planeación se basará en los siguientes principios:

I. a III. ...

IV. El aprovechamiento óptimo de los recursos naturales, materiales y humanos del Distrito Federal, en los términos de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable del Distrito Federal;

V. El cumplimiento de la responsabilidad social del Estado en materia de planeación, a fin de prever los problemas del desarrollo económico, social, desarrollo sustentable, protección civil y territorial del Distrito Federal y corregir los actos que comprometan o debiliten el porvenir de la comunidad;

VI. ...

VII El impulso de un sistema de planeación del desarrollo de carácter democrático que garantice los derechos económicos y sociales de los individuos y de los grupos organizados de la entidad, y fortalezca la participación ciudadana en las acciones de gobierno y en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo; y

VIII. El fomento de políticas con perspectiva de género, así como de respeto, promoción y garantía de los derechos humanos, velando siempre por crear medidas y mecanismos para garantizar la salvaguarda de las personas, sus bienes y entorno.

ARTÍCULO 3.- La planeación tendrá como ejes rectores el desarrollo económico; el desarrollo social; la protección civil, el desarrollo sustentable y el ordenamiento territorial; el respeto de los derechos humanos y la perspectiva de género: asimismo se vinculará la programación y la presupuestación para concretar los objetivos, estrategias, metas y prioridades del desarrollo, en términos de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

ARTÍCULO 4.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. a XI. ...

XII. Programa Nacional: Programa Nacional de Desarrollo;

XIII. a XVI. ...

XVII Sistema: El Sistema de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

ARTÍCULO 6. La Asamblea, en materia de planeación, tendrá las siguientes atribuciones:

I. a III...

IV. Verificar que las Iniciativas de Ley que remita el Jefe de Gobierno tengan relación con los objetivos del Programa General de Desarrollo y se sustenten en criterios de perspectiva de género, desarrollo sustentable, protección civil y participación ciudadana; y

V. ...

ARTÍCULO 7. El Jefe de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

I. a IV. ...

V. Elaborar el proyecto de Presupuesto de Egresos y la Iniciativa de Ley de Ingresos con base en los objetivos del Programa General, los programas y los programas delegacionales, mismos que tendrán que cumplir criterios de derechos humanos, desarrollo sustentable, perspectiva de género, protección civil y participación ciudadana;

VI. a X. ...

...

...

ARTÍCULO 12. En el Sistema se promoverá la participación organizada, consciente y responsable de la ciudadanía a través de los comités vecinales y Consejos de Pueblos y Barrios, así como de grupos sociales que contribuyan a la solución de problemas de interés general y coadyuven con las autoridades en el proceso de planeación del desarrollo, de conformidad con lo que se establece en la presente Ley y en otras disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 25. El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal será el documento rector que contendrá las directrices generales del desarrollo social, del desarrollo económico, del desarrollo sustentable, protección civil y el ordenamiento territorial, del respeto de los derechos humanos y la perspectiva de género de la entidad, así como de políticas en materia de desarrollo metropolitano, con proyecciones y previsiones para un plazo de 20 años. Su vigencia no excederá del periodo Constitucional que le corresponda al Jefe de Gobierno que lo emita.

...

...

ARTÍCULO 51. En el Distrito Federal participará en la ejecución de acciones coordinadas con la Federación, Estados, Municipios de las zonas conurbadas o limítrofes y la Zona Metropolitana del Valle de México o en las que resulten necesarias para la planeación del desarrollo, a través de convenios o acuerdos de coordinación, que se sujetaran a lo siguiente:

I. La participación del Distrito Federal se ajustará a lo previsto por las Leyes que expida la Asamblea Legislativa de conformidad a la legislación local aplicable a la materia de que se trate, así como las que expida el Congreso de la Unión tratándose de materias concurrentes;

II. ...

III. ...

ARTÍCULO 54. La instancia permanente para la participación social en materia de planeación del desarrollo será el Consejo de Planeación a través del cual los comités vecinales, consejos de pueblos y barrios y los ciudadanos en general, a través de los Consejos Delegacionales, conocerán y analizarán las políticas de desarrollo y presentaran sus propuestas. Esta función se realizara en las demarcaciones territoriales a través de los comités mixtos de planeación.

ARTÍCULO 58. La participación social y ciudadana se llevarán a cabo entre otros a través de las figuras jurídicas que establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese el presente Decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece.-
POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. EFRAÍN MORALES LÓPEZ, PRESIDENTE.- DIP. ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA, SECRETARIO.- DIP. RUBÉN ERIK ALEJANDRO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO.-
(Firmas)**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintuin días del mes de junio del año dos mil trece.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS.- FIRMA.**

SECRETARÍA DE FINANZAS

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE SUBASTAS PÚBLICAS DE BIENES EMBARGADOS POR LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 87, párrafo primero y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, fracción I, 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracciones IV, VIII, IX, XX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracciones II y III y último párrafo, 396, 404, 406, 407 del Código Fiscal del Distrito Federal y Décimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2012 y 7, fracción VIII, inciso B) numeral 3, 26, fracción X, 35, fracciones IX, XII y XXIX y 81, fracciones XI y XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que en la actualidad resulta indispensable el uso extensivo de medios electrónicos, en todos los procesos administrativos de las autoridades, que permitan agilizar la gestión de los trámites y servicios en favor de la ciudadanía para hacer más eficiente la gestión del Gobierno y en particular, facilitar a los interesados en adquirir bienes embargados por la autoridad fiscal, lo que a su vez redundará en una pronta recuperación de los créditos fiscales a favor de la hacienda pública.

Que por disposición de los artículos 396, 404, 406 y 407 del Código Fiscal del Distrito Federal, todo remate o enajenación fuera de remate se hará en subasta pública y se llevará a cabo a través de medios electrónicos, en los que se indicarán los requisitos de las posturas, el periodo correspondiente de cada remate o enajenación, el registro de postores o interesados, la presentación de posturas o propuestas, la confirmación de la recepción de las mismas, así como el resultado del remate o enajenación fuera de remate a los postores o interesados que hubieran participado en el proceso.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Décimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2012, mismo que establece que para efectos de los artículos 396, 404, 406 y 407 del Código Fiscal del Distrito Federal, la Secretaría emitirá las reglas de carácter general y realizará las modificaciones y adecuaciones necesarias en su página electrónica, en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la publicación del Decreto, tengo a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE SUBASTAS PÚBLICAS DE BIENES EMBARGADOS POR LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRIMERA.- Para los efectos de las presentes reglas se entenderá por:

Base para el Remate y Base para la Enajenación Fuera de Remate: Es el precio que se le da a los bienes o negociaciones para su remate o enajenación fuera de remate, de acuerdo al valor catastral, al valor de avalúo, o bien a la base que fijen de común acuerdo la autoridad y el embargado, según corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Código Fiscal del Distrito Federal.

CLABE: Clave Bancaria Estandarizada que se constituye como un número único e irrepetible asignado a cada cuenta bancaria, que garantiza que los recursos enviados a las órdenes de cargo (domiciliación), pago de nómina o a las transferencias electrónicas de fondos INTERBANCARIOS (entre bancos) se apliquen exclusivamente a la cuenta señalada por el cliente, como destino u origen.

Clave de Identificación de Usuario (ID de usuario): Es el dato alfanumérico de identificación personal que asigna el sistema denominado "*TESO-SUBASTAS DF*" a las personas que concluyen el registro en el citado sistema, la cual conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 404 del Código Fiscal del Distrito Federal sustituirá a la firma electrónica avanzada hasta en tanto se generalice el uso de la misma.

Contraseña de Usuario: Es el dato alfanumérico que proporciona la persona que se registra en el sistema denominado “*TESO-SUBASTAS DF*”, con el cual se valida el ID de Usuario y que puede ser modificada por el usuario registrado en cualquier momento.

Enajenación Fuera de Remate: Es la venta de bienes que se realiza sin someterlos a remate, mediante su adjudicación al interesado que cumpla con los requisitos y proponga la mejor oferta, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

I. Se trate de bienes de fácil descomposición o deterioro, o de materiales inflamables, siempre que no se puedan guardar o depositar en lugares apropiados para su conservación;

II. Se trate de bienes que habiendo salido a remate, la subasta se hubiera declarado desierta, o bien, no hayan sido adjudicados los mismos;

III. Se trate de bienes cuya guarda pueda ocasionar gastos que no estén en relación con su valor, o

IV.- Cuando el embargado proponga comprador antes del día en que se finque el remate, se enajenen o adjudiquen los bienes a favor del fisco, siempre que el precio en que se vendan cubra el valor que se haya señalado a los bienes embargados.

Postura Legal: Es la cantidad que cubre como mínimo las dos terceras partes del valor señalado como “Base para el Remate”.

Remate: Es el conjunto de actos que permiten a la autoridad fiscal realizar la venta de bienes embargados en subasta pública, fincándose la venta al mejor postor para hacer efectivo el pago del crédito fiscal.

SEGUNDA.- Las personas interesadas en participar en el remate de bienes por subasta pública a través de medios electrónicos, deberán ingresar a la página electrónica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (www.finanzas.df.gob.mx), registrándose como usuarios en el sistema denominado “*TESO-SUBASTAS DF*”, en los términos de las presentes reglas.

En la citada página podrán consultar los bienes objetos de remate, mediante las diversas opciones de búsqueda, mismos que se encontrarán a la vista del público interesado en los lugares y horarios que se indiquen en la página electrónica.

Asimismo, en dicha página se darán a conocer las convocatorias correspondientes a todos los bienes objeto de remate, en las cuales se señalará el valor que servirá de base para su remate y se indicarán los requisitos que deberán cumplir los interesados para participar en las subastas públicas de los bienes de su interés.

TERCERA.- Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 404 y 406 del Código Fiscal del Distrito Federal, los interesados en participar en el remate de bienes por subasta pública deberán cumplir con lo siguiente:

I. Obtener a través del sistema denominado “*TESO-SUBASTAS DF*” su Clave de Identificación de Usuario (ID de usuario) proporcionando los siguientes datos:

Tratándose de personas físicas:

- a) Nombre.
- b) Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Nacionalidad.
- d) Dirección de correo electrónico.
- e) Domicilio fiscal y en caso de que éste no se encuentre ubicado en el Distrito Federal, señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal.
- f) Teléfono particular y/o de oficina.
- g) Contraseña que designe el interesado.

Tratándose de personas morales:

- a) Nombre, Denominación o Razón Social.
- b) Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Nombre del Representante Legal.
- d) Fecha de Constitución.
- e) Fecha y número de escritura pública con la que acredita la representación legal.
- f) Dirección de correo electrónico.
- g) Domicilio fiscal y en caso de que éste no se encuentre ubicado en el Distrito Federal, señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal.
- h) Teléfono de oficina.
- i) Contraseña que designe el representante o apoderado de la interesada.

II. Registrarse en la subasta de su interés, publicada en la página de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el sistema denominado **“TESO-SUBASTAS DF”**, dentro de los ocho días señalados en la convocatoria de remate, en términos de lo establecido por el artículo 407 del Código Fiscal del Distrito Federal.

III. Realizar una transferencia electrónica de fondos por el monto equivalente a cuando menos el 20% del valor fijado del bien a rematar, a la cuenta bancaria que se señale en la convocatoria respectiva, en términos de lo dispuesto por el artículo 404 del Código Fiscal del Distrito Federal.

En el caso de la enajenación fuera de remate la transferencia electrónica de fondos deberá de ser cuando menos por el 25% del valor fijado a los bienes en la convocatoria respectiva.

Para efectuar la transferencia electrónica de fondos citada, se deberá acceder a la liga que se indique, correspondiente al portal electrónico de la institución de crédito autorizada, debiendo proporcionar su número de cuenta **CLABE a 18** dígitos y demás datos que se requieran en la página electrónica de la institución de crédito que corresponda.

Una vez que se haya realizado la transferencia electrónica de fondos se deberá registrar el folio de referencia, en el sistema denominado **“TESO-SUBASTAS DF”** y se deberá adjuntar el archivo electrónico en formato PDF del comprobante digital que para tal efecto expida la institución bancaria.

El importe de los depósitos referidos en los párrafos primero y segundo de esta fracción, servirá como garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se les finquen de los bienes rematados o enajenados fuera de remate de conformidad con lo señalado en el artículo 404 del Código Fiscal del Distrito Federal.

IV. Señalar la cantidad que ofrezca de contado como postura legal, utilizando el ID de usuario asignado, el cual de conformidad con el artículo 404, último párrafo del Código Fiscal del Distrito Federal sustituirá a la firma electrónica avanzada hasta en tanto se generalice el uso de la misma.

CUARTA.- Se entenderá que se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 404 del Código Fiscal del Distrito Federal en lo referente a enviar los datos requeridos, cuando los postores hayan observado lo señalado en la regla anterior y obtengan el acuse electrónico que envíe la Secretaría de Finanzas, mismo que contendrá:

- Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del Postor;
- ID de Usuario del sistema denominado **“TESO-SUBASTAS DF”**
- Número o Clave de Identificación del Remate;
- Monto de la Postura;
- Fecha y hora de Presentación de Postura;
- Periodo de duración del remate y
- Número alfanumérico de registro de postura en la subasta.

QUINTA.- Si las posturas no cumplen los requisitos establecidos en las presentes reglas y en la convocatoria respectiva, no se calificarán como posturas legales y en consecuencia, no podrán participar en la subasta correspondiente, situación que se comunicará a los interesados a través del correo electrónico que hayan registrado.

SEXTA.- La subasta electrónica de bienes embargados tendrá una duración de 8 días hábiles y empezará a partir de las 12:00 horas del primer día hábil y concluirá a las 12:00 horas del octavo día hábil (hora de la zona centro de México), por lo que, en dicho periodo los postores presentarán a través de los medios electrónicos sus posturas y podrán mejorar las que hubieren efectuado, en términos de lo establecido por el artículo 407 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Ahora bien, si dentro de los veinte minutos previos al vencimiento del plazo para llevar a cabo el remate, se recibe una postura que mejore las anteriores, éste no se cerrará, y en este caso, a partir de las 12:00 horas del día de que se trate, (hora de la zona centro de México) se concederán plazos sucesivos de 5 minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. Una vez transcurrido el último plazo sin que se reciba una mejor postura se tendrá por concluida la subasta.

Los postores podrán verificar en la página de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el sistema denominado **“TESO-SUBASTAS DF”** sus posturas y las que los demás postores vayan efectuando dentro del periodo antes señalado, utilizando su ID de usuario.

Con cada nueva postura que mejore las anteriores, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal enviará mensaje que confirme al postor la recepción de ésta, mismo que contendrá los datos referidos en la regla CUARTA.

SÉPTIMA.- En caso de que un postor se desista de su postura ofrecida antes de que finalice el remate, éste deberá dar aviso a la autoridad por los medios electrónicos, en cuyo caso se le devolverá el monto de su depósito, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en que se concluya el remate de los bienes, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta CLABE proporcionada.

OCTAVA.- La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal fincará el remate a favor de quien haya hecho la mejor postura. Cuando existan varios postores que hayan ofrecido una suma igual y dicha suma sea la postura más alta, se aceptará la primera postura que se haya recibido.

NOVENA.- Una vez fincado el remate, se comunicará al postor ganador a través de su correo electrónico el resultado del mismo y se enviará el acta que al efecto se levante.

Para efectos de lo establecido en los artículos 408 y 409 del Código Fiscal del Distrito Federal, el postor a favor de quien se fincó el remate, deberá enterar mediante transferencia electrónica de fondos el saldo de la cantidad ofrecida de contado en su postura o la que resulte de las mejoras, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del fincamiento del remate, tratándose de bienes muebles o dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha del fincamiento del remate, en caso de bienes inmuebles, por lo que el citado postor deberá seguir el siguiente procedimiento:

- I. Deberá acceder al sistema denominado **“TESO-SUBASTAS DF”** a través de la página de Internet de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (www.finanzas.df.gob.mx).
- II. Proporcionar el ID de usuario, que le fue asignado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal al momento de efectuar su registro, ingresando a la opción denominada bitácora, seleccionando el bien fincado a su favor, a efecto de acceder a la liga correspondiente del portal electrónico de la institución de crédito autorizada.
- III. Ingresar al portal de la institución de crédito y efectuar la transferencia electrónica de fondos.

Una vez que se haya realizado la transferencia electrónica de fondos se deberá registrar el folio de referencia, en el sistema denominado **“TESO-SUBASTAS DF”** y se deberá adjuntar el archivo electrónico en formato PDF, del comprobante digital que para tal efecto expida la institución bancaria.

DÉCIMA.- Efectuado el entero del saldo a que se refiere la regla anterior, previa verificación de la autoridad fiscal, se comunicará al postor ganador a través de su correo electrónico, que deberá acudir al domicilio de la autoridad fiscal para que le indique la fecha y hora en que se realizará la entrega del bien rematado y en caso de bienes inmuebles los trámites correspondientes para su adjudicación, debiendo presentar los documentos de identificación y acreditamiento de personalidad, en original o copia certificada, a que se refiere la fracción I de la regla TERCERA, según corresponda, ya sea persona física o moral.

En caso de que el postor ganador, no acuda en la fecha y hora establecidas para los efectos del párrafo anterior, previa solicitud por escrito de éste, la autoridad fiscal podrá señalar una nueva fecha.

DÉCIMA PRIMERA.- En caso de que el postor en cuyo favor se hubiera fincado un remate no cumpla con las obligaciones contraídas, señaladas en Capítulo I, Título Primero del Libro Tercero del Código Fiscal del Distrito Federal y las presentes reglas, perderá el importe del depósito que hubiere constituido y la autoridad fiscal lo aplicará de inmediato a favor del fisco local, lo cual se hará del conocimiento a dicho postor, a través de su correo electrónico, dejando copia del mismo en el expediente respectivo para constancia. En este caso, se procederá en términos de lo establecido en el artículo 405, párrafo segundo del Código Fiscal del Distrito Federal.

DÉCIMA SEGUNDA.- A los postores que no resultaron ganadores se comunicará, a través de los correos electrónicos que hayan registrado, el resultado de la subasta y para los efectos del artículo 404 del Código Fiscal del Distrito Federal, la autoridad fiscal reintegrará a los postores el importe del depósito que como garantía hayan constituido, en un plazo máximo de dos días hábiles posteriores al día en que se hubiere fincado el remate, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta CLABE proporcionada, excepto el que corresponda al ganador cuyo valor continuará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

DÉCIMATERCERA.- Cuando no se hubiere fincado el remate la autoridad procederá a adjudicar o a enajenar fuera de remate los bienes o negociaciones conforme a lo dispuesto en los artículos 414 y 416 del Código Fiscal del Distrito Federal.

DÉCIMA CUARTA.- La subasta pública de bienes a través de medios electrónicos podrá ser cancelada o suspendida por la autoridad fiscal, en los términos que se señalan en el Código Fiscal del Distrito Federal, situación que se hará del conocimiento de los postores participantes, a través de su correo electrónico, reintegrando a los mismos, el importe de sus depósitos, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación de cancelación o suspensión, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta CLABE proporcionada.

DÉCIMA QUINTA.- La institución de crédito autorizada para recibir los pagos mediante transferencia electrónica de fondos a que se refieren las presentes Reglas, será la que se de a conocer en el sistema denominado **“TESO-SUBASTAS DF”**.

DÉCIMA SEXTA.- Las presentes Reglas son aplicables al Procedimiento Administrativo de Ejecución en su etapa de Enajenación Fuera de Remate, en lo que no contravenga a lo dispuesto para tal efecto en el Código Fiscal del Distrito Federal.

De igual forma serán aplicables las presentes Reglas para el caso del Procedimiento Administrativo de Ejecución llevado a cabo por las autoridades fiscales del Distrito Federal para hacer efectivos los créditos fiscales coordinados, lo cual se realizará en términos de lo dispuesto por los artículos 174, 181, 182 y 183 del Código Fiscal de la Federación, para las subastas públicas a través de medios electrónicos y siguiendo los lineamientos establecidos en las Reglas 2.28.1 a la 2.29.3 de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005 y sus Anexos 1, 4, 7 y 11 emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 2005.

DÉCIMA SÉPTIMA.- La interpretación de las presentes Reglas para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- Las presentes Reglas entrarán en vigor a partir del 01 de Julio de 2013.

Ciudad de México, a 26 de Junio de 2013.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE FINANZAS
(Firma)
EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y:

CONSIDERANDO

ÚNICO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2012 de los Programas Sociales, la Secretaría de Desarrollo Social y sus Dependencias se encuentran obligados a poner a disposición los resultados de la evaluación interna de los programas a su cargo; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS 2012, DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS SOCIALES SERÁN PUBLICADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL (SIDESO), A PARTIR DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2013.

- PROGRAMA DE COINVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL 2012.
- PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS 2012.
- PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2012.
- PROGRAMA DE SEGURO CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR 2012.
- PROGRAMA DE PENSIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES DE 68 AÑOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL 2012.
- PROGRAMA DE COMEDORES PÚBLICOS 2012.
- PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL (PROFAIS) EN EL DISTRITO FEDERAL 2012.
- PROGRAMA DE ATENCIÓN PREVENTIVA Y EMERGENTE A PERSONAS AFECTADAS POR CONTINGENCIA O EN VULNERABILIDAD SOCIAL 2012.
- PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL A FAMILIAS QUE HABITAN EN VECINDADES Y VIVIENDAS PRECARIAS EN EL DISTRITO FEDERAL 2012.
- PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL 2012.
- PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS 2012.
- PROGRAMA DE ÚTILES ESCOLARES GRATUITOS 2012.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. La Secretaría realizará las acciones necesarias a fin de que los resultados de las evaluaciones de los programas sociales señalados, se encuentren disponibles en el SIDESO.

México, Distrito Federal a 27 de junio de 2013.

(Firma)

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, doy a conocer la siguiente:

NOTA ACLARATORIA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL 2013, PUBLICADAS EL 30 DE ENERO DE 2013, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 1533 TER.

En la página 71, numeral VII.2.3. Del monto de apoyo por proyecto, en su primer párrafo dice:

El costo anual del proyecto que resulte seleccionado podrá ser hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N), con impuestos incluidos, el costo del proyecto podrá ser inferior a \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N), cuando el ajuste del proyecto inicial así lo justifique o lo determine el Comité Técnico Mixto.

Debe decir:

VII.2.3. Del monto de apoyo por proyecto.

El costo anual del proyecto que resulte seleccionado por primera ocasión podrá ser de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N) y en el caso de los proyectos de continuidad éstos podrán ser financiados hasta en dos ocasiones subsecuentes por el mismo monto, con impuestos incluidos, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal y sea autorizado por el Comité Técnico en cada ejercicio. El costo de los proyectos nuevos podrá ser inferior a \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N), cuando el ajuste del proyecto inicial así lo justifique o lo determine el Comité Técnico Mixto.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 20 de junio de 2013.

(Firma)

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Folio: SEDUVI-SITE: 875-110GAJO12

**Ubicación: Hermosillo No. 8, Colonia Roma Sur,
Delegación Cuauhtémoc.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 17 días del mes de mayo de 2013.

EL ING. SIMÓN NEUMANN LADENZON, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los Artículos 15 fracción II; 16 fracción IV; 24 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracciones XIV y XVIII y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, emite la siguiente:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 11 de enero de 2012, el ciudadano **José García Flores**, quien se acredita como propietario, con **Escritura número 35,766**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en la **Sección Primera-A en el Tomo 222, Volumen 8° de la Serie A., a fojas 27 bajo el número 34**, el 28 de noviembre de 1977, solicitó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el Cambio de Uso del Suelo con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle **Hermosillo No. 8, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc**, solicitud que quedó registrada con el número de **Folio SEDUVI-SITE 875-110GAJO12, con una superficie de terreno de 288.00 m²**, para el uso del suelo de **Oficinas** en 2 niveles (Planta baja más un nivel), con una superficie ocupada por uso de **250.00 m²** de construcción, con una zonificación actual de **H/3/20/M** (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "M" (Media), una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie total del terreno), donde el uso del suelo solicitado, se encuentra **Prohibido**.

2.- Dentro de los documentos que presentó el interesado, se encuentran los siguientes:

- a) **Escritura 35,766**, Volumen 436 de fecha 29 de julio de 1977, otorgada ante la fe del Licenciado Mario García Lecuona, Notario Público número 92 del Distrito Federal, quien hace constar "...**EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** que celebran, de una parte como **VENDEDORES**, los señores doña **MARIA (sic) ADELAIDA DEL CONSUELO CARDENAS (sic) HERNANDEZ (sic)**, don **ANTONIO DE JESUS (sic) CARDENAS (sic) HERNANDEZ (sic)** y doña **MARIA (sic) DOLORES ALEJANDRA CARDENAS (sic) HERNANDEZ (sic) DE CARDENAS (sic)**, cada uno por su propio derecho, y la última con el consentimiento expreso de su esposo el señor don **ALFREDO CARDENAS (sic) ARENAS**, y de otra parte, como **COMPRADOR**, el señor Ingeniero don **JOSE (sic) GARCIA (sic) FLORES...**", del inmueble ubicado en "...**la casa número ocho de la calle de Hermosillo, Colonia Condesa, Distrito Federal...**" con una superficie de terreno de **308.00 m²**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en la **Sección Primera-A en el Tomo 222, Volumen 8° de la Serie A., a fojas 27 bajo el número 34, el 28 de noviembre de 1977**.
- b) **Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial Folio 001769 de fecha 14 de octubre de 2011**, emitida por la Delegación Cuauhtémoc, la cual establece que el predio se encuentra ubicado en la calle **Hermosillo** y le **asigna el número oficial 8, en la Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc**, indicando que se encuentra fuera de una Zona Histórica, sin afectación y sin restricciones, pero dentro de una Zona Patrimonial, por lo que "...**DEBERÁ OBTENER EL VO. BO. DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL URBANO (sic) DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**", dentro del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en Cuauhtémoc.
- c) **Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo Folio 42232-181CAJO11** de fecha 15 de septiembre de 2011, el cual determina que el predio se ubica en la calle **Hermosillo No. 8, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc** y le aplica la zonificación **H/3/20/M** (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "M" (Media), una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie total del terreno), señalando que cuenta con Característica Patrimonial "**CC/ACP. Inmueble colindante a catalogado dentro de los polígonos de Área de**

Conservación Patrimonial. Inmueble colindante a catalogado o considerado con valor histórico, artístico o patrimonial. Cualquier intervención requiere autorización de las autoridades federales correspondientes, así como presentar el Aviso de Intervención o el Dictamen Técnico según sea el caso, emitido por la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda...", dentro del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en Cuauhtémoc.

- d) **Identificación oficial** del Propietario, mediante Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral, **Folio 345689141367.**
- e) **Memoria Descriptiva** del proyecto solicitado, así como **reporte fotográfico** del predio y del área de estudio.

3.- Que con fecha 15 de mayo de 2013, la Dirección General de Desarrollo Urbano, con la intervención de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, emitió Dictamen por el cual se determinó **Procedente** cambiar el uso del suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, vigente en Cuauhtémoc, para el predio señalado, sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo Segundo de dicho Dictamen, así como al cumplimiento de las demás obligaciones y requisitos previstos en las disposiciones que en materia de desarrollo urbano, resulten aplicables.

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 15 fracción II, 16 fracción IV, 24 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 30, 31, 32, 33, 35, 37, 55 y 77 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 7 fracciones XIV, XVIII y XXXVII y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y 14, 15 y 16 fracción VI del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, es competente para resolver la solicitud de autorización de Cambio de Uso del Suelo, presentada por el ciudadano **José García Flores**, para el predio señalado.

II.- Que con fecha 15 de mayo de 2013, la Directora General de Desarrollo Urbano, asistida por la Directora de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, emitieron el Dictamen por el cual se dictamina Procedente cambiar el uso del suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en Cuauhtémoc, para permitir el uso de **Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas y despachos / Oficinas, en una superficie ocupada por uso de 250.00 m² de construcción en 2 niveles (Planta baja más un nivel), con acceso directo a la vía pública**, además de los usos permitidos por la zonificación **H/3/20/M** (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "M" (Media): una vivienda cada 50.00 m² de la superficie total del terreno), para el predio ubicado en la calle **Hermosillo No. 8, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc.**

III.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, como Dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal, debe atender los principios estratégicos de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad en los procedimientos y actos administrativos en general, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12 fracciones IV y VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

IV.- Que el procedimiento previsto en los Artículos 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 14, 15, 16 y 17 de su Reglamento, es viable, particularmente si se considera que no se contravienen disposiciones de orden público e interés general, y que en su procedimiento, intervienen menor número de autoridades, circunstancias que lo hacen compatible con los principios estratégicos de simplificación, agilidad y economía, previstos en el Artículo 12, fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

V.- Que en el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo **Folio número 42232-181CAJO11**, se indica que el predio se localiza en la **Colonia Roma**, sin embargo, de acuerdo con la **Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial Folio 001769 de fecha 14 de octubre de 2011**, el predio en comento se localiza en la **Colonia Roma Sur, dato que será tomado como válido para efectos de la presente Resolución Definitiva.**

VI.- Que en la solicitud de Cambio de Uso del Suelo y en la Memoria Descriptiva, se indica que la superficie de terreno es de **288.00 m²**, sin embargo, de acuerdo con la **Escritura No. 35,766 de fecha 29 de julio de 1977**, la superficie del predio es de **388.00 m², dato que será tomado como válido para efectos de la presente Resolución Definitiva.**

VII.- Que mediante oficio **SEDUVI/CGDAU/DGDU/DIDU/620/12** de fecha 4 de julio de 2012, se solicitó opinión a la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano respecto "...a la Solicitud de Cambio de Uso del Suelo, para **comercio, servicios, administración y oficinas de bajo impacto urbano**, para el Inmueble Colindante a Catalogado, localizado dentro de los

Polígonos de aplicación del Área de Conservación Patrimonial...”. En respuesta, dicha Dirección con oficio número **SEDUVI/CGDAU/DPCU/1316/12** de fecha 16 de julio de 2012, indicó que: “...**emite opinión favorable en materia estrictamente de conservación patrimonial**, para el cambio de Uso de Suelo para: Oficinas de bajo impacto en una superficie ocupada por usos de 250.00 m²...”. Asimismo, señala que esa “...**Dirección considera procedente su solicitud, condicionado a cumplir con las disposiciones normativas y reglamentarias indicadas en las Normas Técnicas Complementarias que forman parte del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, en relación a dotar del número de cajones de estacionamiento requeridos y las señaladas en la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.**”

VIII.- Que la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número **SEDUVI/CGDAU/DGDU/1689/11** de fecha 14 de diciembre de 2011, solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, su opinión jurídica “...a efecto de determinar cuál es la definición que prevalece para los casos de Artículo 42, es decir, si los Cambios de Uso del Suelo sólo pueden autorizarse en Planta Baja, como lo señala el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, o si pueden autorizarse en niveles distintos a la Planta Baja...”, derivado de que la “..Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de julio de 2010, en su Artículo 42, **no indica que los cambios de Uso del Suelo, puedan ser únicamente en planta baja...**”, a diferencia de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004, que en su Artículo 14 segundo párrafo, indica: “...Se entenderá por **uso de bajo impacto urbano aquellos establecimientos que se ubiquen en planta baja con accesos directos a la vía pública** y cuyos procesos de comercialización se desarrollen al menudeo; que no invadan la vía pública; no ocasionen congestiones viales; no arrojen al drenaje sustancias o desechos tóxicos; no utilicen materiales peligrosos y no emitan humos ni residuos perceptibles por los vecinos del lugar.”

IX.- Que en respuesta a la solicitud señalada en el punto anterior, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con el oficio número **DGAJ/1226/2012** de fecha 27 de abril de 2012, indicó que el **Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal**, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004, **seguirá vigente en lo que no contradiga a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal**, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de julio de 2010, señalando lo siguiente:

“**1.** Si bien es cierto, el **Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal**, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el **29 de enero de 2004**, en su artículo 14 segundo párrafo dispone lo que literalmente se cita:

“(...) **Se entenderá por uso de bajo impacto urbano aquellos establecimientos que se ubiquen en planta baja con accesos directos a la vía pública** y cuyos procesos de comercialización se desarrollen al menudeo; que no invadan la vía pública; no ocasionen congestiones viales; no arrojen al drenaje sustancias o desechos tóxicos; no utilicen materiales peligrosos y no emitan humos ni residuos perceptibles por los vecinos del lugar.(...)”

2. Así como también, el Artículo 42 de la **Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal**, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de julio de 2010, en la que el legislador analizó respecto a la necesidad de que el territorio del Distrito Federal ha venido sufriendo en las últimas décadas procesos de urbanización acelerados, con un crecimiento periférico expansivo y desarticulado que afecta al entorno ambiental, presiona sobre la dotación de servicios y pone en riesgo la sustentabilidad de la Ciudad, por lo que era necesario revisar y modificar las leyes que norman el desarrollo urbano y la planeación territorial, con el fin de mejorar los instrumentos de regulación, fomento y coordinación, para encontrar mecanismos efectivos de gestión urbana y ambiental, que garanticen una mejor calidad de vida a la población y el desarrollo sustentable de nuestra ciudad, por lo que incorpora en su texto lo siguiente:

“(...) **Se entenderá por uso de bajo impacto urbano, los establecimientos mercantiles y de servicio, que no obstruyan la vía pública**, no provoquen congestiones viales, no arrojen al drenaje sustancias o desechos tóxicos, no utilicen materiales peligrosos, no emitan humos ni ruidos perceptibles por los vecinos, cuenten con acceso directo a la vía pública y los procesos de comercialización que se desarrollen sean al menudeo.(...)”

3. De lo anteriormente señalado, se desprende que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, a diferencia de su Reglamento, no hace distinción para que los Cambios de Uso del Suelo se puedan autorizar únicamente en planta baja, situación que obedeció a ese proceso de actualización de la normativa en materia de desarrollo urbano, y para lo cual es importante destacar que en nuestro sistema jurídico, la Ley tiene mayor jerarquía que el Reglamento, y este último se encuentra supeditado a guardar congruencia con la Ley que le dio origen o **que reconozca su vigencia** (como en el caso que nos ocupa); es decir la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Lo que trae como consecuencia, que la interpretación y aplicación de ambos ordenamientos, deba ser en forma armónica y coherente. Por tal motivo, aplicaría al caso que nos ocupa el Artículo Transitorio Tercero de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial el 15 de julio de 2010, que a la letra dice:

TRANSITORIOS

TERCERO. Las disposiciones reglamentarias de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicada el 29 de enero de 1996, continuarán en vigor, en lo que no contradigan a las disposiciones de esta Ley, hasta en tanto no se expidan otras nuevas.

De lo anteriormente señalado, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004, seguirá vigente en lo que no contradiga a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de julio de 2010, hasta en tanto se expida otro que lo abrogue.”

X.- Que de conformidad con lo previsto por el Artículo 42 fracciones I, II inciso a) y III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a través de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, revisó y analizó la solicitud y la documentación presentada por el ciudadano **José García Flores** en su carácter de propietario, para permitir el uso del suelo de **Oficinas**, en una superficie ocupada por uso de **250.00 m²** de construcción en 2 niveles (Planta baja más un nivel).

XI.- Que en mérito a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 14 de su Reglamento, fueron revisadas y analizadas las constancias y documentos que integran el expediente en que se actúa, para permitir en el predio ubicado en la calle **Berlín No. 100, Colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, el uso del suelo para Oficinas** en una superficie ocupada por uso de **250.00 m²** de construcción en 2 niveles (Planta baja más un nivel), entendiéndose por uso, los fines particulares a que podrá dedicarse determinada zona o predio de la ciudad, mismo que se encuentra contemplado en la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en Cuauhtémoc, siendo congruente con los objetivos del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, enfocados a impulsar la actividad económica del suelo urbano, coadyuvando al desarrollo económico en grupos de actividad comercial y de servicios, impulsando proyectos que generen y consoliden empleos, así como incrementando la inversión sostenida, generadora de bienestar, mejorando los servicios, optimizándolos, ahorrando tiempo de recorrido de quienes habitan y trabajan en ella, a fin de mejorar la calidad de vida de la población, además de ser congruente con los objetivos contenidos en el citado Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en Cuauhtémoc, que plantean la consolidación de la diversidad de usos del suelo, manteniendo y mejorando los niveles de actividad en los sectores comercial y de servicios, los cuales permitan el arraigo de sus habitantes, además de integrarse al contexto urbano de la zona, **se considera Procedente autorizar el Cambio de Uso del Suelo solicitado**, por lo que es de resolverse y se:

RESUELVE

Primero.- Se autoriza y se permite el Cambio de Uso del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, vigente en Cuauhtémoc, para **permitir el uso de Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas y despachos / Oficinas, en una superficie ocupada por uso de 250.00 m² de construcción en 2 niveles (Planta baja más un nivel), con acceso directo a la vía pública**, además de los usos permitidos por la zonificación **H/3/20/M** (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad “M” (Media): una vivienda cada 50.00 m² de la superficie total del terreno), para el predio ubicado en la calle **Hermosillo No. 8, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc**, solicitado por el ciudadano **José García Flores**, en su carácter de propietario, mediante la solicitud registrada con el número **Folio SEDUVI-SITE 875-110GAJO12**, en una superficie de terreno de **308.00 m²**.

Segundo.- El Cambio de Uso del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, vigente en Cuauhtémoc, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, en la Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico en vigor y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Cuauhtémoc.
- b) No obstruir la vía pública con utensilios propios del giro.
- c) No provocar congestión vial.
- d) No arrojar al drenaje sustancias o desechos tóxicos, ni utilizar materiales peligrosos.
- e) No emitir humos, ni ruidos perceptibles por los vecinos.
- f) Presentar el Programa Interno de Protección Civil correspondiente, a las autoridades de la Delegación.
- g) Atender las disposiciones obligatorias en materia de anuncios de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal vigente y lo dispuesto por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias.

- h) El proyecto deberá contemplar y cumplir con los requisitos de habitabilidad y funcionamiento que requiera el uso solicitado.
- i) Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, además de las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano para el Distrito Federal, así como de las demás Leyes y Reglamentos en la materia.

Tercero.- La presente Resolución Definitiva, no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, por lo que el incumplimiento de las mismas, dará lugar a las sanciones que las autoridades competentes impongan.

Cuarto.- Publíquese la presente Resolución Definitiva en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inscribábase en la Dirección del Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de conformidad con el Artículo 10 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, de acuerdo a la Resolución de Carácter General mediante la cual se exime del pago de los derechos que se indican, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 4 de octubre de 2010 y de conformidad con los oficios números SF/TES/SAT/1358/2010 de fecha 12 de noviembre de 2010, suscrito por el Titular de la Subsecretaría de Administración Tributaria y oficio número SF/PFDF/SLC/SIPJ/2010 904 de fecha 18 de noviembre de 2010, suscrito por el Subprocurador de Legislación y Consulta, ambos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. Asimismo, remitirá un ejemplar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, informando que el particular, solicitará su debida inscripción a ese Registro, previo pago de derechos.

Quinto.- Notifíquese personalmente al propietario y/o promovente, mediante copia certificada de la presente Resolución Definitiva.

Sexto.- Una vez inscrita la presente Resolución Definitiva en la Dirección del Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ésta expedirá a petición del interesado, el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, previo pago de derechos, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Una vez cumplidos los numerales que anteceden, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

C Ú M P L A S E

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

ING. SIMÓN NEUMANN LADENZON

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA
PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2013

M. en C. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1º, 86, 87 y 88 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7º fracciones I, II, III, VII, XIII y XXI, 9º, 112 fracciones I, V, VII, X y XII, y 113 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1º, 2º, 15 fracción IV y 26 fracciones I, II, III, IV, VI, XII, XIII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 fracciones III, V y VI, 2 fracción I, 9 fracciones I, IV, XVIII, XX, XXII, XXVII y XXXVII, 123, 131, 133 fracciones I, II, III, X, XI, XIV, XV y XVII, 139 al 147, 149, 195 al 199, 213, 214, 215 y 218 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 1º, 2º, 54 y 56 Quintus del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 4º fracción I, 5º, 6º, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, 11, 12 y 13 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal en Materia de Verificación Vehicular; y 39 fracción II, y del 47 al 50 del Reglamento de Tránsito Metropolitano; en concordancia con el Convenio de Coordinación de Acciones para la Verificación de Unidades con Placas Federales celebrado por el Ejecutivo Federal a través de la entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, hoy Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y los Gobiernos del Estado de México y del Distrito Federal; Lineamientos que establecen las Reglas a las cuales se sujetará el reconocimiento por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los Certificados y Calcomanías de Baja Emisión de Contaminantes, expedidos por los Verificentros Autorizados por los Gobiernos del Estado de México y del Distrito Federal; Acuerdo que Establece las Medidas para Limitar la Circulación de los Vehículos Automotores en el Distrito Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Atmosférica y Contingencias Ambientales; y Programa para Contingencias Ambientales Atmosféricas en el Distrito Federal; y

Considerando

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en el artículo 4º párrafo quinto, “que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar”.

Que la Ley Ambiental del Distrito Federal establece dentro de los principios y lineamientos de política ambiental que las autoridades, así como la sociedad deben asumir en corresponsabilidad la protección del ambiente, la conservación y el mejoramiento de la calidad del aire del Distrito Federal, con el fin de proteger la salud humana y elevar el nivel de vida de su población; que toda persona tiene derecho a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar; y que las autoridades, en los términos de la Ley Ambiental del Distrito Federal tomarán las medidas necesarias para conservar este derecho.

Que el artículo 131 de la Ley Ambiental del Distrito Federal señala como criterios ambientales para la protección a la atmósfera que las políticas y programas de las autoridades ambientales deberán estar dirigidas a garantizar que la calidad del aire sea satisfactoria en el Distrito Federal, y que las emisiones de todo tipo de contaminantes a la atmósfera deben ser reducidas y controladas para asegurar una calidad del aire satisfactoria para la salud y el bienestar de la población, y el mantenimiento del equilibrio ecológico.

Que los propietarios o poseedores de vehículos automotores en circulación matriculados en el Distrito Federal deberán someter sus unidades a la verificación de emisiones contaminantes, en los Centros de Verificación específicamente autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente en los términos de la Ley Ambiental del Distrito Federal y el Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal en Materia de Verificación Vehicular, así como sustituir los dispositivos de reducción de contaminantes cuando terminen su vida útil, para circular o aplicar los programas de restricción de circulación en situaciones normales y de contingencia.

Que el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Ambiental del Distrito Federal, publicado el 21 de junio de 2006, señala que se exceptúa a las motocicletas de la aplicación de los artículos 139 y 140 de dicho ordenamiento, hasta en tanto se expida la Normatividad Oficial Mexicana aplicable.

Que las Secretarías del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, del Gobierno del Distrito Federal y del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, suscribieron el 27 de octubre de 2006, el Acuerdo de Intención con el objeto de promover a través de los Programas de Verificación Vehicular, un esquema de incentivos diferenciado para el otorgamiento del holograma Doble Cero en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Que los Centros de Verificación están obligados a operar conforme a las normas oficiales aplicables, así como a las disposiciones emitidas por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

Que con fecha 19 de junio de 2008, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el “Acuerdo que Establece las Medidas para Limitar la Circulación de Vehículos Automotores en las Vialidades del Distrito Federal, para Controlar y Reducir la Contaminación Atmosférica y Contingencias Ambientales”, conocido como Programa “Hoy No Circula”.

Que las Secretarías del Medio Ambiente, de Seguridad Pública y de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en términos del artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, suscribieron el 31 de enero de 2011, un Convenio de Colaboración Administrativa con el objeto de establecer la competencia, obligaciones y facultades de las tres Secretarías respecto al condicionamiento de la Verificación de Emisiones Vehiculares al no adeudo de multas por infracciones al Reglamento de Tránsito Metropolitano y/o al Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos.

Que el Gobierno del Distrito Federal firmó convenios con gobiernos de distintos Estados de la República (Guanajuato, Hidalgo, Puebla, Querétaro, Morelos, Michoacán y Tlaxcala), a través de los cuales otorga la exención a la restricción a la circulación establecida por el Programa "Hoy No Circula", a los vehículos verificados en sus emisiones de acuerdo a las condiciones definidas en dichos convenios.

Que el 9 de agosto de 2012, se publicó en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal el Decreto por el que se expide el Programa para Contingencias Ambientales Atmosféricas en el Distrito Federal, que tiene por objeto determinar, atendiendo a la concentración de contaminantes atmosféricos en las 16 Delegaciones del Distrito Federal, las fases de contingencia ambiental, las bases de la declaración respectiva, así como las medidas aplicables para prevenir y controlar las emisiones contaminantes generadas por fuentes fijas y móviles, sus efectos en la salud de la población o en los ecosistemas.

Que para el cumplimiento de los preceptos y políticas antes referidos, he tenido a bien expedir el siguiente:

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2013

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el segundo semestre del año 2013, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 140 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, con el contenido siguiente:

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Establecer el calendario y los lineamientos conforme a los cuales los vehículos automotores de combustión interna matriculados en el Distrito Federal deberán ser verificados en sus emisiones contaminantes durante el segundo semestre del año 2013.

2. APLICACIÓN

El presente Programa aplica a todos los automotores matriculados en el Distrito Federal y los que portan placas metropolitanas, con excepción de los tractores agrícolas, la maquinaria dedicada a las industrias de la construcción y minera, las motocicletas, los vehículos eléctricos, los vehículos con matrícula de auto antiguo, automotores con matrícula demostradora y aquellos cuya tecnología impida la aplicación de la Norma Oficial Mexicana correspondiente (algunos vehículos híbridos y unidades a gas natural con sistema de combustión empobrecida, revisar las submarcas exentas en la dirección electrónica de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal www.sedema.df.gob.mx).

Asimismo, quedan obligados a observar el presente Programa los responsables de los Centros de Verificación de Emisiones Vehiculares "Verificentros", los proveedores de equipo de verificación de emisiones vehiculares, así como los conductores de automotores matriculados fuera del Distrito Federal y que circulan en vialidades de esta entidad.

3. MARCO NORMATIVO

La verificación vehicular obligatoria deberá efectuarse de conformidad con lo previsto en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-041-SEMARNAT-2006 (referente a límites máximos de emisión para automotores a gasolina) y su Acuerdo Modificatorio de fecha 28 de diciembre de 2011, NOM-045-SEMARNAT-2006 (referente a límites máximos de emisión, equipamiento y protocolo de prueba para automotores a diesel), NOM-047-SEMARNAT-1999 (referente a equipamiento y protocolo de prueba para automotores a gasolina) y NOM-050-SEMARNAT-1993 (referente a límites máximos de emisión para automotores a gas natural, gas licuado de petróleo y otros combustibles alternos); así como en la Ley Ambiental del Distrito Federal y el Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal en Materia de Verificación Vehicular, los acuerdos, el presente Programa, la autorización de operación de los Verificentros, las circulares y las demás disposiciones jurídicas aplicables en materia de verificación vehicular e inspección en el Distrito Federal.

4. DEFINICIONES

4.1. Constancia de Prueba de Evaluación Técnica: Documento integrado por un certificado que indica las emisiones vehiculares que el vehículo presenta al aplicársele una prueba de emisiones vehiculares, el cual invariablemente se imprimirá en una Constancia de Verificación de No Aprobación. La prueba se aplica generalmente en la valoración de elementos de control de emisiones vehiculares, para evaluar las emisiones de los vehículos que van a comercializarse en el país o para conocer la emisión de los vehículos detectados y sancionados por ser contaminantes.

- 4.2. **Constancia de Verificación de No Aprobación “Rechazo”:** Documento integrado por un certificado que indica que el vehículo presenta condiciones que le impiden aprobar la verificación de emisiones vehiculares.
- 4.3. **Constancia de Verificación tipo “00”:** Documento integrado por un certificado y un holograma con leyenda o figura “00” que acredita el cumplimiento del vehículo con la verificación de emisiones vehiculares y permite exentar la verificación vehicular hasta por tres semestres de verificación vehicular continuos, adicionales al semestre de su obtención; además de permitir exentar las restricciones a la circulación establecidas por el Programa “Hoy No Circula”.
- 4.4. **Constancia de Verificación tipo “0”:** Documento integrado por un certificado y un holograma con leyenda o figura “0” que acredita el cumplimiento del vehículo con la verificación de emisiones vehiculares, y permite exentar las restricciones a la circulación establecidas por el Programa “Hoy No Circula”.
- 4.5. **Constancia de Verificación tipo “2”:** Documento integrado por un certificado y un holograma con leyenda o figura “2” que acredita el cumplimiento del vehículo con la verificación de emisiones vehiculares.
- 4.6. **DSMGV:** Días de salario mínimo general vigente en la Zona Geográfica “A”.
- 4.7. **Preverificador:** Persona que presta servicios de mantenimiento vehicular y/o de revisión de las emisiones vehiculares de los automotores y/o de gestión para realizar la verificación de emisiones vehiculares; generalmente se ubica en los alrededores de los Verificentros y no se encuentra autorizada, ni registrada, ni reconocida por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.
- 4.8. **Programa Hoy No Circula:** Nombre común que se da al “Acuerdo que Establece las Medidas para Limitar la Circulación de Vehículos Automotores en las Vialidades del Distrito Federal, para Controlar y Reducir la Contaminación Atmosférica y Contingencias Ambientales”.
- 4.9. **Taller PIREC:** Taller de mecánica automotriz autorizado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal para realizar la sustitución de convertidores catalíticos que han sido detectados como inservibles en los Verificentros.
- 4.10. **Taxi:** Automóvil o su derivado diseñado para el transporte de hasta diez personas con la cual se presta el servicio de transporte público individual de pasajeros sin itinerario fijo (en el caso del Distrito Federal, la tarjeta de circulación los identifica con la palabra “taxi” en el apartado de “uso”).
- 4.11. **Vehículo con placas de auto antiguo:** Automotor que por sus características ha obtenido la matrícula que lo identifica como auto antiguo.
- 4.12. **Vehículo con placas para personas con discapacidad:** Automotor que es utilizado para la transportación de personas discapacitadas.
- 4.13. **Vehículo con placas demostradoras:** Automotor nuevo sin propietario y que utiliza estas placas (propiedad exclusiva de agencias automotrices) para ser trasladado entre distintos puntos de la Zona Metropolitana del Valle de México o del país.
- 4.14. **Vehículo de pasajeros de uso particular:** Automóvil o su derivado diseñado para el transporte de hasta diez personas con el cual las personas físicas o morales satisfacen sus necesidades de transporte de pasajeros o carga, siempre y cuando tengan como fin, el desarrollo de sus actividades personales o el cumplimiento de un objeto social en tanto no impliquen un fin lucrativo o de carácter comercial (en el caso del Distrito Federal, la tarjeta de circulación los identifica con los números 33 ó 36 en el apartado de “uso”).
- 4.15. **Vehículo de transporte público y privado de carga:** Automotores que incluyen a los camiones ligeros, de clase CL1 a CL4, camiones medianos, camiones pesados y a todos aquellos de cualquier tamaño utilizadas para el transporte público o privado de productos, con o sin chasis, o con equipo especial para operar ocasionalmente fuera del camino.
- 4.16. **Vehículo de transporte público y privado de pasajeros:** Automotores que incluyen a los camiones ligeros, de clase CL1 a CL4, camiones medianos, camiones pesados y a todos aquellos de cualquier tamaño utilizadas para el transporte público o privado de personas (exceptuando taxis).
- 4.17. **Verificentro:** Centro de Verificación de Emisiones Vehiculares autorizado por el Gobierno del Distrito Federal y ubicado en territorio del Distrito Federal.

5. CALENDARIO PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE EMISIONES VEHICULARES

5.1. Los automotores deberán realizar y aprobar una verificación de emisiones vehiculares cada semestre, salvo para el caso de los que obtengan un holograma doble cero "00", en cuyo caso la unidad estará exenta de la obligación de verificar sus emisiones hasta por tres semestres de verificación vehicular posteriores al semestre en que se obtuvo.

5.2. Los vehículos nuevos o usados que se registren por primera vez en el Distrito Federal deberán ser verificados dentro de los 180 días naturales contados a partir de la fecha de la tarjeta de circulación.

5.3. Los vehículos matriculados en el Distrito Federal y que ya han sido verificados en sus emisiones vehiculares en su período próximo anterior, deberán continuar verificando conforme al color del engomado o al último dígito numérico de las placas de circulación del vehículo en los siguientes términos:

Color del engomado del vehículo	Último dígito numérico de la placa de circulación	Período en que se deberá verificar
Amarillo	5 ó 6	Julio y Agosto
Rosa	7 ó 8	Agosto y Septiembre
Rojo	3 ó 4	Septiembre y Octubre
Verde	1 ó 2	Octubre y Noviembre
Azul	9 ó 0	Noviembre y Diciembre

5.3.1. Los vehículos que portan matrícula que esté conformada por dos o más series de números o que contenga series numéricas y letras, símbolos, guiones o emblemas, deberán realizar la verificación vehicular de conformidad con el último dígito numérico de la placa.

5.4. Los vehículos ya matriculados en el Distrito Federal que realicen cambio de placa, deberán ser verificados dentro de los 180 días naturales contados a partir de la fecha de la tarjeta de circulación, con excepción de los que porten holograma "00", los cuales deberán verificar conforme el numeral 7.2.5. En el caso de estas unidades, si se detecta que los vehículos no fueron verificados en su período pasado inmediato, deberán pagar la sanción correspondiente por verificación vehicular extemporánea.

5.5. En el caso de los servicios en los que se mantiene una misma placa pero existe cambio de unidad (por ejemplo taxis), la misma deberá ser verificada dentro de los 180 días naturales contados a partir de la fecha de la tarjeta de circulación.

5.6. Los vehículos con número de matrícula ya asignado, pero que no cuenten con las placas metálicas, o que únicamente cuenten con trámite de sustitución ante la Secretaría de Transportes y Vialidad "SETRAVI", deberán realizar la verificación vehicular de acuerdo al último dígito del número de la matrícula asignada, el cual deberá estar rotulado en la unidad.

5.7. Una vez aprobada la verificación correspondiente, y en el supuesto que el vehículo presente las características para obtener un holograma que le otorgue mayores beneficios (por ejemplo un holograma cero "0" en lugar de un holograma dos "2" o un holograma "00" en lugar de un holograma "0" ó "2"), su propietario podrá solicitar verificar nuevamente dentro o fuera de su período, debiendo pagar nuevamente la tarifa de verificación vehicular.

5.8. En el caso de las verificaciones vehiculares realizadas bajo el supuesto de los numerales 5.2, 5.4 y 5.5, la verificación corresponderá al semestre en que se realice dicha verificación.

6. TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE EMISIONES VEHICULARES

6.1. El costo por los servicios de verificación vehicular que presten los Verificentros, es de \$383.00 (Trescientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) para todo tipo de Constancia de Verificación (Holograma "00", "0", "2", Rechazo y Evaluación Técnica) que se entregue al usuario.

6.2. Las verificaciones pares serán gratuitas cuando la verificación non que les antecede sea un rechazo vehicular, siempre y cuando la verificación par se realice en el mismo Verificentro en que se obtuvo el rechazo vehicular. La gratuidad excluye el pago por verificación extemporánea. La oportunidad de una siguiente verificación gratuita no será aplicable en el caso de verificaciones practicadas en los últimos siete días naturales del período de verificación del automotor.

6.3. La tarifa por la expedición de las reposiciones de Constancias de Verificación (holograma y/o certificado), será la que establezca el Código Fiscal del Distrito Federal.

6.4. Las tarifas por concepto de verificación vehicular deberán indicarse de manera destacada y a la vista del público en todos los Verificentros, debiendo presentarla en moneda nacional.

6.5. Las copias de documentos necesarios para realizar la verificación vehicular de cada unidad, que el propietario o poseedor del automotor a verificar llegase a solicitar a los Verificentros, deberá ser cobrada en un máximo de un peso por cada copia fotostática solicitada, no estando obligado el Verificentro a prestar dicho servicio.

7. CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN QUE SE PUEDE OBTENER

7.1. Durante el proceso de verificación de emisiones vehiculares, los automotores podrán obtener las Constancias de Verificación tipo “00”, “0” ó “2” en caso de aprobar el proceso de revisión visual de humo, revisión visual de componentes vehiculares, así como presentar niveles de emisión iguales o menores a lo establecido en el presente Programa.

La Constancia de Verificación que cada auto obtendrá, será la que otorgue el mayor beneficio posible a la unidad con relación a la exención al Programa de Verificación Vehicular Obligatoria y/o al Programa “Hoy No Circula”, misma que el sistema de verificación entrega de forma automática de acuerdo al resultado de la prueba de emisiones vehiculares y a las condiciones que para la entrega de cada constancia de verificación se definen en el presente Programa.

7.2. Constancia de Verificación tipo doble cero “00” (Holograma “00”).

7.2.1 El holograma “00” podrá ser obtenido desde una hasta en tres ocasiones, por los vehículos de pasajeros de uso particular a gasolina e híbridos (gasolina – electricidad), de acuerdo a lo siguiente:

- Unidades híbridas (gasolina – electricidad) de cualquier modelo pueden obtener el holograma “00” y renovarlo hasta en dos ocasiones.
- Unidades a gasolina modelos 2007 a 2010 pueden obtener el holograma “00” y renovarlo hasta en dos ocasiones, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 7.2.3.
- Unidades nuevas a gasolina modelo 2011 y posteriores, podrán obtener el holograma “00” por una sola ocasión, dada la terminación del esquema de incentivos contemplados en el Acuerdo de Intención referido en los Considerandos de este Programa.

7.2.2. Para la obtención del holograma “00” se deberá cumplir con los siguientes límites máximos de emisión: 100 partes por millón de hidrocarburos, 0.6% en volumen de monóxido de carbono, 1,000 partes por millón de óxidos de nitrógeno, 0.6% de oxígeno, el lambda de la unidad no deberá ser mayor a 1.03, en tanto que el resultado de la suma del monóxido de carbono y bióxido de carbono no deberá salirse del intervalo de 13 a 16.5% en volumen.

Aquellos vehículos que por sus características deban ser valorados bajo procedimiento estático de prueba, deberán cumplir con estos mismos límites máximos permisibles, salvo en la etapa de marcha lenta en vacío en donde el límite de oxígeno será de 2.0% en volumen y el lambda será de 1.2.

7.2.3. Los vehículos a gasolina 2007 a 2010 podrán obtener el holograma “00” hasta por tres ocasiones de acuerdo a lo siguiente:

Normatividad y nivel de emisiones					
Estándar		Cumple con la NOM 042	NOx (g/km.)		
			Mayor a 0.023 y menor o igual a 0.03	Mayor a 0.015 y menor o igual a 0.023	Menor o igual a 0.015
Rendimiento de gasolina en ciudad	Menos de 9 Km./L	Calcomanía cero	Exención por 2 años	Exención por 2 años	Exención por 4 años
	de 9 a 13.0 Km./L	Exención por 2 años	Exención por 2 años	Exención por 4 años	Exención por 6 años
	de más de 13.0 a 20 Km./L	Exención por 2 años	Exención por 4 años	Exención por 6 años	Exención por 6 años
	Más de 20 Km./L	Exención por 4 años	Exención por 6 años	Exención por 6 años	Exención por 6 años

- a) El esquema de incentivos relacionado con los NOx sólo será válido cuando los hidrocarburos emitidos por los vehículos no superen la emisión de 0.047 gr/km ó 0.1 gr/km, de acuerdo al protocolo de prueba aplicado en la certificación de emisiones (Americano o Europeo). Tanto en el caso de los óxidos de nitrógeno como en el de los hidrocarburos, los límites de emisión son para recorridos mínimos de 80,000 kilómetros.
- b) Aplicará sólo a vehículos de pasajeros de uso particular que operen a gasolina.
- c) La información respecto al rendimiento de combustible en ciudad y emisiones vehiculares de los distintos modelos vehiculares podrá ser proporcionada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente o por las empresas interesadas. Si la información requerida por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal no fuera entregada en tiempo y forma, los vehículos no podrán obtener este holograma.
- d) Se podrá consultar el listado de vehículos que pueden exentar el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria por una, dos o tres ocasiones, en el portal <http://www.sma.df.gob.mx/verificentros/>.

7.2.4. Los vehículos que hubiesen sido verificados y no hubieran obtenido el holograma "00", podrán volver a verificar con objeto de obtener el mismo, siempre y cuando cubran el costo integral del mismo.

7.2.5. Los vehículos que porten holograma "00" cuya vigencia llegue a su término durante el presente Programa, mantendrán el beneficio de exención a las restricciones a la circulación establecidas en el Programa "Hoy No Circula", en tanto realizan su próxima verificación (haya ocurrido o no un cambio de matrícula) de conformidad con lo siguiente:

- a) Si la vigencia del holograma "00" culmina en el periodo de verificación correspondiente a la terminación de la placa del vehículo, deberá verificar en dicho periodo, pudiendo hacerlo desde el primero hasta el último día de su periodo, aún si la vigencia del holograma no ha concluido.
- b) Si el período de verificación al que corresponden las placas ha concluido o no ha iniciado, deberán verificar desde el día siguiente de vencimiento de su holograma y hasta el último día de su período próximo inmediato de verificación vehicular de acuerdo a la terminación de su placa.

7.2.6. La vigencia de cada holograma "00" que se otorgue se calculará a partir de la fecha de adquisición de la unidad, misma que se obtendrá de la factura, carta factura de la unidad o contrato de arrendamiento.

7.3. Constancia de Verificación tipo cero "0" (Holograma "0"). Podrán obtener este tipo de holograma:

7.3.1. Los automotores a gasolina cuyos niveles de emisión no superen 100 partes por millón (ppm) de hidrocarburos, 0.6% en volumen de monóxido de carbono, 1,000 ppm de óxidos de nitrógeno y 0.6% en volumen de oxígeno, con un lambda no mayor a 1.05, en tanto que el resultado de la suma del monóxido de carbono y bióxido de carbono no deberá salirse del intervalo de 13 a 16.5% en volumen y que, además, cumplan con el siguiente requerimiento respecto a su modelo:

- a) Vehículos de pasajeros de uso particular o unidades dedicadas al transporte público y privado de carga a gasolina modelos 2005 y posteriores.
- b) Vehículos dedicados al transporte público y privado de pasajeros (incluidos taxis), modelos 2009 y posteriores.

Aquellos vehículos que por sus características deban ser valorados bajo procedimiento estático de prueba, deberán cumplir con estos mismos límites máximos permisibles, salvo en la etapa de marcha lenta en vacío en donde el límite de oxígeno será de 2.0% en volumen y el lambda será de 1.2.

7.3.2. Los vehículos destinados a cualquier uso que utilicen gas natural, gas licuado de petróleo u otros combustibles alternos, de cualquier año modelo, cuyo sistema de uso del combustible alternativo sea original de fábrica o con sistemas certificados por los Gobiernos del Estado de México y del Distrito Federal, cuyos niveles de emisiones no rebasen 100 ppm de hidrocarburos, 1% en volumen de monóxido de carbono, 800 ppm de óxidos de nitrógeno y 1% en volumen de oxígeno, en tanto que el resultado de la suma del monóxido de carbono y bióxido de carbono no deberá salirse del intervalo de 7 a 18% en volumen.

7.3.3. Los vehículos que utilicen diesel, cuyo peso bruto vehicular sea mayor a 3,857 kilogramos y sus niveles de emisiones no rebasen el 1.2 de coeficiente de absorción de luz, siempre y cuando sean modelos 2005 y posteriores.

7.3.4. Los vehículos que utilicen diesel, cuyo peso bruto vehicular sea de hasta 3,857 kilogramos y sus niveles de emisiones no rebasen el 1.2 de coeficiente de absorción de luz, siempre y cuando sean modelos 2008 y posteriores.

7.4. Constancia de Verificación tipo dos (Holograma "2"). Podrán obtener este tipo de holograma:

7.4.1. Los vehículos de pasajeros de uso particular y taxis a gasolina modelos 1990 y anteriores, cuyos niveles de emisión no superen 350 ppm de hidrocarburos, 2.5% en volumen de monóxido de carbono, 2,500 ppm de óxidos de nitrógeno y 3% en volumen de oxígeno. Así mismo, el lambda de la unidad no deberá ser mayor a 1.1, en tanto que el resultado de la suma del monóxido de carbono y bióxido de carbono no deberá salirse del intervalo de 13 a 16.5% en volumen.

7.4.2. Los vehículos de pasajeros de uso particular y taxis a gasolina modelos 1991 y posteriores, cuyos niveles de emisión no superen 100 ppm de hidrocarburos, 1% en volumen de monóxido de carbono, 1,500 ppm de óxidos de nitrógeno y 3% en volumen de oxígeno. Así mismo, el lambda de la unidad no deberá ser mayor a 1.05, en tanto que el resultado de la suma del monóxido de carbono y bióxido de carbono no deberá salirse del intervalo de 13 a 16.5% en volumen.

7.4.3. Los vehículos de transporte público y privado de pasajeros y carga a gasolina modelos 1993 y anteriores, cuyos niveles de emisión no superen 350 ppm de hidrocarburos, 2.5% en volumen de monóxido de carbono, 2,500 ppm de óxidos de nitrógeno y 3% en volumen de oxígeno. Así mismo, el lambda de la unidad no deberá ser mayor a 1.1, en tanto que el resultado de la suma del monóxido de carbono y bióxido de carbono no deberá salirse del intervalo de 13 a 16.5% en volumen.

7.4.4. Los vehículos de transporte público y privado de pasajeros y carga a gasolina modelos 1994 y posteriores, cuyos niveles de emisión no superen 100 ppm de hidrocarburos, 1.0% en volumen de monóxido de carbono, 1,500 ppm de óxidos de nitrógeno y 3% en volumen de oxígeno. Así mismo, el lambda de la unidad no deberá ser mayor a 1.05, en tanto que el resultado de la suma del monóxido de carbono y bióxido de carbono no deberá salirse del intervalo de 13 a 16.5% en volumen.

7.4.5. Los vehículos destinados a cualquier uso que utilicen gas natural, gas licuado de petróleo u otro combustible alternativo, cuyos niveles de emisión no superen 200 ppm de hidrocarburos, 1% en volumen de monóxido de carbono, 1,000 ppm de óxidos de nitrógeno y 6% en volumen de oxígeno. Así mismo, el resultado de la suma del monóxido de carbono y bióxido de carbono no deberá salirse del intervalo de 7 a 18% en volumen.

7.4.6. Los vehículos destinados a cualquier uso que utilicen diesel, modelos 2003 y anteriores con peso bruto vehicular de hasta 3,856 kilogramos, cuya emisión no rebase 2.5 de coeficiente de absorción de luz.

7.4.7. Los vehículos a diesel modelos 2004 y posteriores con peso bruto vehicular de hasta 3,856 kilogramos, cuya emisión no rebase 2.0 de coeficiente de absorción de luz.

7.4.8. Los vehículos de diesel modelos 1990 y anteriores con peso bruto vehicular mayor a 3,857 kilogramos, cuya emisión no rebase 3.0 de coeficiente de absorción de luz.

7.4.9. Los vehículos de diesel modelos 1991 y posteriores con peso bruto vehicular mayor a 3,857 Kilogramos, cuya emisión no rebase 2.5 de coeficiente de absorción de luz.

7.5. Constancia de Verificación de No Aprobación (Rechazo)

Esta constancia la obtendrán aquellas unidades cuyas emisiones rebasen los valores máximos establecidos en los numerales 7.4.1 a 7.4.9 del presente Programa y/o que no aprueben la revisión visual de humo y/o que carezcan de alguno de los componentes de control de emisiones del vehículo (tapón del tanque de almacenamiento de combustible, bayoneta de aceite, tapón de aceite, portafiltro de aire y tubo de escape para motores ciclo Otto, y se adiciona gobernador en el caso de unidades a diesel). Así mismo, se les entregará a los propietarios de las unidades que presenten falla en la operación del convertidor catalítico o que no presenten las condiciones operativas para realizar la prueba de verificación de emisiones vehiculares.

Este mismo documento se entregará al parque vehicular al que se practique una prueba de evaluación técnica.

8. OBLIGACIONES DE LOS RESPONSABLES DE LOS VEHÍCULOS QUE SERÁN VERIFICADOS

8.1. Presentar su unidad en buenas condiciones mecánicas, con el motor encendido a temperatura normal de operación y propulsado por su propio motor (no se deben verificar automotores que lleguen al Verificentro siendo empujadas o arrastradas), sin adeudos por infracciones al Reglamento de Tránsito Metropolitano impuestas a partir del año 2009, así como sin adeudos del Impuesto Sobre Tenencia y Uso Vehicular de los años 2005 y posteriores.

No se prestará el servicio de verificación de emisiones vehiculares a automotores que presenten adeudos por infracciones al Reglamento de Tránsito Metropolitano o al Impuesto Sobre Tenencia y Uso Vehicular de los años mencionados.

8.2. Portar la matrícula delantera y trasera, salvo por las siguientes excepciones:

- a) Cuando se presente robo o extravío de una o ambas placas de circulación, para lo cual el conductor deberá presentar el acta respectiva levantada ante el Ministerio Público o Juez Cívico.

- b) Cuando se le hubiera retirado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal en el ejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia ambiental, supuesto en el cual, deberá presentarse el documento que lo acredite.
- c) Cuando se encuentre en el supuesto del numeral 5.6.

8.3. Los documentos que deberá llevar y mostrar el propietario, poseedor o conductor del vehículo que se presenta a verificar, en original y copia simple (salvo la factura del auto, en cuyo caso y por seguridad sólo debe llevar copia simple), dejando copia simple en el Verificentro de cada documento requerido, son:

8.3.1. Para el caso de unidades registradas por primera vez en el Distrito Federal, se deberá presentar la tarjeta de circulación de la unidad (en donde el campo "trámite" deberá indicar "1" y "2" para los casos de carga). Si la unidad es nueva y cumple con los requisitos para obtener el holograma "00", entonces se deberá presentar también la factura, carta factura o contrato de arrendamiento en donde se informe sobre la fecha de adquisición del automotor.

8.3.2. En el caso de unidades verificadas con anterioridad en el Distrito Federal, se deberá presentar la tarjeta de circulación y el certificado de verificación inmediato anterior (en caso de no presentar el certificado de verificación vehicular, la unidad podrá ser verificada siempre y cuando el equipo GDF09 presente en pantalla la verificación vehicular de su período inmediato anterior). Si la unidad cumple con los requisitos para obtener el holograma "00" por segunda y/o tercera ocasión, entonces se deberá también entregar, factura o carta factura del vehículo en donde se informe sobre la fecha de adquisición del automotor y, en caso de ser un vehículo arrendado y no contar con la factura o la carta factura, presentar contrato de arrendamiento.

En caso que en la base de datos no exista el registro de la verificación vehicular anterior, el vehículo no podrá verificar hasta en tanto no se pague una multa por verificación extemporánea. Si el ciudadano tiene el certificado de verificación vehicular que acredite la verificación vehicular anterior, entonces deberá presentarse en el Módulo de Atención Ciudadana de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal "DGGCA", ubicada en Tlaxcoaque número 8, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, México, Distrito Federal, en el horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes, en donde se corroborará la realización de la verificación de emisiones vehiculares y, de ser el caso, se realizarán las acciones correspondientes para que el vehículo sea verificado.

8.3.3. En caso de automotores que hayan sido convertidos al uso de gas licuado de petróleo o gas natural y que deseen obtener el holograma "0", además de lo descrito en los numerales 8.3.1 u 8.3.2 según corresponda, deberán presentar el holograma y oficio de autorización vigente emitido por la "DGGCA" en donde se acredite el uso de equipos autorizados por la "DGGCA" adherido en un lugar visible, mediante el cual se acredite el uso de dichos gases carburantes.

8.3.4. En caso de automotores que desde Agencia fueron vendidos con la posibilidad de utilizar gas licuado de petróleo o gas natural y que deseen obtener el holograma "0", además de lo descrito en los numerales 8.3.1 u 8.3.2 según corresponda, deberá presentar copia de la factura o carta factura en donde se especifique que de fábrica la unidad cuenta con sistemas de uso de gas natural o gas licuado de petróleo.

8.3.5. En el caso de unidades que no verificaron en su período de verificación vehicular anterior, además de lo descrito en el numeral 8.3.2 (con excepción del certificado de verificación anterior), deberán presentar un pago de multa por verificación extemporánea.

8.3.6. En el caso de los vehículos rechazados por tener falla en la operación del convertidor catalítico, adicionalmente a lo descrito en el numeral 8.3.2, deberán presentar copia y original de la garantía del convertidor catalítico instalado.

8.3.7. En el caso de los vehículos sancionados dentro del Programa de Vehículos Contaminantes, se deberán presentar los documentos definidos a lo largo del numeral 13 de este Programa.

8.3.8. En el caso de las verificaciones voluntarias se deberán presentar tarjeta de circulación o, en el caso de unidades matriculadas en el extranjero, documento de ingreso al país y, en el caso de desear obtener el holograma "00", además se deberá presentar copia de la factura, carta factura o contrato de arrendamiento, del vehículo en donde se informe sobre la fecha de adquisición del automotor.

8.3.9. En el caso de unidades a las que se les haya cambiado la matrícula, previamente registrados en el Distrito Federal, se deberá presentar la tarjeta de circulación, así como la solicitud o el pago de la baja.

8.3.10 En caso de unidades que mantienen una matrícula pero en donde se sustituye el automotor, como es el caso del servicio público de pasajeros (incluidos taxis), se deberá presentar la tarjeta de circulación, así como el documento oficial que acredite dicha sustitución.

8.4. Exigir al personal del Verificentro la Constancia de Verificación tipo "00", "0", "2" ó Rechazo. En el caso de los hologramas de verificación tipo "00", "0" y "2", el mismo será adherido al vehículo, en la parte superior derecha de su cristal trasero (no debiendo colocarlo encima del desempañador) y, en caso de no haber espacio para su colocación, se deberá ubicar en la parte superior derecha de su cristal delantero, salvo cuando la unidad sea blindada, en cuyo caso se adherirá a una mica o cristal, misma que se le entregará al conductor de la unidad.

8.5. Retirar y destruir los hologramas anteriores al obtenido, para no obstaculizar la identificación del holograma vigente (salvo en el caso contemplado en el numeral 14.8). En caso que el ciudadano lo desee, podrá solicitar al personal del Verificentro que retiren, sin costo alguno, los hologramas mencionados de su unidad.

8.6. Tramitar la reposición del certificado de la constancia de verificación y/u holograma de aprobación de la verificación en caso de pérdida o robo conforme a lo siguiente:

8.6.1. Acudir al Verificentro en el que realizó la verificación de emisiones inmediata anterior y solicitar, mediante el pago de la tarifa correspondiente, una reposición de la constancia de verificación que el Verificentro mantiene bajo su resguardo. Para emitir dicha reposición, el personal autorizado por el Verificentro deberá asentar en una copia simple de dicha constancia: el nombre, la firma, la clave única de verificación contenida en su credencial, así como el sello del Verificentro.

8.6.2. La reposición del certificado de la constancia de verificación vehicular, así como la reposición de cualquier holograma, deberá ser tramitada en el Módulo de Atención Ciudadana de la "DGGCA", ubicado en Tlaxcoaque número 8, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, México, Distrito Federal, a más tardar un día hábil antes de que concluya el período respectivo, mediante el pago de la tarifa que al respecto se establezca en el Código Fiscal del Distrito Federal. Los requisitos para los trámites que se realicen en la "DGGCA" pueden consultarse en la siguiente dirección electrónica: www.sedema.df.gob.mx.

8.7. Se recomienda al propietario o poseedor del automotor atender las siguientes sugerencias para evitarse problemas en el proceso de la verificación vehicular:

8.7.1. Llevar su auto a mantenimiento con el mecánico de su confianza y asegurarse que al mismo le realicen el mantenimiento contratado, previo a presentarse a verificar sus emisiones.

8.7.2. Evitar el contratar a preverificadores, dado que la revisión de las emisiones con los equipos de medición de su propiedad no asegura la aprobación en los Verificentros, toda vez que las condiciones de prueba son distintas y que no hay garantías que sus equipos se encuentren adecuadamente calibrados.

8.7.3. Asistir personalmente a realizar la verificación de emisiones de su vehículo o contratar este servicio con personas morales bien establecidas, ya que los preverificadores o cualquier otra persona que preste su servicio en lugares no fijos, podrían entregarle documentos falsos o robados, en cuyo caso quedará involucrado en un problema legal.

8.7.4. Realizar las reparaciones necesarias a su vehículo cuando el diagnóstico hecho en algún Taller PIREC así lo indique. El sólo sustituir el convertidor catalítico no garantiza la aprobación de la verificación vehicular y afecta la vida útil de este sistema de control de emisiones.

8.7.5. Revisar, con anticipación a su asistencia a algún Verificentro, sus adeudos de tenencia e infracciones de tránsito en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas <http://www.finanzas.df.gob.mx>, recuerde que con adeudos su unidad no podrá ser verificada.

8.7.6. Antes de pagar su multa por verificación extemporánea, asegúrese de no tener adeudos de tenencia y/o infracciones de tránsito, con el objeto de evitar que se venza la vigencia del pago de su multa y que tenga la obligación de volver a pagarla.

9. VEHÍCULOS NO VERIFICADOS EN SU PERIODO DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE

9.1. Los vehículos que sean llevados a verificar sus emisiones en el segundo semestre del año 2013 y que no hayan realizado este trámite en el semestre anterior o en el período de tiempo correspondiente, deberán pagar una multa por verificación vehicular extemporánea, de acuerdo a lo siguiente:

9.1.1. Pagar una multa por verificación vehicular extemporánea por 20 DSMGV. La vigencia del pago de la multa es de 30 días naturales a partir del pago de la misma, siendo el tiempo que se tiene para poder realizar y aprobar la verificación vehicular del automotor.

9.1.2. En caso de no obtener una constancia de verificación aprobatoria en los 30 días establecidos en el numeral 9.1.1, se deberá pagar otra multa por verificación vehicular extemporánea pero por un monto de 40 DSMGV, con lo cual se adquiere otro nuevo plazo de 30 días naturales para aprobar la verificación de emisiones.

9.1.3. En caso de no obtener una constancia de verificación aprobatoria en los 30 días establecidos en el numeral 9.1.2, se deberá pagar otra multa por verificación vehicular extemporánea pero por un monto de 80 DSMGV, con lo cual se adquiere otro nuevo plazo de 30 días naturales para aprobar la verificación de emisiones. Si el plazo para verificar se vence nuevamente sin que la unidad hubiese aprobado la verificación, se deberá pagar otra multa por verificación extemporánea por 80 DSMGV para obtener otros 30 días para poder verificar su unidad; este mecanismo se repetirá tantas veces sea necesario hasta que la unidad apruebe la verificación de emisiones vehiculares.

9.2. El procedimiento para realizar la verificación de emisiones vehiculares de unidades con multa por verificación extemporánea es el siguiente:

9.2.1. Obtener una línea de captura para el pago de la multa por verificación extemporánea, la cual se obtiene en la dirección electrónica www.finanzas.df.gob.mx ó en Locatel en el teléfono 56-58-11-11. El formato universal de la Tesorería establece, en un recuadro colocado en la parte central - inferior del mismo, la vigencia para pagar la línea de captura, misma que no corresponde a la vigencia del pago de la multa por verificación extemporánea.

9.2.2. Realizar el pago de la multa por los DSMGV correspondientes, de acuerdo a lo establecido en los numerales 9.1.1, 9.1.2 y 9.1.3, según corresponda.

9.2.3. Llevar su auto a verificar hasta que el pago de la multa por verificación extemporánea haya ingresado al sistema de cobro de la Secretaría de Finanzas (la unidad no será verificada hasta que en el sistema de la Secretaría de Finanzas que revisa el personal del Verificentro, aparezca como pagada la línea de captura que se presente). En la página www.finanzas.df.gob.mx se puede consultar si el pago fue registrado por dicha Secretaría.

9.2.4. Durante la vigencia del pago de la multa por verificación extemporánea, el vehículo sólo podrá circular para dirigirlo a un taller mecánico y/o a un Verificentro.

9.2.5. Realizar la verificación vehicular. La constancia de verificación aprobatoria recibida corresponderá al semestre en que se obtenga.

9.3. Los propietarios o poseedores de los vehículos que no hayan sido verificados debido a robo de la unidad, siniestro, reparación mayor o alguna otra causa de fuerza mayor, se les ampliará el período para verificar las emisiones de su automóvil (a través de un permiso de ampliación del período de verificación de emisiones vehiculares), por lo que no se harán acreedores al pago por verificación extemporánea, siempre y cuando les sea autorizada la ampliación de período por la "DGGCA", en cuyo caso deberán verificar la unidad durante el período de tiempo que se les indique en la ampliación del mismo.

Los requisitos para tramitar la ampliación del período de verificación se encuentran en la siguiente dirección electrónica www.sedema.df.gob.mx.

9.4. Los propietarios o poseedores de los vehículos que no hayan sido verificados en su periodo de verificación debido a falta de actualización oportuna de pagos de tenencias o infracciones al Reglamento de Tránsito Metropolitano, en el sistema de consulta de la Secretaría de Finanzas, se les permitirá verificar sus emisiones sin el pago de multa por verificación extemporánea, siempre y cuando tramiten y les sea autorizada la condonación del pago por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, de acuerdo a lo siguiente:

9.4.1. Cuando el propietario o poseedor del automotor haya acudido a realizar su trámite de corrección o aclaración de pagos ante alguna Administración Tributaria o Administración Auxiliar dentro del período de verificación correspondiente, y no hubiese podido realizar la verificación de emisiones por falta de actualización del sistema de consulta de adeudos que opera la Secretaría de Finanzas, se deberá acudir a cualquier Administración Tributaria o Administración Auxiliar y expresar en el formato denominado "volante de aclaraciones" o en escrito libre, el motivo del trámite de corrección o aclaración de pagos, debiendo presentar en original y copia:

- a) El pago sujeto a aclaración o corrección.
- b) Tarjeta de circulación.
- c) Identificación del contribuyente (en caso de representación, el documento con el que se acredite personalidad).

9.4.2. Cuando el propietario o poseedor del automotor haya realizado algún pago de infracciones y/o tenencia en el último día del período correspondiente de verificación vehicular, deberá acudir a cualquier Administración Tributaria o Administración Auxiliar y expresar en el formato denominado "volante de aclaraciones" o en escrito libre, el motivo del trámite de corrección o aclaración de pagos, debiendo presentar en original y copia los mismos documentos establecidos en los incisos a), b) y c) del numeral 9.4.1.

Posterior a la realización de este trámite, el propietario o poseedor de la unidad deberá acudir al Módulo de Atención Ciudadana de la "DGGCA", ubicada en Tlaxcoaque número 8, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, México, Distrito Federal, para obtener un oficio que le permita circular para poder llevar su unidad a verificar y para que se libere del adeudo al vehículo registrado en los equipos de verificación de emisiones vehiculares. Este oficio se entregará sólo si en el sistema de consulta de la Secretaría de Finanzas se muestra la leyenda "Permitir Verificar", con lo cual el vehículo podrá ser verificado sin el pago de multa por verificación vehicular extemporánea.

10. VEHÍCULOS CON CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN NO APROBADA POR MALA OPERACIÓN DEL CONVERTIDOR CATALÍTICO

10.1. Durante la prueba de verificación se evaluará la eficiencia del convertidor catalítico mediante la lectura de los gases de escape, generándose un rechazo en aquellas unidades de pasajeros de uso particular modelos 1991 a 2003 o de transporte público, mercantil y privado de carga y transporte público de pasajeros modelos 1991 a 2006, cuyos convertidores catalíticos hayan perdido eficiencia en la conversión. La constancia de verificación no aprobatoria que se entregue deberá contener la leyenda: "Falla en la eficiencia del convertidor catalítico, debe acudir a un Taller PIREC autorizado y ubicado en el Distrito Federal o a una agencia automotriz a cambiar este dispositivo anticontaminante, así como a realizar el diagnóstico y las reparaciones necesarias al motor de su vehículo".

10.2. El automotor no podrá ser verificado nuevamente hasta haber realizado el cambio de convertidor catalítico en un Taller PIREC autorizado y ubicado en el Distrito Federal o en las agencias concesionadas por los fabricantes de automóviles. La ubicación de los Talleres PIREC autorizados por la "DGGCA" se presenta en la siguiente dirección electrónica: www.sedema.df.gob.mx.

10.3. En el Taller PIREC se sustituirá el convertidor catalítico y se realizará un diagnóstico de las condiciones mecánicas del vehículo (mismo que se entregará al poseedor del automotor). Las reparaciones necesarias derivadas del diagnóstico realizado podrán realizarse en el Taller PIREC o en cualquier otro taller mecánico.

10.4. El poseedor del automotor al que se le cambie el convertidor catalítico deberá exigir la entrega de la póliza de garantía del convertidor catalítico, documento necesario para verificar las emisiones del vehículo.

10.5. El usuario deberá dejar su convertidor catalítico sustituido en el Taller PIREC autorizado donde fue atendido, para su destrucción controlada, toda vez que es un residuo peligroso.

10.6. Los vehículos que, habiendo tenido una verificación aprobatoria, y realicen una nueva verificación con el objeto de obtener un holograma "0", y obtengan como resultado una constancia de verificación no aprobatoria por causa del mal estado del convertidor catalítico, permanecerán con el holograma adherido al medallón con el objeto de que puedan circular, pero no podrán volver a verificar hasta que comprueben el cambio del convertidor catalítico, para lo cual contarán hasta el vencimiento de su próximo período de verificación.

11. VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS MATRICULADOS FUERA DEL DISTRITO FEDERAL

11.1. Podrán ser verificados en forma voluntaria para la obtención de los hologramas "00", "0" ó "2", los automotores registrados en otras entidades federativas y en el extranjero, con excepción de los matriculados en el Estado de México. Estos hologramas permitirán, a los vehículos que los porten, exentar todas o algunas restricciones a la circulación establecidas en el Programa "Hoy No Circula", mismas que se muestran en el numeral 14.4 incisos a) e i).

11.2. La verificación voluntaria podrá realizarse en cualquier momento en cualquiera de los Verificentros autorizados en el Distrito Federal, debiendo presentar los documentos establecidos en el numeral 8.3.8. La vigencia de los hologramas obtenidos será, para el caso de los hologramas "0" y "2", de 180 días naturales contados a partir de la fecha de emisión de los mismos, en tanto que para el holograma "00" la vigencia será de un mínimo de 365 días contados a partir de la fecha de adquisición de la unidad.

11.3. Los vehículos verificados que, por sus emisiones, hubiesen obtenido un holograma de menor beneficio al que puedan obtener ("2" en lugar de "0" ó "00", ó "0" en lugar de "00"), podrán verificar tantas veces como sea necesario hasta obtener el holograma deseado, pagando la tarifa correspondiente tantas veces como el servicio de verificación de emisiones sea solicitado.

11.4. Una vez alcanzado el holograma de mayor nivel de beneficios posibles de acuerdo al uso, combustible utilizado y edad del automotor, se podrá volver a verificar de forma voluntaria el automotor 60 días antes de que venza su vigencia.

11.5 Los certificados de verificación de emisiones vehiculares que sean generados bajo la aplicación de una verificación vehicular voluntaria, deberá ser sellado en la parte trasera, con la siguiente leyenda: "Este certificado no exenta al presente vehículo del cumplimiento de la verificación de emisiones vehiculares establecida en su Entidad Federativa".

12. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR

12.1. Todos los Verificentros cuentan con la infraestructura necesaria para evaluar las emisiones vehiculares de los vehículos que utilizan gasolina, gas natural, gas licuado de petróleo y otros combustibles alternos, de acuerdo a lo que establecen las Normas Oficiales Mexicanas; sin embargo, sólo algunos de ellos tienen el equipamiento para evaluar las emisiones generadas por automotores a diesel.

En la dirección electrónica www.sedema.df.gob.mx se presenta información sobre la dirección y el tipo de automotores (de acuerdo al combustible utilizado), que cada Verificentro en el Distrito Federal puede verificar.

12.2. El servicio de verificación vehicular se deberá prestar de lunes a sábado en el horario comprendido de las 8:00 a las 20:00 horas; lo cual, no impide que se suspenda el servicio solamente los días no laborables conforme a la legislación laboral, situación que deberá hacerse por escrito del conocimiento de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, y de los usuarios con un aviso pegado al exterior del Verificentro, por lo menos con un día hábil de anticipación.

12.3. No se encuentra autorizada la reparación mecánica o la realización de preverificaciones a ningún vehículo en el interior del Verificentro.

12.4. Durante la prueba de verificación todos los pasajeros de los automotores deberán esperar en la zona que para tal efecto se designa en cada Verificentro.

12.5. La prueba deberá aplicarse con los accesorios del vehículo apagados (aire acondicionado, equipo de sonido, centro de entretenimiento, geoposicionador y luces), salvo en el caso de los automotores por diseño de fabricación presentan faros que no pueden ser apagados. Así mismo, la prueba no deberá realizarse utilizando personas o peso adicional a fin de pretender aumentar la tracción de los neumáticos sobre los rodillos del dinamómetro.

12.6. En caso que se detecte un error en el año modelo del automotor reportado por la Tarjeta de Circulación, prevalecerá el modelo especificado por el número de identificación del vehículo "VIN" marcado en la carrocería del automotor.

12.7. Los vehículos sólo podrán ser verificados en sus emisiones vehiculares, siempre y cuando exista el registro de las características tecnológicas de los mismos en la base de datos que utilizan los equipos de verificación de emisiones vehiculares (registro que realizan las empresas comercializadoras de automotores en el país). Lo anterior, para evitar la aplicación de un protocolo de prueba que pudiera dañar alguno de los sistemas que componen al automotor.

Cuando un vehículo no se encuentre registrado en la base de datos de los Verificentros, personal del Centro o el propietario o poseedor de la unidad deberá reportarlo, en horario hábil, ante la "DGGCA" en donde se dará de alta dicha unidad para que el mismo, y otros automotores de la misma submarca, puedan ser verificados a partir de su registro.

13. PROGRAMA DE DETECCIÓN Y SANCIÓN DE VEHÍCULOS CONTAMINANTES (PVC) Y UNIDADES EN CIRCULACIÓN SIN HOLOGRAMA DE VERIFICACIÓN DE EMISIONES VEHICULARES

13.1. La Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental "DEVA" es la facultada para detener y sancionar a los vehículos de combustión interna que circulen en las vialidades del Distrito Federal y que contravengan las disposiciones de este Programa. Para realizar las referidas funciones se consideran hábiles todos los días y horas del año.

13.2. La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal podrá autorizar a una persona física o moral, que deberá cumplir con los lineamientos solicitados por la autoridad ambiental, para que apoye en el servicio de medición de las emisiones contaminantes de los vehículos a diesel que sean detenidos por rebasar los límites establecidos en la NOM-045-SEMARNAT-2006.

13.3. Obligaciones de los propietarios o poseedores de vehículos.

13.3.1. Detener la marcha del vehículo a indicación expresa del personal comisionado o autorizado por la Secretaría para que verifique que los propietarios o poseedores de los vehículos automotores que circulan en el Distrito Federal cumplan con las disposiciones referidas en el artículo 38 del Reglamento de la Ley Ambiental en materia de Verificación Vehicular, quien deberá identificarse con oficio de comisión vigente.

13.3.2. Mostrar y permitir la tarjeta de circulación y licencia de conducir o identificación oficial vigente, en el caso de unidades matriculadas en el Distrito Federal, se deberá mostrar al personal comisionado o autorizado el holograma vigente de verificación y el certificado de verificación vehicular vigente que acredite la verificación del vehículo en tiempo y forma, en el supuesto de haberse extraviado el holograma deberá presentar el certificado de verificación de emisiones vehiculares vigente, además del acta levantada ante el Ministerio Público o Juez Cívico en caso de pérdida o robo del holograma o en su caso del certificado de verificación.

13.3.3. Permitir la inspección visual del motor y de humo de acuerdo a la NOM-047-SEMARNAT-1999 y, en el caso de las unidades a diesel, la aplicación del protocolo de prueba establecido en la NOM-045-SEMARNAT-2006 para evaluar la opacidad del gas emitido.

13.3.4. Permitir la elaboración e imposición de la sanción correspondiente en caso de incumplir con las Normas Oficiales citadas en el párrafo anterior.

13.3.5. Recibir la hoja en la que se acredita el motivo de la sanción impuesta, así como permitir el retiro y retención de una placa de circulación.

13.3.6. El propietario o poseedor de un vehículo sancionado podrá circular en los próximos 5 días naturales contados a partir de que fue impuesta la sanción, mediante la obtención de un sello de traslado, cuya vigencia es de un día natural, para ser conducido hacia un taller mecánico o al Verificentro autorizado, otorgado por la Unidad Departamental de Supervisión Vehicular perteneciente a la Subdirección de Vehículos y Sistemas de Transporte (SVST), ubicada en Tlaxcoaque número 8, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, México, Distrito Federal.

13.3.7. Someter a reparación el vehículo para que sus emisiones queden dentro de la Norma Ambiental aplicable, según sea el tipo de vehículo.

13.3.8. Pagar la multa que corresponda a la sanción impuesta, mediante el formato universal de Tesorería, utilizando como línea de captura el concepto 51 para vehículos contaminantes; así mismo, deberá tomar como referencia el folio encontrado en la hoja de sanción, mismos que serán los elementos para su línea de captura, la cual deberá ser pagada en bancos, centros comerciales o en las oficinas de recaudación correspondientes de la Tesorería del Distrito Federal.

13.3.9. Someter el vehículo a verificación o reverificación según sea el caso.

13.3.10. Recoger su placa de circulación en la Unidad Departamental de Supervisión Vehicular perteneciente a la Subdirección de Vehículos y Sistemas de Transporte (SVST) de la "DEVA", sita en Tlaxcoaque número 8, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, México, Distrito Federal, Teléfono 51342380 extensión 1250. La liberación de la matrícula retenida del vehículo sancionado deberá ser en un término máximo de 90 días naturales contados a partir del día siguiente de la imposición de la sanción. Transcurrido dicho término, la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, podrá disponer de la placa de circulación retenida y darle el destino que determine; para tal efecto, el propietario o conductor sancionado podrá llamar al teléfono antes citado, con el fin de que se le proporcione información sobre su placa.

13.4. Obligaciones de la Autoridad Ambiental Comisionada.

13.4.1. Identificarse como personal comisionado o autorizado mediante oficio de comisión vigente, proporcionado por la "DEVA", el cual deberá estar visible; así mismo, deberá indicarle al conductor el motivo de la detención.

13.4.2. Solicitar la Tarjeta de Circulación, licencia de conducir o identificación oficial vigente del conductor, con la debida cortesía.

13.4.3. Realizar la evaluación del vehículo conforme al procedimiento establecido en las Normas Oficiales NOM- 041-SEMARNAT-2006, NOM-045-SEMARNAT-2006 y NOM-047-SEMARNAT-1999; así como la revisión, en el caso de unidades matriculadas en el Distrito Federal, de la existencia del holograma de verificación vehicular vigente y del certificado de verificación de emisiones vehiculares.

13.4.4. Retirar y retener una placa de circulación al vehículo si la evaluación da como resultado que no cumple con los requerimientos establecidos en las Normas Oficiales citadas, si carece de holograma de verificación o de certificado de verificación vehicular vigente o si circula en día u horario restringido por el Programa "Hoy No Circula" o el Programa de "Contingencias Ambientales" conforme al numeral 14 del presente Programa, precisando la causa que da motivo al retiro de la placa de circulación.

13.4.5. Llenar el formato de sanción correspondiente.

13.5. Procedimiento para la aplicación de sanciones.

13.5.1. El personal comisionado o autorizado por la Secretaría para que verifique que los propietarios o poseedores de los vehículos automotores que circulan en el Distrito Federal cumplan con las disposiciones referidas en el artículo 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal en materia de Verificación Vehicular, podrá revisar que los propietarios o poseedores de vehículos que se encuentren en estado de encendido o circulen dentro del Distrito Federal, cumplan con sus obligaciones, para lo cual, podrán detener la marcha o circulación de los vehículos automotores que presuman contaminantes en virtud de la coloración y/o intensidad de su emisión, de los que no porten el holograma o certificado de verificación vigente que les permitan la circulación o que circulen en día u horario restringido por el Programa "Hoy No Circula" o el Programa de "Contingencias Ambientales" conforme al numeral 14 del presente Programa, para lo cual:

- a) En caso de vehículos que utilizan como combustible gasolina, gas natural, gas licuado de petróleo y otros combustibles alternos, que emitan humo negro o azul de manera visible, se les realizará una inspección visual tanto al motor como a los componentes del vehículo, así como de la emisión de humo negro o azul, conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SEMARNAT-1999. Los resultados serán asentados por el personal comisionado en el formato denominado "hoja técnica", considerándose vehículo contaminante a la unidad que no apruebe la inspección visual de humo.

- b) Para el caso de vehículos a diesel que emitan humo negro de manera visible, se les realizará una evaluación de la opacidad del gas de escape, para lo cual se utilizará un opacímetro y el protocolo de prueba establecido en la NOM-045-SEMARNAT-2006. Los resultados de la evaluación quedarán asentados en el formato denominado “hoja técnica”, considerándose vehículo contaminante a la unidad que presente emisiones superiores a los límites máximos permisibles establecidos en la citada Norma Oficial Mexicana.
- c) En caso de la revisión de la existencia del holograma de verificación vigente y del certificado de verificación vigente, en unidades matriculadas en el Distrito Federal, el personal comisionado asentará los datos del vehículo que incumpla con sus obligaciones ambientales en el formato denominado “hoja técnica”, realizará la revisión minuciosa de los cristales del vehículo y emitirá la sanción correspondiente por no portar el holograma o el certificado de verificación vigente.

En caso de pérdida o robo del holograma o certificado, el propietario o conductor del vehículo, deberá exhibir el acta levantada ante el Ministerio Público o Juez Cívico y, en caso de no mostrar dichos documentos, se aplicará la sanción por circular sin holograma de verificación vigente o el certificado de verificación vehicular vigente y se retirará una matrícula de circulación como medida de seguridad y los resultados quedarán asentados en el formato denominado “hoja técnica”.

Asimismo, en el supuesto de que el vehículo circule en día u horario restringido por el Programa “Hoy No Circula” o el Programa de “Contingencias Ambientales” conforme al numeral 14 del presente, se aplicará la sanción procedente, por tal motivo se le retirará una matrícula de circulación, salvo que acredite algún supuesto de exención a dicho supuesto.

13.6. Obligaciones de los Centros de Verificación.

13.6.1. Para Vehículos con Sanción de Vehículos Contaminantes.

13.6.2. Realizar la verificación o reverificación y solicitar en original y copia el certificado correspondiente, así como la hoja de evaluación técnica otorgada por el Verificentro. Si el vehículo sancionado cuenta con matrícula de otra entidad federativa o está matriculado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes “SCT”, deberá capturar los datos como verificación voluntaria para dar cumplimiento al PVC (en este caso no importará el año modelo de la unidad).

En el caso de las pruebas realizadas en los equipos GDF-2009, se deberá realizar una prueba de verificación de emisiones vehiculares cuando el automotor sancionado se encuentre en su periodo de verificación o, si el sistema lo permite, aplicar una prueba de verificación voluntaria; en caso contrario, se deberá realizar una prueba de evaluación técnica, misma que generará una Constancia de Verificación tipo Rechazo en donde se presenta el resultado de la prueba realizada.

13.6.3. Solicitar los siguientes documentos en original y copia (para cotejo):

- a) Hoja de sanción.
- b) Tarjeta de Circulación.
- c) Certificado de verificación vehicular vigente (sólo en el caso de estar en período de verificación y ser unidad matriculada en el Distrito Federal).
- d) En el supuesto de haber sido sancionado por emitir humo negro o azul y por circular sin portar el holograma de verificación o sin certificado de verificación vigente, se deberá entregar lo establecido en los incisos a) y b), y copia del pago de multa por circular emitiendo humo negro o azul, así como copia del pago por circular sin portar holograma o certificado de verificación vehicular vigente.

13.6.4. Retener los siguientes documentos, mismos que deberán ser resguardados para que, en caso de que la autoridad ambiental lo requiera, sean entregados o puestos a disposición en el plazo que se les indique:

- a) Copia de la hoja de sanción.
- b) Copia de la tarjeta de circulación.
- c) Certificado de verificación vehicular (sólo en el caso de estar en período de verificación).

13.6.5. No deberá verificar el vehículo cuando el propietario no muestre o deje copia de la hoja de sanción.

13.6.6. Verificar al vehículo de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 8.

13.7. Para vehículos sancionados por no portar holograma o certificado de verificación vigente:

13.7.1. Realizar la verificación del vehículo sancionado y solicitar original y copia (para cotejo) de los siguientes documentos:

- a) Hoja de sanción.
- b) Comprobante del pago de multa por falta de verificación (20, 40 y 80 DSMGV, según sea el caso).
- c) Tarjeta de Circulación.

13.7.2. Retener los siguientes documentos, mismos que deberán ser resguardados para que, en caso de que la autoridad ambiental lo requiera, sean entregados o puestos a disposición en el plazo que se les indique:

- a) Copia de la hoja de sanción.
- b) Original del pago de las multas por verificación vehicular extemporánea.
- c) Copia de la Tarjeta de Circulación.

13.7.3. Verificar al vehículo aplicando los criterios del numeral 9.

13.8. Motivo de la sanción.

13.8.1. Circular un vehículo automotor emitiendo humo negro o azul en el caso de unidades a gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos o en automotores a diesel que se encuentren rebasando los límites máximos permisibles, señalados en la Norma Oficial Mexicana NOM-045-SEMARNAT-2006.

13.8.2. Circular un vehículo automotor sin el holograma de verificación vigente o sin el certificado de verificación de emisiones vehiculares.

13.9. Procedimiento para Aplicación de la Sanción.

13.9.1. El personal comisionado o autorizado por la "DEVA", detendrá al vehículo que sea presunto infractor en caso de emitir humo negro o azul de manera visible, circular en día u horario restringido por el Programa "Hoy No Circula" o el Programa de "Contingencias Ambientales" conforme al numeral 14 del presente Programa, y por no portar su holograma o el certificado de verificación vigente, para su evaluación y en su caso aplicar la sanción o sanciones correspondientes, así como el retiro de la matrícula de circulación como medida de seguridad; así mismo, realizará la inspección del motor y de los componentes del vehículo, y realizará la evaluación del vehículo conforme al procedimiento establecido en las Normas Oficiales NOM-041-SEMARNAT-2006, NOM-045-SEMARNAT-2006 y NOM-047-SEMARNAT-1999.

13.9.2. En caso de que el vehículo emita humo negro o azul de manera visible, se le realizará una inspección visual tanto al motor como a los componentes del vehículo, así como de la emisión de humo negro o azul del humo, conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SEMARNAT-1999, para vehículos que utilizan como combustible gasolina, gas natural y gas licuado de petróleo, y los resultados quedarán asentados en el formato denominado "hoja técnica", por conducto del personal comisionado o autorizado.

13.9.3. Para el caso de los vehículos que utilicen como combustible diesel, se realizará la evaluación de la emisión de humo negro por conducto del personal comisionado o autorizado con opacímetro conforme a lo establecido en la Norma Oficial NOM-045-SEMARNAT-2006, mostrando al conductor el resultado de dicha evaluación, y los resultados quedarán asentados en el formato denominado "hoja técnica", en caso de rebasar los límites máximos permisibles establecidos en la Norma Oficial antes mencionada, emitiendo el personal comisionado o autorizado la hoja de sanción correspondiente y procederá al retiro de la matrícula de circulación como medida de seguridad.

13.9.4. En caso de la revisión de la existencia del holograma de verificación de emisiones vehiculares vigente en unidades matriculadas en el Distrito Federal, el propietario o conductor del vehículo permitirá al personal comisionado o autorizado por la "DEVA", realizar una inspección minuciosa en los cristales del vehículo, debiendo portar el holograma de verificación vigente así como el certificado de verificación vigente.

En caso de pérdida o robo del holograma o certificado, el propietario o conductor del vehículo, deberá exhibir el acta levantada ante el Ministerio Público o Juez Cívico y, en caso de no mostrar dichos documentos, se aplicará la sanción por circular sin holograma de verificación vigente o sin el certificado de verificación vigente y se retirará una matrícula de circulación como medida de seguridad y los resultados quedarán asentados en el formato denominado "hoja técnica".

13.10. Sanciones.

13.10.1. El propietario o poseedor del vehículo deberá pagar una multa de acuerdo al motivo por el que fue detenido, misma que podrá consistir en:

13.10.2. El pago de 24 DSMGV, por el hecho de circular un vehículo con emisiones contaminantes que superen los límites máximos permisibles establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-045-SEMARNAT-2006 para el caso de unidades a diesel y con emisiones de gases de coloración azul o negro para el caso de las unidades a gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-047- SEMARNAT-1999 o por circular en día u horario restringido por el Programa "Hoy No Circula" o el Programa de "Contingencias Ambientales" conforme al numeral 14 del presente Programa.

13.10.3. El pago de 24 DSMGV, por el hecho de circular un vehículo que no presente en sus cristales el holograma vigente de verificación correspondiente, o que no presente el certificado de verificación de emisiones vehiculares, o que circule en día u horario restringido por el Programa “Hoy No Circula” o el Programa de “Contingencias Ambientales” conforme al numeral 14 del presente Programa, independientemente de la sanción o multa contemplada en los numerales 9.1.1, 9.1.2 y 9.1.3.

Para ambos casos deberá utilizar el Formato Universal de Tesorería que se obtiene en la siguiente dirección electrónica <http://www.finanzas.df.gob.mx/fut/conceptos.php>, en donde debe utilizarse el concepto 51 para las sanciones impuestas a vehículos contaminantes o por circular sin portar constancia de verificación de emisiones vehiculares, en cuyo caso se deberá tomar como referencia el folio encontrado en la hoja de sanción. Con estos elementos se genera la línea de captura que debe ser pagada en bancos, centros comerciales o en las oficinas de recaudación correspondientes de la Tesorería del Distrito Federal.

13.10.4. El propietario o poseedor de un vehículo sancionado podrá circular los próximos 5 días naturales contados a partir de que fue impuesta la sanción, para ser conducido hacia un taller mecánico y/o al Verificentro autorizado; en el caso de sanción por humo azul o negro o por circular sin holograma y sin el certificado de verificación vehicular vigente, después de este plazo sólo podrá circular mediante la obtención de un sello de traslado que tiene vigencia de un día natural, otorgado por la Unidad Departamental de Supervisión Vehicular perteneciente a la Subdirección de Vehículos y Sistemas de Transporte (SVST).

13.10.5. En caso de no cumplir con lo anterior y si es nuevamente detenido será sancionado de nuevo por reincidencia y podrá ser remitido al depósito de la Secretaría de Seguridad Pública, con fundamento en el artículo 215 de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

13.11. Donde deberán recoger la Placa de Circulación Retenida.

13.11.1. A fin de notificar el cumplimiento de la sanción impuesta, y, en su caso, aprobada la verificación o reverificación correspondiente, para poder recuperar la placa de circulación retenida, el propietario o poseedor de un vehículo sancionado, deberá presentar en la Unidad Departamental de Supervisión Vehicular perteneciente a la Subdirección de Vehículos y Sistemas de Transporte (SVST) de la “DEVA”, sita en Tlaxcoaque número 8, Planta Baja, Colonia Centro, C.P. 06090, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, la siguiente documentación:

- a) Hoja de Sanción (En caso de extravío o robo deberá levantar acta ante el Ministerio Público o Juez Cívico, o en su caso manifestar bajo protesta de decir verdad ante la “DEVA” su extravío, para justificar que no se entrega).
- b) Hoja de Evaluación técnica en original, en el caso de que haya sido sancionado por emisión de contaminantes.
- c) Permiso provisional para circular sin una placa por cinco días naturales en original (CARTULINA DE SANCIONADO). (En caso de extravío o robo deberá levantar acta ante el Ministerio Público o Juez Cívico, para justificar que no se entrega).
- d) Mostrar la tarjeta de circulación en original y entregar copia de la misma.
- e) Mostrar certificado de verificación o reverificación vigente posterior a la fecha de sanción y entregar copia del mismo.
- f) Mostrar original del comprobante del pago de sanción (con Boucher y con sello del banco o establecimiento donde se realizó el pago).
- g) Mostrar original y copia de Identificación Oficial vigente (IFE, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional).
- h) Mostrar, en su caso, original y copia del trámite de reposición de holograma o certificado de verificación, acta de robo o extravío levantada ante el Ministerio Público o Juez Cívico.

13.12. Dónde deberán realizar la Verificación o Reverificación según sea el caso, si fue sancionado por incumplir el presente Programa.

13.12.1. En el caso de los vehículos sancionados por no portar holograma de verificación vehicular vigente y sin el certificado de verificación vigente o por ser vehículo contaminante y que presenten matrícula del Distrito Federal, deberán ser verificados en los Verificentros autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

13.12.2. Los vehículos sancionados por rebasar los límites permisibles que utilizan como combustible diesel deberán verificar en los Verificentros autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, que cuenten con línea para diesel.

13.12.3. En el caso de los vehículos sancionados por emitir humo negro o azul y que presenten matrícula distinta a la del Distrito Federal, podrán verificar en los Verificentros autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal o en Centros de Verificación Vehicular autorizados por otras autoridades estatales, municipales o por la “SCT”.

13.12.4. Para mayor información presentarse en la Unidad Departamental de Supervisión Vehicular perteneciente a la Subdirección de Vehículos y Sistemas de Transporte (SVST), ubicada en Tlaxcoaque número 8, Planta Baja, Colonia Centro, C.P. 06090, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 52 78 99 31 extensión 1250.

14. PROGRAMA “HOY NO CIRCULA”

14.1. Las limitaciones a la circulación establecidas por el Programa “Hoy No Circula” para unidades matriculadas en el Distrito Federal y/o Estado de México son:

Los vehículos de combustión interna matriculados en el Distrito Federal o Estado de México deben dejar de circular de lunes a sábado de las 5:00 a las 22:00 horas, con base en el último dígito numérico de la placa de matrícula y/o del color de la calcomanía de circulación permanente (engomado), con excepción del transporte local público de pasajeros cuya restricción será de las 10:00 a las 22:00 horas. La restricción aplica de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla:

DÍA	LIMITACIÓN DE LA CIRCULACIÓN
Lunes	Amarillo* (5 y 6)**
Martes	Rosa* (7 y 8)**
Miércoles	Rojo* (3 y 4)**
Jueves	Verde* (1 y 2)**
Viernes	Azul* (9, 0, matrículas que carecen de números o automotores con permisos de circulación)
Sábado	El primer sábado de cada mes los vehículos con engomado color amarillo y terminación de placas 5 y 6; El segundo sábado de cada mes los vehículos con engomado color rosa y terminación de placas 7 y 8; El tercer sábado de cada mes los vehículos con engomado color rojo y terminación de placas 3 y 4; El cuarto sábado de cada mes los vehículos con engomado color verde terminación de placas 1 y 2; y El quinto sábado, en aquellos meses que lo contengan, los vehículos con engomado color azul y terminación de placas 9 y 0, así como matrículas que carecen de números o automotores con permisos de circulación.

* Color del engomado que contiene el número de la matrícula. ** Último dígito numérico de la placa de matrícula

14.2. Las limitaciones a la circulación establecidas por el Programa “Hoy No Circula” para unidades no matriculadas en el Distrito Federal o Estado de México son:

- Si el último dígito numérico de la matrícula es 5 ó 6, la unidad debe dejar de circular los lunes y el primer sábado de cada mes de las 5:00 a las 22:00 horas; además de dejar de circular de las 5:00 a las 11:00 horas de martes a viernes.
- Si el último dígito numérico de la matrícula es 7 u 8, la unidad debe dejar de circular los martes y el segundo sábado de cada mes de las 5:00 a las 22:00 horas; además de dejar de circular de las 5:00 a las 11:00 horas los días lunes, miércoles, jueves y viernes.
- Si el último dígito numérico de la matrícula es 3 ó 4, la unidad debe dejar de circular los miércoles y el tercer sábado de cada mes de las 5:00 a las 22:00 horas; además de dejar de circular de las 5:00 a las 11:00 horas los días lunes, martes, jueves y viernes.
- Si el último dígito numérico de la matrícula es 1 ó 2, la unidad debe dejar de circular los jueves y el cuarto sábado de cada mes de las 5:00 a las 22:00 horas; además de dejar de circular de las 5:00 a las 11:00 horas los días lunes, martes, miércoles y viernes.
- Si el último dígito numérico de la matrícula es 9 ó 0, o porta permiso de circulación, la unidad debe dejar de circular los viernes y el quinto sábado de los meses que incluyan cinco sábados de las 5:00 a las 22:00 horas; además de dejar de circular de las 5:00 a las 11:00 horas de lunes a jueves.

La restricción a la circulación establecida de las 5:00 a las 11:00 horas para este tipo de unidades, sólo aplica a las unidades menores a 3.5 toneladas.

14.3. El propietario o poseedor de un vehículo deberá cumplir con las restricciones a la circulación durante la aplicación de alguna de las fases de Contingencia Ambiental (Precontingencia, Fase I y Fase II), de acuerdo a los avisos que emita la Autoridad y al Programa para Contingencias Ambientales Atmosféricas en el Distrito Federal.

14.4. Las limitaciones a la circulación vehicular a que se refieren el Programa “Hoy No Circula” y el Programa de “Contingencias Ambientales”, son aplicables para todo vehículo de combustión interna en todas las vialidades de las Delegaciones del Distrito Federal, quedando exentos los siguientes automotores:

- a) Los vehículos que obtengan un holograma vigente “00” ó “0” como resultado de la realización de una prueba de verificación vehicular en el Distrito Federal o en los Centros de Verificación de entidades reconocidas por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal (estas entidades son: Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Querétaro, Puebla, Morelos, Michoacán y Tlaxcala).
- b) Las motocicletas de cualquier tipo en tanto existan Normas Oficiales Mexicanas aplicables a estos automotores. Estos vehículos adicionalmente quedan exentos de la aplicación de la verificación de emisiones vehiculares.
- c) Los vehículos que porten la matrícula de vehículo antiguo emitida por alguna autoridad competente.
- d) Los vehículos que transporten o sean conducidos por personas con discapacidad y que además cuenten con las placas para vehículos de personas con discapacidad, o porten el documento o autorización que para tal efecto expida la autoridad correspondiente. La “SETRAVI” será la autoridad encargada (en el Distrito Federal) de emitir las placas para vehículos con discapacidad. La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal autorizará a las personas con discapacidad, previa solicitud y comprobación, su incorporación a las excepciones contempladas en los programas de restricciones a la circulación vehicular, para lo cual emitirá un documento anual que permitirá exentar del Programa “Hoy No Circula” al vehículo en el que se traslade la persona discapacitada. Así mismo, se reconocerán los documentos de discapacidad que al respecto emita el Gobierno del Estado de México a los automotores matriculados en su entidad.
- e) Los vehículos destinados a servicios médicos, seguridad pública, bomberos, rescate y protección civil, servicios urbanos, servicio público federal de transporte de pasajeros, unidades de cualquier tipo que atiendan alguna emergencia médica, así como los vehículos que la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal determine a través del establecimiento de programas o convenios, mediante los cuales se reduzcan sus niveles de emisión, y los vehículos que por su peso y dimensiones estén imposibilitados de verificar (tractores agrícolas, la maquinaria dedicada a las industrias de la construcción y minera).
- f) Los vehículos que porten placas de demostración.
- g) Los vehículos destinados a prestar el servicio de transporte escolar que cuenten con la autorización de la autoridad correspondiente, o bien aquellos autobuses propiedad de instituciones académicas que presten el servicio de transporte de alumnos o personal.
- h) Los vehículos de procedencia extranjera o los matriculados en entidades federativas distintas al Distrito Federal y Estado de México que circulen portando un pase turístico vigente otorgado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.
- i) Los vehículos cuya tecnología impida la aplicación de la Norma Oficial Mexicana correspondiente (algunos vehículos híbridos y unidades a gas natural que operan con mezclas aire – combustible empobrecidas, revisar las submarcas exentas en la dirección electrónica www.sedema.df.gob.mx), no importando la entidad federativa en donde fue registrado el automotor.
- j) Automotores que no emitan contaminantes derivados de la combustión, tales como los que utilizan energía solar, eléctrica, entre otros.
- k) Los automotores registrados en el Distrito Federal que hayan realizado un cambio de matrícula y porten algún holograma vigente de los tipos “00” ó “0” obtenido con la matrícula anterior.
- l) Los vehículos de procedencia extranjera o los matriculados en entidades federativas distintas al Distrito Federal y Estado de México que obtengan un holograma “2” como resultado de la realización de una prueba de verificación vehicular en Centros de Verificación del Distrito Federal, del Estado de México o de Centros de Verificación de entidades reconocidas por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con los criterios establecidos en el presente Programa, quedarán exentos de la restricción a la circulación, solamente, en los días en que les aplica la restricción de las 5:00 a las 11:00 horas (siempre y cuando no esté declarada una Precontingencia o Contingencia Ambiental).

14.5. Los vehículos que portan placas metropolitanas, así como los que portan placas que estén conformadas por dos series de números y una serie de letras o símbolos, guiones o emblemas, les aplicará el Programa “Hoy No Circula” de conformidad con el último dígito numérico de las placas.

14.6. Los vehículos destinados al transporte público de pasajeros con matrícula ya asignada pero que no cuenten con las placas metálicas, les aplicará el Programa “Hoy No Circula” de acuerdo al último dígito numérico de la placa asignada, la cual deberá estar rotulada en la unidad.

14.7. Los vehículos que porten placas conformadas exclusivamente por letras, les aplicará el Programa “Hoy No Circula”, el día en que lo hacen los vehículos que cuentan con engomado en color azul y terminación de placas 9 ó 0 (viernes), y se considerarán unidades con terminación par, para efectos de la aplicación de eventos de Contingencia Ambiental.

14.8. Los vehículos que en la verificación anterior hayan obtenido el holograma “00” ó “0” y en el semestre en curso adquieran el holograma “2” o Rechazo, siendo verificado el día que no deben circular de acuerdo a lo establecido en el Programa “Hoy No Circula”, podrán circular únicamente para dirigirse al lugar de encierro de su unidad, siempre y cuando conserve el holograma de la verificación anterior y el documento que acredite que verificó ese día.

15. DE LOS CASOS NO CONTEMPLADOS

15.1. La “DGGCA” y la “DEVA” están facultadas para resolver los casos no contemplados en el presente Programa, en el ámbito de su competencia.

15.2. Para los casos no contemplados en este Programa, los particulares podrán acudir al Módulo de Atención Ciudadana de la "DGGCA", ubicado en Tlaxcoaque número 8, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, México, Distrito Federal.

16. ANOMALÍAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Corresponde a la "DEVA" vigilar que los Verificentros, los proveedores de equipos, programas de cómputo y servicios operen correctamente los sistemas, procedimientos, instalaciones, equipos, plazos y condiciones establecidos en la Ley Ambiental del Distrito Federal, Normas Oficiales Mexicanas, Normas Ambientales para el Distrito Federal, Programa de Verificación Vehicular Obligatoria, Autorizaciones, y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables; así como iniciar procedimientos administrativos con base en la documentación e información que se proporcione o con la que disponga esta Autoridad.

Dado lo anterior, cualquier anomalía en la prestación del servicio se podrá reportar en la "DEVA", ubicada en Tlaxcoaque número 8, Cuarto Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, México, Distrito Federal, Tel. 52789931 extensión 4550 ó en Locatel al teléfono 56581111.

17. OBLIGACIONES DE LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR Y PROVEEDORES DE EQUIPO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR

17.1. Los Verificentros sólo podrán realizar labores de verificación vehicular y deberán cumplir con todas las disposiciones emitidas por las autoridades correspondientes.

17.2. Para prestar debidamente el servicio de verificación con la más alta calidad posible, cada Verificentro deberá contar con su certificación ISO vigente y contar como mínimo, con los siguientes elementos:

- a) Grabación en video de todas y cada una de las verificaciones que se realicen. Grabación que almacenarán para ser proporcionada a la autoridad ambiental, cuando ésta así lo solicite.
- b) Sistema electrónico de aforo vehicular, el cual deberá registrar de forma automática, como mínimo, el número de vehículos que ingresan, verifican y salen del Verificentro; además de calcular el tiempo de espera de los automotores al ingresar al Centro de Verificación. El tiempo de espera deberá indicarse en una pantalla colocada en la parte externa del Verificentro.
- c) Conexión vía Red Privada Virtual del servidor de comunicación del Verificentro a los Centros de Cómputo de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, a través de la cual se deberá transmitir, en tiempo real, las bases de datos generadas por las verificaciones realizadas. Así mismo, se deberá contar con un medio para transmitir las imágenes de todo el proceso de verificación en donde se incluyan como mínimo, las imágenes de las placas de los vehículos en verificación en línea, de entradas y salidas del establecimiento, del patio de acumulación de los vehículos, de la entrega de resultados y de la caseta telefónica, así como el aforo y tiempo de espera.
- d) Almacenamiento de las bases de datos que se generan durante cada una de las verificaciones vehiculares con los equipos CAM97. Estas bases de datos se deberán entregar de forma semanal ante la "DGGCA" en disco compacto.
- e) Bitácoras foliadas y actualizadas de la operación general del Verificentro y de mantenimiento por cada equipo de medición, a efecto de llevar el seguimiento de la operación, así como de los incidentes presentados en el Verificentro diariamente.
- f) Contar con imagen interior y exterior, así como los señalamientos de información y seguridad de acuerdo al Manual Único de Imagen para Verificentros.
- g) Buzón de quejas y sugerencias del servicio, así como el panel de avisos de la autoridad a la vista del público.
- h) Contar con una caseta telefónica con enlace directo a la "DEVA", cuya línea deberá estar siempre en funcionamiento y con acceso gratuito a los usuarios del servicio del Verificentro.
- i) Las demás que establezcan las autoridades ambientales del Gobierno Distrito Federal.

17.3. Los Verificentros permitirán la realización de visitas de supervisión, inspección y vigilancia, proporcionando todas las facilidades al personal, debidamente acreditado por la "DEVA", que se presente a sus instalaciones, para verificar la debida aplicación y cumplimiento de las diversas disposiciones legales y técnicas que rigen su Autorización para operar.

17.4. Los Verificentros están obligados a lo siguiente:

17.4.1. Proporcionar en los plazos y condiciones que la "DEVA" establezca, los siguientes elementos:

- a) Las grabaciones en vídeo de todas y cada una de las verificaciones que se realicen.
- b) Las bases de datos generadas por las verificaciones realizadas en los equipos de verificación vehicular CAM97. En el caso de las verificaciones realizadas con el equipo GDF 2009, esta información la entregará la "DGGCA".
- c) El respaldo de los documentos soporte de todas y cada una de las pruebas de verificación que se realicen.
- d) Los informes de calibración realizados a los equipos de medición por laboratorios acreditados cuando la misma lo requiera.
- e) Cualquier otra que la "DEVA" solicite.

17.4.2. Impedir la permanencia dentro del Verificentro de cualquier persona que no esté debidamente identificada y acreditada por la autoridad ambiental del Distrito Federal, a excepción de los propietarios o conductores de los vehículos a verificar.

17.4.3. Impedir el ingreso al Verificentro de cualquier persona que utilice ropa con colores y/o símbolos similares a los que utiliza el personal que labora en su Verificentro.

17.4.4. Calibrar cada mes los equipos de verificación de emisiones vehiculares o cada que se realice un cambio de banco óptico, sensor de oxígeno o sensor de óxidos de nitrógeno, con laboratorios acreditados en términos del artículo 68 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, informando a la "DEVA" sobre el resultado de cada calibración y el folio del informe que ampara dicho resultado.

Se deberán conservar los informes de calibración y abstenerse de operar equipos que no hayan aprobado esta calibración.

17.4.5. Utilizar y asegurarse que los laboratorios de calibración utilicen las siguientes mezclas de gases:

MEZCLA	C3H8 ($\mu\text{mol/mol}$)	CO (cmol/mol)	CO2 (cmol/mol)	NO ($\mu\text{mol/mol}$)	GRADO
Baja – calibración	80 ó 200	0.3	8	300	Trabajo
Media – calibración	700	3.0	16	3,000	Trabajo
Baja auditoría	80	0.3	8	300	EPA
Media baja de auditoría.	100	0.5	10	1,000	EPA
Media alta de auditoría.	300	1.0	16	1,800	EPA
Alta de auditoría.	700	3.0	14	3,000	EPA

17.4.6. Mantener bajo su resguardo un expediente foliado y entresellado, por cada verificación vehicular realizada, que incluya los documentos que en el proceso de verificación se requieren para cada tipo de vehículo, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Tarjeta de circulación (copia).
- b) Certificado de verificación vehicular próximo anterior (copia), cuando el mismo se halla presentando en el proceso de la verificación vehicular de la unidad.
- c) Factura, carta factura o contrato de arrendamiento (copia).
- d) Pago de multa por verificación extemporánea (copia).
- e) Garantía de convertidor catalítico sustituido bajo esquema PIREC (copia).
- f) Oficio de ampliación del período de verificación de emisiones vehiculares (original).
- g) Certificado u oficio que acredite el uso de gas licuado de petróleo o gas natural (copia).
- h) Consulta de no adeudo de infracciones al Reglamento de Tránsito Metropolitano (impresión original).
- i) Consulta de no adeudo de Impuesto Sobre Tenencia y Uso Vehicular (impresión original).
- j) Acta por robo o extravío de matrícula o de acta (copia).
- k) Solicitud y/o pago de baja de los automotores (copia).
- l) Los definidos a lo largo del numeral 13 del presente Programa.

Estos documentos se deberán conjuntar con la constancia obtenida en su tanto correspondiente al Centro de Verificación. Cuando la "DEVA" requiera esta documentación, el Verificentro deberá presentar copias acompañadas de los originales en los casos que se requiera para cotejo.

Adicionalmente, se deberá dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.

17.4.7. Abstenerse de verificar vehículos que presenten adeudos de infracciones al Reglamento de Tránsito Metropolitano, o del Impuesto Sobre Tenencia y Uso Vehicular, o que no hayan pagado su multa por verificación extemporánea. Para poder cumplir con esto, deberán asegurarse, a través de la revisión en las páginas electrónicas correspondientes, sobre la existencia del pago de las líneas de captura por verificación extemporánea, el no adeudo de infracciones al Reglamento de Tránsito Metropolitano y del no adeudo de Impuestos Sobre Tenencia y Uso Vehicular de todos los vehículos que sean verificados.

Deberán realizar una impresión del resultado de cada una de las consultas hechas y, el responsable del Centro de Verificación, deberá firmar cada una de las consultas realizadas.

17.4.8. Capacitar a su personal en la operación de los Verificentros y registrarlos ante la “DGGCA” asegurándose que solamente personal registrado o en proceso de renovación de la acreditación sean los que se encuentren otorgando el servicio en el Verificentro. Se aceptará que personal en proceso de capacitación apoye las labores del Verificentro, pero en ningún caso podrán operar por sí solas un equipo de verificación y deberán estar acompañadas y ser orientadas por personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal. El responsable del Verificentro deberá informar previamente y por escrito a la Secretaría del Medio Ambiente, del personal en capacitación que vaya a apoyar sus actividades y se identificará mediante un gafete que el propio centro proporcione, documento en el que se deberá mencionar “En capacitación”.

17.4.9. Mantener los vídeos de las verificaciones vehiculares realizadas en el Verificentro, así como un respaldo de la grabación digital durante el término que determine la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

17.4.10. Almacenar la información de la totalidad de las verificaciones vehiculares en cualquier medio magnético. Las verificaciones vehiculares generadas en equipo GDF2009 quedan exentas de esta disposición.

17.4.11. Otorgar mantenimiento preventivo y/o correctivo a sus equipos de verificación de emisiones vehiculares, únicamente, con personal de las empresas que están autorizadas para comercializar equipos de verificación vehicular en el Distrito Federal.

17.4.12. Entregar semanalmente un reporte escrito a la “DGGCA” y “DEVA” en donde se detalle el resultado de las verificaciones vehiculares efectuadas en cada semana del semestre.

17.4.13. Abstenerse de verificar a los vehículos que sean presentados a verificar con una Constancia de Verificación reportada como robada, reteniendo dicha constancia y enviándola para el trámite procedente a la “DGGCA”.

17.4.14. Abstenerse de aplicar pruebas de evaluación técnicas a vehículos que no presenten la hoja de sanción por ser vehículo contaminante o por circular sin holograma de verificación vigente, o a cualquier automotor que no presente un permiso por parte de la “DGGCA”.

17.4.15. Impedir la realización de reparación de automotores y/o preverificación de los mismos en el interior del Verificentro.

17.4.16. Abstenerse de cancelar cualquier Rechazo emitido por falla en el convertidor catalítico, a menos que exista un error de captura de la matrícula, del año modelo o de la submarca del automotor.

17.4.17. Entregar a los poseedores de los automotores que hayan realizado una prueba de verificación de emisiones vehiculares, la constancia de verificación vehicular correspondiente, en el caso de las Constancias de Rechazo, sólo se entregarán aquellas que hayan sido generadas por:

- a) Falla en el convertidor catalítico (PIREC).
- b) Sobrepasar los límites máximos permisibles de los gases y/o lambda establecidos.
- c) Fallas detectadas en algún componente incluido en la inspección visual.
- d) Emisión de humo durante la prueba visual del mismo.
- e) Problemas mecánicos que impidan la aplicación del protocolo de prueba correspondiente.

17.4.18. Llevar un registro de las personas que presenten vehículos a verificar y evitar que una persona pueda verificar más de un automotor al día en su Verificentro, salvo que las tarjetas de circulación de los vehículos se encuentren a nombre de la misma persona que lo lleva a verificar o se cuente con una autorización de la Secretaría.

17.4.19. Abstenerse de solicitar o recibir cualquier dádiva o pago adicional a las tarifas autorizadas por la Secretaría en la prestación del servicio de verificación vehicular.

17.5. Los proveedores autorizados de equipo de verificación de emisiones vehiculares, programas de cómputo y servicios para la operación de Verificentros en el Distrito Federal, están obligados a:

17.5.1. Suministrar oportunamente equipos, programas de cómputo y servicios que cumplan con la normatividad correspondiente.

17.5.2. Llevar un registro con la información de las operaciones de mantenimiento y reparación de equipos. Estos informes deberán ser entregados, en un máximo de dos días hábiles, a la “DEVA”, cuando la misma los requiera.

17.5.3. Dar aviso a la “DGGCA” y a la “DEVA” cuando en algún Verificentro se encuentre el software, hardware o componentes de los equipos de medición modificados o distintos al autorizado por la “DGGCA”.

17.5.4. Permitir la realización de visitas de supervisión, inspección y vigilancia, y proporcionar todas las facilidades e información de las operaciones de mantenimiento y reparación de los equipos al personal debidamente acreditado por la "DEVA" que se presente a sus instalaciones, para verificar la debida aplicación y cumplimiento de las diversas disposiciones legales y técnicas que rigen su Autorización para operar y prestar el servicio. Estos informes serán requeridos por la "DEVA" en cualquier momento y en caso de detectarse irregularidades se procederá a imponer medidas de seguridad, así como las sanciones respectivas.

17.5.5. Proporcionar a la "DEVA" la información solicitada, para facilitar las acciones de inspección y vigilancia correspondientes a lo señalado en el presente Programa, en los plazos y condiciones que dicha Dirección Ejecutiva disponga.

17.5.6. Abstenerse de verificar vehículos automotores matriculados en el Distrito Federal que lleven adheridos hologramas distintos al correspondiente al último inmediato anterior al período de verificación en curso al momento de verificar.

17.5.7. Adherir los hologramas de verificación tipo "00", "0" y "2" que expida en la parte superior derecha del cristal trasero del automotor correspondiente, no debiendo hacerlo sobre el desempañador trasero y, en caso de no tener espacio en el cristal trasero o no contar con dicho cristal, se deberá colocar el holograma en la parte superior derecha del cristal delantero, en el interior del Verificentro, salvo cuando la unidad sea blindada, en cuyo caso se adherirá a una mica o cristal, misma que se le entregará al conductor de la unidad.

17.6. Los responsables de los Talleres PIREC permitirán la realización de visitas de supervisión, inspección y vigilancia, y proporcionarán todas las facilidades e información de las operaciones de diagnóstico y reparación automotriz e instalación de convertidores catalíticos de tres vías al personal debidamente acreditado por la "DEVA" que se presente a sus instalaciones, para verificar la debida aplicación y cumplimiento de las diversas disposiciones legales y técnicas que rigen su Acreditación de Taller. La prestación del servicio en condiciones distintas a las establecidas por la "DGGCA" será motivo de la imposición de medidas de seguridad y/o sanciones establecidas en las leyes aplicables.

Estos informes serán requeridos por la "DEVA" en cualquier momento y en caso de detectarse irregularidades se procederá a imponer medidas de seguridad, así como las sanciones respectivas.

18. SANCIONES A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN Y/O PROVEEDORES DE EQUIPO

18.1. La prestación del servicio en condiciones distintas a las establecidas por la "DGGCA" y el presente Programa será motivo de la imposición de medidas de seguridad y/o sanciones establecidas en las leyes aplicables.

18.2. La información generada por los Verificentros podrá ser solicitada por la "DEVA" en cualquier momento y ser sometida a análisis y revisiones posteriores al semestre que la misma se haya generado, procediendo a imponer las sanciones respectivas en caso de encontrar irregularidades.

19. VIGENCIA DEL PROGRAMA

El presente Programa de Verificación Vehicular Obligatoria entrará en vigor a partir del primero de julio del año 2013 y concluirá el día 31 de diciembre del año 2013.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 26 del mes junio del año 2013.

M. EN C. TANYA MÜLLER GARCÍA

(Firma)

Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

M. en D. Juan Guillermo Camacho Pedraza, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en los artículos 21, 22 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; 99 fracción VII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 6, 7 fracción I y II, inciso h); y 6, 7 y 8 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, publica lo siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES, BAJO LA TUTELA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DENOMINADO “PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, SIENDO EL NIVEL MEDIO DE SEGURIDAD EL ADOPTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN ESTA MATERIA.

Nombre del Sistema:

“Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Distrito Federal”

Finalidad y uso previsto.

Contar con los datos identificativos y documentación legal de las personas físicas con actividad empresarial, interesadas en formar parte del Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Distrito Federal, a efecto de cumplir con lo previsto por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, que desean participar en los Procesos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que se lleven en cada ejercicio.

Normatividad Aplicable.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (última reforma DOF: 11 de Junio de 2013).
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, (última reforma GODF: 07 de Enero de 2013).
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, (última reforma GODF: 29 de Enero de 2013).
- Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal (última reforma GODF: 03 de Octubre de 2008), artículos: 7, 8, 9, 13, 14 y 15.
- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (última reforma GODF 12 de diciembre de 2012). Artículo: 14 TER.
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF, 29 de Diciembre de 2011)
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (última reforma GODF: 29 de Agosto de 2011), 36 y 38, FRS: I y IV.
- Ley de Archivos del Distrito Federal (última reforma GODF: 08 de Octubre de 2008), artículos: 1, 3, FR: IX y 30, FR: VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35, FR: VII y VIII, 37, 38, y 40.
- Código Fiscal del Distrito Federal (GODF, 30 de Diciembre de 2011)
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal (GODF, 16 de Octubre de 2007):Artículo 66.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, (última reforma GODF: 25 de Noviembre de 2011), artículos: 25 y 30 al 32.
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal (última reforma GODF: 07 de Junio de 2013). Artículo 27, FR: II.
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (GODF, 08 de Marzo de 2010: Artículo 82.
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal (última reforma GODF 22 de marzo de 2010), numerales: 5, 10 y 11.

- Circular Uno 2012 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” (GODF 08 de Agosto de 2012. Numerales 4.8 y 4.15

Origen de los Datos.

Procedencia: Interesados, aquellas personas físicas con actividad empresarial que deseen formar parte del Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Distrito Federal.

Procedimiento de la Obtención de Datos: Se obtendrán de la información que proporcione el interesado a través de medios electrónicos, magnéticos y físicos, para formar parte del Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Distrito Federal.

Estructura básica del sistema de datos personales.

Datos identificativos: Domicilio, número de Identificación Poblacional, Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave de Elector (IFE), número de teléfono de oficina.

Datos Patrimoniales: Información Fiscal, , declaración Anual del ISR.

Datos laborales: Curriculum Vitae, Declaración del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, relación de contratos celebrados con el Gobierno del Distrito Federal (GDF)

Datos Electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales: Escritos para recibir notificaciones.

Modo de tratamiento utilizado: Físico y Automatizado.

Datos de carácter obligatorio: Domicilio, número de Identificación Poblacional, Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave de Elector (IFE), número de teléfono de oficina, Información Fiscal, , declaración Anual del ISR, Curriculum Vitae, Declaración del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, relación de contratos celebrados con el Gobierno del Distrito Federal (GDF), Correo electrónico no oficial.

Datos de carácter facultativo: Todos son de carácter obligatorio.

Cesión de Datos: Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Contraloría del Gobierno del Distrito Federal, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y órganos de control y jurisdiccionales correspondientes al ente público.

Unidad Administrativa y cargo del responsable:

- **Unidad Administrativa:** Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- **Cargo del Responsable:** Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento.

- a) **Unidad Administrativa:** Oficina de Información Pública de la Oficialía Mayor. del Gobierno del Distrito Federal.
- b) **Domicilio Fiscal:** Plaza de la Constitución Número 1, Planta Baja, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06068, México Distrito Federal.
- c) **Dirección de correo electrónico:** oiip.om@df.gob.mx

Nivel de Seguridad:

Medio**Tiempo de conservación de los Datos:**

Tiempo de conservación en medio automatizado: 11 AÑOS O MÁS.

Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 1 – 5 AÑOS.

Tiempo de conservación en el archivo de concentración: 1- 5 AÑOS.

Se contempla la transferencia de la información contenida en el sistema al archivo histórico: NO.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y regístrese ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

México D. F. a 24 de Junio de 2013.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(Firma)

M. EN D. JUAN GUILLERMO CAMACHO PEDRAZA

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN Y REVOCACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, COMO APODERADOS GENERALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA MISMA.

JESÚS RODRÍGUEZ NUÑEZ, Director General de Servicios Legales, adscrito a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, cargo que me fue conferido el 6 de diciembre de 2012, por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, conforme a las atribuciones que al efecto le otorgan los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67, fracción V del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 15, fracción XVI, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción XV, numeral 2 y 116 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN Y REVOCACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, COMO APODERADOS GENERALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA MISMA, RESPECTO DE LA DEPENDENCIA, UNIDAD ADMINISTRATIVA U ÓRGANO DESCONCENTRADO AL QUE SE ENCUENTRE ADSCRITO.

Primero.- Se designan como apoderados generales para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal, respecto de la dependencia, unidad administrativa u órgano desconcentrado al que se encuentre adscrito, a los siguientes servidores públicos:

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA.

-. Lic. Mónica Zamacona Rosales, con Cédula Profesional número 5276392

DELEGACIÓN COYOACÁN. DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO DIRECCIÓN JURÍDICA.

. Lic. Alberto Camacho Luna, con Cédula Profesional número 4535544.

DELEGACIÓN IZTAPALAPA. DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO DIRECCIÓN JURÍDICA. COORDINACIÓN DE SERVICIOS LEGALES.

- . Lic. Erasmo Willebaldo Mora Sánchez, con Cédula Profesional número 7122189.
- . Lic. Guillermo Alberto Martínez Estrella, con Cédula Profesional número 5611139.
- . Lic. Javier Carvajal Ocampo, con Cédula Profesional número 5220731.
- . Lic. Jabibi Bobadilla López, con Cédula Profesional número 7772668.
- . Lic. Salvador Equihua Montoya, con Cédula Profesional número 1587426.
- . C. Fatima Thalia Guadalupe Arcos Campos, con Carta de Pasante número 82620.

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designado, que desempeño como representante en juicio de la Administración Pública del Distrito Federal, se confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley. De una manera enunciativa y no limitativa, se otorgan las siguientes facultades:

a).- Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;

- b).- Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;
- c) Absolver y articular posiciones;
- d) Embargar bienes y presentarse en almonedas;
- e) Promover incompetencias y recusar jueces;
- f) Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;
- g) Presentar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;
- h) Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;
- i) En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;
- j) Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y
- k) Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública del Distrito Federal, haga la defensa jurídica de la misma.

Las facultades de representación para la defensa jurídica que se otorgan, se ejercerán ante toda clase de autoridades jurisdiccionales, administrativas o laborales.

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 21 de febrero de 2002, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 39, de fecha 19 de marzo de 2002.

Las facultades descritas para el poder general citado, cesarán en el momento mismo en que el servidor público facultado deje de prestar sus servicios o de manera expresa sea revocada la representación y facultades, además, no se extiende con facultad de delegarlas a favor de persona alguna.

Segundo.- Se revocan como apoderados generales para la defensa jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal a los siguientes ex servidores públicos:

**DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA.**

. Lic. Alberto Camacho Luna, con Cédula Profesional número 4535544.

**DELEGACIÓN IZTAPALAPA.
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA.
COORDINACIÓN DE SERVICIOS LEGALES.**

. Lic. Silvia García Romero.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil trece, el Director General de Servicios Legales, Lic. Jesús Rodríguez Núñez.

(Firma)

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

Rodulfo Ozuna Hernández, Director Ejecutivo de Administración en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con fundamento en el artículo 101 B del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 303 del Código Fiscal del Distrito Federal y la Regla Séptima numeral 2 de las Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se Asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los Generen, Mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos, Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 1532 del 29 de enero del 2013 emito lo siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS NUEVOS SERVICIOS QUE PRESTA EL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, DE LOS INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA APLICABLES ÚNICAMENTE A LOS CENTROS GENERADORES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUOTA 2013
2	PRODUCTOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DERECHO PRIVADO		
2.7	SERVICIOS QUE PRESTA EL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES		
2.7.2	Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.		
2.7.2.7	Suscripción a la Alerta Inmobiliaria.		
2.7.2.7.1	Suscripción a la Alerta Inmobiliaria 1 folio	Semestral	172.41
2.7.2.7.2	Suscripción a la Alerta Inmobiliaria 1 a 3 folios	Semestral	517.24
2.7.2.7.3	Suscripción a la Alerta Inmobiliaria 4 a 6 folios	Semestral	689.66
2.7.2.7.4	Suscripción a la Alerta Inmobiliaria 7 a 10 folios	Semestral	862.07
2.7.2.7.5	Suscripción a la Alerta Inmobiliaria 1 folio	Anual	301.72
2.7.2.7.6	Suscripción a la Alerta Inmobiliaria 1 a 3 folios	Anual	862.07
2.7.2.7.7	Suscripción a la Alerta Inmobiliaria 4 a 6 folios	Anual	1,293.10
2.7.2.7.8	Suscripción a la Alerta Inmobiliaria 7 a 10 folios	Anual	1,551.72

TRANSITORIO

Único.- publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, Distrito Federal a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil trece

**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
EN LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
(Firma)
RODULFO OZUNA HERNÁNDEZ**

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL.**ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN:**

Ing. Fausto Lugo García, Secretario de Protección Civil, con fundamento en los artículos 12 fracción II, 87 párrafo I y II y 89 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2° párrafo 2°, 3° fracciones I, II, VIII, 7°, 15 fracción XVII, 16 fracciones VI y VIII, 17 y 23 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 3° fracción II, 15 y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

Que la Secretaría de Protección Civil es una dependencia centralizada de la Administración Pública del Distrito Federal, que tiene por objeto establecer las obligaciones del gobierno y los derechos y obligaciones de los particulares, en la aplicación de los mecanismos y medidas de prevención, auxilio y recuperación para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos, así como mitigar los efectos destructivos que los fenómenos perturbadores puedan ocasionar, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento, la Ley del Sistema de Protección Civil.

Que la Ley Orgánica y su Reglamento, ambos de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, otorgan a la Secretaría de Protección Civil, facultades y atribuciones propias en materia de prevención, mitigación y de seguridad dentro del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, así como en materia jurídica y de representación legal, que señalan los diversos ordenamientos legales aplicables, para el debido cumplimiento de las funciones y atribuciones que le sean encomendadas.

Que para el estudio, planeación, despacho y substanciación de los asuntos que le competen a ésta Secretaría de Protección Civil, cuenta con la Dirección Jurídica, cuya existencia está prevista en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en su Manual de Organización, y con el objeto de garantizar el ágil, adecuado y eficiente desempeño de sus funciones, en el ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se delega en el titular de la Dirección Jurídica, la facultad de verificar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil; así como de ordenar y ejecutar las medidas de prevención, mitigación y seguridad necesarias a fin de cumplir con el fin primordial de la protección civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se delega en el titular de la Dirección Jurídica, las facultades para substanciar los procedimientos administrativos que se generen en materia de protección civil, necesarias para el ejercicio de sus funciones; así como ejecutar, cumplir y vigilar el cumplimiento de la ley, el reglamento y otras disposiciones en materia de protección civil; sancionar administrativamente las violaciones a las disposiciones de la ley, el reglamento y otras disposiciones en materia de protección civil; denunciar ante las instancias y/o autoridades competentes las conductas que así lo ameriten, ejercitar las acciones que le correspondan, en términos de la legislación aplicables, y representar los intereses del Sistema en los procesos en los que sea requerido.

ARTÍCULO TERCERO.- La delegación de las facultades antes señaladas, es sin perjuicio del ejercicio directo de las mismas por parte del Secretario de Protección Civil, de conformidad con las disposiciones jurídicas correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Delegatorio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y será aplicado hasta en tanto no sea derogado por otro Acuerdo.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil trece.

SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

(Firma)

ING. FAUSTO LUGO GARCÍA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

LIC. HEGEL CORTES MIRANDA, Secretario de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 3 fracción XVII, 6 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 64, 65, 66 y 68 de su Reglamento y punto 4 de los Lineamientos para la Evaluación interna 2013; Programas Sociales del Distrito Federal, publicados el día 31 de enero de 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1279, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACION INTERNA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

1. Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México.
2. Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México
3. Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México.
4. Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México.
5. Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México
6. Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas en la Ciudad de México
7. Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios en la Ciudad de México.
8. Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México.
9. Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México.

PROGRAMA CIUDAD HOSPITALARIA, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Diagnóstico del Programa

El Distrito Federal presenta características migratorias particulares: es una de las urbes más pobladas del mundo; representa el quinto lugar de expulsión de migrantes a nivel nacional, y tiene una movilidad constante de migrantes nacionales y extranjeros. La Ciudad de México concentra cerca del 12% de población extranjera que cuenta con residencia legal, de acuerdo con el Instituto Nacional de Migración, y sin embargo no existen datos de la población extranjera sin documentos migratorios.

En congruencia con el escenario migratorio señalado, y las acciones emprendidas a nivel mundial para mitigar sus efectos, el gobierno de la Ciudad de México ha emprendido acciones destinadas a poner en el centro de las políticas públicas las necesidades más apremiantes de los migrantes y sus familias, como la equidad, el respeto a sus derechos en materia de cultura cívica; desarrollo, asistencia e integración social. Esto ha sido posible ya que durante la última década, el Distrito Federal ha experimentado una transformación sustantiva en el marco de la tutela de los derechos a través de distintos ordenamientos legales aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como parte de lo anterior, se estableció una estrategia de política de Equidad en el Programa General de Desarrollo 2007-2012, con la finalidad de abatir la desigualdad y de lograr un desarrollo social pleno. Con ello se rebasa la tradicional planeación y ejecución sectorial, para pasar a una transversal, intersectorial e integral de largo plazo, de forma que todas las acciones y programas de gobierno se rijan por el principio de la equidad.

La Ciudad de México es un espacio libre de tránsito el cual permite diversidad en su población y debido a su situación migratoria ha de encontrar una modificación en sus políticas con la población migrante y refugiados, este tema se inserta en el capítulo 29 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) cuyo objetivo es “transformar las políticas, los programas y la legislación en la Ciudad de México, haciendo respetar sus derechos, bajo el principio de igualdad y no discriminación de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo que habitan y transitan en el Distrito Federal”.

Por lo tanto y para brindar una mayor participación a la población migratoria que habita y transita por el Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), crea en el año 2010 el Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México, para dar respuesta a la movilidad y migración en nuestra ciudad, y cuyo principal objetivo es proporcionar atención digna y oportuna a los habitantes del Distrito Federal que han migrado, a sus familiares que permanecen, así como a los migrantes nacionales o internacionales, en calidad de huéspedes; proporcionando asesoría jurídica a personas solicitantes, así como información acerca de diversos trámites, o en su caso haciendo las canalizaciones correspondientes a las instancias locales y federales competentes; además de brindar apoyos económicos para la realización de proyectos productivos.

Los aspectos y actividades del Programa de hospitalidad, interculturalidad y atención a migrantes, comprenden lo siguiente:

- a) Ciudad Hospitalaria e Intercultural,
- b) Acceso a la justicia y derechos humanos de huéspedes, migrantes y sus familias,
- c) Gestión social a huéspedes, migrantes y sus familias,

- d) Vinculación con migrantes,
- e) Proyectos productivos para huéspedes, migrantes y sus familias.

Estos aspectos derivan a su vez en siete objetivos particulares del programa:

1. El fomento de la Ciudad de México como una Ciudad Hospitalaria e Intercultural.
2. Facilitar el acceso a la justicia y derechos humanos de huéspedes, migrantes y sus familias.
3. Efectuar una gestión social e institucional a favor de huéspedes, migrantes y sus familias.
4. Operar la Línea Migrante.
5. Promover la vinculación con migrantes capitalinos en el exterior y sus familias.
6. Apoyar proyectos productivos y capacitación a huéspedes, migrantes y familiares.
7. Apoyar a promotores voluntarios.

Con estas actividades y acciones se prevé reducir las disparidades de las condiciones sociales y económicas de las familias de los migrantes y mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan y transitan por la Ciudad de México, así como garantizar los derechos humanos de los huéspedes que también cruzan por este territorio hospitalario.

Evaluación Diagnóstica

Sobre el Diseño

El diseño del Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México, busca cumplir con su objetivo principal, el cual se encamina a generar una política pública para brindar una atención digna, oportuna y respetuosa a los habitantes del Distrito Federal que han migrado y a sus familiares que permanecen, así como a los migrantes nacionales o internacionales, en su calidad de huéspedes de esta Ciudad.

El programa constituye un primer intento para atender una problemática que no había sido atendida anteriormente; o por lo menos no como parte de una política pública específica, lo que describe la importancia de este Programa: sus líneas estratégicas están directamente relacionadas con las principales problemáticas de los migrantes, atienden sus necesidades, y muestran una notable coherencia entre sus objetivos y metas.

El énfasis fundamental del programa está, en general, en la asistencia a los migrantes. Sin embargo, llama la atención que varias de las acciones están redactadas como objetivos y no siempre se precisan con claridad cómo se llevarán a cabo. En lo que se refiere a las Metas, éstas son limitadas, no aluden a cambios esperados en relación con una base inicial (ó línea basal) en un espacio temporal específico, ni a efectos en el grado de satisfacción de los beneficiarios en cuanto a los servicios prestados en el marco del programa¹.

Por otra parte, en conjunto, el diseño del programa refleja un enfoque de derechos y de equidad y es congruente con los órdenes jurídicos reconocidos para garantizar los derechos humanos sociales y económicos.

Además, las acciones planteadas muestran un esfuerzo considerable y bastante integral, ya que incluye una amplia gama que va desde el diseño de políticas públicas hasta la prestación de servicios a necesidades puntuales detectadas tales como la gestión de la Visa. En sentido general el diseño de carácter general del Programa implica la coordinación de diversos actores y recursos de varias instancias gubernamentales, de tal forma que se pueda procurar el acceso y disfrute de esa atención a la población migrante, así como para mitigar las causas de la migración o para facilitar la reinserción de los migrantes en retorno.

No obstante lo anterior, si se tiene en cuenta la dimensión del problema y la complejidad de los actores implicados en el fenómeno, las acciones resultan insuficientes. De ahí la importancia de este Programa.

Respecto a la participación ciudadana en el Programa, se destaca lo siguiente: en las Reglas de Operación se enuncian mecanismos de participación, transparencia y exigibilidad, y sin embargo se requiere profundizar y detallar aún más esos mismos mecanismos, para lograr una garantía plena del derecho ciudadano de participación, ya que en el caso ésta es un Objetivo implícito. Por las características del programa, es común que la población objetivo participe en actividades culturales y/o políticas que los involucran con el país o su ciudad de origen. De hecho, este es uno de los propósitos de las asociaciones de migrantes. En este sentido es importante señalar que la SEDEREC ha sabido construir estrategias de vinculación con éstos migrantes. En consecuencia, el diseño del programa permite fomentar mecanismos de participación ciudadana, y se retroalimenta con ellos.

Sobre la Operación

¹ Evaluación Diagnóstica Interna-SEDEREC-2010

El área responsable se encuentra en la Dirección de Atención a Huéspedes y Migrantes y sus actividades dependen de su presupuesto anual, mismo que está sujeto a ampliaciones o disminuciones según lo determinen las autoridades competentes. Esta realidad tiene un impacto en la operación del Programa, ya que las metas de los mismos se vinculan generalmente a los recursos disponibles.

En general, en los resultados se destaca la labor de gestión social para huéspedes, migrantes y sus familias, y el cumplimiento material de su objetivo al brindar atención y apoyo a este sector de la población. Por la importancia e incidencia de estas acciones, la Operación de este Programa sin duda puede proyectarse a un mayor alcance, a fin de transformar de una manera creciente la situación de la población migrante.

Sobre la Evaluabilidad

En las Reglas de Operación del Programa, se establecen los siguientes indicadores:

Gestión y Atención a situaciones emergentes

Indicador (Número de Ayudas / Total de Beneficiarios) x 100

Ayudas para la regulación migratoria

Indicador: (Número de Ayudas / Total de Beneficiarios) x 100

Participación Voluntaria "Migrante Bienvenida/o a la Ciudad de México"

Indicador: (Número de Ayudas / Total de Beneficiarios) x 100

Promoción de la Ciudad Hospitalaria e Intelectual

Indicador: (Número de Proyectos Autorizados / Total de Beneficiarios) x 100

Apoyar a la Economía de la Población Huésped, Migrante y sus Familias.

Indicador: (Número Proyectos Autorizados/ Total de Proyectos) x 100

Promover las Acciones de Información, Difusión, Monitores y seguimiento a las actividades operativas del Programa

Indicador (Número de Ayudas / Total de Beneficiarios) x 100

Los indicadores son básicamente descriptivos de algunos de los efectos del programa. Algunos de estos indicadores están planteados de manera incompleta o no es exacto lo que miden, por lo que es necesario seguir avanzando en su perfeccionamiento para el beneficio del propio Programa.

En general, los indicadores enunciados en las Reglas de Operación del Programa requieren de una adecuada conexión con el resto del esquema lógico. Como se observa, en casi todos los casos está referido a actividades. Ésta tendencia común es insuficiente y perfeccionable, ya que considera a priori que el cumplimiento de las actividades planeadas automáticamente generan transformaciones. En síntesis, para una evaluación más precisa del impacto de este importante Programa, es necesario una adición en sus Reglas de Operación, de otros indicadores como: Eficacia, Operación, y de manera importante en los aspectos de Igualdad y Equidad de Género.

Evaluación de Operación y Resultados

En lo que respecta a los mecanismos de generación, recolección y registro de datos para generar información sobre indicadores del programa, se utiliza el sistema de reportes trimestrales de avances del Programa Operativo Anual (POA). No hay evidencia de mecanismos o sistemas cualitativos y analíticos de los avances. Aunque se dispone de los informes de labores que se presentan a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, su formato, como se sabe es más narrativo que analítico.

El programa presenta una fuerte y comprometida alianza y coordinación estratégica con diversas instituciones públicas y privadas para desarrollar eficazmente los objetivos planeados, se sugiere únicamente que el programa haga un esfuerzo por contar con un documento en el cual se describan las funciones y objetivos para con cada institución y que este documento se encuentre bajo los términos de transparencia en el portal de internet de la SEDEREC, lo anterior con dos objetivos: el primero, brindar a la población potencial de información suficiente sobre los servicios y apoyos con los que cuenta, y segundo, invitar a otras instituciones a sumarse a la coordinación y apoyo para los beneficiarios.

Se sugiere que exista una descripción de los procesos que el programa establece en sus Reglas de Operación (ROP), debido a que solo quedan expresados los procedimientos de instrumentación referentes al acceso de apoyos para proyectos productivos y el apoyo a asociaciones, sin embargo, previamente se establecieron los requisitos para obtener ayuda para la solución de una situación específica de carencia de recursos y capacitación. Debido a que las ROP son sólo un documento normativo de carácter interno, se sugiere que el resto de los apoyos que no son operados mediante una convocatoria tengan un procedimiento de instrumentación lo más detallado posible en auxilio de su propia operatividad.

En cuanto a la estructura general de la operación del programa se considera adecuada y armoniosa, dado que busca ordenadamente construir los procedimientos suficientes para el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Los insumos para la operación del programa en general parecen suficientes, aunque se señaló la escasez en los recursos materiales, estos insumos deben ser provistos de manera puntual, por lo que se sugiere gestionar la entrega de los mismos en tiempo y forma.

Evaluación de seguimiento de metas

Las metas establecidas en el Programa fueron cumplidas con respecto a sus Reglas de Operación correspondiente a cada ejercicio fiscal, sin embargo la demanda no fue atendida en su totalidad, toda vez que los recursos financieros no fueron suficientes para resolver la demanda social.

El Programa contempla actividades institucionales que contribuyen a un mejor desarrollo social y económico de la población al que va dirigido, sin embargo hace falta definir con una mejor planeación y metodología, los objetivos y metas a alcanzar y con ello generar mayor impacto en las políticas públicas del ramo.

No obstante que los resultados del programa fueron positivos, no se registra gran impacto, la cobertura y la focalización tuvieron deficiencias. Es necesario realizar un diagnóstico específico y encontrar la problemática exacta para rediseñar el programa y para ello es imperante hacer el ejercicio metodológico con la matriz de marco lógico y elaborar matrices de indicadores.

Asimismo, para llevar a cabo el trabajo del área de operación administrativa es necesario contar con los suficientes recursos humanos y financieros que contribuyan a proyectar los Programas de la Dependencia, esto implica un compromiso institucional y la sensibilidad para atender y entender a la población que será beneficiaria de los Programas Sociales.

Fortalezas. – El área operativa tiene claro el procedimiento de atención para llevar a cabo los programas y la disposición de hacer el trabajo y las metas a cumplir.

Oportunidades.- Existen las condiciones de propiciar la revisión del programa y promover una política pública para el sector y hacer hincapié en la difusión y promoción de las actividades del mismo.

Debilidades.- No hay suficientes recursos humanos para realizar las actividades propias del programa lo que implica que no se pueda dar el cumplimiento total al seguimiento y evaluación al mismo, también se tiene que actualizar al personal para que conozcan las prácticas metodológicas para la aplicación de su programa.

Amenazas.- Si el programa no considera las necesidades reales de la sociedad a la que va dirigida y por otro lado el diseño, operación y evaluación es deficiente, el riesgo es que no cumpla con los objetivos que plantea.

PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Diagnóstico del Programa

El problema central que atiende el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México es la pérdida de suelo agrícola en el Distrito Federal, así como sus principales consecuencias tales como: el desaprovechamiento de tierras que podrían contribuir al desarrollo económico local a través de la producción agropecuaria; la pérdida de zonas con vegetación natural indispensable para la filtración y la recarga del manto acuífero, así como la captación de carbono; la marginación de los productores agrícolas, y la pérdida de cultivos nativos.

Por este motivo el programa busca evitar el abandono de las tierras rurales o su uso para fines distintos a las actividades agropecuarias. De esta forma, el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural (PDAR), parte del reconocimiento de la importancia que estas zonas tienen para la sustentabilidad económica y ambiental de la ciudad. Por ello, el PDAR busca aumentar la rentabilidad de las tierras cultivables mediante el otorgamiento de diversos apoyos a los productores. Además, se pretende apoyar tanto a proyectos nuevos como a los que se han desarrollado por programas anteriores enfocados al desarrollo rural. La finalidad de este programa es contribuir a mantener y aumentar el arraigo a las tierras cultivables.

Por ello, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), opera el Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural de la Ciudad de México, el cual tiene como objetivo general: Fomentar y apoyar las actividades productivas de la población rural de la Ciudad de México a través de beneficios tanto económicos como en especie, con el propósito de mejorar las condiciones de los productores rurales y conservar nuestro patrimonio cultural y natural ligado al campo, mejorando con ello la calidad de vida de la población.

En cuanto a la identificación de las causas del problema principal que busca atender el PDAR, es decir, la pérdida de suelo destinado a las actividades agrícolas, se mencionan varias causas. En primer lugar, se señala como causa principal el crecimiento de la mancha urbana. Este crecimiento está principalmente asociado a la necesidad de construir vivienda e infraestructura urbana, incluyendo vialidades y espacios para la actividad económica, producto de la dinámica de crecimiento de la Ciudad de México. En segundo lugar, se presentan problemas relativos a) al comercio ilegal de terrenos, b) los litigios agrarios, c) las expropiaciones inconclusas; d) el abandono de tierras debido a los fenómenos migratorios internos y hacia el exterior, y e) el cambio de Uso de Suelo.

Otras causas mencionadas están vinculadas con la baja rentabilidad de las actividades agropecuarias. Esto se debe principalmente a la baja productividad de las tierras, la falta de capitalización, los elevados costos de producción, así como a la poca viabilidad de los proyectos productivos y de comercialización. En conjunto, estos factores ocasionan que las actividades agropecuarias o agroindustriales resulten poco atractivas para las personas que habitan zonas rurales. En consecuencia esta población opta por dedicarse a otras actividades como principal fuente de ingresos, mientras que las actividades agropecuarias son abandonadas o relegadas a ser complementarias. Además, la falta de capacitación y asistencia técnica para los productores constituye un obstáculo más para aumentar la rentabilidad de las tierras cultivables. En otras palabras los productores tienen pocos incentivos y/o enfrentan varios obstáculos para dedicarse a las actividades agrícolas.

El Programa impactó en apoyar a productores individuales, grupos de trabajo y organizaciones, que realizan diversas actividades como producción de hortalizas, flores, frutales, cría de borregos, aves de postura, conejos, pavos, bovinos, porcinos, ollas de captación que ayudan al recargamiento de los mantos acuíferos, entre otros. Lo mismo que en ejercicios anteriores, el presupuesto asignado a este Programa inicialmente no alcanza a cubrir toda la demanda.

Evaluación Diagnóstica

El Programa busca contribuir al cumplimiento de los objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2007-2012, del Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal (PDSDF) 2007-2012, del Programa de Acción Climática.

Sobre el Diseño

El diseño del Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México busca promover el desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias y agroindustriales en el Distrito Federal, de tal forma que se logre frenar el abandono de tierras y expansión de la mancha urbana, con esto se pretende contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de quienes se dedican a tales actividades, así como a la preservación del medio ambiente.

Las actividades programáticas del Programa son: Fomento a las actividades agropecuarias y de agroindustria; a los cultivos nativos de maíz, nopal y amaranto; capacitación y asistencia técnica, las cuales son presupuestadas por el ejercicio fiscal local, y están orientadas a fomentar las actividades pecuarias y agroindustriales en el Distrito Federal.

El programa ofrece incentivos directos para fomentar el interés, preservar y/o integrarse a las actividades agropecuarias así como la capacitación y asesoría técnica a la población beneficiaria. Con esto, lo que se busca es hacer más rentables esas actividades y arraigar a la población a la tierra, contribuyendo al mismo tiempo a la conservación de las zonas rurales y protegidas del Distrito Federal. Por tanto, el Programa se concibe como una estrategia para crear sinergias positivas entre la protección del medio ambiente y el desarrollo agropecuario en las zonas rurales de las delegaciones políticas en las que opera.

Sobre la Operación

A pesar de que todavía no se cuenta con un plan maestro de instrumentación del Programa a corto, mediano y largo plazos, el Programa contempla varias acciones que buscan complementarse en un círculo benéfico, tales como apoyos económicos, capacitación y asesoría técnica. No obstante, hay limitaciones en su operación que no pueden obviarse. En el caso de capacitación y asistencia técnica no se pueden cubrir el total de las necesidades o solicitudes de asistencia técnica específica o especializada que los productores demandan. Esto se debe sobre todo a la insuficiencia de recursos económicos, materiales y humanos. De esta forma es que las metas del programa que se han ido logrando se alcanzan con recursos limitados.

En cuanto a los resultados que ha obtenido el Programa en términos de cobertura de la población objetivo, destaca lo siguiente: las Metas de Cobertura se plantean, en general, en un número de proyectos que anualmente se busca apoyar según los recursos disponibles en el año.

Finalmente, por lo que toca a las limitaciones del diseño y operación del programa, destaca la falta de mecanismos y, sobre todo de los recursos necesarios para dar seguimiento puntal y periódico a los distintos proyectos apoyados. El establecimiento de mecanismos o instrumentos de seguimiento a dichos proyectos posibilitará conocer con más precisión el impacto del programa, así como las áreas de oportunidad de mejora en la aplicación de recursos. Asimismo, es necesario ampliar la asistencia técnica y asesoramiento a los

beneficiarios de manera más personalizada, y atender a demandas más específicas de los beneficiarios en las distintas etapas de implementación del proyecto, toda vez que la falta de recursos humanos y financieros limitan notablemente la capacidad del programa en este rubro.

Sobre la Evaluabilidad

Las Reglas de Operación del Programa en la Sección IX Mecanismo de Evaluación, y los indicadores, establecen criterios para una evaluación cuantitativa. De acuerdo con dichas Reglas, la DGDR es la encargada de realizar el proceso de evaluación del Programa con base en los siguientes indicadores:

Avance Presupuestal:

$$\frac{\text{Proyectos Aprobados} / \text{Proyectos Programados} \times 100}{\text{Proyecto Ejercido} / \text{Presupuesto autorizado} \times 100}$$

Nivel de cumplimiento de los beneficiarios:

$$\frac{\text{Total de Apoyos finiquitados}}{\text{Total de apoyos pagados}} \times 100$$

Avance en la Cobertura de la Población objetivo:

$$\frac{\text{Productores Beneficiados}}{\text{Población Objetivo}} \times 100$$

Incremento en el Número de Proyectos o unidades productivas

$$\frac{\text{Proyectos Apoyados (año actual)}}{\text{Proyectos Apoyados (año Anterior)}} \times 100$$

Evaluación de seguimiento de metas

Conforme a sus Reglas de Operación, las metas establecidas en el Programa fueron cumplidas de manera suficiente, y sin embargo la demanda social generada no fue atendida en su totalidad por limitaciones presupuestarias.

El Programa contempla actividades institucionales que contribuyen a un mejor desarrollo social y económico de la población al que va dirigido, sin embargo hace falta definir con una mejor planeación y metodología, los objetivos y metas a alcanzar y con ello generar un mayor impacto producto de las políticas públicas del ramo.

No obstante que los resultados del programa fueron positivos, la cobertura y la focalización tuvieron deficiencias por las razones antes expresadas. Además de lo anterior, es necesario realizar un diagnóstico específico y encontrar la problemática exacta para enriquecer el Programa y para ello es importante hacer un ejercicio metodológico con la matriz de marco lógico y elaborar matrices de indicadores.

Asimismo, para llevar a cabo el trabajo del área de operación administrativa es necesario contar con los suficientes recursos humanos y financieros que contribuyan a proyectar los Programas de la Dependencia, esto implica un compromiso institucional y la sensibilidad para atender y entender a la población que será beneficiaria de los Programas Sociales.

Fortalezas. – El área operativa tiene claro el procedimiento de atención para llevar a cabo los programas y la disposición de hacer el trabajo y las metas a cumplir.

Oportunidades.- Existen las condiciones para propiciar la revisión del programa y promover una política pública para el sector y hacer hincapié en la difusión y promoción de las actividades del mismo.

Debilidades.- No hay suficientes recursos humanos para realizar las actividades propias del programa lo que implica que no se pueda dar el cumplimiento total al seguimiento y evaluación del mismo, asimismo se tiene que actualizar al personal para que conozca las prácticas metodológicas para la aplicación del Programa.

Amenazas.- Si el Programa no considera las necesidades reales de la sociedad a la que va dirigida y por otro lado el diseño, operación y evaluación es deficiente, el riesgo es que no cumpla con los objetivos.

PROGRAMA DE AGRICULTURA SUSTENTABLE A PEQUEÑA ESCALA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Diagnóstico del Programa

Con el proceso de urbanización no se ha dado la importancia que requiere al sector rural, pues sus contribuciones a la economía del país son significativamente importantes, ya que el suministro de alimentos agropecuarios implicó el desarrollo de mercados y toda una relación social de las fuerzas productivas, pero debido al crecimiento de la mancha urbana muchas actividades de corte rural han ido perdiendo sus prácticas.

De acuerdo con las cifras del INEGI en el 2009 en la Ciudad de México se consideran un total de 22,682 hectáreas sembradas de un total de 21, 855,443 lo cual equivale al 0.10% del total. Dado lo anterior la producción rural ha quedado limitada hoy en día a 34 mil hectáreas ubicada en los 92 núcleos agrarios, de acuerdo con el Registro Agrario Nacional. 44 de estos se ubican en las 7 delegaciones con mayor prevalencia: Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Tláhuac, Xochimilco, Milpa Alta y Cuajimalpa.

Avanzar hacia la sustentabilidad implica reconocer que el desarrollo de la Ciudad tiene que ver con la existencia de pueblos rurales, cuyas identidades culturales fuertemente arraigadas no pueden ser tratadas sin ser reconocidas y consideradas en sus particularidades, la sustentabilidad no es solo un asunto del ambiente sino de lucha por la diversidad en todas sus dimensiones.

Debido a esta situación es que la agricultura sustentable a pequeña escala y la producción orgánica de alimentos son necesarias para los tiempos en que vivimos, razón por la cual el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) la promueve desde el enfoque rural, que implica el derecho de realizar actividades agropecuarias, acuícolas, artesanales, turísticas, con base en procesos productivos, comerciales, distribución y autoabasto, de manera individual y colectiva, que conduce al mejoramiento integral del bienestar social y propicia la participación de la sociedad en la toma de decisiones, implicando cambios económicos y asegurando la conservación de los recursos de los cuales depende.

El Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala en la Ciudad de México contiene acciones orientadas a proteger y aprovechar sustentablemente el suelo y agua principalmente, para la producción de alimentos inocuos en sus modalidades de producción libre de agroquímicos y orgánicos, además como acción estratégica se contempla la inversión en desarrollo de capacidades e infraestructura productiva, la investigación y transferencia de tecnología.

La incorporación de ciudadanos a la producción de alimentos dentro de la ciudad, cascos urbanos de los pueblos y asentamientos periurbanos utilizando al máximo los recursos locales, con principios de agricultura sustentable principalmente, la cual implica la producción de alimentos dentro de la ciudad aplicando métodos intensivos, basándose en prácticas sustentables que permiten el reciclaje de residuos.

Este enfoque preserva otro concepto muy importante que es la soberanía alimentaria, entendida como la capacidad de la población de tener alimentación que le conviene culturalmente, desde el punto de vista de la salud y económico, en donde la sociedad decide y preserva su patrón alimenticio teniendo en cuenta su herencia cultural.

El Programa se lleva a cabo a través de varios componentes que se describen a continuación:

Agricultura Urbana

Se promueve el “derecho a la alimentación” donde el artículo 11 del Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales, tiene dos rubros. El primero, establecido en el apartado 1, deriva el derecho de toda persona a “un nivel de vida adecuado, incluso alimentación adecuados” y pueden denominarse “derecho a una alimentación adecuada”. El segundo, proclamado en el apartado 2 del mismo artículo, es “fundamental el derecho de toda persona a no padecer hambre”. En resumen el derecho a la alimentación, es un derecho básico que es garantizado a través del componente ya mencionado y está en línea con los derechos sociales más elementales salvaguardados por la política de desarrollo social del Gobierno del Distrito Federal.

Comparando el objetivo básico del componente de agricultura urbana, que es garantizar la seguridad y soberanía alimentaria y sustentabilidad de los productores familiares, a través de apoyos en difusión, promoción, capacitación y proyectos productivos con un enfoque participativo y equitativo, se puede decir que existe compatibilidad y coherencia entre los objetivos estratégicos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, en los siguientes ejes:

Eje 2 Equidad

- Instituir la perspectiva de género como criterio fundamental, permanente, en la formulación y ejecución de las políticas públicas.
- Fomentar el comercio justo entre los productores agropecuarios y la economía solidaria entre productores.

Eje 6 Desarrollo sustentable y de largo plazo

- Consolidar al Distrito Federal como un centro ambiental y de conservación de flora y fauna silvestre a nivel nacional e internacional.

Eje 7 Nuevo orden urbano: servicios eficientes y calidad de vida, para todos

- Conseguir la apropiación colectiva de la ciudad y sus espacios públicos; garantizar su accesibilidad y equipamiento, con atención prioritaria a las necesidades de las mujeres y los grupos, más vulnerables. De esta manera, recuperaremos el espacio público como principal articulador de integración social y eje detonador de desarrollo e inversión.

Mejoramiento de Traspacios

A través de las acciones de este componente, se promueven implícitamente algunos derechos sociales, como el derecho a un ingreso digno, a la educación y a un ambiente saludable. Además comparte varios objetivos estratégicos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 en sus diferentes etapas:

Eje 2 Equidad

- Mejorar la distribución del ingreso, disminuir la incidencia y la intensidad de la pobreza, con especial énfasis en los grupos más vulnerables y las zonas territoriales de alta marginación.
- Revertir las condiciones de desigualdad, marginación, exclusión social y rezago que padece la población de pueblos originarios e indígenas residentes.
- Utilizar eficientemente los recursos públicos destinados al desarrollo rural, en la generación de empleo e ingresos para los productores rurales.
- Fomentar el comercio justo entre los productores agropecuarios y la economía solidaria entre productores.

Eje 4 Economía competitiva e incluyente

- Canalizar esfuerzos institucionales para respaldar la economía de la zona rural a partir de apoyos a la producción y la comercialización bajo esquemas comerciales justos y solidarios.

Eje 6 Desarrollo sustentable y de largo plazo

- Preservar los ecosistemas que conforman el suelo de conservación y asegurar la permanencia de los servicios ambientales que nos brindan.

El componente de Mejoramiento de Traspacios se identifica en sus metas y acciones con las siguientes líneas programáticas del Programa de Desarrollo Social 2007-2012 del Distrito Federal:

Línea Programática 1: Ejercicio de los derechos sociales, combate a la desigualdad y la pobreza

- Mejoría en la distribución del ingreso para los grupos más empobrecidos.
- Disminución de la incidencia y la intensidad de la pobreza tanto absoluta como relativa
- Reducción del número de unidades territoriales en condiciones de alta y muy alta marginación

Línea Programática 2: Equidad social, de género e igualdad sustantiva

Abatimiento progresivo de las brechas de desigualdad que padecen las personas, familias y comunidades indígenas en la ciudad en materia de educación, ingresos, salud, vivienda y alimentación y garantizar su derecho a la ciudad en el marco del reconocimiento de su identidad y diferencia cultural.

Fomento a la Producción Orgánica

Entre los derechos sociales que se garantizan con la puesta en marcha del componente es la del derecho básico a la alimentación, a la salud y a un ambiente sano, además de facilitar los objetivos y estrategias del PGDDF 2007-2012 y del PDSDF 2007-2012.

Así, tomando en cuenta los objetivos y metas del componente, éste contribuye a cumplir los siguientes objetivos estratégicos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012:

Eje 2 Equidad

- Utilizar eficientemente los recursos públicos destinados en la generación de empleo e ingresos para los productores rurales.
- Fomentar el comercio justo entre los productores agropecuarios y la economía solidaria entre productores.

Eje 4 Economía competitiva e incluyente

° Canalizar esfuerzos institucionales para respaldar la economía de la zona rural a partir de apoyos a la producción y la comercialización bajo esquemas comerciales justos y solidarios.

También ayuda a mejorar el bienestar social establecido por el Programa de Desarrollo Social 2007-2012 del Distrito Federal y en el cumplimiento de uno de sus objetivos específicos:

° Abatir las brechas de desigualdad de género entre mujeres y hombres, principalmente, en materia de ingresos, empleo, educación, salud, vivienda, propiedad y patrimonio, tiempo libre y acceso a la justicia.

Evaluación Diagnóstica

Sobre el Diseño:

Si bien las acciones son apropiadas, son muy generales y se recomienda definir las más en función de cada uno de los componentes. Las acciones hasta ahora propuestas valen para los tres componentes, sin embargo deberían de existir algunas más específicas para cada uno de ellos, con el fin de priorizarlas y así cumplir las metas sin perder de vista el objetivo. En el mismo sentido se recomienda identificar de manera precisa acciones con metas, así como sus alcances en el corto, mediano y largo plazos.

De manera paralela se encuentra la coherencia entre la ejecución del programa y los resultados esperados, dado que el programa contiene las acciones y metas suficientes para alcanzarlos, sin embargo lo importante es saber si una vez aplicado el programa, cuántas de las acciones se llevan a buen término o en su defecto su grado de avance, para lo que hace falta un seguimiento continuo.

La Población Objetivo está definida desde el programa, y también en sus Reglas de Operación. Sin embargo, a lo largo del tiempo se ha ido incrementando el universo de la población objetivo. Por ejemplo: en 2007 y 2008, aunque no estaba cerrado, tenían prioridad las mujeres cabezas de familia. Desde 2009 también se ha orientado a grupos expuestos como la población de los centros penitenciarios, familiares de migrantes, migrantes en retorno, indígenas, ello significa el contar con un Programa más abierto, menos excluyente, y con mayores probabilidades de éxito y de cobertura.

La participación ciudadana es muy activa ya que en las reglas de operación en grupos de trabajo, es indispensable contar con los siguientes documentos:

- Acta de Asamblea de la conformación del grupo de trabajo, con un mínimo de diez integrantes.
- Acta de Asamblea del grupo de trabajo, en la cual se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto.

Por otro lado, con la creación del Consejo Consultivo se abarcarán temas de Agricultura Sustentable en donde se propicie la participación social, de instituciones académicas, y de investigación e interesados en el Programa. Asimismo, se procurará la participación de las Contralorías Ciudadanas de las Delegaciones. En suma la participación de la ciudadanía está garantizada a través de dos vertientes: primero como actores implicados directamente en la ejecución de los proyectos y después a través de la creación de Consejos Ciudadanos.

Sobre la Operación:

De acuerdo con las Reglas de Operación se cuenta con 5 ventanillas donde cada una tiene un representante para dar el servicio a los demandantes de los apoyos; el programa cuenta con 7 delegaciones rurales, el componente de Agricultura Urbana está integrado por 1 responsable y 4 técnicos, el componente de Mejoramiento de Traspatio por 1 responsable y 4 técnicos y el componentes de Producción Orgánica por 1 responsable y 4 técnicos.

De acuerdo a las Reglas de Operación 2013 del programa, el recurso inicial destinado es de \$20,530,084.00 (veinte millones quinientos treinta mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) del capítulo 4000, que corresponde \$12,249,204,000.00 (doce millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos cuatro 00/100 M.N.) para Agricultura Urbana; \$4,485,480.00 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para Mejoramiento de Traspacios, y \$3,795,400.00 (tres millones setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) para Fomento a la Producción Orgánica; dicho presupuesto puede verse afectado por ampliaciones o disminuciones que la autoridad competente llega a determinar.

Se están llevando a cabo actividades de difusión y promoción como la elaboración de un boletín electrónico sobre agricultura sustentable, la promoción de leyes que normen la agricultura urbana o la firma de convenios con instituciones académicas y gubernamentales para el estudio y apoyo de este tipo de actividad. No se omite mencionar que, las actividades básicas que tienen que ver con la ejecución directa de los programas se están llevando a cabo conforme al programa.

En cuanto a los avances en la cobertura es difícil precisarlos, ya que se requieren indicadores de gestión y de ejecución parcial.

La sistematización del seguimiento de los programas se ve obstaculizada por la falta de personal especializado.

Es recomendable una mayor coordinación institucional ya que la potencialidad del programa es grande y se podrían extender sus beneficios a una capa más amplia de la población, poniendo especial atención a la operación en las Delegaciones.

Sobre la Evaluabilidad:

Se ha detectado un adecuado sistema de generación, diseño y agrupación de información referente al comportamiento de cada proyecto, lo que facilita la generación de indicadores sobre la ejecución del componente y programa.

A través de un manual aprobado por el Comité Técnico de la SEDEREC para la selección de proyectos se han establecido criterios generales de selección, como son las evaluaciones socioeconómica, documental y técnica, que en su conjunto tienen un puntaje de 100.

Para mejorar la selección de los mismos, se recomienda una sistematización de la evaluación de los proyectos en donde la ponderación de los diferentes criterios esté basado en los objetivos y estrategias planteadas por el Programa y el componente, ello facilitará la creación de indicadores de gestión y resultados.

La adecuada concatenación entre los indicadores e indicadores del programa se puede contrastar a través de una cédula de seguimiento que está diseñada sobre dos metodologías, la Matriz de Marco Lógico y el Análisis FODA. La intención y objetivo de ambas metodologías es hacer un seguimiento con indicadores cualitativos; donde la existencia de esta cédula de seguimiento permitirá hacer una evaluación continua y una correcta divulgación de los avances en la ejecución del Programa operativo anual.

Para complementar el plan de seguimiento y evaluación implementado hasta ahora, se ha diseñado una bitácora de trabajo, la cual consta de dos copias, una que lleva el técnico y otra que está en el proyecto, en ella se registran las tareas y actividades que se van asignado y ejecutando a cada persona dentro del huerto para cada proyecto.

En general se aprecia un buen nivel de seguimiento y evaluación desde varios flancos, el punto débil es que este seguimiento se puede ver afectado por la falta de personal especializado y dedicado exclusivamente a ello, si bien el responsable del Programa lo hace de manera profesional, ésta es una tarea más de las muchas que detenta. El adecuado diseño y operación de un Programa no se podrá determinar de manera exacta ni corregir mientras la evaluación quede troncada o minusvalorada.

Evaluación de Operación y Resultados

Fortaleza

Experiencia y conocimiento en la materia de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala, así como en la planeación, programación y presupuestación y la Valoración de los Sistemas de Información: El programa cumple con la normativa sobre la publicación de los resultados, ya que éstos se dan a conocer por medios impresos y electrónicos.

Oportunidad

Para llevar a cabo la evaluación del programa es necesario aplicar la matriz de indicadores de gestión, resultados e impacto así como aplicar la matriz de marco lógico.

Debilidad

Se requiere el fortalecimiento interinstitucional y académica para impulsar el programa toda vez que no hay suficiente difusión ni recursos humanos para llevar a cabo las actividades propias.

Amenaza

El programa cuenta con una debilidad importante en el área de seguimiento y evaluación, puesto que en primera instancia, los indicadores propuestos en su documento normativo son sólo de alcance descriptivo además de carecer de fórmulas para su medición y una semaforización que permita evaluar los alcances del programa por lo que resulta imperante la puesta en marcha de un sistema de evaluación con indicadores no sólo de gestión sino también de impacto para conocer la contribución del Programa. Así mismo, se requiere de una semaforización implementada por el área de planeación a partir de las metas establecidas y las líneas base, esto para poder tomar decisiones de mejora en los subsecuentes ejercicios del Programa.

La matriz de indicadores propuesta en esta evaluación debe considerarse paulatinamente para su incorporación al seguimiento y evaluación de las acciones del Programa, retomando el fundamento metodológico. La aplicación escalonada debe comenzar por los niveles de actividades y componente, se recomienda que los indicadores de fin se recuperen sexenalmente por lo que, su medición no sería de manera inmediata. Así mismo se sugiere analizar la posibilidad de elegir y diseñar otros indicadores que se consideren necesarios para el reflejo concreto y transparente de los resultados y cumplimiento de las metas del programa, esto con la finalidad de estar constantemente en la mejora continua de la gestión.

Finalmente, los operadores del programa deben contar con los insumos necesarios para el desarrollo de las acciones comprometidas, es importante que las necesidades básicas de la operación estén solventadas para garantizar no sólo un ejercicio eficiente del presupuesto asignado, sino también para garantizar la cobertura a la población objetivo establecido en cada ejercicio.

El cronograma de actividades para la instrumentación de las sugerencias y recomendaciones pertinentes a los aspectos del Programa, queda a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, pues a solicitud de la misma, las sugerencias y la implementación de indicadores se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal de la misma.

Evaluación de seguimiento de metas

Las metas establecidas en el Programa fueron cumplidas con respecto a sus Reglas de Operación correspondiente a cada ejercicio fiscal sin embargo, la demanda no fue atendida en su totalidad toda vez que, los recursos financieros no fueron suficientes para resolver esta demanda.

El Programa contempla actividades institucionales que contribuyen a un mejor desarrollo social y económico de la población al que va dirigido, con ello se genera un mayor impacto en la política pública del ramo.

No obstante que los resultados del programa fueron positivos, no se registra gran impacto, la cobertura y la focalización tuvo deficiencias. Es necesario realizar un diagnóstico específico y encontrar la problemática exacta para mejorar el Programa y para ello es importante hacer un ejercicio metodológico con la matriz de marco lógico y elaborar matrices de indicadores.

Asimismo, para llevar a cabo el trabajo del área de operación administrativa es necesario contar con los suficientes recursos humanos y financieros que contribuyan a proyectar los Programas de la Dependencia, esto implica un compromiso institucional y la sensibilidad para atender y entender a la población que será beneficiaria de los Programas Sociales.

Fortalezas. – El área operativa tienen claro el procedimiento de atención para llevar a cabo los programas y la disposición de hacer el trabajo y las metas a cumplir.

Oportunidades.- Existen las condiciones de propiciar la revisión del programa y promover una política pública para el sector y hacer hincapié en la difusión y promoción de las actividades del mismo.

Debilidades.- No hay suficientes recursos humanos para realizar las actividades propias del programa lo que implica que no se pueda dar el cumplimiento total al seguimiento y evaluación del mismo, también se tiene que actualizar al personal para que conozcan las prácticas metodológicas para la aplicación del Programa.

Amenazas.- Si el programa no considera las necesidades reales de la sociedad a la que va dirigida y por otro lado el diseño, operación y evaluación es deficiente, el riesgo es que no cumpla con los objetivos.

PROGRAMA DE CULTURA ALIMENTARIA, ARTESANAL Y VINCULACIÓN COMERCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Diagnóstico del Programa

El Programa Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México inicia en 2010 y surge de la demanda de proteger y aprovechar la producción de insumos nacionales y destinados a un comercio justo y el desarrollo económico del productor, se cuenta con datos sobre la tercerización de la economía local y la necesidad de adaptación que tiene la población rural, la población que se atiende está plenamente identificada (productores y artesanos, dando prioridad a mujeres jefes de familia de comunidades rurales, indígenas, gente de pueblos originarios, discapacitados y, migrantes y sus familias).

Con la intervención del programa se prevé propiciar el crecimiento de las empresas familiares y de grupos organizados, promover e inculcar la idea de que la mercadotecnia es un factor importante para que se logre una mejor comercialización desde la presentación del producto o la artesanía hasta la forma de ofrecerlo. Igualmente se pretende que, los beneficiados valoren el concepto de transferencia del conocimiento y la importancia de los conocimientos para las siguientes generaciones de productores y artesanos, esto en el corto plazo. Igualmente se pretende alcanzar e impulsar la expansión local, en mediano plazo la nacional, y en largo plazo la internacional, de los productores y artesanos. En suma, se busca solventar uno de los problemas más importantes a los que se enfrentan los productores: construir canales de comercialización para el desplazamiento de sus productos.

Es importante mencionar que se intenta preservar el derecho a la alimentación y contribuir a garantizar el derecho a una vida digna, respetando la tradición cultural tomando en cuenta los numerales 1870 y 1880 del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México donde se cita el desarrollo de programas para fomentar la economía indígena sustentable de rehabilitación de la economía rural y de los oficios tradicionales en los pueblos y comunidades y barrios, finalmente con el programa de igualdad sustantiva y no discriminación en el numeral 4.2.7 y con el 9.3.8 se pretende mejorar la situación de mujeres artesanas a través de la implementación de programas que vigilen y defiendan los derechos de las mujeres y el respeto a la diversidad.

En relación con los puntos que se encuentran en vinculación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007- 2012 encontramos identificación con los objetivos siguientes en distintos ejes:

Eje 2 Equidad

- Instruir la perspectiva de género como criterio fundamental, permanente en la formulación y ejecución de políticas públicas.
- Introducir el reconocimiento de los derechos indígenas y de la diversidad pluricultural y pluriétnica en toda la política social.
- Revertir las condiciones de desigualdad, marginación exclusión social y rezago que padece la población de los pueblos originarios e indígenas residentes.
- Fomentar el comercio justo ente los productores agropecuarios y la economía solidaria entre los productores

Eje 4 Economía competitiva e incluyente

- Garantizar el acceso de las mujeres a los beneficios del desarrollo económico, promoviendo la igualdad en el trabajo así como, la capacitación necesaria para administrar microempresas y cooperativas
- Canalizar esfuerzos institucionales para respaldar la economía de la zona rural a partir de apoyos a la producción y la comercialización bajo esquemas comerciales justos y solidarios.

Eje 5 Intenso movimiento cultural

- Fortalecer, mediante la cultura y el arte, la identidad de los habitantes de la Ciudad de México, acrecentar el sentido de pertenencia y reforzar los valores de convivencia y participación social.

Así también converge con el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012 a través de los siguientes puntos:

Abatir las brechas de desigualdad de género entre mujeres y hombres principalmente, en materia de ingresos, empleo, educación, salud, vivienda, propiedad y patrimonio, tiempo libre y acceso a la justicia.

Avanzar en el abatimiento y superación de las condiciones de inequidad, desigualdad y exclusión social en el goce de derechos en que se encuentran entre otros, niñas y niños, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, familias y comunidades indígenas, personas con preferencias sexuales distintas a la heterosexual, comunidades étnicas de otros orígenes nacionales.

Evaluación Diagnóstica

Sobre el Diseño:

Respecto a la identificación de la población objetivo se está haciendo de manera adecuada, seleccionando con base en los grupos de productores de la zona de las delegaciones rurales indígenas, migrantes y sus familias.

Se encuentra coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa, se recomienda vincular cada acción de las líneas programáticas a una o más metas, explicar de manera detallada como se va a ejecutar cada una de las acciones contempladas y con qué recursos humanos y materiales se cuenta, su ejecución en el tiempo y su asociación a las metas para una identificación y clasificación entre corto mediano y largo plazo.

Por otro lado, el programa contempla mecanismos para propiciar la participación ciudadana y se encuentra establecido en las Reglas de Operación del Programa donde se estableció la construcción de un Consejo Consultivo sobre temas de Agricultura Sustentable, Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial en donde se propicia la participación social de Instituciones Académicas y de Investigación e interesados en el programa; asimismo, se procura la participación de las Contralorías Ciudadanas.

El programa está alineado a objetivos estratégicos con la Ley de Desarrollo Social, en los siguientes puntos:

- Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social.
- Disminuir la desigualdad social en sus diversas formas, derivada de la desigual distribución de la riqueza, los bienes y servicios entre los individuos, grupos sociales y ámbitos territoriales.
- Profundizar el reconocimiento de la presencia indígena y la diversidad cultural de la ciudad y en el desarrollo de relaciones de convivencia intercultural.

Finalmente las líneas programáticas de Desarrollo Social 2007-2012 del Distrito Federal que a continuación se mencionan sustentan las metas y objetivos del programa a evaluar:

Línea Programática 1.

Ejercicio de los derechos sociales, combate a la desigualdad y la pobreza.

Eliminación de la desnutrición y disminución del sobrepeso y la obesidad.

Línea Programática 2

Equidad social de género e igualdad sustantiva

Se considera también la perspectiva de equidad de género e igualdad sustantiva en todas las políticas y programas y construcción de los instrumentos para hacer funcionar la transversalidad y evaluar sus resultados. No obstante que, es un tema complicado de insertar, se realizan esfuerzos para considerar la igualdad cuando se asigna recursos financieros en la dictaminación de los proyectos productivos.

Una aplicación de política social se refleja en el abatimiento progresivo de las brechas de desigualdad que padecen las familias y comunidades indígenas en la ciudad en materia de educación ingresos salud, vivienda y alimentación y garantizar su derecho a la alimentación en el marco de reconocimiento de su identidad y diferencia cultural.

Otro de los derechos que se debe garantizar es el goce de derechos integrales para las personas con discapacidad y de su capacidad de uso y disfrute.

Sobre la Operación:

Los recursos humanos con los que opera este programa inicialmente eran los mínimos ya que básicamente todas las actividades descansaban en la responsable del programa, con apoyo de prestadores de servicio social. Con el paso del tiempo los recursos se han ido modificando y han fortalecido el proceso de la operación, en este momento la Subdirección de Proyectos Especiales forma parte del organigrama y el Programa aparece ahora en la página de la Secretaría, existe un Programa Maestro de Operación donde se observa que las acciones a realizar y metas por cubrir se han cumplido casi en su totalidad.

Las Reglas de Operación establecen la población objetivo de manera específica de acuerdo a ciertas características, el proceso de selección de los proyectos se establece desde el inicio con los criterios de selección, conformación de las mesas de trabajo así como las sesiones de Subcomité y Comité donde finaliza el procedimiento que manifiesta la entrega de los recursos para los proyectos productivos.

Los indicadores contemplados en este programa son los siguientes:

Conservar e impulsar la cultura alimentaria y artesanal a través de expo-ventas, eventos y ferias:

Al menos 15 ayudas. Porcentaje de proyectos realizados.

Indicador: $(\text{Número de proyectos autorizados} / \text{total de proyectos}) \times 100$

Promover la vinculación comercial de productos rurales, alimentarios y artesanales a través de apoyos para los procesos mercadológicos:

Al menos 15 ayudas. Porcentaje de proyectos realizados.

Indicador: $(\text{Número de proyectos autorizados} / \text{total de proyectos}) \times 100$

Promover y difundir información sobre ruralidad e interculturalidad:

Al menos 5 ayudas. Porcentaje de proyectos realizados.

Indicador: $(\text{Número de proyectos autorizados} / \text{total de proyectos}) \times 100$

Promover las acciones de información, difusión, monitores y seguimiento a las actividades operativas del programa:

Al menos 15 ayudas. Porcentaje de proyectos con monitoreo y seguimiento.

Indicador: $(\text{supervisiones} / \text{Número de proyectos autorizados}) \times 100$

Respecto a los avances en la ampliación de la cobertura no se pueden cuantificar ya que, se está construyendo y depurando un padrón de beneficiarios, se recomienda que este padrón contenga datos y características básicas para poder hacer un plan de cobertura, de lo contrario no se podrá tener un cronograma y seguimiento de los avances en cobertura.

Se sugiere un mayor análisis de los requisitos documentales marcados por las reglas de operación para inducir mayor accesibilidad.

Sobre la Evaluabilidad

Los resultados esperados del programa respecto al número de ferias organizadas y apoyadas, número de beneficiarios y proyectos apoyados e inversión realizada son relativamente fáciles de constatar siempre que se lleve un informe final con la creación de una base de beneficiarios; sin embargo, esta información es muy escueta para medir el verdadero éxito del programa ya que aún no existe forma de saber con exactitud la viabilidad y la tasa de sobrevivencia en el mediano plazo de los proyectos financiados.

Sobre la información disponible para los beneficiarios, el plan de divulgación de la información a los beneficiarios de los proyectos aprobados es a través de la publicación de listas en los estrados de las ventanillas y la página web de la Secretaría.

El programa cuenta con un objetivo general que responde a la situación actual de la problemática que pretende atender, tiene un procedimiento detallado para acceder al apoyo de los proyectos productivos, una coordinación interinstitucional eficaz para el cumplimiento, muestra un apego normativo ya que el procedimiento para la entrega de los apoyos económicos se apega a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, planeación y presupuesto, y la forma en que se estructuran los componentes es adecuada ya que contempla a la población a la cual va dirigido el programa. En cuanto a la valoración de los sistemas de información el programa cumple con la normatividad sobre la publicación de resultados ya que esto se da a conocer por medios impresos y electrónicos; la matriz de indicadores propuesta debe considerarse paulatinamente para su incorporación al seguimiento y evaluación, se recomienda que los indicadores de fin se recuperen sexenalmente por lo que su medición no sería de manera inmediata.

Finalmente se considera como amenazas, que los indicadores establecidos no reflejan el impacto ni la eficacia en los objetivos del programa, se sugiere implementar un conjunto de indicadores que reflejen la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, son insuficientes los recursos materiales para desarrollar de manera óptima la operación del programa, se sugiere contar con los insumos necesarios para el desarrollo de las acciones.

En cuanto a la validación de sistemas de información se considera selección de beneficiarios.

La Convocatoria y las Reglas de Operación, establecen el método de selección de los beneficiarios, los cuales se somete a la evaluación técnica, evaluación socioeconómica y la supervisión de campo en caso necesario, es el subcomité quien determina el número de beneficiarios en función del proyecto y la disponibilidad del recurso.

El método de selección de beneficiarios se considera explícito, replicable y adecuado para la selección de los beneficiarios, ya que se cuenta con parámetros estandarizados para la evaluación de los proyectos.

De acuerdo con las Reglas de Operación 2012 y la convocatoria, existen una serie de documentos que el posible beneficiario tendrá que sustentar para hacerse acreedor a recibir el apoyo, los cuales se utilizan para validar la información, y son los siguientes:

1. Estudio socioeconómico elaborado por el área correspondiente
2. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de que no son beneficiarios de ningún otro programa similar en la entidad donde reside, firmado por los integrantes del grupo.
3. Escrito libre donde mencione si ha tenido algún tipo de apoyo económico, señalando el no adeudo.
4. Documentos de identidad de cada uno de los integrantes del grupo (identificación oficial, acta de nacimiento, comprobante de domicilio, RFC, este último solo del representante del proyecto)
5. Cotizaciones en original de los productos para los cuales se ha de aplicar el recurso.
6. Carta compromiso de brindar facilidades para que el personal de la Secretaría realice gestiones necesarias tales como supervisiones y asesorías.

Una vez entregada dicha documentación, los proyectos son sometidos a una evaluación técnica o visita de campo con fines de inspección cuando así lo amerite.

Los beneficiarios cuentan con la información de la aprobación o negativa de su proyecto por medio de material impreso colocado en los estrados de las ventanillas, a la par de su publicación en la página web de la Secretaría; así mismo, la lista de apoyos aprobados se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Las Reglas de Operación señalan que los beneficiarios deberán presentar la documentación que compruebe la correcta aplicación del recurso dentro del plazo establecido en el convenio, y una vez cubierto este requisito se procederá a suscribir el acta finiquito. De acuerdo con la normativa, el Programa en la ejecución opera tal como lo marcan las Reglas de Operación, ya que éstas no indican que deba darse continuidad ni seguimiento a los proyectos, únicamente estipula que el recurso deberá comprobarse fehacientemente ante el área correspondiente.

Una vez aceptada la solicitud, el Subcomité instruye a las áreas para que concluya el proceso dentro de los días hábiles posteriores a que fue aprobado el proyecto y de esta forma se proceda a la entrega del apoyo y luego conformar el acta finiquito. Sin embargo, el tiempo que no establecen las reglas de operación es el que se lleva a cabo para la evaluación técnica y la integración del padrón de beneficiarios.

No existe proceso de monitoreo después de la entrega del apoyo a los proyectos que son aprobados. Sin embargo en la entrevista realizada a la coordinadora del programa, menciona que el seguimiento tiene efecto a largo plazo ya que se verifica la adquisición de los conceptos autorizados para la comprobación de gastos.

La entrega de apoyo está a cargo de la Dirección de Administración por parte de la Secretaría, esta función depende de la Secretaría de Finanzas del GDF. De igual manera, los tiempos en los que se entrega el apoyo no son adecuados ya que, se hace meses después de la aprobación del proyecto.

La SEDEREC solamente gestiona la entrega de los apoyos ante la Secretaría de Finanzas, y esta última es la encargada de otorgarlos. El beneficiario debe comprobar mediante documentación que justifique que hayan aplicado el recurso en forma correcta dentro de los tiempos establecidos.

Se puede concluir que con la operación y resultados del Programa se prevé propiciar el crecimiento de las empresas familiares y de grupos organizados, promover e inculcar la idea de que la mercadotecnia es un factor importante para que se logre una mejor comercialización desde la presentación del producto o artesanía, hasta la forma de como ofrecerlo. Igualmente se pretende que los beneficiados valoren el concepto de transferencia del conocimiento, y la importancia de que los conocimientos generados por una organización o una persona no se pierdan y se logren mantener y acumularlos para las siguientes generaciones de productores y artesanos.

En cuanto a la operación del programa, concretamente, los procesos de instrumentación se muestran de manera detallada y transparente para acceder al apoyo de los proyectos productivos, así mismo la planeación establecida facilita y promueve el desarrollo de acciones estructuradas en componentes específicos que contemplan a la población potencial, por lo que se considera adecuada y eficaz.

La tendencia del programa hacia los proyectos es satisfactoria hasta cierto punto, esto porque existen objetivos y metas que son inalcanzables desde la repartición de fondos económicos en proyectos, se requiere específicamente de una coordinación con instituciones educativas, organizaciones y dependencias que facilite y promueva la investigación, capacitación y difusión.

Lo estipulado en las Convocatorias y en las Reglas de Operación, establece el método de selección de los beneficiarios, los cuales se someten a evaluaciones técnica, socioeconómica y la supervisión de campo en caso necesario. Es el Subcomité quien determina el número de beneficiarios en función del proyecto y la disponibilidad del recurso.

El método de selección de beneficiarios se considera explícito y replicable, así como adecuado para la selección de los beneficiarios, ya que se cuenta con parámetros estandarizados para la evaluación de los proyectos.

El programa cuenta con una debilidad importante en el área de seguimiento y evaluación, puesto que, en primera instancia los indicadores propuestos en su documento normativo son sólo de alcance descriptivo además de carecer de fórmulas para su medición y una semaforización que permita evaluar los alcances cometidos por el programa por lo que, resulta imperativo la puesta en marcha de un sistema de evaluación con indicadores no sólo de gestión sino también de impacto para conocer la contribución del Programa, así mismo se requiere de una semaforización implementada por el área de planeación a partir de las metas establecidas y las líneas base, esto para poder tomar decisiones de mejora en los subsecuentes ejercicios del programa.

La Matriz de Indicadores propuesta en esta evaluación debe considerarse paulatinamente para su incorporación al seguimiento y evaluación de las acciones del Programa retomando el fundamento metodológico. La aplicación escalonada debe comenzar por los niveles de Actividades y Componente, se recomienda que los indicadores de Fin se recuperen sexenalmente, por lo que su medición no sería de manera inmediata. Así mismo se sugiere analizar la posibilidad de elegir y diseñar otros indicadores que se consideren necesarios para el reflejo concreto y transparente de los resultados y cumplimiento de las metas del programa, esto con la finalidad de estar constantemente en la mejora continua de la gestión.

Los operadores del programa deben contar con los insumos necesarios para el desarrollo de las acciones comprometidas, es importante que las necesidades básicas de la operación estén solventadas para garantizar no sólo un ejercicio eficiente del presupuesto asignado, sino también para garantizar la cobertura a la población objetivo establecida en cada ejercicio

Finalmente el cronograma de actividades para la instrumentación de las sugerencias y recomendaciones pertinentes a los aspectos del programa, queda a cargo de la SEDEREC, pues a solicitud de la misma, las sugerencias y la implementación de indicadores se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal de la misma.

Evaluación de seguimiento de metas

Las metas establecidas en el Programa fueron cumplidas con respecto a sus Reglas de Operación correspondiente a cada ejercicio fiscal, sin embargo la demanda no fue atendida en su totalidad, toda vez que los recursos financieros no fueron suficientes para satisfacerla.

El Programa contempla actividades institucionales que contribuyen a un mejor desarrollo social y económico de la población al que va dirigido, sin embargo hace falta definir con una mejor planeación y metodología, los objetivos y metas a alcanzar y con ello generar mayor impacto en las política pública del ramo.

No obstante que los resultados del programa fueron positivos, la cobertura y la focalización tuvieron deficiencias. Es necesario realizar un diagnóstico específico y encontrar la problemática exacta para mejorar el Programa y para ello es importante hacer el ejercicio metodológico con la matriz de marco lógico y elaborar matrices de indicadores.

Asimismo, para llevar a cabo el trabajo del área de operación administrativa es necesario contar con los suficientes recursos humanos y financieros que contribuyan a proyectar los Programas de la Dependencia, esto implica un compromiso institucional y la sensibilidad para atender y entender a la población que será beneficiada de los Programas Sociales.

Fortalezas. – El área operativa tienen claro el procedimiento de atención para llevar a cabo los programas y la disposición de hacer el trabajo y las metas a cumplir.

Oportunidades.- Existen las condiciones de propiciar la revisión del programa y promover una política pública para el sector y hacer hincapié en la difusión y promoción de las actividades del mismo.

Debilidades.- No hay suficientes recursos humanos para realizar las actividades propias del programa lo que implica una limitación en el seguimiento y evaluación del programa; así mismo, se tiene que actualizar al personal para que conozcan las prácticas metodológicas para la aplicación de su programa.

Amenazas.- Si el programa no considera las necesidades reales de la sociedad a la que va dirigida y por otro lado el diseño, operación y evaluación es deficiente, el riesgo es que no cumpla con los objetivos.

PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LA MUJER RURAL, INDÍGENA, HUÉSPED Y MIGRANTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Diagnóstico del Programa

El Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México, tiene como objetivo "integrar, coordinar e impulsar acciones públicas en el Distrito Federal para disminuir la brecha de desigualdad" que enfrentan estos grupos de población femenina, así como promover su bienestar "mediante la recuperación y reconocimiento de sus derechos sociales, económicos, políticos, y culturales".

Este Programa parte del reconocimiento de la situación de desigualdad de género, inequidad social que padecen las mujeres en relación con los hombres. Para cumplir con su propósito, este programa cuenta con las siguientes actividades programáticas: Atención a la Mujer Rural; Atención a la Mujer Indígena y de Pueblos Originarios, Atención a la Mujer Huésped y Migrante y sus familias, todas ellas habitantes de la Ciudad de México, y lo concerniente a la Transversalidad de Género.

Para llevar a cabo la actividad programática de atención a la Mujer Indígena y de Pueblos Originarios se consideraron los indicadores socioeconómicos por el entonces Instituto Nacional Indigenista y la Comisión Nacional de Población en el 2002, y de acuerdo a una serie de variables establecidas en función de la identidad y pertenencia, se tiene una cifra de 175,714 mujeres de un total de 333,428 indígenas en el Distrito Federal. De esta población 120,445 mujeres indígenas se encuentran en el rango de 15 a 64 años; 7,666 entre 65 años y más; y el resto entre la población menor a 15 años y no especificado.

Las mujeres indígenas representan el 55% de la población total indígena. Sin embargo, a pesar de ser mayoría, son las que sufren mayor marginación y discriminación. En ellas se expresan los índices más elevados de analfabetismo, rezago educativo, desnutrición y problemas de salud.

En el componente de atención a la mujer rural, se apoya a la población que se ubica en las zonas consideradas como rurales en el Distrito Federal, la cual asciende a 700 mil habitantes, de los cuales poco más de 370 mil son mujeres. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2005, la población total en las siete delegaciones con suelo rural (Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Álvaro Obregón, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco) era de 2'581,123 habitantes, de los cuales 48% eran hombres y 52%, mujeres.

Las cifras sobre la participación de las mujeres en la toma de decisiones en núcleos agrarios también son negativas. Según la información de la Procuraduría Agraria, en los órganos de representación de 62 núcleos agrarios ubicados en las siete delegaciones con suelo rural, el total de los cargos del Comisariado ejidal suman 276, en los cuales participan 255 hombres, cifra que representan 92%, y 21 mujeres, es decir, 8%. Estas cifras revelan la desigual participación de las mujeres rurales en la toma de decisiones dentro de sus comunidades y ejidos.

Estos grupos de población femenina tienen mayor dificultad de ejercer sus derechos. Sus condiciones de marginación, discriminación, violencia, analfabetismo, rezago educativo, desnutrición, trabajo y salud, hacen que estén más expuestos que otros colectivos, por lo que se requiere de apoyos específicos para disminuir las brechas de desigualdad en relación con los hombres y con otros sectores de mujeres.

El programa enfatiza la necesidad de garantizar, recuperar y reconocer los derechos sociales, económicos, políticos y culturales, de las mujeres. Así mismo, contribuir al cumplimiento de los principales fundamentos normativos de la política social del Distrito Federal, tales como: el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, el cual incorpora la perspectiva de género como uno de los tres ejes transversales de la política pública; la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, decretada en Mayo de 2007, así como el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012. Los derechos a los cuales se hacen mención son los siguientes:

- Derecho, sin discriminación alguna, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, en la educación, el empleo, la capacitación y el adiestramiento profesional.
- Derecho a la no discriminación. Derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas.
- Derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales.

Los cuales contribuyen a Institucionalizar la perspectiva de género en todas las acciones y niveles de gobierno. Abatir las brechas de desigualdad de género entre mujeres y hombres, principalmente, en materia de ingresos, empleo, educación, salud, vivienda, propiedad y patrimonio, tiempo libre y acceso a la justicia, Construir y ejecutar el programa para la prevención y erradicación de la discriminación. El afianzamiento de una cultura de la equidad corre paralela al ejercicio del derecho a la no discriminación para todas y todos.

Evaluación Diagnóstica

Sobre el Diseño:

Este programa cuenta con las siguientes actividades programáticas:

Transversalidad para la Equidad de Género.- Esta actividad promueve el desarrollo integral de las mujeres mediante la difusión de sus derechos y la ejecución de acciones orientadas a enfrentar la crisis económica, la prevención de la violencia y el auto cuidado de la salud, de ella y de su familia; así como capacitar y sensibilizar a las y los servidores públicos de la SEDEREC en materia de equidad de género, y su aplicación en la política pública, en derechos humanos y en la aplicación de la normatividad requerida para el caso.

Atención a la población indígena y particularmente la mujer indígena es donde se presentan los mayores índices de marginación, discriminación, y desigualdad social, entre otros aspectos, por ello el programa es congruente con la problemática planteada al incrementar las oportunidades de desarrollo y contribuir en la disminución de la brecha de desigualdad que existe hacia el grupo referido en el Distrito Federal. Incide en la disminución del problema al apoyar proyectos productivos de mujeres indígenas y de pueblos originarios, particularmente a jefas de familia, acompañado de la capacitación y asesoría técnica.

Atención a la Mujer Rural.- Esta actividad está encaminada a disminuir las brechas de desigualdad que existen hacia la mujer rural del Distrito Federal mejorando sus ingresos económicos, y en consecuencia su calidad de vida.

Capacitación para la Mujer Rural.- La actividad se encarga de promover la integración económica de las mujeres a través de la capacitación para la elaboración y seguimiento a los proyectos productivos como generadores de ingresos adicionales que eleve su calidad de vida, dotándolas de herramientas necesarias que les permita conocer y participar en la evaluación de los programas institucionales.

Coordinación Institucional para la Equidad de Género.- Esta actividad se encarga de realizar acciones integrales con otras dependencias y entidades de la administración pública central, con las delegaciones y el gobierno federal, así como con los sectores sociales, privado, académico y de investigación que contribuyan al fortalecimiento de los derechos de las mujeres de las comunidades rurales.

En general el diseño del programa va a encaminado a poner en práctica acciones afirmativas, es decir que implican una discriminación positiva a favor de la población femenina indígena, rural, migrante y huésped el Distrito Federal. De esta forma el programa se enfoca en lograr la integración de las mujeres a las actividades económicas.

En las Reglas de Operación del Programa, y en específico del componente de Mujer Indígena y de Pueblos Originarios, se contemplan los mecanismos de participación social referente a la difusión, seguimiento y control a través de la Comisión Interdependencial de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas y sus consejos consultivos, la Comisión de Interculturalidad y Movilidad Humana y sus consejos consultivos y el Consejo Rural de la Ciudad de México.

Sobre la Operación:

El programa de equidad para la mujer rural, indígena, huésped y migrante contó con tres responsables por actividad programática y con monitores de programa, distribuidos estratégicamente en tres direcciones:

- Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades; Mujer Indígena y de Pueblos Originarios.
- Dirección General de Desarrollo Rural; atención a la Mujer Rural.
- Dirección de Atención a Huéspedes, Migrantes y sus Familias; Atención a la Mujer Huésped y Migrante.

En cuanto a la operación, los recursos humanos por cada componente estuvieron conformados de la siguiente manera:

Área encargada del componente de Mujer Indígena y de Pueblos Originarios, conformado por la responsable del programa y dos monitoras.

Área encargada del componente de Mujer Rural conformado básicamente por la responsable del programa, una persona de honorarios y dos monitores.

Área encargada del componente de Mujer Huésped y migrante.....

Por lo que respecta a los recursos financieros del programa de acuerdo a las reglas de operación se contempló un monto inicial de \$6' 108,000.00 (seis millones ciento ocho mil pesos 00/100 M.N.) del capítulo 4000. No obstante derivado de la demanda existente se logró ejercer un presupuesto destinado para atender este Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de \$10, 300,351.00 (diez millones trescientos mil trescientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)

Por actividad programática:

- Mujer indígena y de pueblos originarios: \$ 5,576,879
- Mujer Rural: \$ 3,083,472
- Mujer Huésped y Migrantes: \$ 1,500,000
- Equidad de Género: \$ 140,000

Para instrumentar el Programa se estableció una periodicidad para su implementación y es la siguiente: corto plazo: publicación de las reglas de operación, convocatoria, lineamientos y criterios de evaluación, recepción de solicitudes; mediano plazo: evaluación de proyecto, socioeconómica y técnica dictaminación de mesa de trabajo, del Subcomité de equidad para los pueblos y comunidades y del Comité Técnico Interno y el largo plazo: publicación de resultados, entrega de recursos, firma de convenios, comprobación de recurso, visita de verificación de puesta en marcha del proyecto y entrega de acta finiquito.

Por lo que respecta a la convocatoria Mujer Indígena y de Pueblos Originarios se deriva del programa en cuestión y señala como objetivo apoyar 32 proyectos productivos, sin embargo se amplió el número de proyectos beneficiados a 65, logrando apoyar a 326 mujeres. En este sentido se elaboró el padrón de beneficiarias del ejercicio fiscal 2012 y se llevó a cabo la visita de verificación de la ejecución del proyecto, en cumplimiento con lo establecido en el programa, convocatoria, reglas de operación y demás lineamientos aplicables.

Sobre la Evaluabilidad:

Hasta el momento la única medida para avalar que el programa obtuvo un resultado favorable son los indicadores estipulados en las mismas reglas.

Las Reglas de Operación en su apartado "6. Indicadores y Evaluación", señalan que el cumplimiento de las acciones anteriormente descritas estará encaminado a fortalecer las actividades productivas de la mujer rural, indígena, huésped y migrante, reflejadas en los siguientes indicadores:

- Número de proyectos aprobados/total de proyectos registrados X 100
- Número de proyectos visitados o asesorados/total de proyectos aprobados X 100

Por lo que respecta al componente de Mujer Indígena y de Pueblos Originarios se cuenta con los documentos resguardados en cada expediente, como son copia de los recibos de pago, informes de actividades presentados por las beneficiarias y las actas finiquito de cada grupo beneficiado.

Así mismo, se da seguimiento al proyecto y en principio se realiza la comprobación del recurso otorgado y se realiza una visita de inspección del proyecto (se verifica que se ha puesto en marcha y que fue adquirida la maquinaria o equipo solicitado), se entrega acta finiquito a las beneficiarias del programa, en las reglas de operación no se contempla la evaluación en periodos posteriores.

Respecto a los indicadores es pertinente ampliarlos o modificarlos y medir el número de mujeres indígenas que son beneficiadas, medir el grado de continuidad de los proyectos, esto con la finalidad de saber si en verdad se contribuye a disminuir la brecha de desigualdad.

Evaluación de Operación y Resultados,

Las Fortalezas del componente del programa de equidad para la mujer rural, indígena huésped y migrante, consisten en la importante vinculación de los programas con las políticas locales y federales; Sintonía con el enfoque de derechos humanos que impulsa del Gobierno del Distrito Federal; El programa está enfocado a mejorar los ingresos de las mujeres que acceden al programa; Compromiso institucional por parte del personal que opera el programa; Busca visibilizar el conjunto de acciones afirmativas hacia la población femenina de los grupos sociales vulnerables, a los que está dirigido el programa viéndose favoreciéndose su economía.

Oportunidades: Mejorar el diseño del programa principalmente en “la actividad transversalidad de género” y “Coordinación institucional para la equidad de género”. En estas líneas las acciones son muy variadas y no es clara su contribución al cumplimiento del objetivo de cada línea. En este sentido cabe señalar que no se especifican metas y esto implica que no hay claridad en los resultados, por lo tanto es una oportunidad para definir conceptos y acciones concretas.

Debilidades: Insuficiencia de recursos presupuestales, humanos y técnicos y un adecuado sistema de indicadores.

Amenazas: Limitaciones en recursos humanos y económicos; Prácticas presupuestales pueden generar atrasos en uso de recursos.

Con base en este análisis, se realizan las siguientes recomendaciones con el fin contribuir a la mejora del programa:

- Recopilar e incluir indicadores que rindan cuentas sobre las principales brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en diferentes rubros,
- Hacer explícitas las causas de las desigualdades entre mujeres y hombres en diversos ámbitos, tales como laboral, político y doméstico.
- Rediseñar la página web, que ésta sea más amigable y accesible en cumplimiento de los términos de la Ley de Transparencia.
- Establecer mecanismos para el seguimiento y monitoreo de cada una de las líneas programáticas.

Para que el programa genere datos es necesario tener una sistematización de la información siempre y cuando se tenga el método y el propósito de lo que se desea medir, pero en este programa no se encuentra adaptado a las necesidades de organización y sistematización toda vez que el programa se encuentra segmentado en 3 áreas administrativas.

Por lo que respecta a la actividad programática mujer indígena y de pueblos originarios la información del programa es completa, organizada, sistematizada, clara y refleja el propósito del programa.

No se cuenta con una estrategia de medición de los indicadores de cantidad, calidad, tiempo, lugar y grupo social de referencia

Sugerencias y recomendaciones:

Agilizar el trámite administrativo para la entrega del recurso. Limitar aspectos de comprobación del recurso. Dotar al programa con criterios aplicables para quienes no cumplan en tiempo y forma la ejecución del proyecto productivo. Contar con recurso fiscal para capacitación o bien llevar a cabo acciones de vinculación institucional con la finalidad de complementar un proceso de autonomía para la mujer, aspecto que sería indispensable para lograr el objetivo central que es disminuir la brecha de desigualdad

La población atendida (número total de personas) es de aproximadamente 2,250 mujeres de 2008 al 2010, Dichos resultados se refieren fundamentalmente al número de proyectos apoyados en el año, así como el número de personas beneficiadas o que atendieron cursos de capacitación.

En relación con los resultados alcanzados en la implementación del programa, se refiere fundamentalmente al número de proyectos apoyados en el año, así como el número de personas beneficiadas.

Evaluación de seguimiento de metas

Las metas establecidas en el Programa fueron cumplidas con respecto a sus Reglas de Operación correspondiente a cada ejercicio fiscal, sin embargo la demanda no fue atendida en su totalidad, toda vez que los recursos financieros no fueron suficientes para resolver la demanda social.

El Programa contempla actividades institucionales que contribuyen a un mejor desarrollo social y económico de la población al que va dirigido, sin embargo hace falta definir con una mejor planeación y metodología, los objetivos y metas a alcanzar y con ello generar mayor impacto en las política pública del ramo.

No obstante que los resultados del programa fueron positivos, la cobertura y la focalización tuvieron deficiencias. Es necesario realizar un diagnóstico específico y encontrar la problemática exacta para elaborar el programa y para ello es importante hacer el ejercicio metodológico con la matriz de marco lógico y elaborar matrices de indicadores.

Asimismo, para llevar a cabo el trabajo del área de operación administrativa es necesario contar con los suficientes recursos humanos y financieros que contribuyan a proyectar los Programas de la Dependencia, esto implica un compromiso institucional y la sensibilidad para atender y entender a la población que será beneficiada de los Programas Sociales.

Fortalezas. – El área operativa tienen claro el procedimiento de atención para llevar a cabo los programas y la disposición de hacer el trabajo y las metas a cumplir.

Oportunidades.- Existen las condiciones de propiciar la revisión del programa y promover una política pública para el sector y hacer hincapié en la difusión y promoción de las actividades del mismo.

Debilidades.- No hay suficientes recursos humanos para realizar las actividades propias del programa lo que implica que no se pueda dar el cumplimiento total al seguimiento y evaluación del programa, asimismo se tiene que actualizar al personal para que conozcan las prácticas metodológicas para la aplicación de su programa.

Amenazas.- Si el programa no considera las necesidades reales de la sociedad a la que va dirigida y por otro lado el diseño, operación y evaluación en deficiente, el riesgo es que no cumpla con los objetivos.

Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas en la Ciudad de México

Diagnóstico del Programa

En el país hay 62 pueblos indígenas o pueblos originarios, de los cuales existen representantes y comunidades de 57 de ellos en el Distrito Federal principalmente en las Delegaciones Políticas de Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco una población de 37,904 indígenas, es decir, 32.2% indígenas en las que se encuentran hablantes de 55 agrupaciones lingüísticas, lo que fortalece la diversidad cultural en el territorio de la entidad.²

De acuerdo con el II Censo de Población y Vivienda de 2005, registró una población de 118,424 hablantes de lengua indígena, de los cuales 55,487 son hombres y 62,937 mujeres y el Censo de 2010 se registraron 122,411 personas que hablan lengua indígena. Según el Diagnóstico sobre Derechos Humanos de la CDHDF, 92% de indígenas tienen ingresos por debajo de los 5 salarios mínimos y la población infantil indígena trabajadora y acompañante representa 5% del grupo de 6 a 17 años de edad.

La población infantil y juvenil indígena se incorpora de manera temprana al mercado laboral en comparación con el resto de la población de entre 12 y 19 años, reflejando niveles considerables de deserción escolar. También existe una desigualdad preocupante en el acceso de la población infantil y juvenil indígena a la escuela en comparación con el resto de la población, particularmente niñas indígenas.

La asistencia en materia de salud para la infancia indígena es muy reducida en el Distrito Federal, toda vez que el total de la población entre 5 y 14 años, únicamente 42.1% es derechohabiente y 57.89% no cuenta con ningún servicio médico mínimo de atención. Muy poca información existe sobre el predominio de suicidios en las comunidades indígenas, el alto número de adolescentes embarazadas y de infecciones transmitidas sexualmente, al igual que los programas sobre salud sexual y reproductiva, y en salud mental, dirigidos a los indígenas residentes. Además, en los servicios de salud pública no se ha integrado el tema de la medicina tradicional a la cual acuden los indígenas y se considera en su cosmovisión.

En la Ciudad de México se está incrementando la feminización del trabajo, incluso se evidencia mayor población de mujeres que de hombres indígenas en términos generales, acentuándose en el rango de 15 a 29 años de edad, es decir, la población con mayor potencialidad en el empleo. Además, prevalece la discriminación hacia las mujeres indígenas trabajadoras, principalmente en actividades como empleadas del hogar y artesanas. Esta discriminación también implica estar expuestas a actos de violencia.

En materia de acceso a la justicia expedita a las comunidades indígenas, aunque se han establecido diversos mecanismos de política, se debe avanzar hacia el tratamiento integral del proceso de acceso a la justicia y no sólo enfocarse al tema de garantías. La asistencia con traductores y la revisión de expedientes de indígenas bajo procesos o privados de su libertad, la reclusión de mujeres indígenas que les permita estar con sus hijos preferentemente separadas del resto de las internas, revisar particularmente los casos de mujeres indígenas en prisión que se dedicaban a ser trabajadoras domésticas ya que por la falta de regulación de este oficio, se evidencia una alta discriminación, violencia y abusos.

El Distrito Federal es la segunda entidad con mayor número de inmigrantes a razón de 11.1 % del total de inmigrantes registrados según el censo del año 2000, considerando a la población de origen extranjero o perteneciente a las comunidades étnicas de distinto origen

² 6º Informe de Labores- SEDEREC-octubre 2012

nacional que ya han adquirido un estatus de nacionalidad mexicana, así como los inmigrantes y mexicanos de padres y madres extranjeros, en la Ciudad de México habitan aproximadamente 250 mil habitantes. Esta población radica diseminadamente en todo el territorio del Distrito Federal, pero cuentan con lugares comunes en las que expresan sus valores culturales.

Es evidente que falta información para tener un diagnóstico completo en virtud de que las diversas estadísticas se conforman por criterios distintos, lo que hace que la información pueda resultar incierta, no obstante que no es tarea fácil, el gobierno del Distrito Federal pretende dar respuesta y atender la situación de los pueblos y comunidades indígenas así como de las comunidades de distinto origen nacional, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) y asumir el establecer un proceso permanente que garantice la equidad social y el desarrollo integral y sustentable de los pueblos indígenas, originarios y comunidades étnicas, que en su conjunto hacen de la capital del país, una Ciudad Pluricultural, Pluriétnica e Intercultural.

La SEDEREC creó en el año 2010 el Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Ciudad de México con el objetivo de “Establecer políticas públicas y acciones que contribuyan al reconocimiento, respeto y promoción cultural de la diversidad de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la ciudad de México, así como realizar gestión social orientada a responder a las necesidades de esta misma población”.

El Programa pone su atención a la población que integra las comunidades indígenas localizadas principalmente en las delegaciones rurales del Distrito Federal, así como en las Delegaciones de Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Coyoacán, Tlalpan y Cuauhtémoc, para identificar dicha población, el programa parte de las categorías de étnicas, comunidades indígenas y pueblos originarios, las cuales se basan a su vez en definiciones descritas por organismo internacionales como lo son la Organización de las Naciones Unidas, Organización Internacional del Trabajo, el Consejo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas entre otros.

En el caso de derechos civiles, el programa se centra en la observación del acceso al debido proceso para casos judiciales y realizar acciones de gestoría y canalización en beneficio de la población objetivo así como reducir las inequidades existentes y los rezagos en materia de derechos civiles, económicos, sociales, y culturales que presenta la población indígena.

En este programa se instrumentan políticas públicas que se insertan en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 definidas en los siete ejes estratégicos, en donde éste programa se diseña en el marco de los Ejes Estratégicos 2° Equidad y 5° Intenso Movimiento Cultural con la perspectiva de Equidad de Género.

En el marco del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal emitido por el Jefe de Gobierno mediante decreto el 26 de agosto del 2009, se distinguen líneas estratégicas de acción en el capítulo 24 que se refiere a los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y que a partir del año 2011 se implementaron acciones entre ellas la construcción del Centro de Interculturalidad, el cual será el lugar donde se llevará a cabo el programa de educación a mujeres indígenas; apoyar la gestión social a mujeres indígenas y de pueblos originarios y canalización a 1231 personas, principalmente mujeres; actividades de promoción y visibilización de las culturas indígenas y de las comunidades de distinto origen nacional en diversos eventos culturales; se impulsaron actividades que promovieron el desarrollo integral y el fortalecimiento de las identidades de los Pueblos Originarios, comunidades indígenas y étnicas, recuperando la medicina tradicional en la atención a la salud de las comunidades indígenas; mediante diversos mecanismos; se apoyó a personas indígenas privadas de su libertad, coadyuvando con la defensoría de oficio para definir su situación jurídica; y se conformará la Red de Traductores quien atenderá los diversos sectores de salud, justicia, educación y accesos a los servicios. Quedan pendientes muchas tareas como llevar a cabo como lo es el proceso de Consulta Indígenas, la Ley de Pueblos Indígenas, y diversas actividades de promoción y visibilización de las culturas indígenas y de las comunidades de distinto origen nacional.

Evaluación Diagnóstica

Sobre el Diseño:

En el año 2010 se realizó la evaluación diagnóstica para cada uno de los Programas de la SEDEREC, y que en este apartado se informará brevemente de sus determinaciones que a continuación se presenta.

El diseño del programa refleja la intención de atender algunas de las principales problemáticas que aquejan a la población objetivo del mismo. De hecho se indica que los contenidos del programa son resultado de un “proceso de entendimiento” con los pueblos y comunidades indígenas así como la población extranjera residente en la Ciudad de México, proceso que ha permitido conocer sus necesidades y demandas durante el tiempo que se ha ejecutado el programa.

El diseño del Programa incluye cinco actividades programáticas que son las siguientes:

- ✓ Reconocimiento de derechos y acceso pleno a sistemas de procuración de justicia cuyo objetivo es: Garantizar el acceso de los miembros de las comunidades indígenas a la procuración de justicia, reconociendo sus derechos consagrados en los instrumentos jurídicos internacionales, federales y en consecuencia los aplicables en el Distrito Federal.

- ✓ Promoción y Visibilización de las Comunidades Étnicas, Objetivo: Proyectar una perspectiva pluriétnica e intercultural de la Ciudad de México, equitativa, democrática e incluyente.
- ✓ Rescate y Fomento de la Cultura y Lenguas Indígenas, Objetivo: Desarrollar estrategias que fomenten, difundan y promuevan el reconocimiento de las lenguas y culturas indígenas, y contribuir a que los habitantes de la Ciudad de México se desarrollen en una convivencia plurilingüística.
- ✓ Difusión y Fomento de la Comunicación Comunitaria, Objetivo: Facilitar el acceso de los medios de comunicación, espacios públicos, etc., para la reproducción y fortalecimiento de sus manifestaciones culturales, a los miembros de comunidades indígenas y étnicas.
- ✓ Difusión y Fomento de la Comunicación Comunitaria, Objetivo: Facilitar el acceso de los medios de comunicación, espacios públicos, etc., para la reproducción y fortalecimiento de sus manifestaciones culturales, a los miembros de comunidades indígenas y étnicas

Las actividades antes mencionadas se enfocan principalmente a promover el respeto y preservación de la cultura y pueblos indígenas así como visibilizar las comunidades étnicas asentadas en el Distrito Federal, en general las actividades programáticas permiten incidir en las distintas problemáticas que busca atender el Programa, es decir; que los objetivos y acciones son pertinentes y coherentes.

Sin embargo, las acciones no están alineadas a las Metas, en algunos casos las acciones están redactadas como objetivos por lo tanto no se precisa el qué y el cómo para llegar al objetivo deseado y metas deseadas, en este mismo sentido las Metas no son precisas, no considera cambios o transformaciones y tampoco queda claro las actividades vinculantes.

Otro punto importante del diseño del programa se refiere a los mecanismos de participación, transparencia y exigibilidad. En este rubro, tanto en la descripción del programa como en las reglas de operación se hace mención de este instrumento sin embargo se limitan únicamente a mencionar asuntos de invitaciones y convocatorias, asimismo en el punto de procedimiento y quejas a que se refieren las reglas de operación, se advierte una contradicción al objetivo de garantizar los derechos de los integrantes de pueblos originarios al cual aspira el programa. Esta disposición no es coherente con el principio de respetar el derecho de los indígenas a expresarse en su propia lengua y sobre todo el Estado a garantizar este derecho. El párrafo a que hace referencia es el siguiente: “Cuando se trate de personas indígenas o migrantes internacionales que no hablen o escriban el idioma español o personas con alguna discapacidad, la o el responsable de la ventanilla empleará lo que esté a su disposición para apoyar en la presentación de la inconformidad”.

Finalmente, el programa se encuentra alineado con los principios, objetivos y metas de la Política de Desarrollo Social establecidos en la ley de Desarrollo Social así como en el Programa de Desarrollo Social 2007-2012, particularmente se alinea con el Eje 2 de Equidad cuyos objetivos son:

- Eliminar las brechas de desigualdad -en escolaridad, ingreso, condiciones de salud, vivienda y tiempo libre- y garantizar el respeto a la diversidad y pluralidad, para hacer efectivos los derechos sociales.
- Mejorar la distribución del ingreso, disminuir la incidencia y la intensidad de la pobreza, con especial énfasis en los grupos más vulnerables y las zonas territoriales de alta marginación.
- Introducir el reconocimiento de los derechos indígenas y de la diversidad pluricultural y pluriétnica en toda la política social.

Sobre la Operación:

El área encargada de implementar el Programa es la Dirección General de Atención a Pueblos y Comunidades Étnicas en el cual se destaca la carencia de un plan de instrumentación de corto, mediano y largo plazo.

La operación del programa en general enfrenta limitaciones importantes debido a la escasez de recursos humanos y materiales. Estas carencias fueron expresadas por parte de los responsables del programa asimismo consideran insuficientes los recursos humanos y materiales para alcanzar los resultados esperados.

El programa ejerció un monto inicial para el año 2012 de \$11, 589,501.00 (once millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos un pesos 00/100 M.N.) del Capítulo 4000, contó con personas para el monitoreo y seguimiento de los programas. Para llevar a cabo el programa en el año 2012 se estableció el siguiente Plan de Instrumentación: Corto plazo: publicación de las reglas de operación, convocatoria, lineamientos y criterios de evaluación, recepción de solicitudes; Mediano plazo: evaluación de proyecto, socioeconómica y técnica. Dictaminación de las solicitudes ingresadas por las mesa de trabajo, del subcomité de equidad para los pueblos y comunidades y del comité técnico interno y para el largo plazo: publicación de resultados, entrega de recursos, firma de convenios, comprobación de recurso, visita de verificación de puesta en marcha del proyecto y entrega de acta finiquito.

Así mismo se realizó la difusión del programa en predios de la Ciudad de México donde habita la población objetivo, se realizaron convenios con distintas dependencias e instituciones para el cumplimiento de los objetivos.

De acuerdo a las reglas de operación del programa se establecen dos tipos de indicadores:

Evaluación de los procedimientos de instrumentación:

- Porcentaje de los proyectos revisados

Indicadores que medirán el resultado de los objetivos específicos:

- Número de proyectos aprobados/total de proyectos registrados X 100
- Número de proyectos visitados o asesorados/total de proyectos aprobados X 100

Se realizaron avances con la población objetivo, sin embargo la suficiencia presupuestal con la que cuenta el programa no es la idónea para atender a la población: indígena, originaria, de distinto origen nacional y afrodescendiente.

Se elaboró el padrón de beneficiarios del ejercicio fiscal 2012 y se llevo a cabo la visita de verificación de la ejecución del proyecto, en cumplimiento con lo establecido en el Programa, Reglas de Operación, Convocatoria, y demás lineamientos que sean aplicables y se dio cumplimiento a las metas.

No hubo medidas correctivas o de reorientación toda vez que la aplicación del programa fue considerada la correcta.

Sobre la Evaluabilidad:

La única medida para evaluar los resultados del Programa y saber si se obtuvo un resultado favorable son los indicadores establecidos en las Reglas de Operación, y para solventar la información se cuenta con los expedientes conformados por la documentación requerida definida en su apartado, así como los informes de actividades presentados por las beneficiarias y las de las actas finiquito de cada grupo beneficiado.

El Informe de "Evaluación Diagnóstica" elaborado en 2010 en su capítulo Evaluabilidad indica que en la Regla de Operación se contemplan dos indicadores:

Indicador 1: Índice de eficiencia del conjunto de actividades y/o productos aprobados con relación al número de actividades realizadas o productos obtenidos.

Indicador 2: Índice de personas beneficiadas directamente por tipos y conceptos de capacitación; Talleres, Diplomados, Eventos y Proyectos.

Sin embargo no se precisan los mecanismos de monitoreo y seguimiento de estos indicadores así como los avances y las metas. Adicionalmente, en las Reglas de Operación del programa, se señalan los siguientes indicadores:

Indicadores de Gestión: Presupuesto asignado / la meta anual establecida

Indicador de Resultado: población atendida / la población objetivo

Indicador de Impacto: Variación Positiva o negativa del índice de referencia en forma anual.

Sobre estos indicadores, llama la atención los siguientes aspectos: En primer lugar, estos indicadores se plantean para todo el Programa, es decir, intentan medir los impactos de todo el Programa y no de cada uno de los objetivos de las líneas de acción programática. Para el caso de los indicadores de impacto deberían estar referidos a la problemática en la que se busca incidir así como en los objetivos planteados. En segundo lugar, en el caso del indicador de impacto no se explicita a que se refiere el "índice de referencia".

En general en las Reglas de Operación no se perfila un sistema de indicadores que permita evaluar la pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad del Programa. Además, los indicadores que se incluyen son principalmente cuantitativos. Por otra parte los indicadores presentados no son suficientes. En principio cada objetivo del programa debería tener sus propios indicadores.

Respecto a las actividades programáticas es necesario que contemplen indicadores cualitativos que midan el avance del Programa, así como indicadores de satisfacción del usuario, es decir no existen mecanismos explícitos de medición.

Evaluación de Operación y Resultados

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Programa del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Ciudad de México de la SEDEREC a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> La población objetivo se ha involucrado de manera activa en la participación para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa. 	<ul style="list-style-type: none"> No se tiene la suficiencia presupuestal para generar acciones de impacto en la población objetivo
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> Se podrán modificar los objetivos del programa en función de la demanda de la ciudadanía. 	<ul style="list-style-type: none"> El descontento en la ciudadanía al no otorgar más apoyos de los establecidos en el programa y reglas de operación, puede provocar manifestaciones constantes.

Evaluación de seguimiento de metas

Las metas establecidas en el Programa fueron cumplidas con respecto a sus Reglas de Operación correspondiente a cada ejercicio fiscal, sin embargo la demanda no fue atendida en su totalidad, toda vez que los recursos financieros no fueron suficientes para resolver la demanda social.

El Programa contempla actividades institucionales que contribuyen a un mejor desarrollo social y económico de la población al que va dirigido, sin embargo hace falta definir con una mejor planeación y metodología, los objetivos y metas a alcanzar y con ello generar mayor impacto en las política pública del ramo.

No obstante que los resultados del programa fueron positivos, no se registra gran impacto, la cobertura y la focalización tuvo deficiencias. Es necesario realizar un diagnóstico específico y encontrar la problemática exacta para elaborar el programa y para ello es imperante hacer el ejercicio metodológico con la matriz de marco lógico y elaborar matrices de indicadores.

Asimismo, para llevar a cabo el trabajo del área de operación administrativa es necesario contar con los suficientes recursos humanos y financieros que contribuyan a proyectar los Programas de la Dependencia, esto implica un compromiso institucional y la sensibilidad para atender y entender a la población que será beneficiada de los Programas Sociales.

Fortalezas. – El área operativa tienen claro el procedimiento de atención para llevar a cabo los programas y la disposición de hacer el trabajo y las metas a cumplir.

Oportunidades.- Existen las condiciones de propiciar la revisión del programa y promover una política pública para el sector y hacer hincapié en la difusión y promoción de las actividades del mismo.

Debilidades.- No hay suficientes recursos humanos para realizar las actividades propias del programa lo que implica que no se pueda dar el cumplimiento total al seguimiento y evaluación del programa, asimismo se tiene que actualizar al personal para que conozcan las prácticas metodológicas para la aplicación de su programa.

Amenazas.- Si el programa no considera las necesidades reales de la sociedad a la que va dirigida y por otro lado el diseño, operación y evaluación en deficiente, el riesgo es que no cumpla con los objetivos.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS

Diagnóstico del Programa

Los pueblos originarios y sus barrios, datan de tiempos muy antiguos, algunos incluso preceden a la conquista. Los habitantes del Valle del Anáhuac, aún con esa intervención y otras más, siguieron preservando y enriqueciendo su herencia cultural e histórica que se considera debe salvaguardarse.

Por ello, en 2003, como producto entre la demanda social y el aprendizaje institucional se creó el PAPO, que posteriormente, ya una vez dentro de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, en 2010, se llamó Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios (PFAPO), para promocionar el ejercicio de derechos sociales, económicos y culturales, de los pueblos originarios del Distrito Federal, respetando así la composición y desarrollo identitario, para conservar y recuperar no sólo la cultura o el aporte histórico, sino también el sentido de pertenencia de sus pobladores hacia sus raíces.

El Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios (PFAPO), tiene como Objetivo fortalecer, fomentar y difundir la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios; al tiempo que se preservan, impulsan y visibilizan sus usos, costumbres y tradiciones, el cual surge de una demanda social, producto del diálogo y negociación entre los pueblos y las instituciones gubernamentales por ser reconocidos, a ser visibilizadas y respetadas en su forma de vida y creencias.

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), reconoce y apoya a 142 pueblos originarios, distribuidos en 148 km², a lo largo del territorio del Distrito Federal, en sus 16 delegaciones; lo cual, representa un porcentaje poblacional de aproximadamente el 17%, es decir 1'509,355 personas, que aún preservan mucha de su historia, memoria e identidad.³

La Secretaría, ha realizado acciones de promoción, difusión, conservación y recuperación, que posibilitan el florecimiento, preservación y continuidad de las formas de pensamiento y actuar de los pueblos originarios, asimismo, pretende fortalecer, fomentar y difundir la identidad cultural e histórica de los mismos, al tiempo que se preservan, impulsan y visibilizan sus usos, costumbres y tradiciones.

Este Programa se enmarca en los ejes estratégicos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, dentro de los ejes 2) Equidad y 5) Intenso Movimiento Cultural con la perspectiva de Equidad de Género.

Todos ellos bajo la estrategia de introducir el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios e indígenas, la diversidad pluricultural y pluriétnica y el diálogo intercultural en toda la política social, buscando revertir las condiciones de desigualdad, marginación, exclusión social y rezago que padece la población de pueblos originarios.

En el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal En el marco del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal emitido por el Jefe de Gobierno mediante decreto el 26 de agosto del 2009, se distinguen líneas estratégicas de acción en el capítulo 24 que se refiere a los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y también distingue acciones para pueblos originarios.

Programa Integral de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, 2008-2012

El Programa de Fortalecimiento y Apoyo a los Pueblos Originarios de la Ciudad de México se fundamenta en las bases y línea política del Programa Integral de Desarrollo Rural Equidad para las Comunidades, teniendo a la SEDEREC como la encargada formular políticas públicas que atiendan las necesidades y demandas de los habitantes de los pueblos originarios, en base a los siguientes preceptos:

Equidad Social. Como mecanismo de superación de toda forma de desigualdad, exclusión, subordinación o discriminación motivada por origen étnico o nacional, asimismo el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Diversidad. Mediante el reconocimiento de la condición pluricultural y pluriétnica de nuestra ciudad, para construir la igualdad social en el marco del reconocimiento de la diferencia y la otredad; y

Fomento a la participación ciudadana, en pro de la conformación de una cultura de corresponsabilidad entre el gobierno y la comunidad

Las líneas de política que este programa señala son:

- Institucionalización para la Equidad
- Protección de los derechos sociales y civiles
- Permanencia de la convivencia pluricultural y pluriétnica
- Equidad de género para la igualdad social
- Fortalecimiento de su identidad cultural e histórica y cohesión territorial

El Programa de Fortalecimiento y Apoyo a los Pueblos Originarios de la Ciudad de México (PFAPO) es el único programa de la administración central del Gobierno del Distrito Federal dirigido a Pueblos Originarios, por lo tanto sus alcances giran en torno a una construcción de capacidades en la que se busca apoyar la iniciativa de los pueblos originarios, escuchar su voz y reconocer sus condiciones y necesidades reales.

En cuanto al diseño, objetivos, implementación y resultados cabe señalar que este programa retoma los mecanismos organizativos de la Asamblea Comunitaria empleados por y en los pueblos originarios, por lo que en esta Asamblea la decisión del proyecto a implementar y de los representantes del mismo, son de la gente, con lo cual existe una concordancia con los objetivos perseguidos por el programa.

³ 6º Informe de Labores SEDEREC- octubre 2012.

Acorde a lo anterior, la implementación de los proyectos de este programa corre por cuenta de la gente y va dirigido a una población mucho más amplia que sólo a determinados grupos, va a la población que integra en sí al pueblo. En cuanto a ajustes habría que señalar la solicitud de incremento presupuestal designado, en virtud de que hace falta una mayor difusión, y un mayor soporte económico para llevar a cabo proyectos de mayor alcance.

Los hallazgos encontrados en la Evaluación anterior efectuada por el EVALUA DF a este programa se obtuvo que “El planteamiento de los objetivos general y específicos se encuentran alineados y adecuados para la suficiencia del cumplimiento de los fines para los que el programa fue creado, se consideran oportunos y eficaces los cuatro objetivos particulares que dan cabida a todos los aspectos de las necesidades a cubrir, además de la relevancia que cobra generar y adecuar los objetivos a las necesidades actuales de la población objetivo, tal es el caso de los proyectos para el Bicentenario que sólo cobra sentido para el ejercicio 2010. En lo que se refiere a la coordinación interinstitucional no está apegada a la normativa vigente, pues como se mencionó, no se realiza como se describe por falta de recursos humanos, por lo que se sugiere ampliar su estructura para efectos del cumplimiento de los procedimientos instrumentales que requiere el programa.

Evaluación Diagnóstica

Derivado de la Evaluación Diagnóstica realizada en 2010 para este programa EVALUA DF, se identifica la metodología utilizada, de la siguiente forma: “el programa debe comprenderse que surge a raíz de una demanda social y que su avance es producto del aprendizaje institucional, por lo que desde su diseño fue concebido en una lógica autogestiva y de transferencia directa de recursos a las comunidades que por principio demandaban el reconocimiento de su existencia y vigencia de tradiciones, usos y costumbres. El PAPO, (hoy PFAPO), se efectuó tomando como insumo principal los mecanismos organizativos del Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), consistentes en: a) la decisión de la Asambleas de los proyectos a ejecutar; b) transferencia de los recursos a los vecinos; c) elección de un comité de administración y otro de supervisión ciudadana, el primero encargado de la ejecución, y el segundo, de la vigilancia y de la correcta aplicación de recursos”⁴

Sobre el Diseño:

La elaboración del El Programa de Fortalecimiento y Apoyo a los Pueblos Originarios de la Ciudad de México (PFAPO), “responde a una demanda social, donde el diálogo y la negociación, entre los pueblos y las instituciones traen como producto este programa como el único de la administración pública del Gobierno del Distrito Federal en su tipo, no es una iniciativa supletoria de las acciones institucionales, sino un instrumento para la recuperación de iniciativas sociales”⁵. Para ello el programa incluye cuatro líneas de actividades programáticas o actividades institucionales permanentes y una transitoria, cuya temporalidad corresponde del 2008 al 2010 como se enlista a continuación:

- ✓ Fortalecimiento del territorio de los pueblos originarios y sus barrios.
- ✓ Fomento de la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios.
- ✓ Difusión de la identidad de los pueblos originarios y sus barrios.
- ✓ Celebraciones con Pueblos Originarios del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana en la Ciudad de México.(2008-2010)
- ✓ Investigación y difusión para la visibilización de los pueblos originarios y sus barrios.

En relación con los mecanismos para garantizar la participación ciudadana, el programa incluye la celebración de asambleas comunitarias y la participación de la gente a partir de convocatorias que ellos mismos realizan, teniendo como fedatarios a funcionarios de la SEDEREC del Gobierno de la Ciudad de México. De esta forma, el diseño del programa aprovecha la costumbre generalmente arraigada de los pueblos originarios de realizar asambleas comunales y lo refuerza por la vía institucional al efectuar un proceso de acompañamiento.

En general, estas acciones son coherentes y tienen incidencia en el cumplimiento del objetivo general del programa, es decir, fortalecimiento de la identidad comunitaria, la promoción de los derechos sociales y el impulso de actividades de desarrollo social para los pueblos. Lo cual se ve reflejado a través de la concordancia que existe con los objetivos particulares que son justo apoyar a los pueblos mediante la implementación de proyectos que fortalezcan su identidad y cultura por medio del fortalecimiento territorial, las actividades culturales y artísticas, y la difusión de sus formas de comunicación comunitaria.

El problema central que atiende el PFAPO es el devolverle la voz a los pueblos originarios de la Ciudad de México que en décadas precedentes se vieron marginados y discriminados. Con los proyectos efectuados dentro de dicho programa, se logra visibilizar, fortalecer y respetar a su identidad y cultura, a la vez que se genera una equidad para con la población diversa que integra la Ciudad de México; por

⁴ Paráfrasis del lo asentado por Pablo Yanes “El PAPO: reconocer a los pueblos y confiar en la gente”, en *Revista Manovuelta*, publicación de la UACM, Año 2, Número especial, 2006. 7-12

⁵ *Ibidem*. p.7-12

tanto el programa sí responde a la problemática para el cual fue creado, ya que quien lleva a cabo los proyectos son los habitantes de pueblos originarios, elegidos por ellos mismos en Asamblea Comunitaria a través del voto libre, respetando sus usos, costumbres y tradiciones, y cuyo fruto es el fortalecimiento de dichas poblaciones.

Los resultados que busca obtener el programa son correspondientes a la atención de necesidades por el cual surge, en virtud de que los proyectos son reflejo de la atención solicitada; le devuelven la voz a la gente, al tiempo que permiten visibilizar sus formas de vida actuales y su historia, fortaleciendo así el tejido social, lo cual posibilita la concientización de una coexistencia poblacional diversa que reclama respeto hacia la identidad y cultura de los pueblos, a la vez que se genera una equidad para con la población que integra la Ciudad de México.

La población objetivo del programa son los pueblos originarios de la Ciudad de México, con quienes se ha trabajado y a quienes se beneficia por medio de las ayudas sociales otorgadas por medio de la implementación de proyectos. El mecanismo de la Asamblea Comunitaria contribuye a fortalecer la estructura social de los pueblos originarios y a respetar la formas de gobierno, con las que están acostumbrados a lidiar desde adentro dichas poblaciones; asimismo, esta forma de organización facilita que no sean grupos quienes accedan, sino los habitantes, por medio de una organización comunitaria correspondiente a su forma de vida.

Existe coherencia en virtud de que los proyectos cumplen con los objetivos de otorgarles voz a los pueblos y fortalecer su identidad y cultura. De total de proyectos aprobados, su mayoría han concluido exitosamente con presentaciones no sólo en sus territorios, sino también en otros poblados dando muestra de la fortaleza de sus raíces.

Este programa está hecho para fomentar la participación ciudadana, tal y como da cuenta el mecanismo por el cual son elegidos los proyectos que es la Asamblea Comunitaria que da voz y reconoce la organización interna de los pueblos originarios, consignado en las Reglas de Operación 2012.

El programa se encuentra alineado y cumple con los principios del Programa de Desarrollo Social y la Ley al garantizar los siguientes derechos sociales y dar respuesta a las demandas de la población objetivo que son los pueblos originarios:

- La equidad
- El bienestar social
- El respeto a la diversidad
- El fomento a la participación ciudadana;
- y una cultura de corresponsabilidad entre el gobierno y la comunidad

Sobre la Operación:

El área encargada de implementar el Programa, es la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades, que cuenta con un plan de instrumentación a corto y mediano plazo, evidente por medio de las visitas de seguimiento efectuadas a los proyectos, no empero hacen falta recursos para darle un seguimiento a largo plazo, en algunos casos, en los que los pueblos han decidido llevar a cabo iniciativas cuya durabilidad es mayor, como sucede con algunas actividades culturales y artísticas de gran trascendencia, como son los museos comunitarios o fototecas que requieren un continuo apoyo o fortalecimiento corresponsable entre los pueblos y la institución.

Los recursos humanos planteados en 2012 y consignados en las Reglas de Operación 2012 fueron la actividad de un JUD con el apoyo otorgado a 7 monitores que tuvieron bajo su cargo la responsabilidad de realizar acciones formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del programa; técnicos, la publicación de la convocatoria y reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; materiales los insumos empleados en la conformación de los 35 proyectos ingresados por Concurso Público y financieros un techo presupuestal de \$2,600, 000.00. Con lo anterior se cumplió a cabalidad con la demanda social.

El programa en la actualidad se lleva a cabo tal y como se diseño, lo que contribuye que sea de esa forma es la convocatoria pública efectuada por la gente y apoyada por la Institución (en este caso la SEDEREC). Aunado a lo anterior se suma el mecanismo de la Asamblea Comunitaria que desde que arrancó el programa en 2003 sigue estando vigente y dando frutos positivos en cuanto a la participación ciudadana, en conjunto con una corresponsabilidad institucional. Los mecanismos que reflejan la actividad están consignados en las Reglas de Operación 2012

La población objetivo de este programa son los pueblos originarios a quienes está llegando, y quienes participan de él año con año, mostrando su interés reflejado en la demanda. En 2012 ingresaron 35 proyectos, se tenía la meta de cumplir con 38, en cuanto a realización de asambleas rebasó las 40, sin embargo varios pueblos no pudieron concluir los trámites para ingresar sus proyectos y por lo tanto el recurso de 3 se perdió.

Se han tomado como indicadores el cumplimiento de las metas. Sin embargo, cabe señalar que si hay una matriz de indicadores para resultados, el cual se compone de los siguientes ítems: fin, propósito, revisión a los componentes que integran el programa y las actividades a realizar. Si dan cuenta de los resultados y si permitiríamos su revisión en caso de que fuese solicitada.

Partiendo de que los pueblos originarios son entes vivos y cambiantes, durante 2012 fueron ingresados al listado del Programa: La Piedad, Santo Domingo, Tlacoquemecatl, Purísima Ticoman, Capultitlán, Ticomán, San Diego Ocoyoacac y San Joaquín.

El Programa del PFAPO cuando fue evaluado por recibió una mayoría de comentarios positivos, quedando las recomendaciones del ente encargado de la evaluación a realizarse de acuerdo con la suficiencia presupuestal. Al igual que en 2010, en 2012 el problema sigue siendo recurrente, la falta de personal para ejecutar la tarea y la suficiencia presupuestal para atender la demanda de un mayor número de pueblos que ingresan a concurso, sin embargo pese a ello los buenos resultados dan muestra de que es un programa exitoso y cuya demanda se considere una mayor inyección de recursos.

Sobre la Evaluabilidad:

Los resultados del programa son verificables por medio de mecanismo de entrega de informes y de Asamblea Comunitaria de rendición de cuentas, donde la gente que fue responsable de bajar el recurso para sus pueblos pone a disposición y hace de conocimiento del mismo, los gastos, las comprobaciones, los productos, así como el cumplimiento de las metas.

La Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades también aplica la medición a través de los indicadores. El resultado e impacto son medibles a través de los informes, comprobaciones y productos entregados a la Dirección, por medio de un Informe General tal y como lo marcan Reglas de Operación y Convocatoria, que finalmente acaban siendo resguardados en los archivos del Programa dentro de la JUD. Así, la Dirección tiene definido un sistema que es para la generación, recolección y registro de datos que es consignado por medio de los expedientes constituidos de la documentación derivada del Concurso Público generado por la Convocatoria 2012

El programa, cuenta dentro de su composición con mecanismos de evaluación consignados en las Reglas de Operación 2012 del programa, bajo el nombre de "Guía de Operación 2012" donde la gente, posterior al ejercicio del recurso, hace una presentación de recursos ante una Asamblea Comunitaria donde se rinden cuentas, por medio de las cuales los pueblos ponen a disposición de sus habitantes los productos y hacen de su conocimiento en qué y cómo fue dirigido el gasto efectuado por los Comités de Administración y Supervisión.

Cabe recordar que el Programa nace de la iniciativa de autogestión y autonomía que manifiestan los pueblos originarios dentro de su organización interna, pero se complementa con el acompañamiento institucional, teniendo que tal y como está estipulado dentro de las Reglas de Operación 2012, el pueblo está obligado a rendir informes del gasto efectuado. En corresponsabilidad con ello, y para coadyuvar el buen logro de estos proyectos la SEDEREC realiza por medio de las monitorias el seguimiento a los mismos.

Evaluación de operación y resultados,

Los principales hallazgos de la evaluación hacia este programa son que tiene como fortalezas principales el fomento de la identidad cultural e historia de los pueblos originarios, así como el respeto a la diversidad, lo cual genera un clima de integración poblacional, toda vez que se basa en la consulta y participación ciudadana, a la par de ser un programa que acerca a la sociedad con el gobierno al efectuar actividades coordinadas entre la gente de los pueblos originarios y la institución (en este caso SEDEREC), que son concordantes con los objetivos generales y específicos (que son contribuir a la visibilización de la identidad cultural de los pueblos originarios de la Ciudad de México mediante el otorgamiento de ayudas sociales con transferencias monetarias, como objetivo general; y apoyar a los habitantes de los pueblos originarios de las 16 delegaciones de la Cd de México mediante proyectos relacionados con el fortalecimiento del territorio de los pueblos originarios y sus barrios, el fomento de la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios; y la difusión de la identidad de los pueblos originarios y sus barrios) para los que fue creado, y que sigue cumpliendo con ellos.

Los sistemas de información se encuentran en los archivos del programa. Se encuentran sistematizados por año y ahí es posible encontrar la información pertinente al desarrollo del Programa, en el cual es evidente el cumplimiento de objetivos a través de la integración de los expedientes de los pueblos que cuentan con su informe de entrega del recurso recibido. Se valida la información por medio de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación 2012. El primer filtro consiste en la presentación de la siguiente documentación: 1. Solicitud debidamente requisitada; 2. Copia del acta de asamblea comunitaria, incluida la convocatoria a la misma; 3. Identificaciones oficiales de los miembros de los comités; 4. Comprobantes de domicilio de los miembros de los Comités; 5. Clave única del Registro de Población de los miembros de los Comités; 6. Registro Federal de Causantes del representante del Comité de Administración; 7. Proyecto aprobado por la comunidad y elaborado conforme a las especificaciones que se señalan en las Reglas de Operación

Como conclusiones se cuenta que en el marco del compromiso por parte del Gobierno del Distrito Federal de constituir políticas públicas con el objetivo de promover el reconocimiento del legado histórico de los Pueblos Originarios del Valle de Anáhuac, actualmente Ciudad de México, así como de promover su desarrollo sustentable, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) coadyuvó en el desarrollo del Programa de Fortalecimiento y Apoyo a los Pueblos Originarios. Este programa parte del reconocimiento de la relevancia del aporte milenario de estos pueblos originarios de origen náhuatl, sin desconocer por ello aquellos emergidos con posterioridad, cuya riqueza cultural, histórica y social constituye parte importante del patrimonio histórico y cultural de la Ciudad de México.

El planteamiento de los objetivos general y específicos se encuentran alineados y adecuados para la suficiencia del cumplimiento de los fines para los que el programa fue creado. Se consideran oportunos y eficaces los objetivos particulares que dan cabida a todos los aspectos de las necesidades a cubrir, además de la relevancia que cobra el apoyar a los proyectos del Bicentenario, donde a través de este apoyo generado del 2008 al 2010 se pudo apoyar la realización de una serie de actividades que permitieron lograr un mayor lucimiento a las fiestas del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en los Pueblos Originarios, lográndose actos como las cabalgatas revolucionarias, que en algunos momentos pudieron contar con la presencia de familiares de Emiliano Zapata y Francisco Villa, la recuperación parcial de las trincheras del campamento zapatista de Everardo González, publicaciones como la de los Héroes Olvidados de Tlalpan, Viva Milpa Alta, La revolución en Culhuacán y San Andrés Ahuayucan, certámenes deportivos de atletismo, ciclismo, boxeo, etc. Por lo que respecta a la ejecución del presupuesto asignado resulta imperante reconocer la transparencia y eficacia con la que se muestra el programa, su lista de beneficiarios así como los datos de geo-referenciación que reflejan el cumplimiento cabal de un ejercicio del gasto eficiente y adecuado.

Se considera suficiente y adecuado el procedimiento de instrumentación descrito para el cumplimiento de los objetivos del programa. Por otro lado, es oportuna y eficiente la inclusión que se hace dentro del procedimiento de instrumentación, la inclusión de la participación social, que es la razón de ser del programa, pues esto los compromete a ejercer de manera más responsable los proyectos que están solicitando. Aquí es importante subrayar que no es un programa supletorio de acciones institucionales del Gobierno del Distrito Federal, sino un instrumento, producto de la demanda social, para la recuperación de iniciativas sociales, por lo que se desenvuelve en un clima de corresponsabilidad sociedad-instituciones.

El programa cuenta con una debilidad importante en el área de seguimiento y evaluación, puesto que no cuenta con los recursos humanos y físicos necesarios, para los alcances cometidos por el programa, por lo que resulta imperante la puesta en marcha de una mayor inyección de capital para generar un mayor impacto. Puesto la contribución del programa y la participación social son claves y claras.

Finalmente, los operadores del programa deben contar con los insumos necesarios para el desarrollo de las acciones comprometidas, es imperante que las necesidades básicas de la operación estén solventadas para garantizar no sólo un ejercicio eficiente del presupuesto asignado, sino también para garantizar la cobertura a la población objetivo establecida en cada ejercicio.

Se ha señalado la implementación de una Matriz de Indicadores propuesta en esta evaluación EVALUA DF para el PFAPO 2010-11, para el seguimiento y evaluación de las acciones del programa, retomando el fundamento metodológico la aplicación escalonada debe comenzar por los niveles de Actividades y Componente, se recomienda que los indicadores de Fin se recuperen sexenalmente, por lo que su medición no sería de manera inmediata. Así mismo fue recomendado analizar la posibilidad de elegir y diseñar otros indicadores que se consideren necesarios para el reflejo concreto y transparente de los resultados y cumplimiento de las metas del programa, esto con la finalidad de estar constantemente en la mejora continua de la gestión.

Evaluación de seguimiento de metas

Las metas establecidas en el Programa fueron cumplidas con respecto a sus Reglas de Operación correspondiente a cada ejercicio fiscal, sin embargo la demanda no fue atendida en su totalidad, toda vez que los recursos financieros no fueron suficientes para resolver la demanda social.

El Programa contempla actividades institucionales que contribuyen a un mejor desarrollo social y económico de la población al que va dirigido, sin embargo hace falta una inyección coherente del recurso para alcanzar a una mayor población y con ello generar mayor impacto en las política pública del ramo.

No obstante que los resultados del programa fueron positivos y se registra un buen impacto en la población, la cobertura y la focalización tuvo deficiencias debido a la falta de recurso materiales y humanos. Es necesario realizar un ejercicio metodológico con la matriz de indicadores.

Asimismo, para llevar a cabo el trabajo del área de operación administrativa es necesario contar con los suficientes recursos humanos y financieros que contribuyan a proyectar los Programas de la Dependencia, esto implica un compromiso institucional y la sensibilidad para atender y entender a la población que será beneficiada de los Programas Sociales.

Fortalezas. – El área operativa tienen claro el procedimiento de atención para llevar a cabo los programas y la disposición de hacer el trabajo y las metas a cumplir.

Oportunidades.- Existen las condiciones de propiciar la revisión del programa y promover una política pública para el sector y hacer hincapié en la difusión y promoción de las actividades del mismo.

Debilidades.- No hay suficientes recursos humanos y físicos, para realizar las actividades propias del programa lo que implica que no se pueda dar el cumplimiento total al seguimiento y evaluación del programa, asimismo se tiene que actualizar al personal para que conozcan las prácticas metodológicas para la aplicación de su programa. El recurso aplicado es insuficiente para la demanda alcanzada.

Amenazas.- De seguir reduciéndosele el recurso o el número de proyectos, al Programa, se corre el riesgo de ser inoperante para las actividades que realizan los pueblos originarios, pues debe tenerse en cuenta las necesidades reales de esta población, puesto que no es un programa dirigido a grupos, sino a pueblos, los cuales en su mayoría rebasan los dos mil habitantes y en algunos casos incluso llegan a los dieciocho mil.

PROGRAMA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL Y LA HERBOLARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Diagnóstico del Programa

Considerando el Diagnóstico de los Derechos Humanos en el Distrito Federal 2008, tenemos que el 72.9 % de la población indígena, no cuenta con acceso a los servicios de salud, sus esquemas de vacunación son incompletos, no cuentan con el acceso a estudios complementarios y atención hospitalaria; lo cual nos dice que sólo un 29.1% de esta población es atendida. Según los mismos reportes, los problemas de salud más frecuentes entre la población indígenas son daños a la salud de tipo infeccioso, parasitario, desnutrición, enfermedades crónicas degenerativas, alcoholismo, diabetes mellitus, hipertensión arterial y obesidad.

Así mismo la pérdida de los recursos genéticos herbolarios en las zonas rurales, el poco apoyo a productores dedicados a la producción de la herbolaria y el desabasto de plantas medicinales y aromáticas de calidad. En las zonas rurales de la Ciudad de México existe una amplia e importante diversidad de especies medicinales y aromáticas las cuales tienen potencial agronómico, fitoquímico, farmacológico y clínico además de la implicación cultural, social y económica que de ello deriva, de ahí la importancia de desarrollar el rescate, conservación y cultivo de dichas especies de manera sustentable.

Por ello, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades impulsó el Programa de Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del DF el 10 de febrero de 2010 y fue creado con el objetivo de Promover y difundir entre los pobladores de las zonas rurales e indígenas y entre la población en general, la importancia de la Medicina Tradicional, como una alternativa de atención a la salud, mediante la recuperación, impulso y promoción de la práctica y aplicación de la medicina tradicional en la prevención y atención primaria de la salud en los pueblos originarios y comunidades indígenas, así como rescatar, conservar y cultivar el recurso herbolario, de la Ciudad de México

El programa identifica a su población objetivo a las personas que aplica y mantienen vivo el conocimiento de la medicina tradicional y herbolaria y que se le llama y reconoce médico tradicional. La función de este médico tradicional es la curar o mantener la salud individual, colectiva y comunitaria, enmarcando su práctica y conocimiento en la cosmovisión del sistema indígena tradicional y en el uso de recursos de la medicina tradicional, así como productores de bajos ingresos en zonas marginadas, toda persona física o moral que individual o colectiva realice actividades agrícolas en el medio rural y urbano interesados en el aprovechamiento, rescate y conservación de las plantas medicinales y aromáticas.

Con la ejecución del Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y sus componentes, contribuye a alcanzar los objetivos estratégicos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y que se observa de la siguiente manera:

Eje 1 Reforma Política

- Incorpora los derechos humanos en el ejercicio gubernamental como parte de la democracia gobernable.

Eje 2 Equidad

- Introducir el reconocimiento de los derechos indígenas y de la diversidad pluricultural y pluriétnica en toda la política social
- Revertir las condiciones de desigualdad, marginación, exclusión social y rezago que padece la población de pueblos originarios e indígenas residentes.
- Lograr que el Distrito Federal sea reconocido a nivel nacional por su Sistema de Salud, destacado por su enfoque universal, equitativo resolutivo, eficiente, participativo y solidario.
- Mejorar la atención y prevención a los problemas de salud más importantes y los niveles de satisfacción de los ciudadanos hacia los servicios de salud del Distrito Federal.

•

Eje 4 Economía competitiva e incluyente

- Canalizar esfuerzos institucionales para respaldar la economía de la zona rural a partir de apoyos a la producción y la comercialización bajo esquemas comerciales justos y solidarios.

Eje 5 Intenso movimiento cultural

- Promover aquellas expresiones generadas en el seno de la sociedad que reflejen las costumbres y modos de vida forjados en su devenir histórico.

Eje 6 Desarrollo sustentable y de largo plazo

- Preservar los ecosistemas que conforman el suelo de conservación y asegurar la permanencia de los servicios ambientales que nos brindan.

Asimismo, contribuye en el cumplimiento de diversos programas gubernamentales como el de Acción Climática para su medida de adaptación "Protección y recuperación de cultivos nativos y herbolaria"; el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en sus líneas de acción 1907, 1908, 1909, 1910, 1913 y 1914. También en las líneas de acción 1.1.1 y 7.4.9 del Programa de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia las Mujeres; en las líneas de acción 1 y 2 del Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal y de manera especial las líneas de acción 3.1, 3.3 y 3.8 de la Carta de la Ciudad de México., así como Ley de Desarrollo Rural Agropecuario y Sustentable de la Ciudad de México.

Evaluación Diagnóstica

La SEDEREC en correspondencia con los objetivos planteados en los programas de Salud y Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, presentó en 2010 el Programa para la recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México, el cual se encamina al reconocimiento, rescate, cultivo y empleo de la medicina tradicional y la herbolaria, así como su aplicación para la atención primaria de salud que será implementada en el Distrito Federal.

El programa se basa en dos objetivos básicos en la política social del Distrito Federal y que están sustentados en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los cuales se refieren a la promoción, protección y garantía en el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes con son la salud y la profundización de la presencia en el reconocimiento de la presencia indígena y la diversidad cultural en la ciudad y en el desarrollo de las relaciones de convivencia interculturales. A continuación se expone información de la evaluación diagnóstica que se realizó en el 2010 y que se mantiene en la misma situación, sin embargo se debe tomar en cuenta para la consideración de la actualización del programa.

Sobre el Diseño:

Considerando la carencia en servicios de salud de la población indígena y rural del Distrito Federal y de acuerdo a los objetivos del programa, actividades programáticas y los dos principales componentes en que se ha dividido el programa, se deduce la existencia de una atinada respuesta para solventar las necesidades de la población, si bien con escasez de recursos humanos y técnicos.

El objetivo general de las actividades programáticas es recuperar y difundir la práctica de la medicina tradicional a primer nivel para atención a la población, en los objetivos particulares destaca el fomento y promoción a la medicina tradicional y herbolaria. De ese modo se observa que las acciones se han programado adecuadamente a través de un cronograma con el fin de dar seguimiento adecuado y dotar de certidumbre su ejecución.

Cada uno de los resultados obtenidos ha sido de repercusión social, cultural y económica; en cuanto a los materiales de difusión se ha logrado tener un resguardo del acervo cultural y social relacionado con la herbolaria, además de su difusión al público en general para el conocimiento de las plantas medicinales.

El programa tiene el enfoque de rescatar, preservar y difundir las prácticas ancestrales en materia de medicina tradicional y herbolaria en función de este objetivo los mecanismos que se implementaron durante la administración debió de ser rigurosos en cuanto a los beneficiarios de los proyectos.

El componente de la medicina tradicional aplica el principio de participación ciudadana y la fomenta a partir de dos mecanismos;

- De manera indirecta, por medio de la Consulta sobre derechos y cultura de los Pueblos Originarios e Indígenas en el Distrito Federal
- De manera directa a través de la participación en asambleas comunitarias para acreditar la certeza de que son médicos tradicionales de la comunidad.

También este componente se encuentra alineada los principios y metas de la política social establecidas en la Ley de Desarrollo Social del D.F. en los siguientes puntos:

II.- Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social.

III.- Disminuir la desigualdad social en sus diversas formas, derivada de la desigual distribución de la riqueza, los bienes y los servicios, entre los individuos, grupos sociales y ámbitos territoriales.

VIII.- Implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación por razones de su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.

X.- Fomentar las más diversas formas de participación ciudadana con relación a la problemática social.

XI.- Profundizar el reconocimiento de la presencia indígena y la diversidad cultural de la ciudad y en el desarrollo de relaciones de convivencias interculturales.

También con los principios de la Política de Desarrollo Social a través de los siguientes puntos:

- II.- Igualdad
- IV.- Equidad Social
- V.- Justicia Distributiva
- VI.-Diversidad
- X.- Participación

Sobre la Operación:

Los recursos humanos son muy limitados para el componente, solo está la persona responsable del Programa y dos ayudantes, por lo tanto en la medida que persista la escasez de personal será difícil darle un seguimiento correcto al programa.

Por esto no existe un plan maestro de operación como tal, el programa se está aplicando de acuerdo al diseño, sin embargo se está matizando para construir el seguimiento y por consiguiente una adecuada evaluación. En cuanto al alcance de la población objetivo se está dando de manera correcta aunque es difícil medir el grado de la cobertura porque aun no hay cifras claras de la población indígena y de pueblos originarios que va a ser beneficiaria del programa. Por otro lado se hace un seguimiento a los médicos tradicionales que fueron apoyados, esto se hace por medio de "hojas de seguimiento y control de pacientes" en el que se ofrece la información de beneficiarios a saber, como son el grupo indígena al que pertenecen, número de pacientes que ven en un mes y la evolución de su salud con sus tratamientos.

El programa tuvo una inversión de \$12, 229,799.97 en el periodo 2007-2012 y promovió un total de 223 proyectos que fueron dirigidos para la habilitación de espacios y practica de la medicina tradicional, difusión de la medicina tradicional y la herbolaria, proyectos de cultivo, transformación y agro-tecnología.

2008- Componente Herbolaria \$799,561.45

2009- Componente Herbolaria \$119,312.35

2010-Componente Medicina Tradicional \$1, 000,000.00 siete proyectos apoyados para la habilitación de las Casas de Medicina Tradicional: Componente Herbolaria \$1, 424,590.00, con 18 proyectos.

2011-Componente Medicina Tradicional \$1, 000,000.00 ocho proyectos apoyados para las Casas de la Medicina Tradicional, \$50,000.00 cinco proyectos apoyados para combatir los efectos de la obesidad infantil, particularmente la infantil con métodos de la medicina tradicional. \$270.000.00 20 proyectos apoyados para impartir talleres de medicina tradicional y herbolaria en las delegaciones.

2012 \$1, 218,220.00 14 proyectos apoyados para el seguimiento, monitoreo de las actividades del programa. Componente Herbolaria \$1, 424,590.00

En cuanto a los recursos monetarios, el programa tuvo transferencias monetarias para brindar más apoyos a los productores de plantas medicinales y aromáticas, es por esto que el recurso asignado es insuficiente para el desarrollo del programa.

En cuanto al tiempo, el programa entregó el recurso fuera del tiempo establecido sin embargo finiquitó casi en su totalidad los proyectos.

El cumplimiento de las acciones del programa encaminado a la recuperación de la medicina tradicional y la herbolaria, se reflejara en los siguientes indicadores:

Número de proyectos aprobados/total de proyectos registrados X 100

Número de proyectos visitados o asesorados/total de proyectos aprobados X 100

El programa brinda un seguimiento a los beneficiarios de acuerdo al proyecto ingresado elaborando un informe en donde se establecen las actividades realizadas, de igual manera bajo este mecanismo se va actualizando el padrón para considerar si son susceptibles de continuar con los apoyos que brinda la SEDEREC.

Si en este sentido se valoró que los conocimientos ancestrales tanto en medicina tradicional como en el uso de las plantas medicinales deben respetarse y apoyarse para que perdurar en la población a través del trabajo que hace el programa mediante el apoyo y observaciones que aportan los curanderos, productores de plantas medicinales y aromáticas.

Es necesario entender que la Medicina Tradicional es un recurso que hay que apoyar y respetar ya que es parte de su forma de vida, además es una alternativa económica de las personas de las comunidades y pueblos originarios para atender su salud.

Es imprescindible el rescate de los recursos vegetales medicinales nativos en beneficio de la salud de la población más vulnerable, a través de la promoción. Cultivo y transformación de plantas medicinales con buenas prácticas de cultivo.

Sobre la Evaluabilidad:

De acuerdo a criterios y metodologías para evaluar el programa, lo que se encuentra en él son los indicadores que ya se presentaron en el apartado anterior. Se recomienda crear parámetros de valoración cuantitativos sobre el resultado del programa y dar un seguimiento continuo.

Es necesario desarrollar indicadores que midan aspectos primordiales sobre la calidad de gestión de cada proceso, con sus avances y limitaciones. Se ha de identificar plenamente los factores que impiden el cumplimiento de las metas y objetivos, para ello antes ya se recomendó tener metas y objetivos parciales; se deben desarrollar indicadores de impacto que permitan hacer un análisis comparativo ex - post y ex - ante, para ello es esencial contar o desarrollar un diagnóstico correcto y una línea basal. Desarrollar indicadores que permitan medir el éxito del programa y su viabilidad en el mediano y largo plazo.

Se detectó que el programa y los componentes no cuentan con información sistematizada que permita dar seguimiento oportuno de la ejecución de obras y acciones, ello ha impedido identificación de los factores determinantes que ayudan o impiden su cumplimiento

La falta de recursos humanos hasta ahora es la justificación para no dar seguimiento y conocer la viabilidad, impacto y alcances planteados. También se detectó que no hay información complementaria para evaluar el programa ni tampoco hay un equipo multidisciplinario de especialistas para llevar a cabo una evaluación.

Evaluación de Operación y Resultados

Según las Reglas de Operación la dependencia encargada de ejecutar el programa es la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la cual se organiza a partir de dos principales áreas la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR), y la Dirección General de Equidad para los pueblos indígenas y comunidades étnicas (DGEPICE), mismas a quienes se les asigna cada componente del programa; de tal forma que la organización institucional que permite el funcionamiento del programa, ya que existe una coordinación interna con las áreas involucradas quienes tienen definidos los roles y tareas específicas para la implementación del mismo.

Dentro de las Reglas de Operación 2010, existen dos procedimientos, el primero es el Procedimiento de Instrumentación para la obtención de apoyo para proyectos de Medicina Tradicional y Herbolaria, para este último se incluye un paso específico que se refiere a la supervisión del lugar del proyecto; en dicho procedimiento se desglosan una serie de pasos para obtener la ayuda; y por otro lado el Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

En cuanto a la operación del programa, concretamente, los procesos de instrumentación se muestran de manera detallada y transparente para acceder al apoyo de los proyectos productivos, así mismo la planeación establecida facilita y promueve el desarrollo de acciones estructuradas en componentes específicos que contemplan a la población potencial, por lo que se considera adecuada y eficaz.

La tendencia del programa hacia los proyectos es satisfactoria hasta cierto punto, esto porque existen objetivos y metas que son inalcanzables desde la repartición de fondos económicos en proyectos, se requiere específicamente de una coordinación con instituciones educativas, organizaciones y dependencias que facilite y promueva la investigación, capacitación y difusión.

En cuanto a los beneficiarios reportados dentro del informe de avance trimestral y los avisos por el que se da a conocer el padrón de beneficiarios de los programas sociales ejercicio 2010, con fechas 11 de abril 2011 y 30 de marzo 2011, no arrojan datos concretos por componentes ya que se integra la lista de beneficiarios de más de un programa, debido a esto se sugiere que al emitir el padrón se haga por programa; lo mismo para el informe donde de acuerdo a los entrevistados también se estaba contemplado el programa de cultivos nativos.

El programa cuenta con una debilidad importante en el área de seguimiento y evaluación, puesto que en primera instancia, los indicadores propuestos en su documento normativo son sólo de alcance descriptivo además de carecer de fórmulas para su medición y una semaforización que permita evaluar los alcances cometidos por el programa, por lo que resulta imperante la puesta en marcha de un sistema de evaluación con indicadores no sólo de gestión sino también de impacto para conocer la contribución del programa, asimismo se requiere de una semaforización implementada por el área de planeación a partir de las metas establecidas y las líneas base, esto para poder tomar decisiones de mejora en los subsecuentes ejercicios del programa.

Los operadores del programa deben contar con los insumos necesarios para el desarrollo de las acciones comprometidas, es imperante que las necesidades básicas de la operación estén solventadas para garantizar no sólo un ejercicio eficiente del presupuesto asignado, sino también para garantizar la cobertura a la población objetivo establecida en cada ejercicio, asimismo es menester que se realice de manera bien planeada la Matriz de Marco Lógico para la nueva administración, elaborar el diseño del programa y con ello armar la matriz de indicadores y con todo ello llevar a cabo el seguimiento y evaluación del mismo.

El programa igualmente desde que se implementó tuvo como objetivo conocer y atender las necesidades de la población beneficiada directamente. Sin embargo se observó que los procedimientos de instrumentación para este cumplimiento deben ser más estricto y mejorar los procedimientos.

La debilidad que afecta al programa es la falta de equipos de geo-posicionamiento y cómputo para hacer más eficiente la supervisión, seguimiento y capacitación de los proyectos beneficiados.

Se ha logrado incrementar la producción de plantas medicinales, se tiene relación con el sector salud para la implementación de jardines de cultivo de plantas medicinales de calidad para sus clínicas de medicina integrativa.

El programa se ha enfrentado principalmente a la falta de presupuesto, para la ejecución de las actividades que se plantearon, igualmente, la falta de personal que supervise la realización de los proyectos que se aprobaron con la finalidad de mejorar su desarrollo.

En lo referente al componente de Herbolaria, hace falta la creación de una cadena productiva en plantas medicinales, por lo que su comercialización y transformación no están definidas.

Fortalezas:

- Experiencia en el tema de la medicina tradicional mexicana.

Oportunidades:

- Elaborar metodologías con la MML y MIR para dar seguimiento y correctas evaluaciones

Debilidades:

- No se tiene conocimientos amplios de planeación y administración
- Desconocimiento de cifras de la población potencial y objetivo.

Amenazas:

- Al desconocer cifras y apoyos reales, podrían disminuir los beneficios.

Es recomendable profundizar en la planeación haciendo énfasis en el diseño de acciones que se vinculen con los objetivos y tengan coherencia y pertinencia con el impacto que se espera obtener de la implementación de este programa.

Impulsar acciones de monitoreo y seguimiento que proporcionen información en el diseño e implementación de este programa para el beneficio de la población indígena en el Distrito Federal.

Evaluación de seguimiento de metas

Las metas establecidas en el Programa fueron cumplidas con respecto a sus Reglas de Operación correspondiente a cada ejercicio fiscal, sin embargo la demanda no fue atendida en su totalidad, toda vez que los recursos financieros no fueron suficientes para resolver la demanda social.

El Programa contempla actividades institucionales que contribuyen a un mejor desarrollo social y económico de la población al que va dirigido, sin embargo hace falta definir con una mejor planeación y metodología, los objetivos y metas a alcanzar y con ello generar mayor impacto en las políticas públicas del ramo.

No obstante que los resultados del programa fueron positivos, la cobertura y la focalización tuvieron deficiencias. Es necesario realizar un diagnóstico específico y encontrar la problemática exacta para elaborar el programa y para ello es importante hacer un ejercicio metodológico con la matriz de marco lógico y elaborar matrices de indicadores.

Asimismo, para llevar a cabo el trabajo del área de operación administrativa es necesario contar con los suficientes recursos humanos y financieros que contribuyan a proyectar los Programas de la Dependencia, esto implica un compromiso institucional y la sensibilidad para atender y entender a la población que será beneficiada de los Programas Sociales.

Fortalezas. – El área operativa tienen claro el procedimiento de atención para llevar a cabo los programas y la disposición de hacer el trabajo y las metas a cumplir.

Oportunidades.- Existen las condiciones de propiciar la revisión del programa y promover una política pública para el sector y hacer hincapié en la difusión y promoción de las actividades del mismo.

Debilidades.- No hay suficientes recursos humanos para realizar las actividades propias del programa lo que implica que no se pueda dar el cumplimiento total al seguimiento y evaluación del programa, asimismo se tiene que actualizar al personal para que conozcan las prácticas metodológicas para la aplicación de su programa.

Amenazas.- Si el programa no considera las necesidades reales de la sociedad a la que va dirigida y por otro lado el diseño, operación y evaluación en deficiente, el riesgo es que no cumpla con los objetivos.

PROGRAMA DE TURISMO ALTERNATIVO Y PATRIMONIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Diagnóstico del Programa

La conservación de la tierra y del patrimonio natural resulta ser uno de los principales problemas que enfrentan los sectores agrícola y turístico del Distrito Federal. Las actividades que dependen de estos sectores cubren el 58% de la superficie territorial de la entidad, es decir 87,291 hectáreas. De la superficie rural, 62 000 hectáreas son de propiedad social (ejidos y comunidades) y cuarenta y seis pueblos aún cuentan con superficies destinadas a actividades agrícolas, sumando más de 30 mil hectáreas en cultivos y 7,000 en actividades pecuarias.

Derivado de la baja rentabilidad de las unidades de producción agrícola y pecuaria resulta mucho más atractivo para los dueños de la tierra vender sus terrenos y por consecuencia abandonar estas actividades, fomentando el cambio de uso de suelo.

Las actividades asociadas al turismo alternativo emplean a más de 13 500 familias que ofrecen principalmente espacios y servicios para realizar recorridos en trajinera, campismo, baños de temazcal, venta de alimentos típicos, ciclismo de montaña, senderismo, escalada en roca, educación ambiental, paseos culturales, talleres para elaborar artesanías, espectáculos artísticos y culturales, fiestas patronales, carnavales y ferias de productos; sin embargo, este sector no representa una aportación importante a la economía local, pese a que el suelo rural tiene un amplio potencial para el turismo alternativo, el apoyo para lograr su desarrollo no ha sido el adecuado.

La descapitalización de las microempresas, la falta de instrumentos y programas de fomento institucional que permitan la profesionalización y mejoramiento continuo de las empresas rurales, la falta de promoción y fomento del turismo alternativo y de acceso a créditos, el deterioro de la Zona Patrimonio Mundial de la Humanidad en la Delegación Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, que presenta niveles de degradación que pueden ser irreversibles; traen como consecuencia la reducción de la superficie forestal que afectan a numerosas especies de flora y fauna, la falta de ganancia de la producción agrícola, la pérdida de empleos agrícolas, de sus tierras, de su identidad como pueblo y por ende de un potencial para el desarrollo del turismo alternativo.

En cuanto a promoción turística, con excepción de Xochimilco, la zona rural no se incluye dentro de los atractivos turísticos que promociona el gobierno de la ciudad, con lo cual se pierde la posibilidad de ampliar la oferta turística de la Ciudad de México.

Aunado a lo anterior se suma, la desorganización de los prestadores de servicios turísticos; la carencia de apoyos institucionales orientados a la profesionalización de las microempresas turísticas, las insuficientes vías de acceso hacia el suelo rural y la escasa señalización.

Con la creación de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), se tomó la iniciativa de canalizar recursos para fomentar el turismo en la zona rural del Distrito Federal mediante el Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial, el cual tiene como objetivo Impulsar el desarrollo y profesionalización del sector asociado al turismo alternativo y patrimonial en los pueblos originarios, ejidos y comunidades, en el marco de la organización de rutas turísticas y patrimoniales, para promover el desarrollo económico y social de la región, así como visibilizar y potenciar los aspectos turísticos de las actividades productivas, gastronomía, costumbres, tradiciones, cultos, creencias y cosmovisión de los pueblos originarios.

Desde su creación, este programa ha impulsado el turismo alternativo en todas sus modalidades apoyando el mejoramiento de espacios, el equipamiento y capacitación de los prestadores de servicios en ejidos y comunidades de la zona montañosa, principalmente, y en las comunidades de la zona lacustre.

Desde el 2007 la SEDEREC viene realizando acciones para fomentar la actividad turística en la zona rural del Distrito Federal, a través de cinco acciones programáticas: A) Apoyo a proyectos sociales orientados al mejoramiento de infraestructura y equipamiento; B) creación y fomento de rutas patrimoniales que promuevan la organización regional de los prestadores de servicios; C) Capacitación e información para el mejoramiento en la prestación de servicios turísticos y, D) Fomento del turismo social. Por lo cual el Programa de Turismo y Patrimonial es uno de los programas transversales de esta institución.

En el componente de ayudas a proyectos sociales se canalizaron \$21 770, 641.00 pesos, en el periodo 2007-2012. Se diseñaron y se promovió la organización de cuatro rutas patrimoniales ubicadas en los territorios de las delegaciones Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac. Para promover y difundir las Rutas Turísticas y Patrimoniales, se han organizado festivales, por ejemplo el "Festival Cultural y Culinario de la Ruta del nopal", el "Festival del Maíz y el Pulque" y el "Festival Navideño de la Ruta Verde del Ajusco.

Adicionalmente, con apoyo de la Secretaría de Turismo del DF y de Economía Federal, en el 2012 se capacitaron y acreditaron con el distintivo de calidad "M" Moderniza a 90 microempresas rurales asociadas a las rutas turísticas, en ese mismo año se incorporó por primera vez a las rutas turísticas y patrimoniales al programa "Turismo para ti" que impulsa la Secretaría de Turismo del DF. Las rutas turísticas atendieron en tres semanas a 3420 visitantes, además de los 22,081 estudiantes inscritos en el programa "Prepa Si" que participaron en los recorridos de las rutas en el periodo 2007-2012.

El Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la SEDEREC se deriva del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, y del Programa Integral de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 2008-2012, y se vincula con diversos programas sectoriales como el de Turismo, Derechos Humanos y de Acción Climática, entre otros. El Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial contribuye a lograr los objetivos del Programa General de Desarrollo 2007-2012, en cuatro ejes estratégicos:

1. El Eje 2 de Equidad que establece una línea de política enfocada a que el gobierno fomentará y promoverá actividades de turismo alternativo en la zona rural para generar nuevos mecanismos de mejora económica de los pueblos y comunidades.
2. El Eje 4 de Economía Competitiva e Incluyente tiene dentro de sus objetivos impulsar actividades de ecoturismo y turismo social en la zona rural del Distrito Federal y fomentar la creación de empresas turísticas que generen empleos productivos y proyecten a la ciudad de México como destino prioritario a nivel nacional. En este mismo contexto define la línea de política mediante la cual se reglamentará el uso y aprovechamiento de las áreas naturales con objetivos de desarrollo turístico, con el propósito de fomentar el ecoturismo y generar recursos que permitan la conservación de estas zonas y el desarrollo de las comunidades que viven en ellas.
3. El Eje 5 de Intenso Movimiento Cultural, tiene como objetivo hacer de la Ciudad de México una capital cultural con la presencia de festivales internacionales en los espacios públicos de las colonias y barrios populares, además de consolidar las acciones en materia de corredores turísticos.
4. El Eje 7 de Nuevo Orden Urbano: Servicios Eficientes y Calidad de Vida, para todos señala como estrategia dotar a la Ciudad de México de un sello distintivo, conformado por su belleza, limpieza, modernidad y equidad; la ciudad será un modelo nacional por su funcionalidad, sustentabilidad, eficiencia y por sus soluciones tecnológicas innovadoras. Se promoverán la oferta cultural (museos, exposiciones, espectáculos), los equipamientos turísticos (hoteles, restaurantes) y los servicios de comunicación.

El Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial se genera como una respuesta lógica y adecuada para atender las necesidades reales de la población que habita el suelo rural, para fomentar el turismo alternativo como estrategia de desarrollo de la región, favorezca la conservación de la riqueza cultural y natural, y coadyuve a garantizar los derechos de los ciudadanos al disfrute del tiempo libre, descanso y esparcimiento.

Evaluación Diagnóstica

Sobre el Diseño

Es importante señalar que el tema de turismo patrimonial se crea en el año 2010 sin embargo no existe información donde se exponga una línea basal que nos diga la magnitud del problema, y tampoco un diagnóstico previo que haya servido para la articulación y formulación del programa y que haya detectado la necesidad del turismo patrimonial. Sin embargo si se ha identificado la causa más importante de este problema, que es precisamente el crecimiento poblacional del Distrito Federal, éste va destruyendo la estructura de los pueblos originarios ya que va llegando gente que ya no comparte las mismas tradiciones.⁶

Si bien los objetivos y estrategias planteadas por el programa son acertados, tanto los recursos presupuestales asignados como los recursos humanos y materiales para su operación, no corresponden a la magnitud de las necesidades, por lo que el nivel de incidencia en el desarrollo del sector es mínimo.

Derivado de las características de transversalidad del Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial con otros programas que impulsa la SEDEREC, se presentan coincidencias con los Programas de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios, Difusión y Promoción de la comunicación comunitaria, Vinculación Comercial y Capacitación, por lo que se sugiere que se revisen las coincidencias, diferencias y mejoras en los programas.

Tanto para el diseño como para la implementación del Programa, la participación ciudadana es fundamental, por lo que en las reglas de operación se establece que para acceder a un beneficio, un proyecto deberá manejar prioritariamente actividades relacionadas con la población y el territorio del Pueblo Originario, ejido o comunidad. Asimismo en las Reglas de Operación en su apartado 10. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL: "Se propiciará la participación social en los mecanismos de operación referente a la difusión, seguimiento y control a través de la Comisión Interdependencial de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas y sus consejos consultivos".

En su artículo tercero, la Ley de Desarrollo Social del DF., establece con toda precisión los objetivos y alcances de la política social en la Ciudad de México.

⁶ Evaluación Diagnóstica 2010- SEDEREC

III. Disminuir la desigualdad social en sus diversas formas, derivada de la desigual distribución de la riqueza, los bienes y los servicios, entre los individuos, grupos sociales y ámbitos territoriales.

IX. Contribuir a construir una sociedad con pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales; Avanzar en el abatimiento y superación de las condiciones de inequidad, desigualdad y exclusión social en el goce de derechos en que se encuentran, entre otros, niñas y niños, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas, familias y comunidades indígenas, personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual, comunidades étnicas de otros orígenes nacionales.

También se enmarca en el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012

V.- Impulsar la política de desarrollo social, con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales que deseen contribuir en este proceso de modo complementario al cumplimiento de la responsabilidad social del Estado y a la ampliación del campo de lo público;

VII.- Fomentar la Equidad de Género en el diseño y la operación de las políticas públicas y en las relaciones sociales.

XI.- Profundiza el reconocimiento de la presencia indígena y la diversidad cultural de la ciudad y en el desarrollo de convivencia interculturales.

Sobre la Operación

Los recursos humanos con los que se implementa el Programa son muy limitados. En los primeros 4 años del mismo, se operó a través de un responsable y una persona de apoyo. A partir del año 2012 se operó con un responsable del programa y 4 personas de apoyo. No se cuenta con vehículos para realizar las visitas de supervisión y seguimiento. En cuanto a recursos materiales solo se contó con 2 computadoras y un acceso a papelería limitado.

Para el Programa se definieron indicadores que permiten realizar evaluaciones anuales y sexenales. Estos indicadores relacionan algunos de los siguientes factores:

1. Tasa de Crecimiento de Proyectos Apoyados por el Programa de turismo alternativo y patrimonial
2. Valor de la meta alcanzada en el periodo/valor de la meta establecida en el periodo*100
3. Proporción de las solicitudes aprobadas, con relación a la demanda presentada en el periodo
4. Número de solicitudes aprobadas/no de solicitudes recibidas X 100.
5. Porcentaje de establecimientos apoyados que continúan operando.
6. Número de población capacitada/numero de capacitadores apoyados en el periodo

Sobre la Evaluabilidad

De acuerdo con estos indicadores, en los últimos dos años el programa amplió la cobertura de atención, sin embargo se disminuyó el monto de los apoyos asignados por proyecto. En cuanto a la verificación de resultados en campo, se está trabajando en la obtención de información estadística en los espacios que brindan servicios de turismo alternativo y patrimonial, por lo que es necesario realizar el análisis correspondiente para lograr identificar el impacto del programa en la economía de las familias beneficiadas, en la conservación de los recursos naturales, y en su caso, definir las estrategias que permitan corregir y reorientar los mecanismos para su implementación.

Evaluación de Operación y Resultados.

1. El Programa responde a una necesidad real de los pueblos, ejidos y comunidades asentadas en el suelo rural del Distrito Federal de desarrollo económico a través de del turismo alternativo y patrimonial, sin embargo no se han destinado los recursos necesarios para su desarrollo.
2. Hay una lejanía entre los recursos, humanos, materiales y financieros para atender el programa, y los objetivos y metas del mismo.
3. Se requiere instrumentar estrategias de coordinación entre los distintos niveles de gobierno, de la iniciativa privada, la academia y los dueños de la tierra para impulsar el sector.
4. Se requiere fortalecer el programa a través de los siguientes aspectos: Asignación de mayor presupuesto para apoyar espacios que promuevan el turismo alternativo y patrimonial, desarrollo de infraestructura de alto nivel, promoción turística, organización de festivales culturales y expo ventas, capacitación y desarrollo tecnológico, Asignación de recursos humanos, materiales y financieros para su operación. Fortalecer la gestión de alto nivel para lograr la coordinación con otros niveles de gobierno.

Evaluación de seguimiento de metas

Las metas establecidas en el Programa fueron cumplidas con respecto a sus Reglas de Operación correspondiente a cada ejercicio fiscal, sin embargo la demanda no fue atendida en su totalidad, toda vez que los recursos financieros no fueron suficientes para resolver la demanda social.

El Programa contempla actividades institucionales que contribuyen a un mejor desarrollo social y económico de la población al que va dirigido, sin embargo hace falta definir las estrategias para lograr los objetivos y metas y con ello generar mayor impacto en las políticas públicas del ramo.

Fortalezas. – El área operativa tienen claro el procedimiento de atención para llevar a cabo los programas y la disposición de hacer el trabajo y las metas a cumplir.

Oportunidades.- Existen las condiciones de propiciar la revisión del programa y promover una política pública para el sector y hacer hincapié en la difusión y promoción de las actividades del mismo.

Debilidades.- No hay suficientes recursos humanos para realizar las actividades propias del programa lo que implica que no se pueda dar cumplimiento total al seguimiento y evaluación del programa, asimismo se tiene que actualizar al personal para que conozcan las prácticas metodológicas para la aplicación de su programa.

Amenazas.- Si la no se consideran estrategias para atender las necesidades reales de la población a la que va dirigido el Programa, el riesgo es que no cumpla con los objetivos.

TRANSITORIO

Único.- Aviso por el que se da a conocer las Evaluaciones Internas de Programas Sociales 2012. Publíquese en la página de la SEDEREC

México D.F. a 20 de junio de 2013

EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL
Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

(Firma)

LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

El que suscribe, licenciado **VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**, en mi carácter de Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 párrafo tercero, 112 párrafo segundo y 117 del Estatuto de Gobierno; artículos 15 fracción IV, 36, 37 fracción VII de la Ley de Planeación del Desarrollo; artículos 23 fracciones IV y V y 42 de la Ley de Desarrollo Social; artículos 64, 65, 66, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social; artículos 120 y 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública, ordenamientos todos del Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2012 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “BECA JOVEN-ATENCIÓN A LA JUVENTUD”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 31 DE ENERO DE 2011, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, NO. 1023 BIS TOMO II; A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

1. INTRODUCCIÓN.

La evaluación es una práctica central en la gestión pública democrática que aporta elementos técnicos y políticos paramejorar de manera continua la toma de decisiones sobre cada programa en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo. A través suyo, se posibilita el establecimiento de un sistema de mejora permanente de cada aspecto yetapa del proceso de formulación y puesta en marcha de los programas y acciones de la política social, incrementando elrendimiento de los recursos a favor del bienestar y del cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de laciudadanía.

Los resultados de la evaluaciónrealizada a los programas sociales, permiten tomar decisiones orientadas a mejorar su implementación; derivado del análisis de su operación, de sus resultados, de la repercusión en el sector social al que está dirigido; se puedeestablecer su pertinencia, así como su eficiencia, eficacia, calidad y sustentabilidad.

La presente evaluación permitirá generar una visión precisa de los alcances que tuvo el programa “Beca Joven-Atención a la Juventud”, en el último año de implementación, procurando así que el nuevo programa implementado por la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, denominado, “Secundaria Sí”, corrija y enmiende cualquier inconsistencia, proporcionando una mejor satisfacción de las necesidades de las y los jóvenes estudiantes del nivel básico secundario.

2. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN.

En el presente apartado, se mencionará el enfoque evaluativo, la metodología empleada, la descripción del objeto de evaluación, las interrogantes centrales de la evaluación y la información requerida para la evaluación, a efecto de conocer si obtuvo mejores resultados, con respecto a los dos Ejercicios Fiscales en los que se ha implementado.

Enfoque Evaluativo y Metodología Empleada. La presente evaluación tiene encuentra su fundamento en elementos metodológicos cuantitativos y cualitativos, proveerá una visión integral sobre los resultados de la implementación del programa.

Se aplicarán métodos de análisis estadístico sobre la información con la que se cuenta, vinculados con datos directos procedentes de encuestas aplicadas a las y los beneficiarios del programa.

La conjunción de estoselementos permitirá conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, específicamente su impacto en el desarrollo individual y en el abatimiento del índice de deserción escolar de las y los beneficiarios, además, permitirá conocer el nivelde satisfacción respecto de la calidad, efectividad y eficiencia en los procesos de diseño, acceso e instrumentación del programa.

Descripción del Objeto de Evaluación. La Delegación Miguel Hidalgo, es la primera en implementar un programa de desarrollo social con las características de, “Beca Joven-Atención a la Juventud”; es un programa de desarrollo social que coordina la política pública delegacional en materia de desarrollo social, con la del gobierno del Distrito Federal, en apego a las líneas de acción contenidas en el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2006-2012.

Responde a la necesidad de garantizar la continuidad en los estudios de las y los jóvenes estudiantes de secundaria, y coadyuva en la integralidad de su formación, no solamente para su desarrollo personal y académico, también en el desarrollo social y económico en general.

El objetivo principal del programa es impulsar el desarrollo educativo de las y los jóvenes que viven en familias de escasos recursos económicos, a través de un apoyo económico que posibilite la permanencia y terminación satisfactoria de sus estudios, favoreciendo el acceso a mayores oportunidades de desarrollo.

Este programa se focalizó, principalmente, en jóvenes de entre 12 y 15 años de edad, que estudian algún grado de la educación secundaria, pues este sector de la población presenta altos índices de deserción escolar debido a factores socioeconómicos.

Para acceder al programa se establecieron los siguientes requisitos:

- Ser habitante de la Delegación Miguel Hidalgo;
- Ser estudiante de secundaria pública de sistema escolarizado;
- Vivir en alguna de las Unidades Territoriales de muy alta, alta, media, baja y muy baja marginalidad, de acuerdo al Índice de Marginalidad del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal;
- Completar un cuestionario de Estudio Socioeconómico, el día del registro. Este tendrá que ser requisitado por el padre, madre o tutor; y
- No estar recibiendo beneficio alguno u otra beca educativa de otro programa gubernamental.

La instrumentación de este programa consta de seis fases: 1) difusión, 2) registro, 3) operación, 4) supervisión, 5) control y 6) evaluación.

Interrogantes Centrales de la Evaluación.

- ¿El programa ha sido eficaz y eficiente respecto al alcance de los objetivos planteados en el mismo?
- ¿Cuál es la percepción de las y los beneficiarios respecto a la operación del programa y cuál es su grado de satisfacción?
- ¿La o el beneficiario ha podido llevar a cabo alguna actividad extracurricular como resultado del apoyo que le fue entregado?

Las interrogantes resumen los objetivos del programa, la presente evaluación permitirá conocer los alcances reales del mismo, a efecto de determinar su pertinencia, su adecuación a las necesidades de la población objetivo y el grado de satisfacción por parte de las y los beneficiarios.

Información Requerida para la Evaluación.

- Actividades desarrolladas por las y los beneficiarios;
- Índice de deserción escolar en las y los beneficiarios del programa;
- Percepción de las y los beneficiarios sobre los niveles de calidad y eficiencia en los procesos de diseño, acceso e instrumentación del programa social; y
- Total de beneficiarios del programa en el Ejercicio Fiscal 2012.

3. PLAN DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS.

Plan de Recolección de la Información.

Parte de la información se recolectó mediante una encuesta de opinión, estructurada en tres apartados.

- **Apartado A:** Seis preguntas cerradas con un nivel de medición ordinal, sobre el diseño, acceso e instrumentación del programa. Los ítems fueron creados con base en los indicadores generados a través de la implementación del programa. La medición está en función de cinco niveles: Excelente, Muy Bueno, Bueno, Regular y Malo.
- **Apartado B:** Preguntas para determinar el impacto en el desarrollo integral de las y los jóvenes, desagregado en la cantidad de actividades que realizaron las y los beneficiarios con el apoyo económico que les fue otorgado. En este apartado se determina el nivel de medición en función de la cantidad de actividades realizadas.
- **Apartado C:** Se encuentra integrado por preguntas cerradas que permiten medir el grado de deserción de los jóvenes, así como las observaciones o sugerencias hacia el programa.

Para efectos de la presente evaluación, se determinó una muestra de beneficiarios calculada de la siguiente manera:

$$\text{Muestra de encuestas} = \frac{\text{total de beneficiarios}}{1 + \text{total de beneficiarios} \times (\text{margen de error})^2}$$

Donde:

Margen de Error = 0.05 (estable)

1: Factor de Corrección (estable)

Con este método se obtuvo una muestra de 399.8, es decir, la aplicación de 400 encuestas a las y los beneficiarios, para conocer su percepción y grado de satisfacción del programa.

Otra parte de la información se tomó del Padrón de las y los Beneficiarios, el cual registra el número de becas entregadas.

Diseño de Evaluación.

Evaluación Global de Resultados.

Variables:

- Indicador de eficiencia en la entrega del apoyo económico;
- Impacto en el Desarrollo Integral de las y los beneficiarios; e
- Indicador de eficacia en la continuidad escolar de las y los beneficiarios.

Indicador de Eficiencia en la Entrega de Apoyos Económicos.

- **Objetivo:** Conocer cuál es el porcentaje de éxito en la entrega de apoyos económicos.
- **Hipótesis:** Se entregó la totalidad de los apoyos económicos.
- **Meta:** Entregar el 100% de los apoyos económicos programados.
- **Recolección de Información:** Padrón de beneficiarios del programa para el Ejercicio Fiscal 2012.
- **Indicador:** Apoyos económicos entregados.
- **Cálculo del Valor del Indicador:**

$$\text{Apoyos económicos entregados} = \frac{\text{Número de apoyos económicos entregados}}{\text{Número total de apoyos económicos programados}}$$

INDICADOR	NÚMERO DE APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS	VALOR LOGRADO DEL INDICADOR
Apoyos económicos entregados	2,750	1

Impacto en el Desarrollo Integral.

- **Objetivo:** Conocer cuál fue el impacto de los apoyos económicos entregados en el fomento al desarrollo integral de las y los beneficiarios del programa.
- **Hipótesis:** Se alcanzó un impacto positivo en el desarrollo integral de las y los beneficiarios.
- **Meta:** Que por lo menos el 70% las y los beneficiarios del programa, haya tenido acceso a alguna actividad educativa, cultural, deportiva o recreativa, así a como materiales didácticos.
- **Recolección de Información:** La información se recolectó a partir del Apartado B de la muestra de la Encuesta de Opinión.
- **Indicador:** Actividades que realizaron las y los beneficiarios con los recursos provistos por el programa.
- **Indicadores específicos:**
 - Cursos de cómputo;
 - Cursos de idiomas;
 - Deportes;
 - Actividades artísticas;
 - Elevar su promedio académico;
 - Asistir a espacios culturales;
 - Continuar con sus estudios;
 - Comprar materiales didácticos; y
 - Otros.

- **Cálculo del Valor del Indicador:**

$$\text{Desarrollo Integral} = \frac{\text{Beneficiarios que realizaron al menos alguna actividad}}{\text{Beneficiarios}}$$

INDICADOR	BENEFICIARIOS QUE REALIZARON AL MENOS ALGUNA ACTIVIDAD	VALOR LOGRADO DEL INDICADOR
Impacto en el Desarrollo Integral	400	1

Indicador de Eficacia en la Continuidad Escolar de las y los Beneficiarios.

- **Objetivo:** Determinar el impacto del programa en el abatimiento de la deserción escolar de las y los beneficiarios.
- **Hipótesis:** Se evitó la deserción escolar en las y los beneficiarios del programa.
- **Meta:** Que exista un 95% de las y los beneficiarios sin deserción escolar.
- **Recolección de Información:** La información se recolectó del Apartado C de la muestra de la Encuesta de Opinión.
- **Indicador:** Beneficiarios sin deserción escolar.
- **Cálculo del Valor del Indicador General:**

$$\text{Beneficiarios sin deserción} = 1 - \left(\frac{\text{Número de beneficiarios que desertaron}}{\text{Número total de beneficiarios}} \right)$$

INDICADOR	NÚMERO DE BENEFICIARIOS QUE DESERTARON	VALOR LOGRADO DEL INDICADOR
Beneficiarios sin deserción	3	.99

Determinación del Alcance de Metas de la Evaluación Global de Resultados.

La explicación del porcentaje de cumplimiento de metas por variable, el nivel y su análisis se establecerá en el apartado de Presentación de Resultados de la Evaluación.

VARIABLES RESULTADOS	RECORRIDO DEL INDICADOR MÁXIMO (1)	RECORRIDO DEL INDICADOR MÍNIMO (2)	VALOR CENTRAL DEL INDICADOR (3)	VALOR OBTENIDO POR UNIDAD DE ANÁLISIS (4)	GRADO DEL LOGRO DE LA META (4)/(1)*100
Indicador de Eficiencia de Entrega del Apoyo Económico	1	0	.5	1	100
Desarrollo Integral	1	0	.5	1	100
Indicador de Eficiencia en Deserción de Beneficiarios	1	0	.5	.99	99

Valoración del Grado de Satisfacción de las y los Beneficiarios.

Diseño, Acceso e Instrumentación: Grado de Satisfacción.

- **Objetivo:** Conocer cuál es la percepción de las y los beneficiarios del programa, sobre la calidad y eficiencia en los procesos de diseño, acceso e instrumentación del programa social.
- **Hipótesis:** Se alcanzaron los niveles de calidad, transparencia y eficiencia en los procesos de diseño, acceso e instrumentación del programa social.
- **Meta:** Que exista un 75% de aprobación y satisfacción de los encuestados.
- **Recolección de Información:** La información se recolectó mediante el Apartado A de la encuesta de opinión.
- **Indicador:** Diseño, Acceso e Instrumentación.
- **Indicadores Específicos:**
 - Calificación de la difusión del programa;
 - Calificación del proceso de registro;
 - Calificación de la atención del personal; y
 - Grado de satisfacción con el programa.

El apartado A de la Encuesta de Opinión está organizado de la siguiente manera:

OPCIONES DE RESPUESTA	VALOR DE RESPUESTA
1. Excelente	1
2. Muy Bueno	.75
3. Bueno	.50
4. Regular	.25
5. Malo	0

Cálculo del valor del indicador:

$$\text{Diseño, acceso e instrumentación} = \frac{\sum_{j=1}^{400} PR_{1j} + \sum_{j=1}^{400} PR_{2j} + \dots + \sum_{j=1}^{400} PR_{6j}}{6}$$

Donde:

PR: Puntaje de la Respuesta ij (respuesta de la pregunta $i=1 \dots 6$, de la o el beneficiario $j=1 \dots 400$)

n: número de cuestionarios.

INDICADOR	VALOR LOGRADO DEL INDICADOR
Diseño, acceso e instrumentación	.814

3.2.2.2. Determinación del Alcance de Metas Respecto a la Percepción y Grado de Satisfacción de las y los Beneficiarios.

VARIABLES RESULTADOS	RECORRIDO DEL INDICADOR MÁXIMO (1)	RECORRIDO DEL INDICADOR MÍNIMO (2)	VALOR CENTRAL DEL INDICADOR (3)	VALOR OBTENIDO POR UNIDAD DE ANÁLISIS (4)	GRADO DEL LOGRO DE LA META (4)/(1)*100
Percepción y satisfacción: Diseño, Acceso e Instrumentación	1	0	.5	.814	81.4

Descripción de las Técnicas e Instrumentos Empleados.

Para el diseño de la evaluación:

Técnica: Para el diseño, resumen y análisis de datos, se aplicó la técnica de análisis de efectividad, que permite conocer los beneficios resultantes en unidades cualitativas.

Para la recolección de la información:

Técnica: Encuesta telefónica a las y los beneficiarios del programa. Las promotoras sociales llamaron por teléfono a 400 beneficiarios para indagar cuáles han sido los avances y cambios respecto al desarrollo integral y deserción escolar, además de conocer su percepción y grado de satisfacción respecto al diseño, operación e instrumentación del programa.

Instrumentos:

- **Encuesta:** Diseñada específicamente para su aplicación a las y los beneficiarios. Entrevista telefónica como instrumento. La encuesta está organizada en tres apartados con preguntas general la recolección de la información.
- **Padrón de Beneficiarios:** Este instrumento sirve para conocer el número de apoyos económicos entregados.

4. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

Resumen e Interpretación de los Resultados.

En la etapa de diseño, resumen y análisis de datos de la evaluación, se dan a conocer los alcances del programa respecto a las metas y objetivos planteados; con ello se puede aseverar que el programa ha tenido el impacto deseado, las y los beneficiarios han utilizado los recursos económicos que les son proporcionados, para mejorar su desarrollo individual, conforme a las expectativas proyectadas.

En cuanto a los indicadores de resultados:

VARIABLES RESULTADOS	GRADO DEL LOGRO DE LA META
Indicador de Eficiencia en la Entrega del Apoyo Económico	100
Impacto en el Desarrollo Integral de las y los Beneficiarios	100
Indicador de Eficacia en la Continuidad Escolar de las y los Beneficiarios	99

Además de cubrir el 100% de los apoyos económicos proyectados, se logró una cobertura satisfactoria en la utilidad de los recursos de la beca, pues el 100% de las y los beneficiarios, de acuerdo a la muestra, tienen acceso a una actividad adicional, con lo cual se cubre uno de los propósitos del programa, proveer insumos para que los jóvenes realicen actividades extracurriculares.

El 99% de las y los beneficiarios del programa no desertó de sus estudios. El índice estimado de deserción escolar es de 7.1% para el Distrito Federal, con este indicador se corrobora el éxito del programa en una de las principales premisas de su objetivo general.

VARIABLES RESULTADOS	GRADO DEL LOGRO DE LA META
Percepción y Satisfacción: Diseño, acceso e instrumentación	81.4

Opiniones y Percepción sobre el Programa.

El programa se lleva a cabo con la intención de resolver la problemática económica y social que vive la Delegación Miguel Hidalgo, partiendo de las prioridades de política social y del estudio de las condiciones y necesidades de sus habitantes.

Es muy importante el reconocimiento del capital humano invertido en la implementación del programa, con especial énfasis en la calidad de su administración, pues el personal cuenta con las aptitudes necesarias para el buen desempeño de sus funciones, garantizando la eficacia, eficiencia y calidad con la que se brinda la atención a los beneficiarios.

En aras de responder a los criterios de racionalidad y austeridad de la administración pública, los ejercicios de evaluación de resultados permiten construir criterios objetivos para redefinir y orientar los recursos empleados en políticas y programas sociales para potenciar sus resultados.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Criterios Concluyentes de Análisis del Objeto de Evaluación.

Derivado de la evaluación, se permite notar los alcances, resultados generales, percepción y grado de satisfacción de la población beneficiaria del programa, se aprecia que a pesar del incremento en el número de beneficiarios, en relación con los dos anteriores Ejercicios Fiscales, el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa, no se ha visto disminuido; en ese sentido, se puede concluir que se ha logrado evitar la deserción y se ha conseguido que un mayor número de jóvenes realice actividades extracurriculares.

A pesar de que los resultados de la evaluación permiten constatar un alto nivel en el cumplimiento de metas y objetivos, es necesario señalar que las condiciones de operación significaron un reto.

Es necesario reconocer que está latente el riesgo de que los recursos no necesariamente sean utilizados directamente por las y los beneficiarios; no obstante, se cuenta con la aplicación de las encuestas de opinión a fin de constatar el destino de los mismos.

Derivado de los resultados, para la implementación del nuevo programa social, "Secundaria Sí", se complementará con servicios y beneficios adicionales diseñados específicamente para la población objetivo, que permitan una mayor integralidad en sus alcances.

Comentarios sobre los Aspectos más Débiles y más Sobresalientes de la Evaluación.

La información recabada en los periodos posteriores al registro, se sistematizó en una base de datos soportada en una plataforma de Access, lo cual posibilitó un alto grado de certeza en cuanto al orden de la información, su formato y características particulares.

Las listas de las y los beneficiarios, así como los registros de los solicitantes no beneficiados, los formatos de las encuestas, la información de las visitas domiciliarias, archivos y datos del estudio socioeconómico, se encuentran contenidos en este sistema de información que ha resultado útil y suficiente.

Los indicadores de operación pueden resultar insuficientes para evaluar todo el proceso administrativo del programa en materia de sistemas de información, para la implementación del programa, "Secundaria Sí", se tomarán las medidas necesarias a fin de implementar indicadores más precisos, que comprendan el proceso operativo interno a fin de contribuir a la mejora continua del programa, tal y como se pudo apreciar con respecto a los dos Ejercicios Fiscales anteriores.

Es necesario incorporar indicadores de calidad y tiempo, pues, no obstante que en la operación del programa se han respetado las fechas de registro, convocatorias y publicación de resultados, estos indicadores, que tienden que reflejar el resultado de los procesos, permitirían tomar las medidas necesarias para que una ampliación del programa no signifique detrimento alguno en el tiempo de respuesta y en la calidad con la que se brinde.

Por otro lado, es pertinente reconocer la probabilidad de cierto sesgo en la información proporcionada por los solicitantes, lo que puede influir en la cobertura del programa con respecto a su población objetivo. Se hace necesario el diseño e implementación de mecanismos que permitan corroborar que los datos proporcionados por los solicitantes son acordes con la realidad.

Respecto al análisis de la información.

Se requiere profundizar en la medición de algunos indicadores como el relativo al impacto del programa en el desarrollo integral de los beneficiarios; para ello, con la implementación del programa, "Secundaria Sí", se llevará a cabo la modificación del diseño y contenido de la encuesta para que la información recolectada con respecto a esta variable sea más precisa.

Recomendaciones sobre el Programa.**Sugerencias del equipo evaluador:**

- Crear estrategias que permitan elevar la calidad de las actividades que influyen en el desarrollo individual de los jóvenes beneficiarios.
- Mejorar la planeación respecto a la realización de los depósitos, ya que no se cumplen a cabalidad las fechas estipuladas por causa imputables al proveedor de servicios bancarios.
- Fortalecer la operación del programa social.

Sugerencias y recomendaciones de los beneficiarios:

- Es importante que se extienda el programa (incrementar el número de becas-beneficiarios).
- Promover la creación de actividades deportivas, culturales y recreativas, con el objetivo de mejorar el desarrollo de los beneficiarios.

Cronograma Propuesto para su Instrumentación durante el Ejercicio Fiscal 2013, como el programa de desarrollo social, "Secundaria Sf":

ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
Someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, las nuevas reglas de operación del programa procedente, "Secundaria Sf"	X				
Solicitar la publicación de las reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Sistema de Información del Desarrollo Social	X				
Publicar la convocatoria pública para las y los interesados en ser beneficiarios del programa		X			
Recepción de solicitudes y documentación de las y los interesados en ser beneficiarios del programa			X		
Publicación de la versión pública del padrón de las y los beneficiarios del programa				X	
Entrega de apoyos económicos a las y los beneficiarios del programa					X

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

SEGUNDO.- Publíquese en el Sistema de Información del Desarrollo Social;

TERCERO.- Remítase a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; y

CUARTO.- Remítase el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a diecisiete de junio de dos mil trece.

(Firma)

Lic. Víctor Hugo Romo Guerra
Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo

DELEGACIÓN MILPA ALTA

Arq. Víctor Hugo Monterola Ríos, Jefe Delegacional en Milpa Alta, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38 y 39 fracciones L y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 inciso g), 41 fracción II y 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64, 65, 66, 67 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 9, fracción V del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal; en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2013 de los Programas Sociales publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1592 de fecha 26 de abril de 2012 y en las estrategias y líneas de acción contenidas en el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 20012-2015 expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LAS EVALUACIONES INTERNAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EJECUTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2012:

- 1.-PROGRAMA DE “ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, A TRAVÉS DE AYUDAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES”.
- 2.-PROGRAMA DE “ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.
- 3.-PROGRAMA DE “ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PARTICIPEN COMO PROMOTORES VOLUNTARIOS EN PROGRAMAS SOCIALES”.
- 4.-PROGRAMA DE “AYUDAS PARA OTORGAR SERVICIO FUNERARIO GRATUITO”.
- 5.-PROGRAMA DE “AYUDAS A LA POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES NATURALES O CONTINGENCIA Y QUE REQUIERA ATENCIÓN MEDICA ESPECIALIZADA”
- 6.-AYUDAS ECONOMICAS “POR TI Y POR TU FUTURO” A ESTUDIANTES DE NIVEL BASICO PRIMARIA, SECUNDARIA Y SUPERIOR.
- 7.-AYUDAS EN ESPECIE “POR TI Y POR TU FUTURO” NIVEL PRIMARIA.
- 8.-PROGRAMA DE “PROMOVER EL DEPORTE PARA TODOS A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS Y EN ESPECIE”
- 9.-CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DELEGACIONALES.

CONSIDERANDO

I. QUE EN FECHA 31 DE ENERO DE 2012 SE PUBLICARON LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE SE LLEVARON A CABO POR LA DELEGACION MILPA ALTA A TRAVÉS DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2012, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 1279 TOMO II.

II. QUE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, RESPECTO DE LOS PROGRAMAS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LAS EVALUACIONES COMO PROCESOS DE APLICACIÓN DE UN MÉTODO SISTEMÁTICO QUE PERMITE CONOCER, EXPLICAR Y VALORAR AL MENOS, EL DISEÑO, LA OPERACIÓN, LOS RESULTADOS Y EL IMPACTO DE LA POLÍTICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL. POR LO ANTERIOR, LA DELEGACIÓN MILPA ALTA DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2012 DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS SOCIALES:

1. “ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, A TRAVÉS DE AYUDAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES”

1. Introducción

El incremento de la esperanza de vida de la población se traduce en un cambio en la estructura y dinámica poblacional en el Distrito Federal y, por ende, en la Delegación Milpa Alta. La entidad transita de una sociedad de jóvenes a una sociedad de adultos y adultos mayores, dicha transformación implica grandes retos para la administración pública, por lo que resulta inminente asumir, en los ámbitos económicos, educativos y culturales, y de manera muy especial en los sistemas de protección social, los saldos de una política económica favorecedora a la concentración desigual de la riqueza que ha permeado en el deficiente acceso a las oportunidades, los servicios de salud, bajos niveles de instrucción educativa y de polarización social. Las amplias brechas de desigualdad dieron como resultado que generaciones de mexicanos y sus familias, quedaran al margen de las condiciones mínimas de bienestar y calidad de vida. Por lo que la atención a la infancia, jóvenes, mujeres, discapacitados, personas adultas mayores y comunidades indígenas y migrantes, deberá defenderse como una política de Estado y ser fortalecida con opciones que recuperen la experiencia en beneficio de las nuevas generaciones.

De las aproximadamente 860 mil personas adultas mayores de 60 años que habitan en el Distrito Federal, más del 58% son mujeres. Este sector, enfrenta diversos problemas que van desde enfermedades crónico-degenerativas y discapacidad, hasta abandono familiar y falta de

ingresos para un mínimo de manutención; gran parte de ellos vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema por carecer de los satisfactores básicos que les permitan vivir con dignidad. Este último problema es producto de un modelo económico favorecedor del trabajo informal que se pone de manifiesto en una realidad local donde cerca del 26% de la Población Económicamente Activa no percibe prestaciones laborales. La proyección a futuro es que casi un millón de adultos mayores no contarán con una pensión suficiente, lo anterior resulta más complejo si se toma en consideración que 48% de los habitantes de la ciudad no disponen de los servicios de salud que prestan las instituciones públicas.

1.1 Objetivo General del Diagnóstico del Programa

La importancia de llevar a cabo la evaluación, radica en verificar el cumplimiento de los objetivos y fines establecidos en dicho programa que se ha ejecutado durante el periodo 2012-2013, está enfocado a las personas que conviven en los grupos organizados generalmente lo hace por no contar con algún familiar o persona que se dedique a su cuidado y no cuentan con las facilidades de traslado para acudir de manera individual, a los sitios que ofrecen terapias ocupacionales de recreación y/o esparcimiento. La relación con otras personas, propician situaciones de coexistencia en un clima de diálogo, compatibilidad y tolerancia que en muchas ocasiones son satisfactorias negados en sus hogares; Por ello, la aplicación de las actividades contempladas deben generar la participación libre y voluntaria, de las personas adultas mayores, en actividades culturales, deportivas, recreativas y sociales para coadyuvar a reducir las brechas de desigualdad y discriminación, así como reconocer y proteger los derechos de las personas de sesenta años de edad en adelante, para que sin distinción alguna gocen de una mejor calidad de vida a través de su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural.

1.1.1 Resultado de los Indicadores de la Matriz de Marco Lógico del Programa de “ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, A TRAVÉS DE AYUDAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES”

Milpa Alta representa la delegación con menor número de habitantes al albergar escasamente el 1.5% de la población total del Distrito Federal; sin embargo, la tasa de crecimiento media anual de su población en los primeros cinco años de la presente década es de las mayores al ubicarse en 3.9%, superando en 11 veces a la tasa promedio de 0.3% que tuvo el Distrito Federal en el mismo periodo. Asimismo, entre 1990 - 2010 se duplicó la población de esta demarcación al pasar de 63,654 habitantes a 130, 582 lo que significa un crecimiento del 82.1% en este periodo, cifras que se reflejan en la siguiente tabla:

POBLACIÓN POR EDADES Y SEXO DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA

GRUPO DE EDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
0-4 Años	12,055	6,118	5,867
5-9 Años	12,781	6,609	6,172
10-14 Años	12,409	6,316	6,093
15-19 Años	13,230	6,724	6,506
20-24 Años	11,787	5,747	6,040
25-29 Años	10,592	5,510	5,482
30-34 Años	10,285	4,860	5,425
35-39 Años	10,347	4,923	5,424
40-44 Años	8,921	4,201	4,720
45-49 Años	7,294	3,524	3,770
50-54 Años	6,175	2,990	3,185
55-59 Años	4,249	2,089	2,160
60 Años y Más	9,716	4,546	5,170
TOTAL	129,841	64,157	66,014

Fuente: INEGI 2010

El envejecimiento demográfico propiciará importantes y diversas transformaciones en los ámbitos familiar, social, económico, político y cultural al grado que tenderán a socavar la lógica de funcionamiento de muchas de nuestras instituciones. Al mismo tiempo se prevé que los actores sociales presionarán para obtener respuestas a nuevas demandas y necesidades de la población envejecida.

Cabe señalar que la delegación Milpa Alta está clasificada como una zona rural de alta marginación y que la principal fuente de trabajo que tuvieron las 9,716 personas adultas mayores en su edad productiva, fue la del sector primario (trabajo en el campo), por lo que difícilmente con la baja percepción económica, pudieron tener acceso a la educación, cultura, recreación, deporte, esparcimiento. En este sentido, es imprescindible la aplicación de políticas públicas para atender a los adultos mayores de Milpa Alta, quienes representan el 7.4% de los 130,582 de la población total de la demarcación.

Objetivo	Indicador de desempeño	Tipo de indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Periódicidad	Supuestos	Medios de Verificación	Resultados
Contribuir a mejorar el ingreso de las personas adultas mayores a fin de atenuar las desigualdades sociales que enfrenta este grupo de población.	Tasa de variación del ingreso de los Adultos Mayores en Milpa Alta	Eficacia	$(\text{Ingreso de los adultos mayores en el año B} - \text{Ingreso de los Adultos Mayores en el año A}) / \text{Ingreso de los adultos mayores en el año A}$	Porcentaje	Anual	La situación económica en el D.F. permanece estable	Encuesta ingreso gasto de los hogares, INEGI	*
Propiciar la participación libre y voluntaria de las personas beneficiarias en actividades culturales, deportivas, recreativas y sociales.	Porcentaje de beneficiarios atendidos con el Programa	Cobertura	$\text{No. De beneficiarios atendidos} / \text{No. De población solicitante} * 100$	Porcentaje	Anual	El Crecimiento demográfico y la falta de acceso a la educación, cultura, recreación, deporte, esparcimiento	Los beneficiarios que participan en las actividades	
Entrega de ayudas a personas adultas mayores residentes en la Delegación	Porcentaje de Adultos Mayores residentes en la delegación Milpa Alta que cuentan	Eficacia	$\text{Beneficiarios del programa} / \text{la meta física establecida} * 100$	Porcentaje	Anual	Se otorgan recursos financieros suficientes al Programa para cubrir a la población objetivo	Padrón de Beneficiarios del Programa de Atención a grupos vulnerables, a través de ayudas a	100%
	con la ayuda alimentaria respecto de la meta física establecida						personas Adultas Mayores"	

1.1.2 Respecto a la sistematización de la Evaluación de Operación y Resultados.

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El Programa de Atención a grupos vulnerables, a través de ayudas a personas Adultas Mayores cuenta con ciertos requisitos de ingreso mismos que están plasmados en las Reglas de Operación ya que está destinado a una población en específico en ningún momento	El Programa busca construir igualdad social otorgando seguridad económica básica, de manera equitativa priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social	El poco personal operativo con que se cuenta pues la saturación de trabajo origina fallas en la realización de actividades y puede incidir en el buen desempeño de éste.	Falta de recursos económicos. El incremento de adultos mayores en la Delegación.

existe discriminación de algún tipo (sexual, racial etc.) así mismo			
---	--	--	--

Como resultado de la evaluación de los indicadores y el marco lógico se considera que la administración de los recursos asignados al Programa se realizó de manera eficaz y eficiente. Se alcanzaron los propósitos institucionales con el uso eficiente de los recursos y medios con los que cuenta la Delegación para la aplicación del mismo. Se logró la permanencia sostenida de la calidad de las actividades que se desprenden del programa.

Valoración de los sistemas de información

La información plasmada en el presente documento, cuenta con el respaldo de documentos elaborados en el momento de la entrega, se encuentra organizada por poblado, lo que permite proporcionar el seguimiento adecuado ya que contiene datos precisos de los beneficiarios.

La administración delegacional está convencida que la aplicación de las acciones que integran el programa, encuentran una oportunidad inmejorable para coadyuvar a reducir las brechas de desigualdad y discriminación.

2.1 Objetivo general de la Sistematización de los ejercicios de Evaluación Interna anteriores

Verificar los resultados del programa y eficiencia esperados del mismo, son verificables de manera fiable y creíble, así mismo saber las debilidades que se pudieran generar, teniendo la certeza de que el programa en beneficio de los Adultos Mayores se ha ejecutado de manera óptima, sin duda siempre nuestro objetivo será mejorar la calidad de vida de nuestros adultos mayores es por ello la necesidad de contar con un sistema de evaluación que genere los mejores resultados

2.2 Sistematización de la Evaluación Diagnostica

Diseño

Dadas las características del Programa Ayudas a Personas Adultas Mayores, es importante mencionar que Apoyar a los grupos de adultos mayores y de ayuda mutua, que viven y conviven en la Delegación Milpa Alta, promoviendo su integración a la vida en condiciones de equidad.

Procedimiento de acceso:

Los interesados solicitarán su incorporación al programa en el Patronato Delegacional y Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables.

- El número de beneficiarios se determinará de acuerdo con el presupuesto asignado y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Procedimientos de instrumentación:

La J.U.D de Atención a Grupos Vulnerables brindara asistencia y diversos servicios para el mejoramiento de su desarrollo personal a través de talleres y actividades colectivas.

Eventos:

Día del Adulto Mayor, se proporciona un desayuno o comida para 800 personas y apoyos logísticos.

Entrega de Ayuda de Despensas Alimentarias, para el mismo número de beneficiarios.

- Si los recursos asignados para este programa no fuesen suficientes, las personas que no resulten beneficiadas, quedarán en lista de espera para ingreso al padrón de beneficiarios.
- Si algún beneficiario del programa no recibiera la ayuda el día y en el lugar indicado, se darán 15 días de tolerancia para que acudan a recoger su ayuda.

El otorgamiento de las ayudas estará sujeto a la disponibilidad de recursos del programa y partida presupuestal y estas serán llevadas a cabo conforme a una decisión tomada por los grupos de adultos mayores.

Se trazo como meta atender a 800 personas adultas mayores, lo que de acuerdo a los datos del Censo de Población 2010 (INEGI), representa el 8.23% de la población total; adicionalmente se aplicarán estrategias que nos permitan en un plazo de 5 años, proporcionar atención al universo de los ciudadanos que forman parte de este sector de población.

Operación

Para el desarrollo del programa de Asistencia Social y de las actividades que se plantean se cuentan con los siguientes recursos:

HUMANOS

Personal de base	4
Extraordinarios	4
Honorarios	2

MATERIALES

La oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables ubicada en Andador Sonora s/n edificio Morelos, Villa Milpa Alta.

FINANCIEROS

Para la operación del programa en el ejercicio 2012, se ha asignado un presupuesto de \$ 915,000.00 que se aplicará en beneficio de 800 personas Adultas Mayores, de los 12 poblados que conforman la delegación Milpa Alta; esta cantidad nos facilitará el arrendamiento de autobuses para las salidas con fines recreativos y de esparcimiento; la adquisición de lunch que se proporcionarán al personal que acompañen dichas salidas cuando asistan a eventos; compra de las despensas que se entregarán por única ocasión, el pago de desayuno o comida y apoyos logísticos que serán utilizados para el festejo del “Día del Adulto Mayor”.

Evaluabilidad

1. Se revisó los resultados del programa ejecutado durante el periodo 2010-2012, con base a las reglas de operación, IMAP padrones de beneficiarios por actividad y unidad territorial de la delegación etc. Así como sus respectivos indicadores siendo información verificable, generando logros positivos.
2. Se revisó los criterios y parámetros de medición cuantitativas que se implementaron en la evaluación siendo estos: el número de servicios brindados /número total de solicitudes ingresadas, número de población atendida /total de población objetivo, el porcentaje de cobertura por programa comparado con ejercicios anteriores.
3. Se verificó un sistema para la generación, recolección y registro de los datos para generar indicadores, debido a que se cuenta con la digitalización de la información vertida por los beneficiarios en los padrones, con la cual se puede generar diversos indicadores asociados al programa.
4. Las fuentes de información existen para todos los indicadores y se construyen a partir de la base de datos histórica.
5. La concatenación de los objetivos del programa, con los indicadores cuantitativos se da en torno a la información obtenida de cada actividad y que muestra con claridad la cobertura que se tiene en el territorio de la Delegación Milpa Alta.

2.2.3 Respecto a la sistematización de la Evaluación de Seguimiento de metas y grado de satisfacción de los beneficiarios**1. INTRODUCCIÓN**

La evaluación interna tiene como principal propósito conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Así mismo detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

I. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Los recursos destinados a este propósito, resultan insuficientes para que las personas que conviven en los grupos organizados de la tercera edad, no cuenten con las facilidades de traslado para acudir de manera individual, a los sitios que ofrecen terapias ocupacionales, de recreación y/o esparcimiento. La relación con otras personas, propician situaciones de coexistencia en un clima de diálogo, compatibilidad y tolerancia que en muchas ocasiones son satis factores negados en sus hogares.

II. PLAN DE EVALUACIÓN

- ✓ Explotación de la información propia de la unidad
- ✓ Los cuestionarios de chequeo
- ✓ Observación directa
- ✓ Entrevistas
- ✓ Pruebas de verificación

La documentación e información presentada se considera razonable toda vez que se ha ejecutado de conformidad con lo establecido en sus reglas de operación y ha sido cotejada con los informes mensuales y es comprobable con los indicadores implementados para dicho programa.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones	Recomendaciones
A pesar de no contar con los recursos humanos y materiales suficientes, se ha realizado eficientemente la operación del Programa que beneficia a los Adultos Mayores de esta demarcación y se cumple tomando en cuenta como indicador el número de personas programadas para ser atendidas contra en número de beneficiados aplicando la siguiente fórmula: Número de Adultos Mayores programados/Número de Adultos Mayores atendidos.	Se recomienda dar seguimiento a los indicadores del Programa, ya que la mayoría de ellos no pueden ser calculados a la fecha, debido a que no se cuenta con la suficiente información para ello.

Una vez que se han presentado las principales conclusiones de la evaluación y se han mostrado las fortalezas y los objetivos cumplidos, en este apartado se identifican y presentan unas áreas de oportunidad o sugerencias a fin de que el Programa, los considere en su proceso de enriquecimiento y mejora.

Estas sugerencias se presentan a continuación en forma de cinco estrategias que buscan aprovechar las fortalezas con las que ya cuenta el Programa, retomar las oportunidades, corregir las debilidades y afrontar las amenazas:

1. Promover convenios de colaboración con las Instituciones del Distrito Federal con las que aún no se han logrado.
2. Promover la participación de los familiares de los beneficiarios en las actividades que realiza el Programa con el fin de mejorar los mecanismos de participación ciudadana.
3. Gestionar acuerdos de colaboración y acercamientos con dependencias del Gobierno de la Ciudad de México (con los que aún no se tiene), del Gobierno Federal e Instituciones Privadas para la realización de Actividades en Comunidad.
4. Sistematización de los procesos de monitoreo y seguimiento de la gestión del Programa para una mayor vinculación con la toma de decisiones.
5. Mejorar y rediseñar los procesos relacionados con el control de las actividades en Comunidad para que sean más claros y precisos en cuanto a las funciones específicas de cada área que interviene dependiendo de la magnitud de las actividades realizadas.

3. Instituciones Responsables de Realizar las Evaluaciones Internas

Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables.

4. Instituciones a quienes se enviará el Informe de Evaluaciones Internas

- Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal
- Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Comité de Planeación del Desarrollo.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).

5. Plazo

Conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento, esta evaluación correspondiente al ejercicio 2012, se elaboró el 20 de junio de 2013, para su envío y publicación antes del día 30 de junio de 2013.

6. Fuente de Información

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.- Artículo 1 fracciones IV, VIII, X; y Artículo 4 fracciones IV, VI y XII. **En los que se establecen las disposiciones de la Ley para integrar políticas y programas contra la pobreza e implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación.**

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.- Artículo 1°, 2°, 3°, 4° Fracciones I, II, III, V. Artículo 5° Fracciones I a la VIII, Incisos B, C, D, E y F y Artículo 43°. En los que señalan algunos derechos y beneficios de las personas adultas mayores, así como las obligaciones de la familia, de los órganos locales de Gobierno del Distrito Federal y de la sociedad para garantizar la sobrevivencia y el acceso a los mecanismos necesarios.

- ✓ Reglas de Operación
- ✓ Manual Administrativo

2. "ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

1. Introducción

La importancia de llevar a cabo la evaluación, radica en verificar el cumplimiento de los objetivos y fines establecidos en dicho programa que se ha ejecutado durante el ejercicio 2012. En la capacidad de la autoridad delegacional para generar políticas públicas y soluciones colectivas para garantizar condiciones seguras y dignas que permitan a las personas con discapacidad, mejorar su nivel de vida y sobre todo, generar escenarios favorables para que aquellas personas que cuenten con algún proceso de adiestramiento, se incorporen a actividades relacionadas a la capacitación recibida, proporcionando servicios a la comunidad. Con esto, estaremos contribuyendo a impulsar la educación integral, disfrute de la cultura, capacitación, deporte, rehabilitación e integración social, que son condiciones mínimas necesarias para que este sector de la población viva y conviva con dignidad, equidad, calidez y respeto.

2. Objetivo General del Diagnóstico de Programa

Coadyuvar a mejorar la calidad de vida, las condiciones de accesibilidad a la infraestructura urbana y el desarrollo propio, de las personas con discapacidad que residen en la Delegación Milpa Alta. Con base a la solicitud de las personas con discapacidad, el diagnóstico de este sector de la población de Milpa Alta, se considera que el programa se ha encaminado al desarrollo personal de las personas con discapacidad, mismo que fue conformado por 90 beneficiarios.

Datos de identificación de los Indicadores

Históricamente, las personas con discapacidad, han representado un sector de la población que ha estado al margen del desarrollo, debido principalmente, a que la atención para satisfacer sus necesidades es insuficiente; estos hechos, han provocado que por años, se ubiquen en una situación de marginación social, económica e institucional. Este núcleo de población es uno de los más sensibles del entorno actual ya que no solo enfrentan sus condiciones económicas y sociales, sino que además deben sortear las barreras naturales que su condición les impone.

La crisis económica del país y en especial en el Distrito Federal, exacerbada desde 1996, obligó a las instancias de gobierno, a enfrentar dicha problemática de manera directa mediante el aumento de la cobertura de programas de asistencia social existentes y la creación de otros, para incorporar a los sectores de la población hasta esa fecha, desatendidos. En el año 2001, se creó el primer Programa de Apoyo Económico para Personas con Discapacidad, con criterio de prioridad, para atender esta emergencia social. Así mismo, se creó la estructura para la atención de esta población bajo la coordinación del DIF-DF, encargando la instrumentación a la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad del mismo organismo.

Este antecedente obligó a las autoridades, a proporcionar atención directa a esta población, generando con ello la visualización de necesidades, entre las que destaca la rehabilitación y la atención especializada y junto con ello, promover los medios y adecuaciones para su desplazamiento y desarrollo dentro del entorno urbano; así también generar las condiciones para que aquellas personas que cuenten con capacitación y deseen incorporarse a las actividades productivas, reciban una compensación económica que sirva como ayuda en el proceso de incorporación social; es decir, ellos deben sentir que en el recorrido obligado de la búsqueda de oportunidades cuentan con el apoyo de las instituciones de gobierno. Sin duda, con la definición de estas políticas públicas, se han sentado las bases para la discusión e implementación de nuevas acciones a favor de este sector de la sociedad.

De acuerdo a los datos del Censo de Población 2010, según condición de discapacidad el universo de personas con discapacidad de la delegación de Milpa Alta es de 5,830 habitantes lo que representa el 4.5 % de la población ocupando el 12º lugar en el Distrito Federal

2.1 Resultado de los Indicadores de la Matriz de Marco Lógico del Programa de “ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

Objetivo	Indicador de desempeño	Tipo de indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Periódicidad	Supuestos	Medios de Verificación	Resultados
Contribuir a que las personas con discapacidad que habitan en Milpa Alta mejoren sus condiciones de vida	Porcentaje de la población con discapacidad en Milpa Alta atendida por el Programa de Discapacidad	Eficacia	Personas con discapacidad que recibieron el apoyo económico / Personas con discapacidad habitantes del Distrito Federal *100	Porcentaje	Anual	Problemática de Discapacidad en el Distrito Federal.	Censo INEGI	*

Servicios y apoyos otorgados a personas con discapacidad, a través de los Programas y Actividades en materia de Discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad residentes en la delegación Milpa Alta que cuentan con la ayuda económica respecto de la meta física establecida	Cobertura	Personas con discapacidad que recibieron el apoyo económico/Personas con discapacidad que solicitaron atención *x100	Porcentaje	Anual	Informe de solicitudes	Estudios Socioeconómicos	
Entrega de ayudas económicas a personas con discapacidad residentes en la Delegación	Porcentaje de personas con discapacidad residentes en la delegación Milpa Alta que cuentan con la ayuda económica respecto de la meta física establecida	Eficacia	Beneficiarios del programa 90 / la meta física establecida 800*100	Porcentaje	Anual	Se otorgan recursos financieros suficientes al Programa para cubrir a la población objetivo	Padrón de Beneficiarios del Programa "Atención a Grupos Vulnerables, a través de ayudas económicas a personas con discapacidad	100%

2.1.1 Respecto a la sistematización de la Evaluación de Operación y Resultados.

Hallazgos

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Responde a una necesidad de la población.	Generar la participación libre y voluntaria, mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad	En ocasiones no se cuenta con el presupuesto suficiente, para atender oportunamente un número mayor de solicitudes.	Ante una eventual falta de atención oportuna, se agudiza la problemática
Reducir las brechas de desigualdad y discriminación.	Atender a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad	La falta de coordinación entre las dependencias con un mismo cometido	La duplicidad de esfuerzos, provoca una insana competencia

2.1.2 Valoración de los sistemas de información

La información plasmada en el presente documento, cuenta con el respaldo de documentos elaborados en el momento de la entrega, se encuentra organizada por poblado, lo que permite proporcionar el seguimiento adecuado ya que contiene datos precisos de los beneficiarios.

La administración delegacional está convencida que la aplicación de las acciones que integran ambos programas encuentran una oportunidad inmejorable para coadyuvar a reducir las brechas de desigualdad y discriminación.

2.2 Objetivo general de la Sistematización de los ejercicios de Evaluación Interna anteriores

Verificar que el programa en beneficio de las personas con discapacidad es eficiente y que la efectividad de los resultados esperados son verificables de manera fiable y creíble, así mismo saber las debilidades que se puedan generar, sin duda siempre nuestro objetivo será mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, es por ello la necesidad de contar con un sistema de evaluación que genere los mejores resultados.

2.2.1 Sistematización de la Evaluación Diagnóstica

Diseño

De acuerdo a datos proporcionados por el Censo de Población, según condición de discapacidad y el Centro de Atención Múltiple (C.A.M.) No. 44, en la Delegación Milpa Alta residen 5,830 personas con discapacidad; en consecuencia, nuestra población objetivo para las acciones que contempla este programa, fue menor toda vez que por cuestiones presupuestarias no es posible atender el universo total de la población con discapacidad.

Se proyecta proporcionar **ayuda económica** a 90 personas con discapacidad, preferentemente de escasos recursos;

Operación

Para la ejecución del programa se asignó un presupuesto total de \$ 540,000.00 Se destinarán a la actividad “Ayuda Económica a Personas con Discapacidad”, distribuidos de la siguiente manera:

No. de personas	Cantidad por persona semestral	Cantidad por persona anual	Total
90	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 540,000.00

Los recursos materiales y humanos adicionales los solventará la Delegación, sin cargo al programa.

Evaluabilidad

1. Se revisó los resultados del programa ejecutado durante el periodo 2010-2012, con base a las reglas de operación, IMAP padrones de beneficiarios por actividad y unidad territorial de la delegación etc. Así como sus respectivos indicadores siendo información verificable, generando logros positivos.
2. Se revisó los criterios y parámetros de medición cuantitativas que se implementaron en la evaluación siendo estos: el número de servicios brindados /número total de solicitudes ingresadas, número de población atendida /total de población objetivo, el porcentaje de cobertura por programa comparado con ejercicios anteriores.
3. Se verificó un sistema para la generación, recolección y registro de los datos para generar indicadores, debido a que se cuenta con la digitalización de la información vertida por los beneficiarios en los padrones, con la cual se puede generar diversos indicadores asociados al programa.
4. Las fuentes de información existen para todos los indicadores y se construyen a partir de la base de datos histórica.
5. La concatenación de los objetivos del programa, con los indicadores cuantitativos se da en torno a la información obtenida de cada actividad y que muestra con claridad la cobertura que se tiene en el territorio de la Delegación Milpa Alta.

2.2.2 Respecto a la sistematización de la Evaluación de Seguimiento de matas y grado de satisfacción de los Beneficiarios.

I. INTRODUCCIÓN

La evaluación interna tiene como principal propósito conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Así mismo detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

II. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La información con la que se cuenta está debidamente documentada e integrada en expedientes, los cuales se encuentran resguardados y custodiados conforme a la norma aplicable, permitiendo contar con antecedentes para la elaboración de padrones de beneficiarios; incidiendo de esta manera en la creación de los principales indicadores, los cuales facilitan el seguimiento y evaluación de esta actividad en todos y cada una de sus etapas.

III. PLAN DE EVALUACIÓN

- ✓ Explotación de la información propia de la unidad
- ✓ Los cuestionarios de chequeo
- ✓ Observación directa
- ✓ Entrevistas
- ✓ Pruebas de verificación

IV. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La documentación e información presentada se considera razonable toda vez que se ha ejecutado de conformidad con lo establecido en sus reglas de operación y ha sido cotejada con los informes mensuales y es comprobable con los indicadores implementados para dicho programa.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones	Recomendaciones
Este programa se encuentra en etapa de madurez y sobre todo ha permitido cubrir los objetivos y metas programadas durante su planeación, es por ello, que debe reforzar todos y cada uno de los mecanismos que de manera asertiva permitieron el buen desarrollo del programa, la creación de este tipo de apoyos, permite que la población en estado de vulnerabilidad, como son las personas con discapacidad tengan mayores oportunidades ante la sociedad	Mejorar los mecanismos de selección de las y los beneficiarios, incorporando rango de edad y tipos de discapacidad susceptibles de recibir prioritariamente el apoyo, así incorporar un mecanismo efectivo de comprobación de la vulnerabilidad económica del solicitante.

3. Instituciones Responsables de Realizar las Evaluaciones Internas

Unidad de Atención a Grupos Vulnerables

4. Instituciones a quienes se enviará el Informe de Evaluaciones Internas

- Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.
- Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Comité de Planeación del Desarrollo
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa).

5. Plazo

Conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento, esta evaluación correspondiente al ejercicio 2012, se elaboró el 20 de junio de 2013, para su envío y publicación antes del día 30 de junio de 2013.

6. Fuentes de Información

✓ Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

Artículo 1° fracciones VIII y XV 4° En los que se establecen las disposiciones de ley para implementar acciones para alcanzar la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación por razones de su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.

✓ Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal

Artículos 1°, 2° fracciones I, IV, VI y VII; 3°, 5°, 16, 17, 21 fracciones I, II, III y IV; 22, 23 y 27. Que son los que definen y norman las medidas y principios de las acciones y políticas públicas destinadas a personas con discapacidad, en materia

- ✓ Reglas de Operación
- ✓ Manual Administrativo

3. “ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PARTICIPEN COMO PROMOTORES VOLUNTARIOS EN PROGRAMAS SOCIALES”

1. Introducción

La importancia de llevar a cabo la evaluación, radica en verificar el cumplimiento de los objetivos y fines establecidos en dicho programa que se ha ejecutado durante el ejercicio 2012. En la capacidad de la autoridad delegacional para generar políticas públicas y soluciones colectivas para garantizar condiciones seguras y dignas que permitan a las personas con discapacidad, mejorar su nivel de vida y sobre todo, generar escenarios favorables para que aquellas personas que cuenten con algún proceso de adiestramiento, se incorporen a actividades relacionadas a la capacitación recibida, proporcionando servicios a la comunidad. Con esto, estaremos contribuyendo a impulsar la educación integral, disfrute de la cultura, capacitación, deporte, rehabilitación e integración social, que son condiciones mínimas necesarias para que este sector de la población viva y conviva con dignidad, equidad, calidez y respeto.

2. Objetivo General del Diagnóstico del Programa

Con base a la solicitud de las personas con discapacidad, el diagnóstico de este sector de la población de Milpa Alta, se considera que el programa se ha encaminado al desarrollo personal de las personas con discapacidad, mismo que fue conformado por 7 beneficiarios, quienes se integraron a diversos centros a cargo de la delegación Milpa Alta.

La administración delegacional está convencida que la aplicación de las acciones que integran ambos programas encuentran una oportunidad inmejorable para coadyuvar a reducir las brechas de desigualdad y discriminación.

Datos de identificación de los Indicadores

Históricamente, las personas con discapacidad, han representado un sector de la población que ha estado al margen del desarrollo, debido principalmente, a que la atención para satisfacer sus necesidades es insuficiente; estos hechos, han provocado que por años, se ubiquen en una situación de marginación social, económica e institucional. Este núcleo de población es uno de los más sensibles del entorno actual ya que no solo enfrentan sus condiciones económicas y sociales, sino que además deben sortear las barreras naturales que su condición les impone.

La crisis económica del país y en especial en el Distrito Federal, exacerbada desde 1996, obligó a las instancias de gobierno, a enfrentar dicha problemática de manera directa mediante el aumento de la cobertura de programas de asistencia social existentes y la creación de otros, para incorporar a los sectores de la población hasta esa fecha, desatendidos. En el año 2001, se creó el primer Programa de Apoyo Económico para Personas con Discapacidad, con criterio de prioridad, para atender esta emergencia social. Así mismo, se creó la estructura para la atención de esta población bajo la coordinación del DIF-DF, encargando la instrumentación a la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad del mismo organismo.

Este antecedente obligó a las autoridades, a proporcionar atención directa a esta población, generando con ello la visualización de necesidades, entre las que destaca la rehabilitación y la atención especializada y junto con ello, promover los medios y adecuaciones para su desplazamiento y desarrollo dentro del entorno urbano; así también generar las condiciones para que aquellas personas que cuenten con capacitación y deseen incorporarse a las actividades productivas, reciban una compensación económica que sirva como ayuda en el proceso de incorporación social; es decir, ellos deben sentir que en el recorrido obligado de la búsqueda de oportunidades cuentan con el apoyo de las instituciones de gobierno. Sin duda, con la definición de estas políticas públicas, se han sentado las bases para la discusión e implementación de nuevas acciones a favor de este sector de la sociedad.

De acuerdo a los datos del Censo de Población 2010, según condición de discapacidad el universo de personas con discapacidad de la delegación de Milpa Alta es de 5,830 habitantes lo que representa el 4.5 % de la población ocupando el 12° lugar en el Distrito Federal

Resultado de los Indicadores de la Matriz de Marco Lógico del Programa de “ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PARTICIPEN COMO PROMOTORES VOLUNTARIOS EN PROGRAMAS SOCIALES”

Objetivo	Meta	Método de Evaluación
Entregar ayudas económicas a personas con discapacidad que participen como promotores voluntarios de programas sociales.	MO: Ayudar a las personas con discapacidad a integrarse como prestadores de servicio social.	Ayudas económicas entregados a personas con discapacidad/ promotores voluntarios de programas sociales *100
	MO: Otorgar 7 Ayudas económicas a promotores voluntarios de programas sociales de esta demarcación.	Ayudas económicas entregados/ Ayudas programadas*100
	MR: Mejorar la calidad de vida y lograr la integralidad de las personas con discapacidad en el ámbito laboral.	Beneficiarios Ingresados/ Beneficiarios que prestan sus servicio*100

Hallazgos

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Responde a una necesidad de la población.	Generar la participación libre y voluntaria, mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.	En ocasiones no se cuenta con el presupuesto suficiente, para atender oportunamente un número mayor de solicitudes.	Ante una eventual falta de atención oportuna, se agudiza la problemática
Reducir las brechas de desigualdad y discriminación.	Atender a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad	La falta de coordinación entre las dependencias con un mismo cometido	La duplicidad de esfuerzos, provoca una insana competencia

Valoración de los sistemas de información

La información plasmada en el presente documento, cuenta con el respaldo de documentos elaborados en el momento de la entrega, se encuentra organizada por poblado, lo que permite proporcionar el seguimiento adecuado ya que contiene datos precisos de los beneficiarios.

La administración delegacional está convencida que la aplicación de las acciones que integran ambos programas encuentran una oportunidad inmejorable para coadyuvar a reducir las brechas de desigualdad y discriminación.

2.1 Objetivo general de la Sistematización de los ejercicios de Evaluaciones Internas anteriores

Verificar que el programa en beneficio de las personas con discapacidad es eficiente y que la efectividad de los resultados esperados son verificables de manera fiable y creíble, así mismo saber las debilidades que se puedan generar, sin duda siempre nuestro objetivo será mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, es por ello la necesidad de contar con un sistema de evaluación que genere los mejores resultados.

2.2 Sistematización de la Evaluación Diagnóstica Diseño

De acuerdo a datos proporcionados por el Censo de Población, según condición de discapacidad y el Centro de Atención Múltiple (C.A.M.) No. 44, en la Delegación Milpa Alta residen 5,830 personas con discapacidad; en consecuencia, nuestra población objetivo para las acciones que contempla este programa, fue menor toda vez que por cuestiones presupuestarias no es posible atender el universo total de la población con discapacidad.

En el programa se incorporan a 7 personas como promotores de programas sociales a través de una ayuda económica

Operación

Para la ejecución del programa se asignó un presupuesto total de \$ 56,280.00, de la siguiente manera:

No. de personas	Cantidad por persona semestral	Cantidad por persona anual	Total
7	\$ 4,020.00	\$ 8,040.00	\$ 56,280.00

Los recursos materiales y humanos adicionales los solventará la Delegación, sin cargo al programa.

Evaluabilidad

1. Se revisó los resultados del programa ejecutado durante el ejercicio 2012, con base a las reglas de operación, IMAP padrones de beneficiarios por actividad y unidad territorial de la delegación etc. Así como sus respectivos indicadores siendo información verificable, generando logros positivos.

2. Se revisó los criterios y parámetros de medición cuantitativas que se implementaron en la evaluación siendo estos: el número de servicios brindados /número total de solicitudes ingresadas, número de población atendida /total de población objetivo, el porcentaje de cobertura por programa comparado con ejercicios anteriores.

3. Se verificó un sistema para la generación, recolección y registro de los datos para generar indicadores, debido a que se cuenta con la digitalización de la información vertida por los beneficiarios en los padrones, con la cual se puede generar diversos indicadores asociados al programa.

4. Las fuentes de información existen para todos los indicadores y se construyen a partir de la base de datos histórica.

5. La concatenación de los objetivos del programa, con los indicadores cuantitativos se da en torno a la información obtenida de cada actividad y que muestra con claridad la cobertura que se tiene en el territorio de la Delegación Milpa Alta.

2.2.1 Respecto a la sistematización de la Evaluación de Seguimiento de metas y grado de satisfacción de los beneficiarios

I. INTRODUCCIÓN

La evaluación interna tiene como principal propósito conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Así mismo detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

II. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La información con la que se cuenta está debidamente documentada e integrada en expedientes, los cuales se encuentran resguardados y custodiados conforme a la norma aplicable, permitiendo contar con antecedentes para la elaboración de padrones de beneficiarios; incidiendo de esta manera en la creación de los principales indicadores, los cuales facilitan el seguimiento y evaluación de esta actividad en todos y cada una de sus etapas.

III. PLAN DE EVALUACIÓN

- ✓ Explotación de la información propia de la unidad
- ✓ Los cuestionarios de chequeo
- ✓ Observación directa

- ✓ Entrevistas de Trabajo Social
- ✓ Pruebas de verificación

IV. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La documentación e información presentada se considera razonable toda vez que se ha ejecutado de conformidad con lo establecido en sus reglas de operación y ha sido cotejada con los informes mensuales y es comprobable con los indicadores implementados para dicho programa.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones	Recomendaciones
Este programa se encuentra en etapa de madurez y sobre todo ha permitido cubrir los objetivos y metas programadas durante su planeación, es por ello, que debe reforzar todos y cada uno de los mecanismos que de manera asertiva permitieron el buen desarrollo del programa, la creación de este tipo de apoyos, permite que la población en estado de vulnerabilidad, como son las personas con discapacidad tengan mayores oportunidades ante la sociedad.	Incorporar al programa una etapa de capacitación y sensibilización del personal con el que socializará el beneficiario, para evitar la discriminación y exclusión social. Generar las bases de colaboración con la iniciativa privada, para coadyuvar a incorporar a las y los beneficiarios a una vida laboral productiva permanente.

3. Instituciones Responsables de Realizar las Evaluaciones Internas

Unidad de Atención a Grupos Vulnerables

4. Instituciones a quienes se enviará el Informe de Evaluaciones Internas

- Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.
- Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Comité de Planeación del Desarrollo.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).

5. Plazo

Conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento, esta evaluación correspondiente al ejercicio 2012, se elaboró el 20 de junio de 2013, para su envío y publicada antes del día 30 de junio de 2013.

6. Fuentes de Información

✓ Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

Artículo 1° fracciones VIII y XV 4° En los que se establecen las disposiciones de ley para implementar acciones para alcanzar la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación por razones de su condición socioeconómica, edad, sexo, pertenencia étnica, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.

✓ Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal

Artículos 1°, 2° fracciones I, IV, VI y VII; 3°, 5°, 16, 17, 21 fracciones I, II, III y IV; 22, 23 y 27. Que son los que definen y norman las medidas y principios de las acciones y políticas públicas destinadas a personas con discapacidad, en materia

- ✓ Reglas de Operación
- ✓ Manual Administrativo

4. “AYUDAS PARA OTORGAR SERVICIO FUNERARIO GRATUITO”

I. Introducción

La importancia de llevar a cabo la evaluación, radica en verificar el cumplimiento de los objetivos y fines establecidos en dicho programa que se ha ejecutado durante el periodo 2010-2012. Ante la complejidad de los eventos a que está dirigida la ayuda, evidentemente nuestra participación no será para resolver el problema, sin embargo, debemos considerar que a través de nuestra participación, como parte de la administración, la población inmersa en los grupos con índice de vulnerabilidad, contará con la ayuda que les permita solventar el gasto originado por el deceso del familiar, garantizando que se proporcione un servicio digno que sin duda, será un paliativo en esos momentos difíciles.

2. Objetivo General del Diagnóstico del Programa

Contar con recursos económicos suficientes para sufragar el deceso de un familiar se vean beneficiados por este Programa, reflejando la necesidad de años futuros reorganizar el número de servicios a fin de aprovechar de manera satisfactoria cada recurso asignado a este programa

Con base a la necesidad de servicios funerarios el resultado fue satisfactorio beneficiando a 43 familias que no cuentan con el recurso económico suficiente para sufragar un servicio funerario, sin duda esta evaluación dará la base para determinar la necesidad de servicios que se necesiten en años futuros.

Datos de identificación de los Indicadores

De las 16 delegaciones que conforman el Distrito Federal, Milpa Alta es la única que posee características esencialmente rurales. Es la más alejada de la zona urbana y está formada por 12 poblados: Villa Milpa Alta, Santa Ana Tlacotenco, San Lorenzo Tlacoyucan, San Pablo Oztotepec, San Pedro Atocpan, San Bartolome Xicomulco, San Salvador Cuauhtenco, San Juan Tepenahuac, San Jerónimo Miacatlan, San Francisco Tecoxpa, San Agustín Ohtenco y San Antonio Tecómitl.

Según datos del INEGI, en el año 2002 la Delegación Milpa Alta ocupó el 13° lugar en índice de mortalidad, entre las 16 demarcaciones que conforman el Distrito Federal con 317 defunciones; 159 de estos casos se presentaron en persona en edad postproductiva siendo las principales causas: la diabetes Mellitus, enfermedades del corazón y enfermedades del pulmón; en segundo lugar con 39 casos, se situaron los menores de un año, en ellos, la afección perinatal fue el motivo primordial.

El grupo de personas con edad entre los 25 a 44 años, ocupó el tercer lugar con 35 decesos el alcoholismo, las neoplasias y la diabetes Mellitus fueron los agentes responsables. Las personas con edad entre los 50 a 59 y 60 a 64 años, se situaron en cuarto y quinto lugar respectivamente, quienes presentaron sintomatología de diabetes Mellitus, patología del tubo digestivo y el alcoholismo.

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables recibió las peticiones y de acuerdo a las valoraciones correspondientes proporcionó ayuda por única ocasión, con Servicio Funerario Gratuito a 43 familias de escasos recursos económicos.

A pesar de que las estadísticas nos ubican en un rango medio, consideramos que con base al marco jurídico que contiene la normatividad que rige nuestra responsabilidad, es necesario contar con recursos para proporcionar ayuda a personas que no cuenten con recursos para solventar el gasto del servicio funerario ante la muerte de un consanguíneo.

Resultado de los Indicadores de la Matriz de Marco Lógico del Programa de “AYUDAS PARA OTORGAR SERVICIO FUNERARIO GRATUITO”

Objetivo	Indicador de desempeño	Tipo de indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Supuestos	Medios de Verificación	Resultados
Proporcionar ayuda para otorgar servicio funerario gratuito a las familias en estado de Vulnerabilidad social para proporcionar un sepelio digno.	Porcentaje de las familias en estado de vulnerabilidad social en Milpa Alta atendida por el Programas de Servicios funerarios gratuitos	Eficacia	Número de ayudas de servicio funerarios gratuitos otorgados/las ayudas programadas *100	Porcentaje	Anual	Problemática de vulnerabilidad social en el Distrito Federal.	Censo INEGI	95.5
Servicios y ayudas otorgadas a familias en estado de vulnerabilidad social, a través de los Programas y	Porcentaje de familias en estado de vulnerabilidad social residentes en la delegación Milpa Alta que cuentan	Cobertura	Familias en estado de vulnerabilidad social que recibieron el servicio funerario gratuito	Porcentaje	Anual	Informe de solicitudes	Estudios Socioeconómicos	*

Actividades en esta materia	con la ayuda económica respecto de la meta física establecida		/porcentaje de Familias en estado de vulnerabilidad social *x100					
Entrega de ayudas económicas a familias en estado de vulnerabilidad social residentes en la Delegación	Porcentaje de familias en estado de vulnerabilidad social residentes en la delegación Milpa Alta que cuentan con la ayuda económica respecto de la meta física establecida	Eficacia	Beneficiarios del programa 43 / la meta física establecida 45*100	Porcentaje	Anual	Se otorgan recursos financieros suficientes al Programa para cubrir a la población objetivo	Padrón de Beneficiarios del Programa "Ayudas para otorgar servicio funerario gratuito"	95.5%

Hallazgos

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Responde a una necesidad de la población.	Mejorar la calidad de vida de las personas de escasos recursos.	En ocasiones no se cuenta con el presupuesto suficiente, para atender oportunamente un número mayor de solicitudes.	Ante una eventual falta de atención oportuna, se agudiza la problemática
Reducir las brechas de desigualdad y discriminación.	Atender a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad	La falta de coordinación entre las dependencias con un mismo cometido	La duplicidad de esfuerzos, provoca una insana competencia

Valoración de los sistemas de información

La información plasmada en el presente documento, cuenta con el respaldo de documentos elaborados en el momento de la entrega, se encuentra organizada por poblado, lo que permite proporcionar el seguimiento adecuado ya que contiene datos precisos de los beneficiarios.

La administración delegacional está convencida que la aplicación de las acciones que integran ambos programas encuentran una oportunidad inmejorable para coadyuvar a reducir las brechas de desigualdad y discriminación.

2.1 Objetivo general de la Sistematización de los ejercicios de Evaluaciones Internas anteriores

Tener la certeza de que el programa tiene una eficaz y eficiente funcionalidad que logre beneficiar al mayor número de familias de escasos recursos económicos de esta demarcación, logrando con ello incidir en cierta medida en la economía familiar.

2.2 Sistematización de la Evaluación Diagnóstica

Diseño

Otorgar el servicio funerario a las familias que no cuentan con recursos suficientes para sufragar el costo originado por el deceso de un familiar o un vecino que viva en la Delegación Milpa Alta.

Operación

Para el desarrollo de las actividades que se realizaron, se utilizaron los siguientes recursos:

Materiales

La oficina de Atención a Grupos Vulnerables, ubicada en Andador Sonora, s/n Edificio Morelos; Villa Milpa Alta

Humanos

Personal de base 2

Financieros

Para la operación del programa en el ejercicio 2012, se asignó un presupuesto de \$ **152,000.00** destinado a ayudar a 45 familias de escasos recursos a través de la ayuda del servicio funerario gratuito.

Evaluabilidad

1. Se revisó los resultados del programa ejecutado durante el periodo 2010-2012, con base a las reglas de operación, IMAP padrones de beneficiarios por actividad y unidad territorial de la delegación etc. Así como sus respectivos indicadores siendo información verificable, generando logros positivos.

2. Se revisó los criterios y parámetros de medición cuantitativas que se implementaron en la evaluación siendo estos: el número de servicios brindados /número total de solicitudes ingresadas, número de población atendida /total de población objetivo, el porcentaje de cobertura por programa comparado con ejercicios anteriores.

3. Se verificó un sistema para la generación, recolección y registro de los datos para generar indicadores, debido a que se cuenta con la digitalización de la información vertida por los beneficiarios en los padrones, con la cual se puede generar diversos indicadores asociados al programa.

4. Las fuentes de información existen para todos los indicadores y se construyen a partir de la base de datos histórica.

5. La concatenación de los objetivos del programa, con los indicadores cuantitativos se da en torno a la información obtenida de cada actividad y que muestra con claridad la cobertura que se tiene en el territorio de la Delegación Milpa Alta.

2.2.1 Respecto a la sistematización de la Evaluación de Seguimiento de matas y grado de satisfacción de los beneficiarios.

I. INTRODUCCIÓN

La evaluación interna tiene como principal propósito conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Así mismo detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

II. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La información con la que se cuenta está debidamente documentada e integrada en expedientes, los cuales se encuentran resguardados y custodiados conforme a la norma aplicable, permitiendo contar con antecedentes para la elaboración de padrones de beneficiarios; incidiendo de esta manera en la creación de los principales indicadores, los cuales facilitan el seguimiento y evaluación de esta actividad en todos y cada una de sus etapas.

III. PLAN DE EVALUACIÓN

- ✓ Explotación de la información propia de la unidad
- ✓ Los cuestionarios de chequeo
- ✓ Observación directa
- ✓ Entrevistas
- ✓ Pruebas de verificación

IV. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La documentación e información presentada se considera razonable toda vez que se ha ejecutado de conformidad con lo establecido en sus reglas de operación y ha sido cotejada con los informes mensuales y es comprobable con los indicadores implementados para dicho programa.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones	Recomendaciones
A pesar de no se cubrió en su totalidad los servicios programados, se está realizando eficientemente la operación del Programa que beneficia a la población más vulnerable de esta demarcación aplicando la siguiente fórmula: Número de servicios /Número de servicios atendidos.	Para mejora del programa, se requiere concientizar al posible beneficiario, sobre la importancia que tiene el hecho de cubrir con todos y cada uno de los requisitos estipulados en los lineamientos y mecanismos de operación, ya que esto permitirá ampliar la cobertura

3. Instituciones Responsables de Realizar las Evaluaciones Internas

Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables

4. Instituciones a quienes se enviará el Informe de Evaluaciones Internas

- Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.
- Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Comité de Planeación del Desarrollo.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).

5. Plazo

Conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento, esta evaluación correspondiente al ejercicio 2012, se elaboró el 20 de junio de 2013, para su envío y publicación antes del día 30 junio de 2013.

6. Fuente de información

- ✓ **Ley orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículo 39 fracción XXXVI.** Corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial así mismo prestar en forma gratuita, servicios funerarios cuando se trate de personas indigentes, cuando no haya quien reclame el cadáver o sus deudos carezcan de recursos económicos;
- ✓ **Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.- Artículo 96 y 97.** Los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad.
- ✓ **Reglamento de Cementerios del Distrito Federal.- CAPITULO XI. Del Servicio Funerario Gratuito.- Artículo 76 y 77** El servicio funerario gratuito será proporcionado por el Departamento del Distrito Federal por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos o de las oficinas de Panteones Delegacionales a las personas indigentes, previo el estudio socioeconómico que se realice al efecto. El servicio funerario gratuito comprende.
 - I. La entrega del ataúd;
 - II. El traslado del cadáver en vehículo apropiado;
 - III. Fosa gratuita bajo el régimen de temporalidad mínima, y
 - IV. Exención de los derechos que con motivo del servicio hubieren de cubrirse a la Tesorería del Distrito Federal.
- ✓ **Ley de Desarrollo Social Del Distrito Federal.- Artículo 4º.** Los principios de la política de Desarrollo Social son:
- V. **JUSTICIA DISTRIBUTIVA:** Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.
- ✓ Reglas de Operación
- ✓ Manual Administrativo

5. “AYUDAS A LA POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES NATURALES O CONTINGENCIA Y QUE REQUIERA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA”

I. Introducción

La importancia de llevar a cabo la evaluación, radica en verificar el cumplimiento de los objetivos y fines establecidos en dicho programa que se ha ejecutado durante el periodo 2010-2012. Este ente administrativo reconoce, 114 asentamientos humanos irregulares, que ahora en el marco de la nueva política pública delegacional se les ha denominado **UMADEC**, (Unidades de Mejoramiento Ambiental y Desarrollo Comunitario). Estos asentamientos generalmente se localizan en la periferia de los cascos urbanos y son producto de los usos y costumbres que caracteriza a las comunidades que asigna la posesión del suelo por relaciones y/o sucesiones familiares o a través de la venta realizada por fraccionadores clandestinos.

Aunado a los factores descritos, las difíciles condiciones topográficas, incrementan el grado de riesgo y de vulnerabilidad de la población, sus bienes y su entorno ante cualquier desastre natural, contingencia o emergencia; ante ello, la administración delegacional considera importante contar con un programa dirigido a la atención de la población en general, con el propósito coadyuvar a minimizar los daños ocasionados por un desastre natural o antropogénico y proporcionar apoyo económico o en especie, a las personas que padezcan alguna discapacidad motriz o problemas de salud que no les permitan potencializar su desarrollo como seres humanos.

2. Objetivo General del Diagnóstico del Programa

Con base a la necesidad de la población se atendió la totalidad de demandas ciudadanas que se recepcionaron, tanto de las personas que presentaron evidencias de haber sido afectadas por fenómenos naturales, como de aquellas que solicitaron algún implemento médico especializado.

2.1 Datos de identificación de los Indicadores

Según datos del INEGI 2010, la Delegación Milpa Alta en la actualidad cuenta con 130,582 habitantes dispersos en sus 12 poblados que la integran. La población se concentra principalmente, entre las cotas de 2500 y 2600 msnm, zonas en las que son más evidentes las difíciles condiciones de vida, debido principalmente a la carencia de los servicios urbanos mínimos necesarios que favorezcan un desarrollo encaminado a lograr un mejor nivel de vida. Esto la coloca en una situación desventajosa al ubicarse en un nivel de muy alta pobreza respecto de las otras que conforman el Distrito Federal, alcanzando el mayor grado de marginalidad de acuerdo al Índice de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales del Distrito Federal. Esta circunstancia se hace más palpable en la población que habita la periferia de los diferentes poblados de las partes altas de la demarcación, es decir la zona de transición entre el casco urbano y la zona agrícola y/o boscosa.

Las difíciles condiciones topográficas que caracteriza a esta demarcación, incrementan el grado de riesgo y vulnerabilidad de la población, sus bienes y su entorno, ante cualquier desastre natural, contingencia o emergencia; ante ello, la administración delegacional considera importante contar con un programa dirigido a la atención de la población en general, con el propósito coadyuvar a minimizar los daños ocasionados por un desastre natural o antropogénico y proporcionar apoyo económico o en especie a las personas que padezcan alguna discapacidad motriz o problemas de salud que no les permitan potencializar su desarrollo como seres humanos.

Asentamientos Humanos Irregulares en Suelo de Conservación

SAN ANTONIO TECÓMITL		
No.	Nombre	Superficie (ha)
1	Acenantlale	6.27
2	Camino Viejo a San Francisco	1.88
3	Coatepec	18.13
4	Don Diegoco	1.53
5	Maxulco	4.55
6	Noxcalco	37.44
7	Olla de Piedra	5.05
8	Prol. Zaragoza	1.48
9	San Isidro	9.02
10	Santa Rosa	0.90
11	Techultepec	5.77
12	Tepetipac	4.03
13	Teuhtli	11.11
14	Boulevard López Portillo	2.22
15	Arboledas	2.75
Total del Poblado 112.13		

SANTA ANA TLACOTENCO		
16	Acamultitla	0.82
17	Ahuatlaxco	0.93
18	Camino a San Miguel	0.59
19	Cuacuauhtlipa	2.66
20	El Mecánico	0.45
21	Floresco	0.63
22	Prol. Francisco Villa	1.34
23	Tlahuixpa	0.71
24	Tlicotoco	0.79
25	Morelos Sur	1.41

26	Prol. Guadalupe Victoria	1.91
Total del Poblado 12.24		

SAN BARTOLOME XICOMULCO		
27	Ampl. Tehuisco	1.91
28	Apilintitla *	0.67
29	Barrio Santa Cruz *	2.19
30	Copexalco *	0.16
31	Cruz Tlaltempa	2.01
32	Huicalco	0.96
33	Juan de la Barrera	1.20
34	Metenco *	3.00

35	Prol. Francisco I. Madero *	0.38
36	Prol. Niños Héroes	1.55
37	Tepanoco	3.68
Total del Poblado 17.71		

SAN JERÓNIMO MIACATLÁN		
38	Pipitonco	2.89
39	Tepetlapa	1.17
40	Prol. Roma Sur	0.36

Total del Poblado 4.42		
-------------------------------	--	--

SAN JUAN TEPENÁHUAC		
41	Palo Dulce (Bugambilias)	4.08
42	Tecpayo	0.89
43	Acalopa	0.83
44	Prol. Morelos Sur (Tanque)	0.90
45	Camino a San Diego	1.07

Total del Poblado 7.77		
-------------------------------	--	--

SAN FRANCISCO TECOXA		
46	Xicalhuacan	0.23
47	Emiliano Zapata	3.02
48	Prol. Independencia	0.61
49	Prol. 20 de Noviembre	0.64

Total del Poblado 17.71		
--------------------------------	--	--

SAN PABLO OZTOTEPEC		
50	Ahuatitla	2.63
51	Apetatitla	4.09
52	Atempa	7.95
53	Chichilexca	1.94
54	Corralixpa	8.20
55	Coyucalco	1.00
56	Cuauhtetec	2.18
57	Cuametzu	5.92
58	El Capulín	0.63
59	El Carmen I	5.50
60	El Carmen II	4.29
61	Eztahuacan	2.25
62	Prol. Benito Juárez	5.12
63	Techali	2.80
64	Tehuiztlipa	0.66
65	Tenco	0.78
66	Tepetlehualco	1.72
67	Tetzacatzintla	0.52
68	Texunco	0.80
69	Tlaltenamic	2.70

70	Ocozimalixpa	4.21
71	Xiloxuchitl	3.75
72	Ismatunco	0.34
Total del Poblado 69.98		
SAN PEDRO ATOCPAN		
73	Achayaticpac	9.10
74	Atlaxohacaya	1.60
75	Atoctenco	5.14

76	Ayotepec	4.50
77	Cuauhtonco	2.46
78	El Santuario	8.73
79	La Herradura	7.46
80	Loma Bonita	12.21
81	Malacaxco	3.83
82	Matlahuacaloca	0.28
83	San José	6.00
84	Tepexomulco	2.96
85	Tetepanco	4.34
86	Tetecoloc	0.72
87	Tlalaxco *	1.53
88	Ocotitla	3.75
89	Prol. Justo Sierra	3.46
90	Xaxalpa *	5.61
Total del Poblado 83.68		

SAN SALVADOR CUAUHTENCO		
91	Ahuatlaxpa Parte Baja *	1.31
92	Ayamantonco	2.67
93	Coatepec Barrio Alto	1.51
94	Coatepec Omaxac	1.30
95	Cuilotepc	4.10
96	Ehilamantongo	2.59
97	Prol. Pino Oriente	1.52
98	Quechulapa	2.66
99	Tlaxcultepc	6.78
100	Xoctongo	2.71
101	Jalapa	3.67
102	Texompa	1.58

Total del Poblado 32.40		
VILLA MILPA ALTA		
103	Xocotepec	0.83
104	Ampl. Miguel Hidalgo	0.89
105	La Mora	7.25
106	Prol. Jalapa	2.78
107	Prol. Veracruz	5.23
108	Tlatzala	2.18
109	Tlaxomulco	0.29
110	Tepetenco	2.58
111	Texixipezco	3.02
112	Totoxpa	0.42

113	Zacatongo	1.09
114	Tecamac	1.28
115	Santa Marta Cosalan	1.76
116	Zacango	8.57
117	Tlapalam	3.65
Total del Poblado 41.82		
SAN LORENZO TLACOYUCAN		
118	Santa Cruz	1.51
119	San Marcos	3.73
120	Cuescomatepec (Tlacopac)	9.40

Objetivo	Indicador de desempeño	Tipo de indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Supuestos	Medios de Verificación	Resultados
Contribuir a que las personas con situación de vulnerabilidad y discapacidad que habitan en Milpa Alta mejoren sus condiciones de vida	Porcentaje total de la población en estado de vulnerabilidad y discapacidad en Milpa Alta atendida/ No. Beneficiarios del Programa de desastres naturales o contingencia y que requiera atención médica especializada	Eficiencia	Personas que fueron afectadas por alguna contingencia o desastre natural y recibieron ayuda / Personas con discapacidad habitantes en Milpa Alta*100	Porcentaje	Anual	Problemática de desastres naturales y contingencia ambiental.	Censo INEGI	*
Número de la población afectada que es beneficiada por el programa de desastres naturales o contingencia y que requiera atención médica especializada	Porcentaje de la población en estado de vulnerabilidad y discapacidad que cuentan con la ayuda del Programas de desastres naturales o contingencia y que requiera atención médica especializada Seguir mejorando su calidad de vida	Cobertura	Número de beneficiarios / número de solicitudes *100	Porcentaje	Anual	Informe de solicitudes	Estudios socioeconómicos	37.64%

Hallazgos

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Responde a una necesidad de la población	Minimizar los daños ocasionados a la población	En ocasiones no se cuenta con los bienes, para atender oportunamente las contingencias.	Ante una eventual falta de atención oportuna se agudiza la problemática

Minimizar los daños ocasionados a la	Atender a la población que se encuentra en	La falta de coordinación entre las dependencias con un mismo	La duplicidad de esfuerzos, provoca una insana
población, su vida y entorno.	situación de vulnerabilidad	cometido	competencia

Valoración de los sistemas de información

La información plasmada en el presente documento, cuenta con el respaldo de documentos elaborados en el momento de la entrega, se encuentra organizada por poblado, lo que permite proporcionar el seguimiento adecuado ya que contiene datos precisos de los beneficiarios.

La administración delegacional está convencida que la aplicación de las acciones que integran ambos programas encuentran una oportunidad inmejorable para coadyuvar a reducir las brechas de desigualdad y discriminación.

2.2 Objetivo general de la Sistematización de los ejercicios de Evaluación Interna anteriores

Encontrar las deficiencias que nos permitan, en caso necesario, diseñar nuevas estrategias que garanticen el cabal cumplimiento del objetivo del programa; de tal manera, que la concepción y aplicación de políticas públicas se encaminen a disminuir las brechas de desigualdad que aún persisten.

2.2.1 Sistematización de la Evaluación Diagnostica

Diseño

La ayuda a contingencias está dirigida a la población en general, a los 130,582 habitantes de la delegación podrán acceder a los recursos destinados al programa.

La ayuda para atención médica especializada o aparatos exclusivos está dirigida a personas que soliciten el apoyo y cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación respectivas.

Operación

El programa se le asignó la cantidad de \$ 945,000.00 (novecientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.).

Los recursos materiales y humanos adicionales los solventa la Delegación, sin cargo al programa.

Evaluabilidad

1. Se revisó los resultados del programa ejecutado durante el periodo 2010-2012, con base a las reglas de operación, IMAP padrones de beneficiarios por actividad y unidad territorial de la delegación etc. Así como sus respectivos indicadores siendo información verificable, generando logros positivos.
2. Se revisó los criterios y parámetros de medición cuantitativas que se implementaron en la evaluación siendo estos: el número de servicios brindados /número total de solicitudes ingresadas, número de población atendida /total de población objetivo, el porcentaje de cobertura por programa comparado con ejercicios anteriores.
3. Se verificó un sistema para la generación, recolección y registro de los datos para generar indicadores, debido a que se cuenta con la digitalización de la información vertida por los beneficiarios en los padrones, con la cual se puede generar diversos indicadores asociados al programa.
4. Las fuentes de información existen para todos los indicadores y se construyen a partir de la base de datos histórica.
5. La concatenación de los objetivos del programa, con los indicadores cuantitativos se da en torno a la información obtenida de cada actividad y que muestra con claridad la cobertura que se tiene en el territorio de la Delegación Milpa Alta.

2.2.2 Respecto a la sistematización de la Evaluación de Seguimiento de metas y grado de satisfacción de los beneficiarios

I. INTRODUCCIÓN

La evaluación interna tiene como principal propósito conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Así mismo detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

II. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La información con la que se cuenta está debidamente documentada e integrada en expedientes, los cuales se encuentran resguardados y custodiados conforme a la norma aplicable, permitiendo contar con antecedentes para la elaboración de padrones de beneficiarios; incidiendo de esta manera en la creación de los principales indicadores, los cuales facilitan el seguimiento y evaluación de esta actividad en todos y cada una de sus etapas.

III. PLAN DE EVALUACIÓN

- ✓ Explotación de la información propia de la unidad
- ✓ Los cuestionarios de chequeo
- ✓ Observación directa
- ✓ Entrevistas
- ✓ Pruebas de verificación

IV. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La documentación e información presentada se considera razonable toda vez que se ha ejecutado de conformidad con lo establecido en sus reglas de operación y ha sido cotejada con los informes mensuales y es comprobable con los indicadores implementados para dicho programa.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones	Recomendaciones
<p>Estamos convencidos de que la concepción e implementación de políticas públicas con miras a reducir las condiciones de desigualdad, nos conducirán a fortalecer los programas de asistencia social dirigidos a las personas que ante el alto grado de vulnerabilidad o que por secuelas de lesiones o de discapacidad requieran atención médica especializada o implementos médicos exclusivos.</p> <p>En este caso podemos manifestar que nuestra meta se cumplió al 100%, ya que atendieron las solicitudes presentadas por la ciudadanía.</p>	<p>Es importante desarrollar campañas de información y notificación a las personas que habitan en zonas de riesgo, para que con base en las experiencias, tomen las medidas preventivas para disminuir el impacto ocasionado por fenómenos naturales o de origen antropogénico.</p>

3. Instituciones Responsables de Realizar las Evaluaciones Internas

Unidad Departamental de Servicios de Salud

4. Instituciones a quienes se enviará el Informe de Evaluaciones Internas

- Publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal
- Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Comité de Planeación del Desarrollo
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

5. Plazo

Conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento, esta evaluación correspondiente al ejercicio 2012, se elaboró el 20 de junio de 2013, para su envío y publicación antes del día 30 de junio de 2013.

6. Fuente de información

Las actividades sustantivas del programa encuentran su fundamento en los siguientes preceptos legales:

Ley General de Salud.- Artículo 2, fracciones II, V, VI. Que establecen las finalidades del derecho a la protección por medio de la salud.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículo 29 fracción VI. 39 fracciones XXXVII y XXXIV A la Secretaría de Salud corresponde el despacho de las materias relativas la formulación, ejecución, operación y evaluación de las políticas de salud del Distrito Federal, así como coordinar, supervisar y evaluar los programas y acciones en materia de salud que realicen las

Delegaciones del Distrito Federal. Corresponsabilidad de los Titulares de los órganos Políticos Administrativo de cada Demarcación Territorial para realizar campañas de salud pública, en coordinación con las autoridades federales y locales que correspondan así como coordinar con otras dependencias oficiales, instituciones públicas o privadas y con los particulares, la prestación de los servicios médicos asistenciales.

Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.- Artículo 1 fracciones I y II, 4 fracciones I, V y VII En las hace alusión en las disposiciones para cumplir, en el marco de las atribuciones de la Administración Pública del Distrito Federal, con la responsabilidad social del Estado y asumir las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de sus derechos sociales universales; así como promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social. refieren a los principios de la política de Desarrollo Social de Universalidad, Justicia Distributiva e Integralidad en los que se establece que está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes, la obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social y la articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.

Ley de Asistencia Social.-Artículo 4.Tienen derecho a la asistencia los individuos y familiares que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

Reglas de Operación

Manual Administrativo

6. AYUDA ECONOMICA "POR TI Y POR TU FUTURO" A ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y SUPERIOR

1. Introducción

La Delegación Milpa Alta promueve una democracia, que reconoce y garantiza el goce de los derechos para todos y todas. Una Delegación donde prevalezca una cultura de equidad como eje rector para alcanzar el bienestar individual, familiar y social. Con este objetivo se promueve la consolidación de un sistema de servicios educativos que permitan desplegar estrategias de apoyo para el acceso de la población en edad escolar. Impulsando la educación, como un factor básico para el desarrollo y la movilidad social, frenando los niveles de deserción escolar se reducen los factores de exclusión educativa en sus diversas manifestaciones.

Los saldos de una política económica que favorece la distribución desigual de la riqueza han resultado en el deficiente acceso a las oportunidades, bajos niveles de instrucción educativa y polarización social. Las amplias brechas de desigualdad, dieron como resultado que generaciones de mexicanos y sus familias quedarán al margen de condiciones mínimas de bienestar y calidad de vida.

2. Objetivo General del Diagnóstico del Programa.

La deserción escolar genera elevados costos sociales, la desigualdad social y la pobreza son los principales motivos de la exclusión educativa, en el año 2000 la delegación Milpa Alta presentaba uno de los mayores porcentajes de inasistencia escolar del 24%.

Durante la segunda mitad del siglo veinte, la matrícula de todo el sistema educativo creció rápidamente. En particular, el número de jóvenes atendido por el nivel de educación superior, el cual aumentó casi setenta veces. Este crecimiento vertiginoso de la matrícula de educación superior, no ha logrado permear suficientemente en los grupos de bajos recursos, y la distribución de los beneficios del gasto aún no es equitativa.

En este contexto, se busca un orden social más justo, bajo la premisa fundamental de lograr que la educación no sea un privilegio, sino que sea accesible a todos los habitantes de la Demarcación sin importar la condición económica o social de cada cual.

La desigualdad existente en la distribución del ingreso de las familias y el descenso en el gasto público en educación, son situaciones que ocasionan que los sectores más desfavorecidos tengan más dificultades para acceder a los servicios educativos.

2.1 Objetivo general de la Sistematización de los ejercicios de Evaluación Interna anteriores.

Objetivos específicos:

- Con la implementación de este programa se desea que el gasto de las familias de las niñas y niños de escuelas públicas en los niveles de educación básica y superior referente a la ayuda económica sea un factor que determine su permanencia en el sistema educativo.
- Brindar a los beneficiarios la oportunidad de concluir sus estudios básicos y Superior.
- Contribuir con un apoyo económico semestral a los alumnos de nivel primario, secundario y superior, para que no abandonen sus estudios por motivos económicos.
- Mejorar el desempeño académico de los estudiantes, estableciendo condiciones que permitan una mayor equidad educativa.
- Mejorar la calidad de vida de la población estudiantil.
- Promover entre los estudiantes su participación en actividades en comunidad.

Para lograr estos objetivos el programa brinda una ayuda económica semestral de:

Nivel	No. De beneficiarios 2012	Monto por beneficiario
Primaria	1100	\$ 1,000.00
Secundaria	300	\$1,200.00
Superior	200	\$2,400.00

Con la información antes expuesta del programa de ayudas económicas de nivel primaria, secundaria y superior, y del análisis del marco lógico, del Programa de Desarrollo social 2007-2012 y de la Normatividad aplicable se llega a la conclusión del que el programa contribuyó a disminuir el índice de deserción escolar teniendo en porcentaje del 3.8% es decir que de 22580 alumnos inscritos en los diferentes planteles educativos de nivel primaria y secundaria solo 864 abandonaron sus estudios por diversas causas.

Nivel del Objetivo	Objetivo
Fin	Contribuir a evitar la deserción escolar de niños, niñas y adolescentes que cursan estudios de Nivel Primaria, Secundaria y Superior, que se encuentran en situación de vulnerabilidad
Propósito	Ayudar a la Económica familiar para que esta a su vez, sea un factor que determine su permanencia en el sistema educativo.
Componentes	1.- Se han otorgado Ayudas económicas semestrales, a niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad que asisten a escuelas públicas de nivel primaria y secundaria de la demarcación, así como a jóvenes que estudian en los planteles de educación superior en el Distrito Federal y Área Metropolitana. 2.- Los beneficiarios participan en Actividades en la Comunidad.
Actividades	1. Entrega de Ayudas económicas 2. Atención a los beneficiarios y al público en general. 3. Seguimiento de los beneficios adicionales (Talleres con Educación Inicial, IEDF, INEGI, SEP).

Cabe señalar que dicho programa cuenta con un número reducido de indicadores que dan cuenta de la operación, resultados e impacto del mismo, al nivel de sus diferentes objetivos; soportados con información externa y la que se genera en el programa, dado que por su naturaleza representan un beneficio para las familias de todos los niños, niñas y jóvenes inscritos en escuelas públicas de nivel básico de la Delegación y escuelas de nivel superior del Distrito Federal y del Área Metropolitana su distribución se lleva a cabo en igualdad de condiciones, es importante señalar que el programa ha logrado disminuir de cierta forma la deserción escolar y a aumentado su matrícula escolar en un 96.17% y de 1570 niños y niñas de entre 6 a 14 años que no asistían a la escuela en el 2005, hoy en el último censo de población 2010 ha bajado a solo 864.

OBJETIVO	META	INDICADORES
Los alumnos de escuelas públicas del Nivel Primaria, Secundaria y Superior, residentes en la Delegación Milpa Alta han disminuido su deserción escolar	Variación anual en la deserción escolar de los beneficiarios del Programa en el ciclo escolar estudiado con respecto al anterior.	21,746/22610*100
	Variación anual en el Promedio de calificaciones de los beneficiarios del Programa al fin del ciclo escolar estudiado con respecto al ciclo escolar anterior	
Coadyuvar a que el gasto de las familias de las niñas, niños y jóvenes de escuelas públicas en los niveles de educación básica primaria y secundaria y nivel superior a través de una ayuda económica, sea un factor que determine su permanencia en el sistema educativo, logrando así que la educación sea accesible a todos, sin importar la condición económica o social.	No. De beneficiarios del programa	PRIMARIA
	No de ayudas económicas programadas	1100/1100*100 SECUNDARIA 300/300*100 SUPERIOR 200/200*100
MO: Meta Operacional MR: Meta de Resultados		

2.2 Respeto a la Sistematización de la Evaluación Diagnóstica.

Diseño:

El Programa de “Ayudas Económicas Por ti y Por Tu Futuro de Nivel Primaria, Secundaria y Superior” cuenta con mecanismos de monitoreo, seguimiento y verificación que le permiten tener un desempeño eficiente y eficaz, además de dar una atención adecuada a sus beneficiarios. Estos mecanismos se enuncian a continuación:

Reglas de Operación Ejercicio Fiscal 2012

Manual Administrativo

Programa Específico

Programa de Desarrollo Social para el D.F. 2007-2012

Programa de Desarrollo Social Delegacional.

INEGI 2010

Recursos Humanos

Para este programa contamos

Personal de base	7
Eventual ordinario	2
Eventual extraordinario	0
Honorarios	1

Recursos Materiales

No aplica

Recursos Financieros

NIVEL ESCOLAR	MONTO SEMESTRAL POR BENEFICIARIO	PRESUPUESTO ANUAL
PRIMARIA	\$1000.00 c/u	\$2,200,000.00
SECUNDARIA	\$1,200.00 c/u	\$720,000.00
SUPERIOR	\$2,400.00 c/u	\$960,000.00

2.2.2 Respeto a la sistematización de la Evaluación de Operación y Resultados.

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Existe una estructura operativa comprometida con la atención a la población y que, en ese sentido, se han establecido mejoras en materia de modernización administrativa y administración de recursos. De igual forma se observa que el Programa cuenta con acciones que inciden claramente sobre el objetivo que persigue, con eficiencia y eficacia	El Programa cuenta con procesos estandarizados para la realización de sus actividades sustantivas, establecidos en las Reglas de Operación como ejemplo de lo anterior se observó que los mecanismos de entrega de las ayudas económicas funcionan eficaz y oportunamente, además de que existe una s los mecanismos de operación del Programa, lo que ha reducido el tiempo de acceso de los beneficiarios, logrando que la cobertura de la meta física establecida por el Programa se cumpla al 100%. Asimismo, la información de la administración del Programa se encuentra organizada y sistematizada.	El poco personal operativo con que se cuenta pues la saturación de trabajo origina fallas en la realización de actividades y puede incidir en el buen desempeño de éste.	El aumento de la población migrante, aumento la deserción escolar, poca participación de los padres de familia en los diversos talleres, falta de oferta educativa.

Conclusiones y Recomendaciones.

Se otorgaron ayudas económicas a alumnos de las escuelas públicas de Nivel Primaria, Secundaria y Superior con el propósito de abatir la deserción escolar, de aquellas familias que no cuenten con los medios necesarios para garantizar la educación de sus hijos.

Impulsar el desarrollo educativo de los estudiantes milpaltenses, que cursen los niveles de Primaria, Secundaria y Superior, de las escuelas públicas, que viven en situación de vulnerabilidad social y económica que necesitan atención prioritaria.

Fortalecer la permanencia y la terminación satisfactoria de sus estudios, fomentando con ello la constancia, el esfuerzo y la superación personal, que les permita tener el acceso a mayores oportunidades de desarrollo.

Promover la participación de los padres y familiares de los beneficiarios en las actividades que realiza el Programa con el fin de mejorar los mecanismos de participación ciudadana.

Gestionar acuerdos de colaboración y acercamientos con dependencias del Gobierno para la realización de Actividades en Comunidad.

Incorporar procesos de capacitación y supervisión constantes en el personal que atiende a los beneficiarios del Programa para brindar una mejor atención.

Incrementar el número de beneficiarios al programa

Valoración de los sistemas de información.

3. Instituciones Responsables de Realizar las Evaluaciones Internas

Unidad Departamental de Fomento Educativo

4. Instituciones a quienes se enviará el Informe de Evaluaciones Internas

Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal

Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dirección General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

5. Plazo

Conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento, esta evaluación correspondiente al ejercicio 2012, se elaboró el 20 de junio de 2013, para su envío y publicación antes del día 30 junio de 2013.

6. Fuente de Información

Con apego Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 3º. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado – Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Artículo 31º. Son obligaciones de los mexicanos:

Fracción I. Hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria y secundaria, y reciban la militar, en los términos que establezca la ley.

Ley General de Educación

Educación Inicial S.E.P.

Ley para la Protección de los derechos de niñas y niños, Diario Oficial de la federación 29 de mayo de 2000.

Ley Federal de Procedimientos Administrativos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994, última reforma publicada en el Diario oficial de la Federación del 30 de mayo de 2000.

Avances de Ampliación de la Cobertura

El Programa de ayuda económico “Por Ti y Por tu Futuro” a estudiantes de Nivel Básico Primaria y Secundaria es el único en su especie en la demarcación, por lo que la cantidad cubre parcialmente la totalidad de la población estudiantil, por lo que es de gran importancia el contar con evaluaciones al mismo, es por eso que se debe de disponer del tiempo necesario para este fin.

Conclusión

En este caso podemos manifestar que nuestra meta se cumplió al 100%

7. AYUDAS EN ESPECIE “POR TI Y POR TU FUTURO” NIVEL PRIMARIA

1. Introducción

La Delegación Milpa Alta promueve una democracia, que reconoce y garantiza el goce de los derechos para todos y todas. Una Delegación donde prevalezca una cultura de equidad como eje rector para alcanzar el bienestar individual, familiar y social. Con este objetivo se promueve la consolidación de un sistema de servicios educativos que permitan desplegar estrategias de apoyo para el acceso de la población en edad escolar. Impulsando la educación, como un factor básico para el desarrollo y la movilidad social, frenando los niveles de deserción escolar se reducen los factores de exclusión educativa en sus diversas manifestaciones.

Los saldos de una política económica que favorece la distribución desigual de la riqueza han resultado en el deficiente acceso a las oportunidades, bajos niveles de instrucción educativa y polarización social. Las amplias brechas de desigualdad, dieron como resultado que generaciones de mexicanos y sus familias quedarán al margen de condiciones mínimas de bienestar y calidad de vida.

2. Objetivo General del Diagnóstico del Programa.

La desigualdad existente en la distribución del ingreso de las familias y el descenso en el gasto público en educación, son situaciones que ocasionan que los sectores más desfavorecidos tengan más dificultades para acceder a los servicios educativos.

Para 2010 el porcentaje de población vulnerable por carencia social fue del 46.8% en la delegación Milpa Alta, lo que equivale a 49, 160 personas, siendo el factor económico uno de los de mayor peso en la movilidad territorial, aunado a esto la migración interna que se presenta en la demarcación, así mismo la desnutrición en los niños de entre 4 y 12 de edad, es un problema muy fuerte que afecta en algunos pueblos de la demarcación; Además tomar en cuenta que la desnutrición infantil además de ser un problema de salud es un detonante para la pérdida de atención para el aprendizaje.

En el marco de atacar esta necesidad, se creó el Programa de Ayudas en Especie “Por Ti y Por Tu Futuro”, que consiste en otorgar despensas a la población objetivo antes descritas, en atención a la situación que guarda la Delegación Milpa Alta en el sentido que cuenta con 12 Unidades Territoriales clasificadas por su nivel de marginalidad de acuerdo con datos del Índice Marginación del Distrito Federal, elaborado por la Coordinación de Planeación del Desarrollo Territorial del Distrito Federal de las cuales son 12 de Muy Alta Marginación.

En este contexto, se busca un orden social más justo, bajo la premisa fundamental de lograr que la educación no sea un privilegio, sino que sea accesible a todos los habitantes de la Demarcación sin importar la condición económica o social de cada cual.

2.1 Objetivo general de la Sistematización de los ejercicios de Evaluación Interna anteriores.

Objetivos específicos:

- Con la implementación de este programa se desea contribuir en el gasto familiar, así como a disminuir los índices de desnutrición para que este no sea un problema de aprendizaje y a su vez sea un factor que determine su permanencia en el sistema educativo.
- Brindar a los beneficiarios la oportunidad de concluir sus estudios básicos.
- Mejorar el desempeño académico de los estudiantes, estableciendo condiciones que permitan una mayor equidad educativa.
- Mejorar la calidad de vida de la población estudiantil.
- Promover entre los estudiantes su participación en actividades en comunidad.
- Llevar a cabo platicas, conferencias y talleres referentes a la desnutrición y sus consecuencias en el aprendizaje

Para lograr el objetivo del programa se brinda una ayuda en especie (despensa semestral) a 500 niños de nivel primaria.

Con la información antes expuesta del programa de ayudas en Especie (despensas) y del análisis del marco lógico, del Programa de Desarrollo social 2007-2012 y de la Normatividad aplicable se llega a la conclusión del que el programa si ha logrado incidir en la problemática de desnutrición y aprendizaje los cuales son factores de deserción escolar.

Nivel del Objetivo	Objetivo
Fin	Contribuir a evitar la deserción escolar ya la desnutrición de niños y niñas y cursan estudios de Nivel Primaria que se encuentran en situación de vulnerabilidad

Propósito	Ayudar a la Económica familiar para que esta a su vez, sea un factor que determine su permanencia en el sistema educativo. Que en las instalaciones educativas se den conferencias acerca de las consecuencias y lo grave que es la desnutrición infantil. • Estudiar a fondo este problema para así poder ir disminuyendo.
Componentes	1.- Se han otorgado Ayudas en especie semestrales, a niños en situación de vulnerabilidad que asisten a escuela pública de nivel primaria de la demarcación. 2.- Los beneficiarios participan en Actividades en la Comunidad.
Actividades	1. Entrega de Ayudas en Especie 2. Atención a los beneficiarios y al público en general. 3. Seguimiento de los beneficios adicionales (Talleres con Educación Inicial, IEDF, INEGI, SEP).

Cabe señalar que dicho programa cuenta con un número reducido de indicadores que dan cuenta de la operación, resultados e impacto del mismo, al nivel de sus diferentes objetivos; soportados con información externa y la que se genera en el programa, dado que por su naturaleza representan un beneficio para las familias de todos los niños y niñas inscritos en escuelas públicas de nivel básico de la Delegación su distribución se lleva a cabo en igualdad de condiciones, es importante señalar que el programa ha logrado disminuir de cierta forma la deserción escolar y a aumentado su matrícula escolar en un 96.17% y de 1570 niños y niñas de entre 6 a 14 años que no asistían a la escuela en el 2005, hoy en el último censo de población 2010 ha bajado a solo 864.

OBJETIVO	META	INDICADORES
Coadyuvar a la nutrición de niñas y niños que cursen el nivel primaria con algún grado de desnutrición, favoreciendo su sano desarrollo y elevar la calidad de vida de los educandos.	500 beneficiarios	500/500*100
MO: Meta Operacional MR: Meta de Resultados		

2.2 Respecto a la Sistematización de la Evaluación Diagnóstica.

Diseño:

El Programa de “Ayudas en Especie Por ti y Por Tu Futuro Nivel Primaria” cuenta con mecanismos de monitoreo, seguimiento y verificación que le permiten tener un desempeño eficiente y eficaz, además de dar una atención adecuada a sus beneficiarios. Estos mecanismos se enuncian a continuación:

Reglas de Operación Ejercicio Fiscal 2012

Manual Administrativo

Programa Específico

Programa de Desarrollo Social para el D.F. 2007-2012

Programa de Desarrollo Social Delegacional.

Inegi 2010

Recursos Humanos

Para este programa contamos

Personal de base	7
Eventual ordinario	2
Eventual extraordinario	0
Honorarios	1

Recursos Materiales

No aplica

Recursos Financieros

Presupuesto anual signado \$430,000.00 (Cuatrocientos treinta mil pesos 00/M.N.)

2.2.1 Respetto a la sistematización de la Evaluación de Operación y Resultados.

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Existe una estructura operativa comprometida con la atención a la población y que, en ese sentido, se han establecido mejoras en materia de modernización administrativa y administración de recursos. De igual forma se observa que el Programa cuenta con acciones que inciden claramente sobre el objetivo que persigue, con eficiencia y eficacia.	El Programa cuenta con procesos estandarizados para la realización de sus actividades sustantivas, establecidos en las Reglas de Operación como ejemplo de lo anterior se observó que los mecanismos de entrega de las ayudas en Especie funcionan eficaz y oportunamente, además de que existe una los mecanismos de operación del Programa, lo que ha reducido el tiempo de acceso de los beneficiarios, logrando que la cobertura de la meta física establecida por el Programa se cumpla al 100%. Asimismo, la información de la administración del Programa se encuentra organizada y sistematizada.	El poco personal operativo con que se cuenta pues la saturación de trabajo origina fallas en la realización de actividades y puede incidir en el buen desempeño de éste.	El aumento de la población migrante, aumento la deserción escolar, poca participación de los padres de familia en los diversos talleres, falta de oferta educativa.

Conclusiones y Recomendaciones.

Se otorgaron ayudas en especie a alumnos de las escuelas públicas de Nivel Primaria, con el propósito de abatir la deserción escolar, de aquellas familias que no cuenten con los medios necesarios para garantizar la educación de sus hijos.

Impulsar el desarrollo educativo de los estudiantes milpaltenses, que cursen los niveles de Primaria, de las escuelas públicas, que viven en situación de vulnerabilidad social y económica que necesitan atención prioritaria.

Fortalecer la permanencia y la terminación satisfactoria de sus estudios, fomentando con ello la constancia, el esfuerzo y la superación personal, que les permita tener el acceso a mayores oportunidades de desarrollo.

Promover la participación de los padres y familiares de los beneficiarios en las actividades que realiza el Programa con el fin de mejorar los mecanismos de participación ciudadana.

Gestionar acuerdos de colaboración y acercamientos con dependencias del Gobierno para la realización de Actividades en Comunidad.

Incorporar procesos de capacitación y supervisión constantes en el personal que atiende a los beneficiarios del Programa para brindar una mejor atención.

Incrementar el número de beneficiarios al programa

Valoración de los sistemas de información.

3. Instituciones Responsables de Realizar las Evaluaciones Internas

Unidad Departamental de Fomento Educativo

4. Instituciones a quienes se enviará el Informe de Evaluaciones Internas

Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal

Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dirección General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

5. Plazo

Conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento, esta evaluación correspondiente al ejercicio 2011, se elaboró el 29 de junio de 2012.

6. Fuente de Información

Con apego Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 3º. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado – Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Artículo 31º. Son obligaciones de los mexicanos:

Fracción I. Hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria y secundaria, y reciban la militar, en los términos que establezca la ley.

Ley General de Educación

Educación Inicial S.E.P.

Ley para la Protección de los derechos de niñas y niños, Diario Oficial de la federación 29 de mayo de 2000.

Ley Federal de Procedimientos Administrativos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994, última reforma publicada en el Diario oficial de la Federación del 30 de mayo de 2000.

Avances de Ampliación de la Cobertura

El Programa de ayudas en especie “Por Ti y Por tu Futuro” a estudiantes de Nivel Primaria es el único en su especie en la demarcación, por lo que la cantidad cubre parcialmente la totalidad de la población estudiantil, por lo que es de gran importancia el contar con evaluaciones al mismo, es por eso que se debe de disponer del tiempo necesario para este fin.

Conclusión

En este caso podemos manifestar que nuestra meta se cumplió al 100%

8. “PROMOVER EL DEPORTE PARA TODOS A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS Y EN ESPECIE”

1. Introducción

La importancia de llevar a cabo la evaluación, radica en verificar el cumplimiento de los objetivos y fines establecidos en dicho programa que se ha ejecutado durante el periodo 2010-2012. Sustentado en las demandas sociales que la comunidad ha venido reclamando, en cuanto al uso de la infraestructura, calidad en el servicio, financiamiento, legislación deportiva, generación de espacios de recreación y/o esparcimiento y capacitación de profesionales; busca establecer acciones para abatir los índices de desigualdad que subsanen y corrijan la problemática existente; encaminando la función social del deporte fortaleciendo la interacción y la integración de la sociedad para desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas y contribuir a fomentar la equidad, territorialidad, identidad cultural deportiva como valor social.

El cual tiene como objetivo el incentivar a los deportistas destacados rumbo al alto rendimiento a nivel competitivo registrados en las diferente Asociaciones que avala el Instituto del Deporte del Distrito Federal, y que representan a esta Delegación Milpa Alta, se estimula y promueve la participación de la juventud, erradicando las actividades nocivas que destruyen el tejido social.

2. Objetivo General del Diagnóstico del Programa

Impulsar acciones que permiten la expresión y el respeto de los deportistas, potenciando las iniciativas infantiles, juveniles y de la población en general que contribuyen al desarrollo integral de la salud y la sociedad. Se otorgó a 30 deportistas que representaron a la Delegación Milpa Alta en eventos, torneos y competencias de nivel, Distrital, Regional, Nacional e Internacional para el ejercicio fiscal 2012, dichos ayudas económicas tienen como objetivo el seguir acrecentando el interés de la población hacia el deporte en las diferentes disciplinas que existen a través de los diferentes Gimnasios, Centros Deportivos, Centro de Enseñanza y Alto Rendimiento “Momoxco” y Alberca Delegacional.

Datos de identificación de los Indicadores

La Delegación Milpa Alta al ser una comunidad rural tiene características del rezago en el campo que tiene nuestro país, donde no existe una cultura deportiva en la población, por lo que un gran porcentaje de la misma, no practica el deporte de manera sistemática o regular, de acuerdo a los padrones de usuarios de los Gimnasios y Alberca de esta Delegación, se atiende el 2.5% del total de la población masculina y el 2.2% de la población femenina de forma directa (Escuelas Técnico Deportivas), de forma indirecta se atiende un promedio de 11.9% del total de la población masculina y el 2.03 % de la población femenina (ligas de fútbol soccer, fútbol rápido y basquetbol) brindando un servicio anual a 21,592 deportistas.

El programa esta sustentado en las demandas sociales que la comunidad ha venido reclamando, en cuanto al uso de la infraestructura, calidad en el servicio, financiamiento, legislación deportiva, generación de espacios de recreación y/o esparcimiento y capacitación de profesionales; busca establecer acciones para abatir los índices de desigualdad que subsanen y corrijan la problemática existente; encaminando la función social del deporte fortaleciendo la interacción y la integración de la sociedad para desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas y contribuir a fomentar la equidad, territorialidad, identidad cultural deportiva como valor social.

La Delegación Milpa Alta destaco en los años 40's y 50's, por su participación en carreras pedestres (descalzos), representada por los equipos; de los venados de Santa Ana Tlacotenco, San Salvador Cuauhtenco y San Pablo Oztotepec.

En los años 60's, se realizó la carrera de **Malacachtepec Momoxco**, con una distancia aproximada de 48 km, partiendo del Monumento a la Revolución, hasta Villa Milpa Alta, teniendo como marco las festividades pagano-religiosas del 15 de agosto, en la que se festeja a la Virgen de la Asunción, patrona del pueblo Milpaltense.

A fines de la década de los 70's, y principios de los 80's, se construyó el deportivo de San Salvador Cuauhtenco y el Gimnasio tipo G1 en Villa Milpa Alta, en esta última década se construyeron los módulos deportivos de: Santa Ana Tlacotenco, San Juan Tepenahuac, San Lorenzo Tlacoyucan, San Antonio Tecomitl, San Pedro Atocpan, San Pablo Oztotepec, San Bartolomé Xicomulco, San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlan y San Agustín Ohtenco, mismos que vinieron a reforzar la infraestructura deportiva ya existente.

Mediante la creación de esta infraestructura deportiva, las comunidades de Milpa Alta se organizaron en grupos o equipos de fútbol soccer, conformándose pequeñas ligas deportivas. Las estructuras prevaletientes en cada uno de los poblados, responde en un principio a crear grupos organizados y representativos de las comunidades (circular no. 8 acuerdo por el que se crean los consejos mixtos de administración y vigilancia de fecha 17 de marzo de 1989), pero por la marcada apatía de participación, esta responsabilidad recae en los representantes de las ligas de fútbol (Villa Milpa Alta, Santa Ana Tlacotenco, San Pablo Oztotepec, San Antonio Tecomitl, San Salvador Cuauhtenco, San Bartolomé Xicomulco y San Pedro Atocpan), estas se ocuparon en la organización de su deporte y el mantenimiento de las canchas; dejaron en un segundo plano la promoción de los deportes que se practicaban dentro de las instalaciones.

2.1 Resultado de los Indicadores de la Matriz de Marco Lógico del Programa de "PROMOVER EL DEPORTE PARA TODOS A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS Y EN ESPECIE"

Objetivo	Indicador de desempeño	Tipo de indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Supuestos	Medios de Verificación	Resultados
Incentivar a los deportistas destacados rumbo al alto rendimiento a nivel competitivo	Porcentaje de Deportistas en Milpa Alta inscritos en diversas disciplinas	Eficacia	No. De deportistas destacados / porcentaje de deportistas residentes en Milpa Alta	Porcentaje	Anual	El deporte y la salud en el Distrito Federal	INEGI 2010	23%
Propiciar la participación libre y voluntaria de las personas beneficiarias en actividades deportivas,	Porcentaje de beneficiarios atendidos con el Programa	Cobertura	No. De beneficiarios atendidos /No. de eventos realizados *100	Porcentaje	Anual	Calendario de Actividades y Registro de deportistas asistentes a los eventos	Los beneficiarios que participan en las actividades	11.9%
Entrega de ayudas a deportistas residentes en la Delegación	Porcentaje de deportistas beneficiarios residentes en la delegación	Eficacia	Beneficiarios del programa 30 / la meta física establecida 30*100	Porcentaje	Anual	Se otorgan recursos financieros suficientes al Programa para cubrir a la población	Padrón de Beneficiarios del Programa de promover el deporte para todos a	100%
	Milpa Alta que cuentan con la ayuda económica y en especies respecto de la meta física establecida					objetivo	través de ayudas económicas y en especie	

Hallazgos

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Responde a una necesidad de la población.	Generar la participación libre y voluntaria, de actividades deportivas.	En ocasiones no se cuenta con el presupuesto suficiente, para atender oportunamente un número mayor de solicitudes.	Ante una eventual falta de atención oportuna, se agudiza la problemática

Valoración de los sistemas de información

La información plasmada en el presente documento, cuenta con el respaldo de documentos elaborados en el momento de la entrega, se encuentra organizada por poblado, lo que permite proporcionar el seguimiento adecuado ya que contiene datos precisos de los beneficiarios.

La administración delegacional está convencida que la aplicación de las acciones que integran el programa, encuentran una oportunidad inmejorable para coadyuvar a reducir las brechas de desigualdad y discriminación.

2.2 Objetivo general de la Sistematización de los ejercicios de Evaluación Interna anteriores

Verificar la aplicación de las acciones contempladas de acuerdo a lo establecido en dicho programa, teniendo como principal propósito encontrar las deficiencias que nos permitan, en caso necesario diseñar nuevas estrategias que garanticen el cabal cumplimiento del objetivo del programa, de tal manera que la concepción y la aplicación de políticas públicas se encaminen a disminuir las brechas de desigualdad que aún persisten en acciones en caminadas al deporte.

2.2.1 Sistematización de la Evaluación Diagnostica

Diseño

La Subdirección de Promoción Deportiva en coordinación con los equipos, clubes, ligas, asociaciones, organizaciones públicas, privadas y vecinales vinculadas en el fomento y promoción del deporte, realizo 272 eventos territoriales en los poblados, brindando de manera directa ayuda a 50,000 deportistas, con premiación económica y en especie con material deportivo.

En lo que refiere a la población de atletas rumbo al alto rendimiento, se brindo atención a los 30 atletas destacados a nivel competitivo registrados en las diferente Asociaciones que avala el Instituto del Deporte del Distrito Federal, con ayudas económicas.

Operación

Recursos Humanos:

- 01 Responsable del Programa: Subdirección de Promoción Deportiva.
- 01 Coordinador del Programa Deportivo: Unidad Departamental de Acción Deportiva.
- 01 Coordinador del Programa Préstamo de Instalaciones: Unidad Departamental de Administración de Módulos y Centros Deportivos.
- 07 Coordinadores Territoriales del Programa: Administradores de Instalaciones Deportivas.
- 45 Instructores: Diferentes Disciplinas Técnico-Deportivas.

Recursos Materiales:

- 09 Unidades Deportivas
- 06 Gimnasios
- 04 Módulos Deportivos
- 01 Alberca
- 01 Centro Deportivo de Enseñanza y Alto Rendimiento

Recursos Financieros:

Cantidad	Total Anual
Ayuda para Premiación Económica a Once Eventos Deportivos	\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
Ayudas a 30 Atletas Rumbo al Alto Rendimiento de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) c/u.	\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
Ayuda para Premiación en Especie con Artículos Deportivos, Vestuarios y Uniformes	\$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Gastos de operación: Equipos, Educativo y Recreativo; Servicios para la Promoción del Deporte; Gastos de Publicidad, Difusión e Información; Arrendamiento de Vehículos y Equipos; Alimentación de Personas.

Evaluabilidad

1. Se revisó los resultados del programa ejecutado durante el periodo 2010-2012, con base a las reglas de operación, IMAP padrones de beneficiarios por actividad y unidad territorial de la delegación etc. Así como sus respectivos indicadores siendo información verificable, generando logros positivos.
2. Se revisó los criterios y parámetros de medición cuantitativas que se implementaron en la evaluación siendo estos: el número de servicios brindados /número total de solicitudes ingresadas, número de población atendida /total de población objetivo, el porcentaje de cobertura por programa comparado con ejercicios anteriores.
3. Se verificó un sistema para la generación, recolección y registro de los datos para generar indicadores, debido a que se cuenta con la digitalización de la información vertida por los beneficiarios en los padrones, con la cual se puede generar diversos indicadores asociados al programa.
4. Las fuentes de información existen para todos los indicadores y se construyen a partir de la base de datos histórica.
5. La concatenación de los objetivos del programa, con los indicadores cuantitativos se da en torno a la información obtenida de cada actividad y que muestra con claridad la cobertura que se tiene en el territorio de la Delegación Milpa Alta.

2.2.2 Respecto a la sistematización de la Evaluación de Seguimiento de metas y grado de satisfacción de los beneficiarios

I. INTRODUCCIÓN

La evaluación interna tiene como principal propósito conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Así mismo detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

II. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La información con la que se cuenta está debidamente documentada e integrada en expedientes, los cuales se encuentran resguardados y custodiados conforme a la norma aplicable, permitiendo contar con antecedentes para la elaboración de padrones de beneficiarios; incidiendo de esta manera en la creación de los principales indicadores, los cuales facilitan el seguimiento y evaluación de esta actividad en todos y cada una de sus etapas.

III. PLAN DE EVALUACIÓN

- ✓ Explotación de la información propia de la unidad
- ✓ Los cuestionarios de chequeo
- ✓ Observación directa
- ✓ Entrevistas
- ✓ Pruebas de verificación

IV. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La documentación e información presentada se considera razonable toda vez que se ha ejecutado de conformidad con lo establecido en sus reglas de operación y ha sido cotejada con los informes mensuales y es comprobable con los indicadores implementados para dicho programa.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones	Recomendaciones
La Delegación Milpa Alta a través de la Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Gestión Social y la Subdirección de Promoción Deportiva en coordinación con la CONADE e Instituto del Deporte e Instituciones Locales, Federales y Estatales realizan compromisos para mejorar las instalaciones con equipo y material deportivo; así como con la capacitación a instructores, garantizando la ejecución del programa con acciones positivas	Con la finalidad de seguir implementado este programa año con año, se requiere innovar e implementar a las instalaciones existentes con equipo moderno, además de capacitar a instructores para mejorar los resultados.

3. Instituciones Responsables de Realizar las Evaluaciones Internas

Subdirección de Promoción Deportiva

4. Instituciones a quienes se enviará el Informe de Evaluaciones Internas

- Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal
- Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Comité de Planeación del Desarrollo
- Dirección General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

5. Plazo

Conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento, esta evaluación correspondiente al ejercicio 2012, se elaboró el 20 de junio de 2013, para su envío y publicación antes del día 30 de junio de 2013.

6. Fuentes de Información

- ✓ Programa Específico
- ✓ Reglas de Operación
- ✓ Manual Administrativo

9. “CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DELEGACIONALES”

1. Introducción

La importancia de llevar a cabo la evaluación, radica en verificar el cumplimiento de los objetivos y fines establecidos en dicho programa, que se ha ejecutado durante el periodo 2010-2012. El programa está enfocado a la Educación Inicial se considera como un derecho de las niñas y los niños, en esta etapa se sientan las bases del aprendizaje y la formación de valores; así como las actitudes y aptitudes que favorecen la capacidad de diálogo y de la tolerancia en las relaciones interpersonales, además constituye uno de los Ejes sobresalientes que promueven la consolidación de la Equidad Social entendida como la igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios educativos, la permanencia en ellos y el logro de aprendizajes relevantes.

Con base a los datos que registran un importante incremento en los hogares con jefatura femenina y con el objetivo de disminuir los obstáculos para el ingreso de las mujeres al campo laboral, el programa está dirigido a los hijos e hijas de madres trabajadoras, cuya edad se encuentre entre los 45 días de nacido y los 5 años 11 meses.

2. Objetivo General del Diagnóstico del Programa

Con base a la solicitud de lista de espera se observa que ante la imposibilidad de atender a la totalidad de las hijas y los hijos de madres trabajadoras, la población objetivo está determinada por la capacidad de las instalaciones, así como por la suficiencia y disponibilidad de los recursos humanos y financieros destinados. Estas circunstancias obligan a determinar que nuestro objetivo de atender a 700 niñas y niños hijos de madres trabajadoras, se realizó de manera satisfactoria pese a las complicaciones económicas que se generan dentro de éste programa.

Datos de identificación de los Indicadores

De acuerdo a las cifras del Censo de Población 2010, realizado por el Instituto Nacional de estadística, Geografía e Informática (INEGI), el total de la población en la delegación Milpa Alta es de 130,582 habitantes, el 11.77 %, es decir 15,376 son infantes menores de 6 años; es precisamente en esta edad, en la que se deben proporcionar los cuidados e inicios en la educación.

La Educación Inicial forma parte de la educación básica obligatoria de acuerdo a las modificaciones del Art. 3 Constitucional. Considerando que a esta edad se sientan las bases del aprendizaje mejorando la adaptabilidad y la formación de valores; así como las actitudes y aptitudes que favorecen la capacidad de diálogo y de la tolerancia en las relaciones interpersonales, además constituye uno de los Ejes sobresalientes que promueven la consolidación de la Equidad Social entendida como la igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios educativos, la permanencia en ellos y el logro de aprendizajes relevantes.

Con base a los datos que registran un importante incremento en los hogares con jefatura femenina y con el objetivo de disminuir los obstáculos para el ingreso de las mujeres al campo laboral, el programa está dirigido a los hijos e hijas de madres trabajadoras, cuya edad se encuentre entre los 45 días de nacido y los 5 años 11 meses; esta circunstancia disminuye de manera importante el porcentaje de infantes que deben ser tomados en cuenta para otorgar este beneficio; además, debemos considerar que éste mismo servicio es otorgado por otras instituciones públicas y privadas que atienden a un gran porcentaje de esta población.

Las instalaciones y los recursos destinados a este propósito, resultan insuficientes para albergar a la totalidad de las niñas y niños hijos de madres trabajadoras que demandan un espacio que proporcione tranquilidad mientras cubren su jornada laboral; por ello, nuestra población objetivo es determinada por la capacidad de los inmuebles y al número de personas destinadas para su atención, bajo esta circunstancia, el número de niñas y niños que atenderemos es de 700.

Objetivo	Indicador de desempeño	Tipo de indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Supuestos	Medios de Verificación	Resultados
Contribuir a Mejorar la condiciones de los hijos e hijas de las trabajadoras y trabajadores que laboren en la demarcación	Número de niños programados atendidos por el programa de "centros de desarrollo infantil delegacionales" / el porcentaje de niños en edad preescolar	Cobertura	Número de niños que se inscribieron / Número de solicitudes *100	Porcentaje	Anual	Problemática de Educación Preescolar en el Distrito Federal.	Censo INEGI	2.5%
Número de niños que se encuentran inscritos a través del programa de "Centros de Desarrollo Infantil Delegacional"	Porcentaje de niños inscritos en los diferentes Cendidel de la delegación Milpa Alta que cuentan con la ayuda respecto de la meta física establecida	Eficacia	Número de niños que se inscribieron / Numero de metas programadas *100	Porcentaje	Anual	informe de solicitudes	Estudios Socioeconómicos , y Padrón de beneficiarios	100%

Hallazgos

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Responde a una necesidad de la población.	Reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres principalmente en materia de ingresos y empleo, proporcionando educación a los hijos e hijas de madres trabajadoras durante su jornada laboral	En ocasiones no se cuenta con el presupuesto suficiente, para atender oportunamente un número mayor de solicitudes.	Ante una eventual falta de atención oportuna, se agudiza la problemática

Valoración de los sistemas de información

La información plasmada en el presente documento, cuenta con el respaldo de documentos elaborados en el momento de la entrega, se encuentra organizada por poblado, lo que permite proporcionar el seguimiento adecuado ya que contiene datos precisos de los beneficiarios.

La administración delegacional está convencida que la aplicación de las acciones que integran el programa, encuentran una oportunidad inmejorable para coadyuvar a reducir las brechas de desigualdad y discriminación.

2.1 Objetivo general de la Sistematización de los ejercicios de Evaluación Interna anteriores

Verificar los resultados del programa y eficiencia esperados del mismo, son verificables de manera fiable y creíble, así mismo saber las debilidades que se pudieran generar, sin duda siempre nuestro objetivo será mejorar la calidad de los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales tomando en cuenta el número de personas programadas para ser atendidas contra los que realmente reciben el servicio. Es por ello la necesidad de contar con un sistema de evaluación que genere los mejores resultados.

2.2 Sistematización de la Evaluación Diagnostica

Diseño

- Proporcionar tranquilidad a las madres trabajadoras, durante su jornada laboral, otorgando los cuidados necesarios a sus hijas e hijos.
- Brindar educación inicial a los hijos e hijas de madres trabajadoras, cuya edad oscile entre los 45 días de nacido y los 5 años 11 meses de edad.
- Desarrollar las habilidades y destreza de los niños de acuerdo a su edad.
- Estimular los sentidos del niño, para iniciarlo en la formación de valores, el conocimiento, comprensión de la naturaleza y del medio que lo rodea.
- Inducir la participación de las madres de familia en los logros de los niños y las niñas, propiciando una mejor relación afectiva.

Operación

Humanos:

Para prestar este servicio contamos con:

Personal de base	16
Eventual extraordinario	4
Eventual ordinario	6
Honorarios	114
Interinato	1

Materiales:

Contamos con siete Centros de Desarrollo Infantil distribuidos de la siguiente manera:

San Antonio Tecomitl	“Yolcayotl in Toconejuan”	1
San Pedro Atocpan	“Calli in Yulilice”	1
San Pablo Oztotepec	“Notlazohpiltzin”	1
San Salvador Cuauhtenco	“Cuauhtenco”	1
San Lorenzo Tlacoyucan	“Toihpiluancalli”	1
Villa Milpa Alta	“Benito Juárez” y “Amacalli”	2

Financieros:

Para el ejercicio 2012 se ha asignado un presupuesto de \$490,000.00 (cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 m.n.), en el que no se contempla el pago de honorarios del personal.

Evaluabilidad

1. Se revisó los resultados del programa ejecutado durante el periodo 2010-2012, con base a las reglas de operación, IMAP padrones de beneficiarios por actividad y unidad territorial de la delegación etc. Así como sus respectivos indicadores siendo información verificable, generando logros positivos.
2. Se revisó los criterios y parámetros de medición cuantitativas que se implementaron en la evaluación siendo estos: el número de servicios brindados /número total de solicitudes ingresadas, número de población atendida /total de población objetivo, el porcentaje de cobertura por programa comparado con ejercicios anteriores.
3. Se verificó un sistema para la generación, recolección y registro de los datos para generar indicadores, debido a que se cuenta con la digitalización de la información vertida por los beneficiarios en los padrones, con la cual se puede generar diversos indicadores asociados al programa.
4. Las fuentes de información existen para todos los indicadores y se construyen a partir de la base de datos histórica.
5. La concatenación de los objetivos del programa, con los indicadores cuantitativos se da en torno a la información obtenida de cada actividad y que muestra con claridad la cobertura que se tiene en el territorio de la Delegación Milpa Alta.

Permite analizar la información disponible sobre las estrategias tales como:

- ✓ Dar prioridad a los niños de las madres trabajadoras.
- ✓ Asignar a personal que cumpla con un perfil que garantice una atención adecuada a los infantes.
- ✓ Destinar el personal suficiente que cubra las necesidades de atención y operación (médico, psicólogo, nutriólogo, trabajo social, enfermera, odontólogo).
- ✓ Propiciar a las niñas y niños, una convivencia bajo medidas de seguridad que genere confianza.

2.2.1 Respecto a la sistematización de la Evaluación de Seguimiento de metas y grado de satisfacción de los beneficiarios

I. INTRODUCCIÓN

La evaluación interna tiene como principal propósito conocer, explicar, valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Así mismo detectar sus aciertos fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

II. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Las instalaciones y los recursos destinados a éste propósito, resultan insuficientes para albergar a la totalidad de las niñas y niños hijos de madres trabajadoras que demandan un espacio que proporcione seguridad y educación inicial, mientras cubren su jornada laboral; por ello, nuestra población objetivo es determinada por la capacidad de los inmuebles y al número de personas destinadas para su atención.

La principal evaluación que se realiza al presente programa para su operación, es la baja capacidad en infraestructura, siendo una debilidad que frena coadyuvar a mejorar la demanda y las condiciones de accesibilidad, además de un incremento al presupuesto, de tal manera que la educación inicial se constituya como la base sustantiva del aprendizaje a largo plazo, dentro de éste proceso es vital la estimulación y cuidados que deben recibir los infantes en ambientes propicios; los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales, acciones educativas organizadas y sistemáticas que sustentan su operación y aplicación en un Programa Pedagógico adecuado, por ello se tendrá que incrementar los recursos humanos, materiales y financieros, estos permitirán atender una gran demanda del servicio.

III. PLAN DE EVALUACIÓN

- ✓ Explotación de la información propia de la unidad
- ✓ Los cuestionarios de chequeo
- ✓ Observación directa
- ✓ Entrevistas
- ✓ Pruebas de verificación

IV. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La documentación e información presentada se considera razonable toda vez que se ha ejecutado de conformidad con lo establecido en sus reglas de operación y ha sido cotejada con los informes mensuales y es comprobable con los indicadores implementados para dicho programa.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones	Recomendaciones
A pesar de las carencias económicas que se tienen, se está realizando eficientemente la actividad psicopedagógica dentro de los Centros de Desarrollo Infantiles Delegacionales, éstas actividades se realizan con el apoyo del personal técnico (nutrición, trabajo social, área médica y administrativo), a través de estas funciones se cumplió con la meta establecida en el ejercicio 2012. En este caso podemos manifestar que nuestra meta se cumplió al 100%, ya que atendieron las metas y solicitudes programadas.	Para mejora del programa, se requiere concientizar al posible beneficiario, sobre la importancia que tiene el hecho de cubrir con todos y cada uno de los requisitos estipulados en los lineamientos y mecanismos de operación, ya que esto permitirá brindar un mejor servicio para ellos.

3. Instituciones Responsables de Realizar las Evaluaciones Internas

Coordinación de CENDIDEL

4. Instituciones a quienes se enviará el Informe de Evaluaciones Internas

- Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal
- Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Comité de Planeación del Desarrollo
- Dirección General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

5. Plazo

Conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento, esta evaluación correspondiente al ejercicio 2012, se elaboró el 20 de Junio de 2013, para su envío y publicación antes del día 30 de junio de 2013.

6. Fuentes de Información

Con apego a la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**

- ✓ **Artículo 3º y 31 fracción I** En los que se establecen que todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado – Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.
- ✓ Ley General de Educación Inicial S.E.P.
- ✓ Normas Generales para la Prestación de Servicios Educativos Asistenciales en los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales del Gobierno del Distrito Federal, Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de junio de 2009.
- ✓ Programa Específico
- ✓ Reglas de Operación
- ✓ Manual Administrativo

TRANSITORIO

ÚNICO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

MÉXICO, D. F., A 25 DE JUNIO DE 2013.

ATENTAMENTE

(Firma)

ARQ. VÍCTOR HUGO MONTEROLA RÍOS
JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL EN MILPA ALTA

DELEGACIÓN TLALPAN

MARICELA CONTRERAS JULIÁN, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 11 párrafo catorce, 37, 38 y 39 fracciones VIII, XLV, LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1 y 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el gobierno Delegacional de Tlalpan impulsa y fomenta día con día programas y acciones encaminadas a la atención de la población en general. Es un gobierno que se acerca a la gente y a sus necesidades más apremiantes, buscando siempre el beneficio de la población más vulnerable y que requiere de mayor atención, como los niños, niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores o personas con alguna discapacidad.

Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, las Delegaciones deben realizar una evaluación interna de sus programas sociales anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación.

Las evaluaciones que se hacen a los programas sociales, en su oportunidad fueron publicados el 31 de enero de 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número de ejemplar 1279 Tomo II.

Que en aras de la transparencia y en la correcta rendición de cuentas, el Gobierno Delegacional de Tlalpan, a través de sus Direcciones Generales, emite las evaluaciones internas de los programas sociales ejecutados durante el año 2012, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS EVALUACIONES INTERNAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2012, A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN, y que a continuación se enlistan:

- **Ayudas sociales**
- **Apoyos económicos a deportistas destacados, prospectos deportivos y/o promotores deportivos 2012**
- **Becas para niños estudiantes de escuelas primarias**
- **Distribuir apoyos alimenticios complementarios en educación básica**
- **Otorgar ayudas a maestros jubilados**
- **Reglas de operación uniformes 2012**
- **Programa de apoyo a grupos de jóvenes para proyectos comunitarios 2012**
- **Programa comunitario de fortalecimiento a colectivos del adulto mayor 2012**
- **Programa otorgar apoyo económico para la compra de implementos ortopédicos a personas 2012**
- **Programa visión esperanza 2012**
- **Programa de implementación de sistemas ahorradores y fomento del cambio de hábitos de consumo, para la mitigación de los efectos del cambio climático”, a través de la:
Sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas, y la
Sustitución de sistemas convencionales por sistemas dúo en cajas de wc**
- **Programa de construcción delegacional de infraestructura para el medio ambiente, captación de agua de lluvia para viviendas 2012**
- **Programa de apoyo a las micro empresas 2012**
- **Programas delegacionales desarrollo rural 2012**
- **Programas delegacionales de fomento al empleo 2012**
- **Modelos de ordenamiento territorial**

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA “AYUDAS SOCIALES”

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

II.1 DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA

II.2. DISEÑO, OPERACIÓN Y EVALUACIÓN

II.3. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

II.4. OBJETIVOS Y ALCANCES

II.5. METAS FÍSICAS

II.6. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

II.7. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

III. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

- IV. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA
- V. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD
- VI. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES
- VII. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
- VIII. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES
- IX. EVALUACIÓN DE METAS

I. INTRODUCCIÓN.

La Delegación Tlalpan, cuenta con una superficie de 30,499 hectáreas de éstas 4,880 son de suelo urbano y 25,619 de suelo de conservación. Su población asciende a 650,567 habitantes. Es decir, que representa el 6.76% del total de la Ciudad de México. El 51.60% de su población son mujeres, el 48.4% hombres, de los cuales el 31.61% son niños y jóvenes que van de 0 a 19 años y el 6.70 % adultos mayores (60 años en adelante). El territorio se encuentra dividido en 5 zonas, 13 barrios, 290 colonias, 48 fraccionamientos, 8 pueblos y 49 unidades habitacionales, agrupadas en 145 unidades territoriales, en las que existen una gama de grupos sociales, culturas, historias y visiones **de las cuales 75 están consideradas como de media, alta y muy alta marginalidad.**

II. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES

La constante en esas colonias es la pobreza material, la falta de servicios y el desempleo, como características generales. Parte de la población carece de vivienda propia o la misma se encuentra en condiciones deplorables. La falta de empleo asalariado obliga a muchas familias a buscar alternativas en el comercio irregular. La delincuencia también tiene su asiento en varios puntos de dichas colonias o en las colonias populares de la zona urbana.

Si bien esto constituye un programa asistencialista, la vinculación con otras acciones permite atacar la pobreza como parte de una política social y un enfoque prioritario del Gobierno Delegacional. Esto, naturalmente ligado a las acciones que lleva a cabo el Gobierno del Distrito Federal.

Se han establecido los mecanismos en las dependencias central y delegacional del Gobierno del Distrito Federal para integrar la formación y capacitación en género así como estrategias para el cumplimiento a la **Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres** en el Distrito Federal y al **Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México.**

II.1. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA

POBLACIÓN OBJETIVO, POBLACIÓN POTENCIAL Y POBLACIÓN BENEFICIADA

Tlalpan cuenta con 650,567 habitantes y, de acuerdo a información emitida por INEGI 2010, por lo tanto se ha establecido la meta de beneficiar hasta 500 ciudadanos, otorgándoles apoyos económicos o en especie para cubrir algún imprevisto que se presente como pueden ser para gastos de manutención, médicos y funerarios básicamente. El programa va dirigido como ya se mencionó a la población que más lo necesite, (mujeres, hombres, personas de la tercera edad, jóvenes es decir población de extrema pobreza).

SITUACIÓN LOGRADA CON EL PROGRAMA

Se benefició a la población más vulnerable, de acuerdo al estudio socioeconómico realizado; Se programaron otorgar hasta 500 Apoyos Económicos para el ejercicio 2012, de las cuales solamente se alcanzaron 473, lo anterior debido a que el programa se encuentra sujeto a la demanda ciudadana, en otros casos las y los ciudadanos no le brindaron seguimiento a la petición ingresada o no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en los **Lineamientos**, lo que imposibilitó su aceptación.

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2007-2012, PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL 2007-2012

La Delegación de Tlalpan junto con el Gobierno del Distrito Federal, trabajan en vinculación para crear programas que favorezcan la igualdad y equidad, lo anterior con la finalidad de establecer horizontes de bienestar social entre la población.

Vinculación con el **Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012** en su Eje 1 **Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes.**

Objetivo: Hacer del Distrito Federal el principal impulsor de la coordinación metropolitana en la región centro.

Estrategias: Incrementar las capacidades de coordinación metropolitana, así como los distintos niveles de gobierno federal, estatales y municipales, mediante la reforma política y administrativa, para atender mejor las necesidades de la ciudadanía y promover un desarrollo sustentable de largo plazo.

Líneas de política: Se alcanzará una mayor eficacia en la evaluación de políticas y programas, así como en la medición del impacto social que generan.

II.2. DISEÑO, OPERACIÓN Y EVALUACIÓN

La planeación, operación, seguimiento y evaluación del programa presentan coherencia y fluidez operativa, al dar cumplimiento al número de acciones establecidas como meta propuesta al inicio del Ejercicio, tal y como se manifiesta en los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan, de esta forma se cuenta con la herramienta y documentación necesaria para llevar a cabo la operación de manera ordenada de acuerdo al Diagrama de Procedimiento del Programa de Ayudas Sociales.

Es importante mencionar que se cumplió con el llenado de los informes mensuales y trimestrales sobre las acciones realizadas y presupuestarias detallando **los avances y objetivos alcanzados** del periodo comprendido, y por último anualmente se integra el Informe de Cuenta Pública detallando la operación del Programa. Así mismo se envía anualmente a la Dirección General de Desarrollo Social, **el Padrón de Beneficiarios del Programa** para su publicación en la **Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal**

Las actividades del programa son suficientes para el logro de los objetivos. Al realizar el estudio socioeconómico como instrumento medible se determina la viabilidad de la solicitud, el monto que se asignará. De esta forma se garantiza que se cumplan con los objetivos establecidos en los diversos documentos ya señalados con anterioridad.

Los mecanismos de operación del programa son los adecuados, ya que agilizan los trámites que los solicitantes deben llevar a cabo, presentando la documentación necesaria, para aplicar posteriormente el estudio socioeconómico o bien la visita domiciliaria según lo amerite el caso.

Lista de Documentos Externos

- Programa General de Desarrollo del D.F. 2007-2012
- Ley de Presupuesto y gasto Eficiente del Distrito Federal
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Ley de Protección de Datos Personales
- Catálogo de Disposición Documental

Lista de Registros Internos

- Base de Datos del Padrón de Beneficiarios
- Registro de Solicitantes
- Informe de Avance Programático Mensual, Trimestral y Anual
- Formato de Autorización de Programas de Ayudas Sociales
- Estudio Socioeconómico
- Formato Artículo 58
- Padrón de Beneficiarios Publicados en Gaceta Oficial del D.F.

II.3. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Secretaría Particular

II.4. OBJETIVOS Y ALCANCES

El Programa de Ayudas Sociales tienen como objetivo principal otorgar apoyos económicos o en especie a las personas de escasos recursos, que se encuentre en situación de vulnerabilidad social, padres y madres solteras, personas de la tercera edad, jóvenes que requieren apoyo para continuar sus estudios y jefas (jefes) de familia que cuentan con un bajo poder adquisitivo y que habitan en zonas territoriales de alta y muy alta marginalidad; siendo este apoyo anual y único, lo anterior de acuerdo a los lineamientos establecidos en las reglas de operación, publicadas en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal** el día 31 de enero de 2012, No. 1279 Tomo II.

De conformidad con lo expuesto, la Secretaría Particular somete a consideración del Jefe Delegacional el programa "Ayudas Sociales", para otorgar hasta 500 apoyos sociales beneficiando a la comunidad Tlalpense que más lo necesite.

Fin: La Jefatura Delegacional tiene como finalidad atender las peticiones de las y los ciudadanos que se encuentran en situación de extrema necesidad o de abandono, preferentemente que habiten dentro de la demarcación.

Propósito: Se tiene como objetivo principal crear las condiciones ideales para apoyar económicamente o en especie a la población de escasos recursos, cubriendo con ello gastos imprevistos como pueden ser de manutención, médicos, funerarios, culturales y educativos.

Visión: Mejorar el mecanismo de atención a la ciudadanía para el cumplimiento de sus demandas, incrementando con ello la calidad de vida.

II.5. METAS FÍSICAS

Otorgar hasta 500 ayudas sociales, beneficiando a la población que más lo necesite y que habite preferentemente dentro de la demarcación. Esta ayuda se otorgará por única vez a las personas cuya solicitud sea aprobada.

II.6. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

La Secretaría de Finanzas, informó a través de documento oficial el Techo Presupuestal aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a éste órgano Político Administrativo; la cantidad de **\$2'785,500.00** (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

II.7. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Ingresar escrito dirigido al Jefe Delegacional manifestando el motivo y el tipo de apoyo requerido
- Presentar original y copia de credencial de elector, con domicilio preferentemente de la Delegación de Tlalpan
- Presentar copia de Clave Única de Registro de Población
- En caso de contar con documentos comprobatorios de gastos **funerarios, o médicos**, deberán ser presentados el día de la entrevista

El Secretario Particular o el enlace Administrativo del Jefe Delegacional realizarán una entrevista al interesado, en un periodo máximo de **5 días hábiles** después de la recepción del escrito. Así mismo designará al personal calificado para la operación y ejecución del Programa y continuar con las actividades pertinentes.

III. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

La solicitud deberá ser ingresada a través de la ventanilla de recepción de la Jefatura Delegacional y el escrito deberá contener: motivo de la solicitud, tipo de apoyo solicitado, nombre completo, domicilio, teléfono del interesado y firma, así como copia de la credencial de elector y de la clave única de registro de población (CURP).

Se cita al interesado para realizarle una entrevista con el Secretario Particular o el Enlace Administrativo para exponer los puntos de la petición.

Toda la información será analizada por el Secretario Particular y/o Enlace Administrativo que a su vez será sometido para el visto bueno del Jefe Delegacional quien determinará su autorización. Se informará al interesado vía telefónica de dicha solicitud, en un plazo máximo de 5 días hábiles.

Se envía oficio firmado por el Jefe Delegacional al titular de la Dirección General de Administración instruyendo realizar los trámites correspondientes para obtener el recurso económico. Se tendrá contemplado un periodo máximo de 30 días hábiles para la entrega del recurso a partir del momento en que se gire oficio firmado por el Jefe Delegacional al área administrativa.

El área administrativa informará a la Jefatura Delegacional la fecha en la que se dispondrá del recurso. La entrega se llevará a cabo en el área que el Jefe Delegacional designe y será realizada por el Secretario Particular o el Enlace Administrativo.

El interesado deberá presentar Identificación Oficial, copia de la CURP y firmar los documentos correspondientes de recibido.

VIII. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

A través de Programas de atención a jóvenes, niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad. En coordinación con las Direcciones Generales.

IX. EVALUACIÓN DE METAS

En los siguientes cuadros y gráficas se detallan, los apoyos económicos otorgados a la población tlalpense en el año 2012.

Se programaron otorgar hasta 500 Apoyos Económicos para el ejercicio 2012, de las cuales solamente se alcanzaron 473, lo anterior debido a que el programa se encuentra sujeto a la demanda ciudadana y en otros casos las peticiones no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en los **Lineamientos**, lo que imposibilitó su aceptación.

Programa de Ayudas Sociales 2012	
Género	Apoyos Económicos
Mujeres	362
Hombres	111
Total	473

Población Beneficiada 2012	
Concepto	Total
Gastos de Manutención	362
Gastos Médicos	96

Gastos Funerarios	15
Total:	473

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA “APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DESTACADOS, PROSPECTOS DEPORTIVOS Y/O PROMOTORES DEPORTIVOS 2012”

INTRODUCCIÓN.

El deporte en Tlalpan ha sido de gran relevancia para la comunidad. A lo largo de los años esta delegación ha dotado de grandes atletas de alto rendimiento que han representado a la Delegación Tlalpan, al Distrito Federal e incluso a México en competencias internacionales. **Muchos de estos deportistas se han formado, librando problemáticas y obstáculos de índole socio-económico.**

Para tal efecto se considera prioritaria la necesidad de dignificar los espacios deportivos, así como de dar continuidad a los programas sociales vigentes a través de su evaluación, seguimiento y en caso necesario, el rediseño, modificación y ampliación de los mismos, buscando siempre el mayor beneficio y cobertura poblacional.

Este programa permite apoyar económicamente a diversos deportistas de alto rendimiento, o quienes se encuentran en etapa de formación, los cuales participan en eventos magnos deportivos, con el fin de promover el deporte competitivo y la activación de la cultura física no solo en nuestra demarcación sino a nivel nacional.

Los montos de los apoyos varían dependiendo las necesidades económicas de cada atleta, pero es importante resaltar que el número de atletas que son beneficiados con éstos apoyos económicos son superados por al menos el 200% de la demanda que año con año solicitan el mismo.

Es por ello, que para poder tener acceso a un apoyo económico en éste programa, deben de ser valoradas todas y cada una de las solicitudes ingresadas a través de los mecanismos de tramitación, estos mecanismos especificados claramente en sus Reglas de Operación, ya que es de gran relevancia apoyar a los atletas y es por ello la importancia de que éste tipo de apoyos tenga continuidad como programa social.

2.1 OBJETIVO GENERAL DEL DIAGNOSTICO DEL PROGRAMA:

- A) De acuerdo a los últimos índices oficiales (coneval), el número de personas en situación de pobreza en la Delegación Tlalpan, es de un aproximado de 186.853 las cuales viven en condiciones marginales y de muy alta marginalidad, es decir un 26.8% de su población, motivo por el cual se busca ayudar a los atletas a través de éste tipo de programas, para así contribuir no solo con un apoyo económico, sino un impulso al fomento del deporte de las niñas, niños y jóvenes, en las más de 20 disciplinas con que cuenta esta demarcación.
- B) La población objetivo de éste programa social, son los atletas que se encuentran en desarrollo de sus capacidades deportivas y quienes se encuentran dentro de los índices de marginalidad, y por ende no cuentan con los recursos económicos suficientes para continuar desarrollándose en el deporte de una manera adecuada, para ello es prioritario beneficiar a los jóvenes deportistas destacados y prospectos deportivos, a través de éste programa social para que a través de éste, se impulse la continuidad de los atletas de alto rendimiento y aquellos que se encuentran en formación dentro de las distintas disciplinas deportivas con que cuenta la Delegación Tlalpan.
- C) La situación lograda con este programa social, es brindar la oportunidad al deportista destacado y/o prospecto deportivo, que necesite un apoyo económico para que pueda continuar desarrollándose dentro de la disciplina en la que se encuentre y así evitar la deserción y fuga de talentos deportivos.
- D) El presente programa social se adecua a lo previsto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012; así mismo se contemplan en éste programa algunas de las principales metas de política social establecidas en el Programa de Desarrollo Social 2007-2012, publicado en la Gaceta Oficial el 21 de diciembre del año 2007.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA “BECAS PARA NIÑOS ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS”

El Desarrollo Social es el proceso de realización de los derechos de la población, mediante el cual, se fomenta el mejoramiento integral de las condiciones y la calidad de vida, y al mismo tiempo se refiere al desarrollo de una sociedad determinada, y al cambio positivo en las relaciones de las personas, El gobierno del Distrito Federal junto con el gobierno delegacional en sus proyectos a futuro buscan consolidar un Estado del Bienestar Social con perspectiva de derechos humanos. Incluso, tiene como ideal principal, la realización y exigibilidad de los derechos de la población, para fomentar el mejoramiento integral de las condiciones y la calidad de vida de las personas. El desarrollo social es transversal y multisectorial, de esta manera, desde la perspectiva institucional, se pueden articular los esfuerzos y facultades institucionales para mejorar las condiciones de vida. El Estado de bienestar,

para el desarrollo social, abarca principalmente salud, educación empleo y las pensiones contributivas y no contributivas; en la actualidad se vincula a los DESCA (Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales) y últimamente a los derechos humanos

Becas

Considerando que el objetivo del Programa Becas Para Niños Estudiantes de Escuelas Primarias, es otorgar becas a niños y niñas en situación de vulnerabilidad de escuelas primarias públicas en zonas de alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan, las acciones emprendidas han sido claras, y eficientes al lograr que las niñas y niños en estas condiciones se vean beneficiados con este apoyo coadyuvando a disminuir el índice de deserción escolar y apoyo a la economía familiar.

La planeación, operación seguimiento y evaluación del programa presenta coherencia al dar cumplimiento con el número de apoyos programados.

Las actividades que se realizaron para dar cumplimiento a este programa fueron eficientes al haber cumplido con la meta programada, destacando que solo se ve afectado por los mecanismos de transferencia de recursos, debido a que el tiempo que transcurre entre solicitar los recursos y hacerlos llegar a los beneficiarios oscila aproximadamente en 60 días., repercutiendo en el atraso de la entrega del apoyo.

Sin embargo la operación del programa se considera adecuada en virtud de que la solicitud de documentación, la aplicación del estudio socioeconómico que permite la selección del posible candidato se realiza en las escuelas que presentan situación vulnerable.

El programa no cubre a la población objetivo ya que únicamente reciben el apoyo las niñas y niños que cumplen con los requisitos establecidos y demuestran su situación de vulnerabilidad, beneficiando este programa a solo 1 mil alumnos, considerando que la población potencial sería de 5 mil.

Este Programa está enfocado a promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de las y los niños en particular en materia de educación, asimismo incorpora la equidad de género y la no discriminación.

La organización institucional permite operar el desarrollo del programa ya que existe la coordinación interna entre las áreas involucradas.

La participación ciudadana en la operación del programa es muy importante ya que asisten a las reuniones, manifestando sus dudas e inquietudes sobre la forma de acceder al programa.

El Programa de Becas Para Niños Estudiantes de Escuelas Primarias, lleva a cabo su operación con base en la Reglas de Operación, con lo cual se observa congruencia entre lo diseñado y la forma de operar.

Con lo anterior, cumplimos con los Principios de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, dando transparencia y sin condicionar la entrega del apoyo, con equidad y sin discriminación de género y poder rendir cuentas a las instancias y ciudadanía. Así mismo observa los diferentes códigos, reglamentos y leyes de la Administración Pública del Distrito Federal.

Los recursos humanos que se requieren para la operación de este programa son suficientes y adecuados, para por organizar y sistematizar la información, teniendo la posibilidad de dar a conocer la disponibilidad de los recursos, contar con un padrón de beneficiarios, así como la ubicación de los mismos.

Los indicadores muestran el total de apoyos entregados, sobre los planeados, encontrando que se cumple con la meta establecida, ya que el beneficio se entrega en su totalidad a la población beneficiada.

Los recursos con lo que cuenta este programa, son suficientes ya que los resultados y acciones realizadas lo justifican, sin embargo consideramos que es necesario otorgar más recursos con el objetivo de apoyar a la población potencial.

Durante el ejercicio se informa mensualmente de los motivos que se presentaron en caso de haber un desfasamiento en el cumplimiento de la meta programada.

Hasta el momento durante las auditorias que se han realizado no se recibido alguna medida que se considere para corregir la operación del programa.

RESULTADOS

Históricamente desde el inicio del programa en el año 1993 se empezó beneficiando a 911 alumnos con un monto de \$ 200.00 entregados bimestralmente conjuntamente con SEDESOL, en 1998 el gobierno del Distrito Federal absorbe el programa, aumentado el monto del apoyo a \$ \$ 400.00 y fue en el año 2006 que se aumento la población a beneficiar otorgando un apoyo bimestral de \$ 450.00 a mil alumnos, población beneficiada que se ha mantenido hasta la fecha, realizando el cambio de beneficiarios cada inicio de ciclo escolar.

Podemos señalar que los resultados obtenidos en la operación del programa en términos generales han sido satisfactorios.

Las fortalezas de este programa son múltiples, ya que se cuenta con el presupuesto para otorgar el apoyo.

Se tienen los mecanismos de control para el seguimiento y evaluación del programa.

Se cuenta con el personal adecuado y capacitado para la operación del programa.

El apoyo interinstitucional es total

Se cumple con las políticas de Gobierno

Fomenta el mejoramiento integral de las condiciones y la calidad de vida, coadyuvando a disminuir el índice de deserción escolar y apoyando la economía familiar.

Las debilidades aunque pocas inciden en el desfase en el cumplimiento de las metas, debido al atraso en la entrega de los apoyos.

El aumento de la población vulnerable hace insuficiente que el recurso autorizado, cubra la demanda ciudadana.

Se detectan como una amenaza los Programas de austeridad presupuestal, limitando los recursos para atender a los beneficiarios del Programa

El sistema de Información de este programa es veraz, constatando que se entregue la cantidad de becas comprometidas en la meta física a los niños y niñas en situación de mayor vulnerabilidad que estudien en las escuelas primarias públicas, contempladas por el programa. Se contará con los padrones de beneficiarios firmados de recibido y las copias de las identificaciones oficiales de sus padres o tutores; así como con los estudios socioeconómicos de cada aspirante. También se revisarán las matrículas de las escuelas seleccionadas

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA “DISTRIBUIR APOYOS ALIMENTICIOS COMPLEMENTARIOS EN EDUCACIÓN BÁSICA”

El Desarrollo Social es el proceso de realización de los derechos de la población, mediante el cual, se fomenta el mejoramiento integral de las condiciones y la calidad de vida, y al mismo tiempo se refiere al desarrollo de una sociedad determinada, y al cambio positivo en las relaciones de las personas, El gobierno del Distrito Federal junto con el gobierno delegacional en sus proyectos a futuro buscan consolidar un Estado del Bienestar Social con perspectiva de derechos humanos. Incluso, tiene como ideal principal, la realización y exigibilidad de los derechos de la población, para fomentar el mejoramiento integral de las condiciones y la calidad de vida de las personas. El desarrollo social es transversal y multisectorial, de esta manera, desde la perspectiva institucional, se pueden articular los esfuerzos y facultades institucionales para mejorar las condiciones de vida. El Estado de bienestar, para el desarrollo social, abarca principalmente salud, educación empleo y las pensiones contributivas y no contributivas; en la actualidad se vincula a los DESCAs (Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales) y últimamente a los derechos humanos

Despensas

Considerando que el objetivo del Programa Distribuir Apoyos Alimenticios Complementarios en Educación Básica a niñas y niños en situación de vulnerabilidad de escuelas primarias públicas en zonas de alta y muy alta marginalidad de la Delegación Tlalpan, las acciones emprendidas han sido claras, y eficientes al lograr que las niñas y niños en estas condiciones se vean beneficiados con este apoyo coadyuvando a disminuir el índice de deserción escolar y apoyo a la economía familiar.

La planeación, operación seguimiento y evaluación del programa presenta coherencia al dar cumplimiento con el número de apoyos programados.

Las actividades que se realizaron para dar cumplimiento a este programa fueron eficientes al haber cumplido con la meta programada, destacando que solo se ve afectado por los mecanismos derivados de los trámites administrativos que se requieren para la adquisición de las despensas, desde la autorización del presupuesto, hasta la asignación del contrato oscila aproximadamente en 60 días., repercutiendo en el atraso de la entrega del apoyo.

Sin embargo la operación del programa se considera adecuada en virtud de que la solicitud de documentación, la aplicación del estudio socioeconómico que permite la selección del posible candidato se realiza en las escuelas que presentan situación vulnerable.

El programa no cubre a la población objetivo ya que únicamente reciben el apoyo las niñas y niños que cumplen con los requisitos establecidos y demuestran su situación de vulnerabilidad, beneficiando este programa a solo 1 mil alumnos, considerando que la población potencial sería de 5 mil.

Este Programa está enfocado a promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de las y los niños en particular en materia de educación, asimismo incorpora la equidad de género y la no discriminación.

La organización institucional permite operar el desarrollo del programa ya que existe la coordinación interna entre las áreas involucradas. La participación ciudadana en la operación del programa es muy importante ya que asisten a las reuniones, manifestando sus dudas e inquietudes sobre la forma de acceder al programa.

El Programa Distribuir Apoyos Alimenticios Complementarios en Educación Básica lleva a cabo su operación con base en la Reglas de Operación, con lo cual se observa congruencia entre lo diseñado y la forma de operar.

Con lo anterior, cumplimos con los Principios de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, dando transparencia y sin condicionar la entrega del apoyo, con equidad y sin discriminación de género y poder rendir cuentas a las instancias y ciudadanía. Así mismo observa los diferentes códigos, reglamentos y leyes de la Administración Pública del Distrito Federal

Los recursos humanos que se requieren para la operación de este programa son suficientes y adecuados, para por organizar y sistematizar la información, teniendo la posibilidad de dar a conocer la disponibilidad de los recursos, contar con un padrón de beneficiarios, así como la ubicación de los mismos.

Los indicadores muestran el total de apoyos entregados, sobre los planeados, encontrando que se cumple con la meta establecida, ya que el beneficio se entrega en su totalidad a la población beneficiada.

Los recursos con lo que cuenta este programa, son suficientes ya que los resultados y acciones realizadas lo justifican, sin embargo consideramos que es necesario otorgar más recursos con el objetivo de apoyar a la población potencial.

Durante el ejercicio se informa mensualmente de los motivos que se presentaron en caso de haber un desfase en el cumplimiento de la meta programada.

Hasta el momento durante las auditorias que se han realizado no se recibido alguna medida que se considere para corregir la operación del programa.

RESULTADOS

Históricamente desde el inicio del programa en el año 1993 se empezó beneficiando a 911 alumnos conjuntamente con SEDESOL, en 1998 el gobierno del Distrito Federal absorbe el programa, y fue en el año 2006 que se aumento la población a beneficiar otorgando un apoyo bimestral de a 1 mil alumnos, población beneficiada que se ha mantenido hasta la fecha, realizando el cambio de beneficiarios cada inicio de ciclo escolar.

Podemos señalar que los resultados obtenidos en la operación del programa en términos generales han sido satisfactorios.

Las fortalezas de este programa son múltiples, ya que se cuenta con el presupuesto para otorgar el apoyo.

Se tienen los mecanismos de control para el seguimiento y evaluación del programa.

Se cuenta con el personal adecuado y capacitado para la operación del programa.

El apoyo interinstitucional es total

Se cumple con las políticas de Gobierno

Fomenta el mejoramiento integral de las condiciones y la calidad de vida, coadyuvando a disminuir el índice de deserción escolar y apoyando la economía familiar.

Las debilidades aunque pocas inciden en el desfase en el cumplimiento de las metas, debido al atraso en la entrega de los apoyos.

El aumento de la población vulnerable hace insuficiente que el recurso autorizado, cubra la demanda ciudadana.

Se detectan como una amenaza los Programas de austeridad presupuestal, limitando los recursos para atender a los beneficiarios del Programa

El sistema de Información de este programa es veraz, constatando que se entregue la cantidad de despensas comprometidas en la meta física a los niños y niñas en situación de mayor vulnerabilidad que estudien en las escuelas primarias públicas, contempladas por el programa. Se contará con los padrones de beneficiarios firmados de recibido y las copias de las identificaciones oficiales de sus padres o tutores; así como con los estudios socioeconómicos de cada aspirante. También se revisarán las matrículas de las escuelas seleccionadas.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA “OTORGAR AYUDAS A MAESTROS JUBILADOS”

El Desarrollo Social es el proceso de realización de los derechos de la población, mediante el cual, se fomenta el mejoramiento integral de las condiciones y la calidad de vida, y al mismo tiempo se refiere al desarrollo de una sociedad determinada, y al cambio positivo en las relaciones de las personas, El gobierno del Distrito Federal junto con el gobierno delegacional en sus proyectos a futuro buscan consolidar un Estado del Bienestar Social con perspectiva de derechos humanos. Incluso, tiene como ideal principal, la realización y exigibilidad de los derechos de la población, para fomentar el mejoramiento integral de las condiciones y la calidad de vida de las personas. El desarrollo social es transversal y multisectorial, de esta manera, desde la perspectiva institucional, se pueden articular los esfuerzos y facultades institucionales para mejorar las condiciones de vida. El Estado de bienestar, para el desarrollo social, abarca principalmente salud, educación empleo y las pensiones contributivas y no contributivas; en la actualidad se vincula a los DESCAs (Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales) y últimamente a los derechos humanos. La educación, es la plataforma para alcanzar el proceso de integración social y el desarrollo de los niños que se forman en las escuelas, por ello el Programa Otorgar Ayudas a Maestros Jubilados es parte de una política de integración social que tiene como eje prioritario abatir el rezago educativo y ampliar las oportunidades ocupacionales de los adultos mayores, como factor determinante en la equidad de oportunidades educativas y sociales, a través de la experiencia y conocimientos de los maestros jubilados

OTORGAR AYUDAS A MAESTROS JUBILADOS

Considerando que el objetivo del Programa Otorgar ayudas a Maestros Jubilados y pensionados con el fin de aprovechar su experiencia educativa en beneficio de los niños, niñas y jóvenes que asisten a las bibliotecas públicas de la demarcación.

La planeación, operación seguimiento y evaluación del programa presenta coherencia al dar cumplimiento con el número de apoyos programados.

Las actividades que se realizaron para dar cumplimiento a este programa fueron eficientes al haber cumplido con la meta programada, destacando que solo se ve afectado por los mecanismos derivados de los trámites administrativos desde la autorización del presupuesto, hasta la asignación del recurso oscila aproximadamente en 60 días., repercutiendo en el atraso de la entrega del apoyo.

Sin embargo la operación del programa se considera adecuada en virtud de que la solicitud de documentación, la aplicación del estudio socioeconómico que permite la selección del posible candidato se realiza con base a la convocatoria

El programa no cubre a la población objetivo ya que únicamente reciben el apoyo los adultos mayores que cumplen con los requisitos establecidos y demuestran su situación de vulnerabilidad, beneficiando este programa a solo 43 maestros.

Este Programa está enfocado a promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de las y los niños en particular en materia de educación, asimismo incorpora la equidad de género y la no discriminación.

La organización institucional permite operar el desarrollo del programa ya que existe la coordinación interna entre las áreas involucradas.

La participación ciudadana en la operación del programa es muy importante ya que asisten a las reuniones, manifestando sus dudas e inquietudes sobre la forma de acceder al programa.

El Programa Otorgar Ayudas a Maestros Jubilados lleva a cabo su operación con base en la Reglas de Operación, con lo cual se observa congruencia entre lo diseñado y la forma de operar.

Con lo anterior, cumplimos con los Principios de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, dando transparencia y sin condicionar la entrega del apoyo, con equidad y sin discriminación de género y poder rendir cuentas a las instancias y ciudadanía. Así mismo observa los diferentes códigos, reglamentos y leyes de la Administración Pública del Distrito Federal

Los recursos humanos que se requieren para la operación de este programa son suficientes y adecuados, para por organizar y sistematizar la información, teniendo la posibilidad de dar a conocer la disponibilidad de los recursos, contar con un padrón de beneficiarios, así como la ubicación de los mismos.

Los indicadores muestran el total de apoyos entregados, sobre los planeados, encontrando que se cumple con la meta establecida, ya que el beneficio se entrega en su totalidad a la población beneficiada.

Los recursos con lo que cuenta este programa, son suficientes ya que los resultados y acciones realizadas lo justifican, sin embargo consideramos que es necesario otorgar más recursos con el objetivo de apoyar a la población potencial.

Durante el ejercicio se informa mensualmente de los motivos que se presentaron en caso de haber un desfase en el cumplimiento de la meta programada.

Hasta el momento durante las auditorías que se han realizado no se recibió alguna medida que se considere para corregir la operación del programa.

RESULTADOS

Históricamente desde el inicio del programa en el año 1993 se empezó beneficiando a 10 maestros con el programa Expertos en acción, en 1998 el gobierno del Distrito Federal absorbe el programa, y fue en el año 2006 que se aumento la población a beneficiar otorgando un apoyo mensual a 43 maestros misma población beneficiada que se ha mantenido hasta la fecha, realizando el cambio de beneficiarios cada inicio de ejercicio fiscal,

Podemos señalar que los resultados obtenidos en la operación del programa en términos generales han sido satisfactorios.

Las fortalezas de este programa son múltiples, ya que se cuenta con el presupuesto para otorgar el apoyo.

Se tienen los mecanismos de control para el seguimiento y evaluación del programa.

Se cuenta con el personal adecuado y capacitado para la operación del programa.

El apoyo interinstitucional es total

Se cumple con las políticas de Gobierno

Fomenta el mejoramiento integral de las condiciones y la calidad de vida, coadyuvando a la economía familiar.

Las debilidades aunque pocas inciden en el desfase en el cumplimiento de las metas, debido al atraso en la entrega de los apoyos.

El aumento de la población vulnerable hace insuficiente que el recurso autorizado, cubra la demanda ciudadana.

Se detectan como una amenaza los Programas de austeridad presupuestal, limitando los recursos para atender a los beneficiarios del Programa

El sistema de Información de este programa es veraz, constatando que se entregue la cantidad de ayudas comprometidas en la meta física a los maestros jubilados. Se contará con los padrones de beneficiarios firmados de recibido y las copias de las identificaciones oficiales; así como con los estudios socioeconómicos de cada aspirante. Así como la presentación de informes mensuales que los maestros jubilados deberán elaborar y entregar mensualmente.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA “REGLAS DE OPERACIÓN UNIFORMES 2012”

El Desarrollo Social es el proceso de realización de los derechos de la población, mediante el cual, se fomenta el mejoramiento integral de las condiciones y la calidad de vida, y al mismo tiempo se refiere al desarrollo de una sociedad determinada, y al cambio positivo en las relaciones de las personas. El gobierno del Distrito Federal junto con el gobierno delegacional en sus proyectos a futuro buscan consolidar un Estado del Bienestar Social con perspectiva de derechos humanos. Incluso, tiene como ideal principal, la realización y exigibilidad de los derechos de la población, para fomentar el mejoramiento integral de las condiciones y la calidad de vida de las personas. El desarrollo social es transversal y multisectorial, de esta manera, desde la perspectiva institucional, se pueden articular los esfuerzos y facultades institucionales para mejorar las condiciones de vida. El Estado de bienestar, para el desarrollo social, abarca principalmente salud, educación empleo y las pensiones contributivas y no contributivas; en la actualidad se vincula a los DESCA (Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales) y últimamente a los derechos humanos

Uniformes

Considerando que el objetivo del Programa Otorgar 55,000 uniformes deportivos que constan de short, playera, pants, chamarra y 55,000 pares de tenis, a estudiantes de escuelas primarias públicas que se ubiquen en la Delegación Tlalpan, contribuyendo de esta manera con la economía de cada familia con hijos en edad escolar., las acciones emprendidas han sido claras, y eficientes al lograr que las niñas y niños beneficiados con este apoyo con la finalidad de contribuir a la igualdad y protección de la niñez de las y los niños que habitan en la demarcación.

La planeación, operación seguimiento y evaluación del programa presenta coherencia al dar cumplimiento con el número de apoyos programados.

Las actividades que se realizaron para dar cumplimiento a este programa fueron eficientes al haber cumplido con la meta programada, destacando que solo se ve afectado por los mecanismos administrativos de asignación de contratos que al mismo tiempo repercute en la entrega de las prendas para su empaquetado y distribución por matrícula.

Sin embargo la operación del programa se considera adecuada en virtud de que la solicitud de documentación, se solicita a comienzo del ejercicio fiscal, para estar en condiciones de conocer la cantidad de prendas que se requieren por talla

El programa cubre a la población objetivo y a la población potencial por que reciben el apoyo el total de alumnos inscritos en las escuelas primarias públicas de la demarcación.

Este Programa está enfocado a promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de las y los niños en particular en materia de educación, asimismo incorpora la equidad de género y la no discriminación, en un ambiente de igualdad

La organización institucional permite operar el desarrollo del programa ya que existe la coordinación interna entre las áreas involucradas.

La participación ciudadana en la operación del programa es muy importante ya que asisten a las reuniones, manifestando sus dudas e inquietudes sobre la forma de acceder al programa y organizar la entrega de la documentación.

El Programa de Otorgar 55,000 uniformes deportivos que constan de short, playera, pants, chamarra y 55,000 pares de tenis, a estudiantes de escuelas primarias públicas que se ubiquen en la Delegación Tlalpan, lleva a cabo su operación con base en la Reglas de Operación, con lo cual se observa congruencia entre lo diseñado y la forma de operar.

Con lo anterior, cumplimos con los Principios de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, dando transparencia y sin condicionar la entrega del apoyo, con equidad y sin discriminación de género y poder rendir cuentas a las instancias y ciudadanía. Así mismo observa los diferentes códigos, reglamentos y leyes de la Administración Pública del Distrito Federal.

Los recursos humanos que se requieren para la operación de este programa son suficientes y adecuados, para por organizar y sistematizar la información, teniendo la posibilidad de dar a conocer la disponibilidad de los recursos, contar con un padrón de beneficiarios, así como la ubicación de los mismos.

Los indicadores muestran el total de apoyos entregados, sobre los planeados, encontrando que se cumple con la meta establecida, ya que el beneficio se entrega en su totalidad a la población beneficiada.

Los recursos con lo que cuenta este programa, son suficientes ya que los resultados y acciones realizadas lo justifican, sin embargo consideramos que es necesario otorgar más recursos con el objetivo de apoyar a la población potencial.

Durante el ejercicio se informa mensualmente de los motivos que se presentaron en caso de haber un desfase en el cumplimiento de la meta programada.

Hasta el momento durante las auditorias que se han realizado no se recibido alguna medida que se considere para corregir la operación del programa.

RESULTADOS

Históricamente desde el inicio del programa en el año 2004 se empezó beneficiando a 10 mil alumnos, inscritos en escuelas primarias públicas de alta y muy alta marginalidad, en 2007 el gobierno del Distrito Federal absorbe el programa, y la administración delegacional decide otorgar un uniforme deportivo que constaba de conjunto de pants, playera, short y tenis, extendiendo el programa para beneficiar a 35 mil alumnos como estímulo para fomentar las actividades deportivas de los niños. En 2011 la administración delegación decide ampliar el programa para beneficiar a todos los alumnos inscritos en las escuelas primarias públicas cubriendo a una población de 55 mil alumnos.

Podemos señalar que los resultados obtenidos en la operación del programa en términos generales han sido satisfactorios.

Las fortalezas de este programa son múltiples, ya que se cuenta con el presupuesto para otorgar el apoyo.

Se tienen los mecanismos de control para el seguimiento y evaluación del programa.

Se cuenta con el personal adecuado y capacitado para la operación del programa.

El apoyo interinstitucional es total

Se cumple con las políticas de Gobierno

Fomenta el mejoramiento integral de las condiciones y la calidad de vida, coadyuvando a disminuir el índice de deserción escolar y apoyando la economía familiar.

Las debilidades aunque pocas inciden en el desfase en el cumplimiento de las metas, debido al atraso en la entrega de los apoyos.

El aumento de la población vulnerable hace insuficiente que el recurso autorizado, cubra la demanda ciudadana.

Se detectan como una amenaza los Programas de austeridad presupuestal, limitando los recursos para atender a los beneficiarios del Programa

El sistema de Información de este programa es veraz, constatando que se entregue la cantidad de conjuntos deportivos comprometidos en la meta física a los niños y niñas estudien en las escuelas primarias públicas. Se contará con los padrones de beneficiarios firmados de recibido y las copias de las identificaciones oficiales de sus padres o tutores; listas de alumnos entregadas a la Dirección de Educación por las escuelas beneficiadas; las copias de constancias o boletas de los niños y niñas beneficiados.

EVALUACIÓN INTERNA DEL “PROGRAMA DE APOYO A GRUPOS DE JÓVENES PARA PROYECTOS COMUNITARIOS 2012”

Entidad Responsable:

Delegación Tlalpan

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Equidad de Género y Promoción Social

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Juvenil

Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes Para Proyectos Productivos

Datos de la Necesidad Social

Promover la participación de los jóvenes en el desarrollo de sus habilidades y capacidades, para alejarlos de prácticas que fomenten actividades ilícitas como la delincuencia y la drogadicción, mediante apoyos que permitan la implementación de proyectos juveniles con impacto dentro de sus comunidades (barrios, colonias, pueblos, unidades habitacionales, etc.)

Población Objetivo

Jóvenes tlalpanenses de entre 15 a 29 años de edad

Población Potencial

Jóvenes que estén conformados en grupos juveniles, A.C. y ONG (Organizaciones No Gubernamentales)

Población Beneficiaria

12 grupos juveniles

Situación Deseada

Este programa contiene una estrategia basada en generar formas de participación ciudadana a nivel juvenil dentro de la conformación de grupos organizados de jóvenes, así como del planteamiento, diseño y elaboración de proyectos productivos y culturales desde la perspectiva juvenil existente dentro de la delegación. Entendiendo que la elaboración de los proyectos es una herramienta sana y no violenta, capaz de proponer alternativas que alejen a los jóvenes de prácticas de riesgo y nocivas para la sociedad

Derechos Sociales Garantizados

El presente proyecto tiene su marco normativo en los planes de desarrollo que emiten tanto el gobierno local como el federal, en ese sentido se circunscribe, dentro de las recomendaciones y lineamientos que estas mismas plantean. Tales como:

- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012
- PROGRAMA NACIONAL DE JUVENTUD 2008-2012
- PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL GDF 2007

Contribución con los Objetivos del PGDDF

De manera local el Programa general de desarrollo del GDF 2007, plantea en su eje 1 la reforma política, y con ello los derechos plenos a la ciudad y sus habitantes. Para ello se debe:

...garantizar los derechos de sus ciudadanos y atender sus necesidades son las funciones principales e irrenunciables de un gobierno democráticamente electo, como es el del Distrito Federal, desde 1997.

Su eje 2, referente a la equidad, que el gobierno debe de promover una ciudad democrática, que reconozca y garantice el goce de los derechos para todos y todas. Una ciudad donde prevalezca una cultura de equidad como eje rector para alcanzar el bienestar individual, familiar y social.

Diseño

Apoyar hasta 6 proyectos juveniles que:

- Promuevan la recuperación de espacios públicos en desuso e inhabilitados.
- Combatan dinámicas de absorción juvenil por la delincuencia organizada.
- Promuevan los derechos y obligaciones que marca la Ley de l@s jóvenes.
- Apropien nuevas tecnologías en comunicación.
- Promuevan la igualdad de género en las formas de participación juvenil locales.
- Propicien la participación de los jóvenes dentro de sus comunidades.
- Promuevan formas de auto organización para el autoempleo.
- Combatan adicciones.
- Recuperación de espacios públicos

Atender 20 grupos juveniles que presenten proyectos dirigidos a su comunidad (barrios, colonias, pueblos, unidades habitacionales, etc.).

Promover la participación y el fortalecimiento de grupos juveniles organizados, mediante el diseño de proyectos juveniles de impacto comunitario.

Operación

Se consideró poder integrar a 6 grupos de jóvenes organizados de las 5 zonas territoriales para la operatividad de este proyecto. Tomando en cuenta un parámetro del número de grupos de jóvenes diagnosticados (20 grupos), se espera que el programa tenga una cobertura del 100% de la población propuesta.

La estrategia que es crear un modelo reproductor de este proyecto a través de los jóvenes que participaron el primer año, es decir, que por medio de los actividades que realice la JUD de Equidad de Género y Juventud, se promuevan los trabajos presentados a la misma, despertando el interés de los jóvenes de la demarcación por participar en concursos posteriores. La dotación de apoyos en un incentivo claro para la conformación de proyectos propios de los jóvenes participantes, dichos estímulos tendrán la capacidad de hacer crecer en forma paralela los planes de los jóvenes que participaron, esto quiere decir que de forma inherente tenderán a ampliar su red social y su equipo mismo. En este entendido se prevé un crecimiento del 10% anual durante los tres años de administración.

Evaluabilidad

Se estableció coordinación con grupos de jóvenes diagnosticados y registrados en la JUD de Equidad de Género y Juventud, así mismo se realizó intervenciones directas con la finalidad de provocar la construcción y elaboración de proyectos de impacto comunitario. Dichos

proyectos permitieron el desarrollo, el fomento de la libre expresión y participación juvenil, para que cada joven reconozca su papel ante su comunidad, y se asuma como sujeto de acción colectiva, a fin de fomentar a nivel social, su reconocimiento, su capacidad consciente, propositiva, y transformadora de su entorno.

HALLAZGOS

Fortalezas

Apoyar a grupos de jóvenes para la elaboración e impartición de acciones que se ven reflejadas directamente en su comunidad, esto incentivó a las juventudes a seguir en el camino de la autogestión y en busca de mejoras comunitarias.

Oportunidades

De seguir el programa se podría dar seguimiento a una red de grupos juveniles que buscan mejoras sociales en sus comunidades, para que así ellos puedan ofertar acciones que la misma comunidad necesita y demanda.

Debilidades

El presupuesto asignado tanto desde la delegación para el apoyo a estos grupos de jóvenes es muy escaso, generando una discontinuidad y poco impacto del proyecto juvenil, ya que al no facilitar de todas las herramientas necesarias los grupos juveniles podrían desintegrarse, perdiendo la intención de las juventudes por impactar y beneficiar a su comunidad.

Amenazas

De no brindar más presupuesto y seguimiento por parte de la JUD de Equidad de Género y Juventud los grupos juveniles la intención de impactar en las comunidades se podría perder.

Recomendaciones

Al no contar con un presupuesto más amplio, para brindárselos a los grupos juveniles, se tendría que elaborar por parte de la JUD un seguimiento y un catálogo de instancias a donde puedan acudir dichos grupos juveniles para seguir llevando a cabo sus proyectos comunitarios.

Valoración de los Sistemas de Información

Evaluación de la Información

Indicadores de gestión a nivel administrativo – jefatura de Unidad Departamental de Equidad y Género y Juventud -.

- Proyectos Favorecidos/Proyectos Presentados
- Grupos que Presentan Proyecto/Grupos Detectados en Diagnostico
- Proyectos Financiados por la Delegación/Proyectos Favorecidos en otras instituciones.

Recolección de la Información

A nivel ciudadano.

- Jóvenes Pertenecientes a Grupos Favorecidos/Jóvenes pertenecientes a grupos Diagnosticados.
- Población Beneficiada por los Proyectos/Población Beneficiada por el Programa.

Indicadores

I. La JUD de Equidad de Género y Juventud implementará instrumentos mensuales de evaluación para verificar el impacto, el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas en cada uno de los proyectos ganadores, los informes serán mensuales y se concentraran en el área dicha, así como cada proyecto ganador deberá entregar un informe mensual a la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud.

II. La entrega de apoyos a los proyectos seleccionados será en septiembre del 2011, dentro de una actividad programada por la JUD de Equidad de Género y Juventud, y los materiales adquiridos serán para uso exclusivo del proyecto ganador.

III. En caso de compra de equipo el grupo en general será responsable del mismo y permanecerá asignado al espacio público desde donde operara el grupo su proyecto.

IV. En el caso de adquisición de bienes personales, deberán manifestar el nombre del integrante del grupo que resguardara cada bien, no pudiendo ser una sola persona para más de un bien.

V. En el caso de bienes de beneficio a la colectividad, deberán conformar comité de resguardo de al menos tres integrantes.

VI. La JUD de Equidad de Género y Juventud, generara un mecanismo de seguimiento y vigilancia de los apoyos otorgados que permita vincular con los programas y las acciones de la misma Jefatura hacia la población joven.

VII. Los grupos ganadores deberán entregar informe final de las actividades realizadas dentro del proyecto con los siguientes puntos:

- Descripción de las actividades realizadas en orden cronológico

- Población beneficiada por actividad
- Problemas enfrentados por actividad
- Resultados
- Imágenes por actividad
- Listas de asistencia

Conclusiones

Los proyectos beneficiarios impactaron de manera eficaz en sus comunidades, transmitiendo de manera eficaz las intenciones de cada proyecto así como de la misma JUD de Equidad de Género y Juventud

Recomendaciones

De continuar el proyecto es necesario entrelazar los proyectos para que converjan de manera conjunta una vez por mes en un punto designado por la misma jefatura de unidad departamental.

SEGUIMIENTO

Metas

Dar seguimiento a cada uno de los grupos beneficiarios y a los que no, para indagar sobre su situación actual, ver si tuvo viabilidad el financiamiento asignado por esta jefatura.

Satisfacción de Beneficiarios

Encuestar a los integrantes de cada uno de los proyectos presentado a esta jefatura para conocer los beneficios y descontentos hacia este programa, por parte ellos.

EVALUACIÓN INTERNA DEL “PROGRAMA COMUNITARIO DE FORTALECIMIENTO ACOLECTIVOS DEL ADULTO MAYOR 2012”

MONITOREO Y SEGUIMIENTO:

El Objetivo del Programa según sus Reglas de Operación es:

“Promover los derechos sociales de los adultos mayores, prevenir la violencia y fortalecer la organización de la población adulta mayor que les permita desarrollar actividades culturales, productivas y recreativas para el aumento de su autoestima, conocimiento de sus derechos y el pleno desarrollo de sus capacidades.”

El objetivo específico es:

“Promover los derechos sociales y prevenir la violencia a través del fortalecimiento de los adultos mayores”

Para lograr estos objetivos el programa brinda:

Apoyos económicos de hasta \$ 15,000.00 para el desarrollo de propuestas de los grupos de personas adultas mayores, aplicarse en aspectos señalados en la convocatoria emitida el 15 de marzo de 2012:

- Fortalecer la capacidad instalada del grupo solicitante (equipamiento y/o mobiliario)
- Fortalecer la capacidad productiva del grupo solicitante (adquisición de insumos para acciones productivas concretas)
- Fortalecer la integración del grupo y la promoción de los derechos sociales, en lo general y en lo particular, la perspectiva de género y la prevención de la violencia (adquisición de material didáctico y/o material audiovisual, entre otras acciones)

Con la información anterior y con base en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007 – 2012, el Programa de Desarrollo Social 2007 – 2012, contribuye como **fin** a impulsar la promoción de la equidad en favor de las personas adultas mayores, al nivel de **propósito** que al contribuir al fortalecimiento de los colectivos de las personas adultas mayores. El objetivo a nivel **componente** es, promover los derechos sociales de los adultos mayores mediante el otorgamiento de apoyos económicos hasta por \$ 15,000.00 para el desarrollo de los propósitos enlistados en la convocatoria del mismo.

Solo se cuenta con un indicador que es cuantitativo que es solicitudes recibidas/número de apoyos entregados.

Metas

Conforme a las Reglas de Operación:

Se planteó Brindar hasta 30 apoyos, buscando impactar a la totalidad de los grupos, dependiendo de la disponibilidad de recursos por un monto de \$ 397,000.00 y se alcanzó a otorgar exactamente 30 apoyos para grupos de personas adultas mayores y con un ejercicio por el mismo monto:

N°.	Nombre del Grupo
1	ACTOPAN
2	ALEGRIA
3	ALIANZA
4	AMISTAD

5	BELLO ATARDECER
6	COMO HAN PASADO LOS AÑOS
7	CONSTITUCION
8	CLUB DEL ABUELO
9	DULCE ALEGRIA
10	FLORES DE OTOÑO
11	FUERZA NUEVA
12	GRUPO AYUDA MUTUA ESTRELLA
13	HILOS DE PLATA
14	LA ESPERANZA DEL SUR
15	LLORANCA
16	LOS ENCINOS
17	LOS QUERUBINES
18	MONTE BELLO
19	NONANTZIN
20	NUEVO AMANECER
21	OTOÑAL TLALPENSE
22	RECORDAR ES VIVIR
23	SABIDURIA
24	SEMBRADOR DE AMOR
25	SINANCHE
26	UAM
27	VALLE VERDE
28	VILLA COAPA
29	VILLA OLIMPICA
30	XICALCO

Adicionalmente se elabora un padrón de los integrantes de todos los grupos en conformidad con el principio de transparencia.

Sistemas de Información

Se cuenta con un procedimiento para la elaboración de la base de datos conforme a la recepción de documentos de los integrantes -solo se reciben de los grupos aprobados-, en ejecución por parte de un equipo responsable de 1. Recibir peticiones vía CESAC, 2. Brindar asesoría a los grupos para la presentación de sus propuestas, 3. Conformación de los expedientes que soportan la construcción de la base de datos, 4. Elaboración de Padrón de Beneficiarios.

Conforme con las Reglas de Operación el acceso al programa se soporta con el cumplimiento de los requisitos, marcados:

- Ser habitante de la Delegación Tlalpan;
- Presentar solicitud vía CESAC;
- No ser trabajador de alguna dependencia gubernamental;
- No ser beneficiada (o) de otro programa similar que otorgue alguna dependencia gubernamental.

El procedimiento de Instrumentación

El acceso al programa por demanda y convocatoria, emitidas por la Dirección de Desarrollo Comunitario en el mes de marzo, con los siguientes requisitos:

Copia del acta de la reunión extraordinaria, incluida la convocatoria a la misma en donde se avala la solicitud de apoyo;

Identificaciones oficiales de los miembros del grupo;

Comprobante de domicilio de los miembros del grupo;

Solicitud de apoyo aprobada por el grupo y elaborada, conforme a las especificaciones

Elemento Adverso.

La actualización de la base de datos cuenta con retraso de la movilidad de los integrantes de los grupos

Hallazgos

El programa se realiza conforme a las Reglas de Operación publicadas y es congruente lo propuesto con lo realizado. Se cuenta con una estructura operativa comprometida con la atención y asesoría a la población. La sistematización no sólo debe estar en la elaboración de las bases de datos sin o también en el procedimiento de realización.

Pero el programa cuenta con poco personal y equipo de cómputo, lo que puede afectar el cumplimiento en tiempo del programa. También se hace necesaria la implementación de más y mejores formas de difusión, que incluyan mayor participación ciudadana, pues no es tan significativa la demanda de los habitantes de las colonias más lejanas del centro de Tlalpan.

Fortalezas.

El programa se realiza conforme a las reglas de operación publicadas
La estructura operativa se encuentra comprometida con la atención y asesoría a los beneficiarios

Oportunidades.

El brindar elementos de formación en defensa y promoción de los derechos sociales en general y en particular de los propios de las personas adultas mayores
Propiciar la participación ciudadana para la difusión del programa en las colonias y pueblos más alejados del centro de Tlalpan.

Debilidades.

Falta de personal abocado a la atención del programa y a su población objetivo
La falta de equipo de cómputo actualizado, necesario para la sistematización de las bases de datos
Retraso en el tiempo de inicio del programa

Amenazas.

Una presencia escasa de los grupos hacia la población que habita las colonias más alejadas de la demarcación
Por lo tanto concentración de la población atendida perteneciente a las colonias más cercanas al centro de Tlalpan.

Conclusiones y Recomendaciones

El programa cumple con las Reglas de Operación.

Es necesaria adquisición de equipo de cómputo actualizado para optimizar la sistematización de las bases de datos.
Implementar estrategias para formar y consolidar la participación social de los grupos para ampliar y mejorar las formas de difusión y extender de manera notoria la presencia de los habitantes de las colonias más lejanas y también para extender la influencia comunitaria.
Estas recomendaciones deben ser aplicadas en el mediano plazo – no más de 12 meses- a fin de mostrar la corrección de las debilidades y con ello lograr impactar de manera más eficiente y reforzar el nexo entre la delegación con los grupos de adultos/as mayores y ampliar el desarrollo de más grupos.

Referencias

-Reglas de Operación del Programa Visión Esperanza 2012, Gaceta Oficial del Distrito Federal, 31 de enero de 2012.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007- 2012

EVALUACIÓN INTERNA DEL “PROGRAMA OTORGAR APOYO ECONÓMICO PARA LA COMPRA DE IMPLEMENTOS ORTOPÉDICOS A PERSONAS 2012”

MONITOREO Y SEGUIMIENTO:

El Objetivo del Programa según sus Reglas de Operación es:

“Promover el pleno desarrollo de las personas con discapacidad y fortalecer la inclusión social, otorgando ayuda social por única vez para la adquisición de implementos ortopédicos.”

El objetivo específico es:

“Coadyuvar con los sectores de población más vulnerables en cuanto a salud se refiere, otorgando un apoyo económico para la adquisición de: muletas, andaderas, sillas de ruedas, bastones y similares de acuerdo al monto máximo a otorgar.”

Para lograr estos objetivos el programa brinda:

Apoyos económicos no mayores de \$ 1,500.00 para los apoyos individuales y hasta \$ 5,000.00 para apoyos colectivos

Con la información anterior y con base en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007 – 2012, el Programa de Desarrollo Social 2007 – 2012, contribuye como **fin** promover los derechos sociales y favorecer las condiciones de desarrollo de las personas con discapacidad, al nivel de **propósito** que al contribuir con el otorgamiento de apoyos económicos aminore las condiciones de desigualdad de los individuos y grupos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad por tener una discapacidad. El objetivo a nivel **componente** es, impulsar los derechos sociales de las personas con discapacidad al brindar apoyos económicos no mayores de \$ 1,500.00 y con proporcionar mejores condiciones para el desarrollo de las capacidades y habilidades humanas como también del desplazamiento en la ciudad.

Solo se cuenta con un indicador que es cuantitativo que es solicitudes recibidas/número de apoyos entregados.

Metas

Conforme a las Reglas de Operación:

	Programado en Reglas de Operación	Ejercido
Personas	150	200
Monto	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00

Sistemas de Información

Se cuenta con un procedimiento para la elaboración de la base de datos conforme a la recepción de documentos de los solicitantes en ejecución por parte de un equipo responsable de 1. Recibir peticiones vía CESAC y las presentadas en la Dirección General de Desarrollo Social, 2. Realizar el estudio socioeconómico, que incluye visita domiciliaria, 3. Conformación de los expedientes que soportan la construcción de la base de datos, 4. Elaboración de Padrón de Beneficiarios.

Conforme con las Reglas de Operación el acceso al programa se soporta con el cumplimiento de los requisitos, marcados:

- Residir en Tlalpan;
- Presentar solicitud vía CESAC y/o en la Dirección General de Desarrollo Social acompañada de original y copia de la documentación siguiente:
- Identificación oficial (del solicitante en caso de ser mayor de edad y/o del padre o tutor en el caso de tratarse de un menor);
- CURP (del posible beneficiario);
- Comprobante de domicilio
- Certificado médico del Centro de Salud del Gobierno del Distrito Federal y/o de la Institución pública, donde se atiende, el cual deberá tener sello y/o membrete de la dependencia, diagnóstico que certifique la discapacidad y/o enfermedad;
- Podrán realizar la solicitud de apoyo único para beneficio colectivo los representantes de los grupos de adultos mayores e instituciones de atención a personas con discapacidad, registrados en la J. U. D. de atención a Grupos Vulnerables, para estos casos se sustituirá el certificado médico, el estudio socioeconómico y la visita domiciliaria del representante del grupo y/o de la institución.

El procedimiento de Instrumentación

Recepción de la solicitud en la unidad ejecutora;

Programación de la visita domiciliaria para la aplicación del estudio socioeconómico, para la procedencia o no del apoyo y el monto;

Elaboración de respuesta por escrito;

Integración del expediente;

Tramite de solicitud del recurso financiero a la Dirección General de Administración;

Recepción de Contra recibo por el costo del implemento ortopédico adquirido;

Recepción de notas de pago y fotografías;

Entrega de los apoyos;

Elaboración de padrón.

Elemento Adverso.

El posible incremento de los precios de los implementos ortopédicos, en el lapso de cotización y compra.

Hallazgos

El programa se realiza conforme a las Reglas de Operación publicadas y es congruente lo propuesto con lo realizado. Se cuenta con una estructura operativa comprometida con la atención y asesoría a la población.

Pero el programa cuenta con poco personal y equipo de cómputo, lo que puede afectar el cumplimiento en tiempo del programa. También se hace necesaria la implementación de más y mejores formas de difusión, que incluyan mayor participación ciudadana, pues no es tan significativa la demanda de los habitantes de las colonias más lejanas del centro de Tlalpan.

Fortalezas.

El programa se realiza conforme a las reglas de operación publicadas

La estructura operativa se encuentra comprometida con la atención y asesoría a los beneficiarios

Oportunidades.

El brindar elementos de formación en defensa y promoción de los derechos sociales en general y en particular de los propios de las personas con discapacidad

Propiciar la participación ciudadana para la difusión del programa en las colonias y pueblos más alejados del centro de Tlalpan.

Debilidades.

Falta de personal abocado sólo a la atención del programa y a su población objetivo

La falta de equipo de cómputo actualizado, necesario para la sistematización de las bases de datos

Retraso en el tiempo de inicio del programa

Amenazas.

Una presencia escasa de los grupos hacia la población que habita las colonias más alejadas de la demarcación
Por lo tanto concentración de la población atendida perteneciente a las colonias más cercanas al centro de Tlalpan.

Conclusiones y Recomendaciones

El programa cumple con las Reglas de Operación.

Es necesaria adquisición de equipo de cómputo actualizado para optimizar la sistematización de las bases de datos.

Implementar estrategias para formar y consolidar la participación social de los grupos para ampliar y mejorar las formas de difusión y extender de manera notoria la presencia de los habitantes de las colonias más lejanas y también para extender la influencia comunitaria.

Estas recomendaciones deben ser aplicadas en el mediano plazo – no más de 12 meses- a fin de mostrar la corrección de las debilidades y con ello lograr impactar de manera más eficiente y reforzar el nexo entre la delegación con las personas con discapacidad.

Referencias

- Reglas de Operación del Programa Visión Esperanza 2012, Gaceta Oficial del Distrito Federal, 31 de enero de 2012.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007- 2012.

EVALUACIÓN INTERNA DEL “PROGRAMA VISION ESPERANZA 2012”**Monitoreo y seguimiento:**

El Objetivo del Programa según las Reglas de Operación 2012 es:

“Promover el fortalecimiento de la población a través de servicios y otorgamiento de apoyos sociales que les permita elevar su nivel de vida, disminuyendo la discapacidad visual de los adultos mayores primordialmente.”

Los Objetivos específicos son:

“Atender a la población en situación de vulnerabilidad (niños, niñas, jóvenes, personas con discapacidad, adultos y adultos mayores) que no cuenten con seguridad social, en especial a las personas de 50 años en adelante, a quienes se les practicaran estudios optométricos otorgando lentes monofocales y/o bifocales a quienes lo requieran”

Para lograr estos objetivos el programa brinda:

- De manera gratuita tanto el estudio optométrico y los lentes monofocales y/o bifocales que requiera el solicitante.

N°.	GRADUACIÓN	COSTO
1	+ 0.25 hasta 2.00	\$ 248.82
2	2.25 hasta 4.00	\$ 497.64
3	4.25 hasta 6.00	\$ 745.96

- El servicio y el otorgamiento de los lentes son gratuitos.
- La realización de los estudios optométricos y su entrega se hace en ocho sitios próximos a los solicitantes

N°.	Nombre	Colonia
1	Parque Juana de Asbaje	Tlalpan Centro
2		Mesa de Hornos
3	Centro Comunitario Isidro Fabela	Isidro Fabela
4	El Galerón	Miguel Hidalgo
5		San Andrés
6	Deportivo Sánchez Taboada	Sánchez Taboada
7	Centro Comunitario Luis Donaldo Colosio	Popular
8	Deportivo CEFORMA	

Con la información anterior y con base en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007 – 2012, el Programa de Desarrollo Social 2007 – 2012, contribuye como **fin** a disminuir las brechas de desigualdad en especial para las personas adultas mayores, al nivel de **propósito** que al contribuir a la disminución de los efectos de la debilidad visual, permita a las personas que reciban lentes tener una mejor condición de vida. El objetivo a nivel **componente** es, proporcionar gratuitamente lentes a la población de Tlalpan contribuye a mejorar sus condiciones de vida.

Indicadores

Solo se cuenta con un indicador que es cuantitativo como es la cantidad de lentes entregados, y como elemento agregado se levantó una pequeña encuesta sobre la percepción de la atención, la información de acceso y sobre los trámites.

Metas

	En Gaceta Oficial del Distrito Federal	Ejercido
Lentes	Hasta 1,300	1,031
Monto	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00

Sistemas de Información

Se cuenta con un procedimiento de atención conforme a fecha de solicitud, así como con un monitoreo que evita la duplicidad de cada peticionario, en ejecución por parte de un equipo responsable de 1. Recibir peticiones vía CESAC y Jefatura de la Unidad Departamental de atención a Grupos Vulnerables, 2. Conformación de los expedientes que soportan la construcción de la base de datos, 3. Calendarización de los exámenes optométricos, 4. Calendarización de entregas, 5. Elaboración de Padrón de Beneficiarios.

Conforme con las Reglas de Operación el acceso al programa se soporta con el cumplimiento de los requisitos, marcados:

- Presentar solicitud vía CESAC o en la Jefatura de la Unidad Departamental de atención a Grupos Vulnerables;
- Ser habitante de la Delegación Tlalpan;
- No contar con seguridad Social (IMSS, ISSSTE);
- No estar incorporado al programa de “Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos” del Gobierno del Distrito Federal y o “Seguro Popular” del Gobierno Federal;
- El beneficiario deberá presentar la siguiente documentación: comprobante de domicilio, CURP, credencial de elector, INAPAM, y/o cualquier identificación oficial. (Todos los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo).

El procedimiento de Instrumentación

- busca brindar la atención en las diferentes instalaciones delegacionales para acercar el beneficio a más colonias de la demarcación;
- Responder por escrito a los solicitantes, siendo precisos en cuanto a lugar fecha y horario del programa
- Realizar los estudios optométricos mediante asignación de fichas de atención para reducir el tiempo de atención y evitar demoras.
- Recibir la documentación soporte;
- Llenado de las cédulas de identificación como apoyo a los solicitantes, primordialmente personas adultas mayores;

Conforme a las Mismas Reglas de Operación el proveedor deberá:

- Tener domicilio fiscal y comercial en Tlalpan;
- Entregar la documentación a la y Jefatura de la Unidad Departamental de atención a Grupos Vulnerables, quien posteriormente realizará la visita de evaluación a la óptica;
- Darse de alta como proveedor en la Dirección General de Administración del a Delegación Tlalpan;
- Una vez aceptado como proveedor y entregados los lentes, deberá proporcionar a la y Jefatura de la Unidad Departamental de atención a Grupos Vulnerables, el listado de los beneficiarios por escrito y en electrónico, para trámite de pago.

Elemento Adverso.

La actualización de las bases de datos deben mejorar para reducir los tiempos de trámite, de realización del estudio optométrico y la entrega de los lentes.

Hallazgos.

El programa se realiza conforme a las Reglas de Operación publicadas y es congruente lo propuesto con lo realizado. Se cuenta con una estructura operativa comprometida con la atención a la población. Se ha buscado reducir los tiempos de atención del programa con el fin de que el trámite no constituya un costo oneroso para los beneficiarios. La sistematización no sólo debe estar en la elaboración de las bases de datos sin o también en el procedimiento de realización.

Pero el programa cuenta con poco personal y equipo de cómputo, lo que puede afectar el cumplimiento en tiempo del programa. También se hace necesaria la implementación de más y mejores formas de difusión pues no es tan significativa la demanda de los habitantes de las colonias más lejanas del centro de Tlalpan.

Fortalezas.

El programa se realiza conforme a las reglas de operación publicadas

La estructura operativa se encuentra comprometida con la atención a los beneficiarios

Los beneficiarios manifestaron satisfacción con la atención y el apoyo brindados.

Oportunidades.

Ampliar un rango de optometría en los lentes para beneficiar a la población de Tlalpan que lo necesita de manera indispensable y urgente Propiciar la participación ciudadana para la difusión del programa en las colonias y pueblos más alejados del centro de Tlalpan.

Debilidades.

Falta de personal abocado a la atención del programa y a su población objetivo

La falta de equipo de cómputo actualizado, necesario para la sistematización de las bases de datos
Retraso en el tiempo de inicio del programa

Amenazas.

Una cobertura escasa la población que habita las colonias más alejadas de la demarcación
Por lo tanto concentración de la población atendida perteneciente a las colonias más cercanas al centro de Tlalpan

Conclusiones y Recomendaciones

El programa atiende a una población en condiciones de vulnerabilidad pues carece de servicios de seguridad social.
Cumple con las Reglas de Operación.

Es necesaria la asignación de personal de manera exclusiva, así como la adquisición de equipo de cómputo actualizado para optimizar la sistematización de las bases de datos.

Reducción de los tiempos de trámite y entrega de lentes

Implementar estrategias de participación social para ampliar y mejorar las formas de difusión y extender de manera notoria la presencia de los habitantes de las colonias más lejanas.

Estas recomendaciones deben ser aplicadas en el mediano plazo – no más de 12 meses- a fin de mostrar la corrección de las debilidades y con ello lograr impactar de manera más eficiente, mostrando una mejor calidad de servicio.

Referencias

- Reglas de Operación del Programa Visión Esperanza 2012, Gaceta Oficial del Distrito Federal, 31 de enero de 2012.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007- 2012

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AHORRADORES Y FOMENTO DEL CAMBIO DE HÁBITOS DE CONSUMO, PARA LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICOS, A TRAVÉS DE LA:

“SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS INCANDESCENTES POR LÁMPARAS FLUORESCENTES COMPACTAS”, Y LA “SUSTITUCIÓN DE SISTEMAS CONVENCIONALES POR SISTEMAS DÚO EN CAJAS DE W.C.”

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. DIAGNÓSTICO

1. Anomalías de la temperatura global.

1.1 Efectos y consecuencias producidos en el medio ambiente.

1.2 Escenario Internacional.

1.3 Las naciones responden al llamado de la Tierra.

1.4 México. Tomando acciones frente a el Calentamiento Global.

1.5 Acciones desde el gobierno de la Ciudad de México.

III. JUSTIFICACIÓN

IV. DESARROLLO DEL PROGRAMA

1. Visión
2. Misión
3. Objetivos
4. Inversión y Alcances para el Desarrollo del Programa
5. Ejecución por etapas del Programa
6. Evaluación del Programa

I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Tlalpan, preocupado por los acontecimientos que se presentan en esta década derivados del fenómeno del Cambio Climático, a través de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable presenta el Programa de **“Sustitución de Focos Convencionales por Lámparas Fluorescentes Compactas (LFC)”**, para asumir la responsabilidad que corresponde a su propio nivel de gobierno, realiza acciones para contribuir a la política de sustentabilidad y buen uso de los recursos naturales en la Ciudad de México, retomando los acuerdos de la Comunidad Internacional para revertir los efectos adversos del Calentamiento Global.

La Jefatura Delegacional realizó una inversión pública de **4 millones 632 mil pesos** para adquirir aproximadamente **92,645 Lámparas Fluorescentes Compactas (LFC)**, de las cuales se repartirán **4 focos** entre las **23,161 mil viviendas, en el trienio 2010 - 2012** ubicadas dentro de las Unidades Habitacionales y/o Colonias que forman parte de la Demarcación, beneficiando con ello a **90,946** ciudadanos.

Dentro de los beneficios que brindó los focos ahorradores a la población destaca el su vida útil, la cual es 8 veces mayor respecto a los focos incandescentes; estos últimos sin embargo utilizan la electricidad para calentar el filamento que se encuentra en la parte interior logrando que éste adquiera una coloración amarilla hasta producir la luz que podemos ver. Por su parte los focos ahorradores contienen en

su interior un gas compuesto principalmente de argón y una pequeña cantidad de mercurio; el cual produce luz ultravioleta invisible para el ojo humano, que al chocar con el recubrimiento blanco del vidrio provoca la luz que podemos ver. Con estas especificaciones **el ahorro de las Lámparas Fluorescentes Compactas respecto a los focos convencionales es de entre el 75 y el 80 por ciento**. De acuerdo a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal se ha estimado que mediante ésta acción, cada vivienda podría ahorrar hasta **360 kwh/año** y el impacto sobre el medio ambiente se estima en la reducción de **0.235 toneladas de Dióxido de Carbono (CO₂) por año** como consecuencia de la disminución de energía eléctrica.

II. DIAGNÓSTICO

1. Anomalías de la temperatura global

La Tierra está envuelta por un conjunto de capas que conforman la atmósfera y sirven para la regulación térmica del Planeta, así como para evitar que los rayos ultravioleta de alta frecuencia, potencialmente dañinos para la salud, penetren y afecten a la vida. El daño a la capa de ozono, ubicada en la estratosfera, ha implicado la entrada de este tipo de radiación. Por su parte, en el interior de la atmósfera, se ha elevado la concentración de gases derivados de la actividad industrial cuyos efectos han generado el conocido **Efecto Invernadero**. “Los gases con mayor presencia en el calentamiento global son el dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxidos de nitrógeno (NOX), ozono (O₄), clorofluorocarburos artificiales (CFC’S) entre otros. El aumento en la concentración de estos gases no sólo provocaría cambios en la temperatura sino también en el comportamiento climático”.

Un registro de temperaturas de más de 7.000 estaciones alrededor del mundo ha sido compilado por el National Climate Data Center (NOAA) para crear el Global Historical Climatology Network - GHCN Según su base de datos la concentración de CO₂ y temperatura promedio global en los últimos 30 años se ha incrementado de forma vertiginosa, colocando al siglo XX como el más cálido por lo menos en los últimos 1000 años.

1.1 Efectos y consecuencias producidos en el medio ambiente.

El Efecto Invernadero se genera principalmente por el CO₂, el cual se mide junto con otras partículas a través del Índice Metropolitano de la Calidad del Aire (IMECAS). El aumento o la disminución de los niveles dependen de factores ambientales y sociales. Se tiene registrado que en el período que da inicio la Revolución Industrial, la concentración de CO₂ fue de 280 partes por millón (ppm) y en la actualidad con la actividad humana, agrícola e industrial dicha concentración ha alcanzado 385 ppm. Con esto, se puede concluir que el crecimiento de la actividad industrial ha contribuido de forma significativa en el aumento del llamado Efecto Invernadero.

Los Gases de Efecto Invernadero (GEI) aumentan por tres factores principales:

1. La quema de combustibles fósiles.
2. La destrucción de bosques.
3. El aumento de la población.

En la actualidad se continúa utilizando tecnología que funciona a partir de la combustión interna de materiales fósiles (gas, carbón, petróleo). Dichos compuestos orgánicos, al ser liberados se quedan atrapados en la atmósfera, lo que ha generado el conocido Calentamiento Global.

Por su parte, el aumento significativo de la población implica un incremento en la demanda de alimentos, agua, recursos naturales y territorio habitado, por lo que el proceso de deforestación del planeta ha menguado la capacidad de retención de CO₂, ya que los árboles absorben de manera natural un gran porcentaje de las emanaciones de dicho compuesto. Según la Oficina Meteorológica del Reino Unido (Met) la temperatura promedio ha aumentado 0.8° C durante el último siglo. Esto ha traído como consecuencia sequías, escasez de agua, inundaciones, incendios y derretimiento de los glaciares lo que genera el aumento en el nivel de los océanos, creando inundaciones y desastres para la sociedad.

Si las emisiones continúan subiendo después de 2020, dice la Met, las consecuencias, podrían ser:

- Fundición de los hielos árticos.
- Extensión de la primavera en Europa.
- El efecto metano.
- Exceso de CO₂ en la atmósfera.
- Sequía en la Amazonia.
- Océanos cada vez más ácidos.
- Avance de los desiertos.
- Sumergimiento de capas de hielo de la Antártida.

Las economías emergentes y de bajos ingresos como son los casos de los países Latinoamericanos, Caribeños y Asiáticos se presentan particularmente expuestos a estos riesgos. En estas regiones los grupos de población que se encuentran dentro de los índices de pobreza se encuentran más vulnerables, al padecer estos efectos adversos.

1.2 Escenario Internacional

En el marco del contexto mundial, los temas ambientales se han colocado dentro de la agenda de varios países como prioritarios, colocando como eje de las discusiones las acciones y compromisos a nivel de Estados, Organismos; Bloques y Cooperaciones Internacionales, que a través de medidas y acciones coordinadas enfrenen las causas y consecuencias sobre los fenómenos naturales a escala local y mundial.

Los efectos de los desastres naturales a nivel mundial, dejan al descubierto la vulnerabilidad de los individuos frente a las consecuencias de los mismos. Debido a esto en los últimos años se han realizado diversos estudios sobre el fenómeno ambiental entre países industrializados y los países en desarrollo, concentrándose en los efectos producidos por el impacto de las actividades humanas sobre el medio ambiente.

1.3 Las naciones responden al llamado de la Tierra.

En 1992 se realizó la **Primer Cumbre de la Tierra** celebrada en Río de Janeiro, como un primer intento de articular acciones a nivel global sobre las diversas problemáticas del ambiente, sus causas y medidas de reducción. Entre los resolutivos de dicha cumbre se fundó la **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)** firmada ese mismo año, estableciendo un conjunto de acuerdos ambientales entre los que se cuentan: la Convención sobre Diversidad Biológica y la de Lucha contra la Desertificación, que acompañaron la Declaración de Río y la Agenda 21. Estos acuerdos constituyen hitos trascendentes en la búsqueda de un sistema internacional de gestión para los problemas ambientales a escala global. La importancia de la Convención fue establecer compromisos entre los diversos países, divididos en tres grupos:

- a) Países industriales miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), comprometidos en la creación de un fondo financiero para apoyar a los países menos industrializados en la sustitución de tecnologías.
- b) Los países miembros de la OCDE se comprometieron a adoptar políticas y medidas con el objeto de reducir sus emisiones de gases contaminantes.

La CMNUCC se ha mantenido como un marco referencial a nivel intergubernamental y al mismo tiempo sirviendo como soporte para acciones clave en materia de información sobre circunstancias nacionales y evolución de las emisiones, financiamiento, transferencia de tecnología y otras cuestiones que integran la columna vertebral del proceso de regulación internacional para mitigar el Cambio Climático.

Se han realizado quince cumbres, desde Berlín (1995), hasta Copenhague (2009).

A continuación mencionamos los acuerdos más relevantes:

En la CMNUCC de 1997 se establece el Protocolo de Kioto con la intención de establecer un marco de voluntad política entre los países de la comunidad internacional.

Uno de sus principales objetivos es:

- Reducir un 5.2% las emisiones de GEI globales sobre los niveles de 1990, para el periodo 2008-2012.

Para el año de 2009 se establece el Acuerdo de Copenhague, que al mismo tiempo funge como declaración en varios ejes de voluntad política siguiendo los establecidos por el citado Protocolo de Kyoto y del cual se desprenden los siguientes factores como objetivos a atender:

- a) Establecer un Programa de adaptación global que incluya el apoyo internacional.
- b) Reducir drásticamente las emisiones para mantener la temperatura global por debajo de 2°C, considerando el desarrollo social y económico, así como la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo.
- c) Los países desarrollados tienen la responsabilidad de proporcionar a los países en desarrollo un apoyo tecnológico y financiero.
- d) Los países desarrollados están comprometidos a ejecutar los objetivos cuantificados para 2020.
- e) Los países en desarrollo aplicarán medidas de mitigación, sujetas a medición, notificación y verificación internacional.
- f) Establecer un mecanismo de tecnología.

Otro acuerdo singular que permite dar seguimiento a la problemática ambiental, pero desde la situación propia de países en desarrollo, es el que se estableció con el Grupo del Banco Mundial (BM) en octubre de 2008, ratificado por 185 países.

El Grupo del BM estableció las siguientes líneas de cooperación en las cuales se recuperan algunos criterios planteados en el Plan de acción de Bali:

- Respalda las medidas relativas al clima en los procesos de desarrollo dirigidos por los propios países.
- Movilizar financiamiento adicional novedoso y en condiciones concesionarias.
- Promover el desarrollo de mecanismos de financiamiento basados en el mercado.
- Movilizar recursos del sector privado.
- Respalda el desarrollo acelerado y el uso de nuevas tecnologías.
- Aumentar las investigaciones sobre políticas, los conocimientos y el fortalecimiento de la capacidad.

Ante estos contextos globales de los Convenios, se visualiza la corresponsabilidad para revalorar la problemática ambiental como una prioridad entre gobiernos e instituciones multilaterales, con la característica de proponer acciones y soluciones en los distintos niveles jerárquicos de gobiernos sobre el tema. Las implicaciones son diversas y la problemática es transversal, ya que cruza por la estructura económica, política y cultural entre los países involucrados, lo que ha motivado la búsqueda de una justicia social y ambiental.

1.4 México. Tomando acciones frente al Calentamiento Global.

El tema del Calentamiento Global se ha convertido en uno de los principales puntos de la agenda del gobierno nacional. La preocupación hace evidente la necesidad de ejecutar acciones para disminuir los efectos de la actividad humana sobre el medio ambiente. En este sentido, el tema sobre la ecología y el medio ambiente, es ya un asunto de trascendencia respecto al diseño de las políticas públicas.

Es por esto, que el gobierno mexicano ha ratificado la CMNUCC, así como el Protocolo de Kyoto. Del mismo modo, ha liderado en diversos foros internacionales, las propuestas de los países en desarrollo, como la creación de un **Fondo Verde** que debiera complementar los instrumentos existentes para garantizar la viabilidad financiera de las medidas encaminadas a combatir y mitigar el Cambio Climático.

Es por eso, que dentro de la toma de decisiones del Gobierno Federal dentro del **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012**, en mayo de 2007 se presentó la **Estrategia Nacional de Cambio Climático**, en la que se identifican escenarios sobre la mitigación y adaptación, así como el primer posicionamiento del país en relación con el régimen internacional de atención al Cambio Climático.

El desarrollo sustentable del país de acuerdo a la estrategia nacional tiene como meta reducir en un **50%** sus emisiones de GEI al 2050, en relación con las emitidas en el año 2000. El Programa de Eficiencia Energética operado por la Secretaría de Energía en su informe final menciona el programa destinado a reemplazar Lámparas Incandescentes (LI) por Lámparas Fluorescentes Compactas (LFC) en el sector residencial, buscando suministrar entre 20 y 45 millones de LFC en un periodo de 3 años.

1.5. Acciones desde el gobierno de la Ciudad de México.

El Gobierno del Distrito Federal se suma al esfuerzo en pro del ambiente, a través del **Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012**. El **Plan Verde** tiene como objetivo central brindar a los habitantes de la ciudad una mejor calidad de vida y mitigar los GEI, englobando las acciones a partir del involucramiento de ciudadanos, comunidades, empresas y Gobierno.

El Programa de Acción Climática de la Ciudad de México tiene como objetivo general “Integrar, coordinar e impulsar acciones públicas en el Distrito Federal para disminuir los riesgos ambientales, sociales y económicos derivados del Cambio Climático”. Los objetivos específicos comprenden:

- Incidir en las pautas de conducta, hábitos y actitudes de la población del Distrito Federal para que contribuya a mitigar el cambio climático y asuma medidas de adaptación.
- Atraer inversiones y financiamientos destinados a proyectos de mitigación de gases de efecto invernadero que permitan superar las barreras a la implementación de las medidas.
- Promover la innovación tecnológica relacionada con el combate al cambio climático.
- Posicionar al Gobierno del Distrito Federal y a la Ciudad de México como líderes en los esfuerzos nacionales e internacionales de mitigación de las emisiones gases de efecto invernadero, dentro del contexto de los compromisos adquiridos por México ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

De manera integral se especifican las acciones respecto a las medidas de ahorro y uso eficiente de la energía a través de la promoción y utilización de energía solar, y de manera creciente, sobre las fuentes renovables de energía.

La meta estimada de reducción es de 4.4 millones de toneladas de CO₂ equivalente por año, que representa el 12% de las emisiones anuales de GEI de la Ciudad de México.

Bajo este esquema se acota el Programa de Iluminación, que comprende el uso eficiente de energía lumínica en viviendas del DF, a través de la distribución de 10 millones de “Lámparas Fluorescentes Compactas”, también conocidos como focos ahorradores para lograr reducir aproximadamente 270 mil emisiones de CO₂ ton/año. Estas medidas de acción han sido valoradas como gobierno, ya que la vulnerabilidad de la ciudad de México respecto al Cambio Climático es evidente como el que se ha presentando en los últimos años, a través del “aumento de temperaturas, aumento en las precipitaciones pluviales y sus consecuencias específicas como son las ondas de calor en primavera, sequedad en el verano e inundaciones”.

Aún con todo el antecedente sobre esta tecnología de ahorro en energía, hay que considerar que las LFC son catalogadas como “Residuos Peligrosos” por su contenido de mercurio. Sin embargo, éstas se pueden reciclar, pero creando las condiciones de sistemas residuales y métodos de reciclamiento adecuadas.

III. JUSTIFICACIÓN

El gobierno de la Delegación de Tlalpan a través de la Dirección de Ecología y Desarrollo Sustentable actúa realizando propuestas y ejecutando programas que resulten amigables con el ambiente y en apoyo a la economía de las familias tlalpenses, motivando así el desarrollo sostenible dentro de la demarcación.

Según datos del sector energético en México y la Comisión Federal Electricidad (CFE) en su Informe de Operación 1998-2007, durante el año de 2007 se quemaron 11, 445,820 m³ de combustóleo, 198,840 m³; de Diesel 900, 500 Mm³ de gas 14, 762 430 toneladas de carbón y 14, 987 Mwd/st de dióxido de uranio .Todo esto para producir la energía que se consume en el país.

De la energía producida, el mayor consumo está destinado a la industria con un 53%, le sigue el sector doméstico con un 23%, de esta última se destina 36% a la iluminación y 34% en refrigeración.

De acuerdo con datos presentados en el Foro Ciencia aplicada a la Tecnología, en donde se menciona que en el Distrito Federal existe un promedio de 2.617 millones de consumidores de energía eléctrica residencial y están divididos en dos tarifas:

- Tarifa 1.- (subsidiada en un 50% y 75% de acuerdo al consumo), representa 97% de los usuarios y consumen en promedio 95 Kw/h mensuales lo que equivale a tener encendidos 6 focos de 60 Watts por 6 horas diarias, facturando por iluminación \$ 22.30 al mes.
- Tarifa de DAC (Domestica de alto consumo).- La cual no tiene subsidio representa 3%, de los usuarios y consumen en promedio 563 kWh mensuales lo que equivale a tener encendido 13 focos de 60 watts por 6 horas diarias facturando por iluminación \$422.74 al mes.

Los focos incandescentes utilizan la energía para el calentamiento del filamento, necesitando una mayor cantidad de fuerza para emitir luz. Las lámparas fluorescentes compactas (CFL) utilizan la energía completamente para la emisión de luz. Por lo tanto, "para emitir la misma cantidad de luz con una lámpara fluorescente compacta se requiere solo una cuarta parte de la energía que un foco convencional".

Por lo tanto, al ser más eficiente la capacidad lumínica de los dispositivos fluorescentes, a igual potencia estaríamos hablando de un consumo eléctrico de entre 75 y 80 por ciento por abajo del que tienen los incandescentes. Además, las lámparas fluorescentes compactas duran 10 veces más que los focos comunes.

De acuerdo a un análisis de mercado realizado por la revista del Consumidor, las Lámparas Fluorescentes cuentan con las siguientes características:

- Forma espiral
- Luz fría y cálida.
- De 27 watss, 127 volts.
- Al menos 1694 lúmenes.
- Vida útil mínima de 8 mil horas.
- Base tipo E-27.
- Cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana 017 (NOM- 017).

IV. Desarrollo del Programa

“SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS INCANDESCENTES POR LÁMPARAS FLUORESCENTES COMPACTAS”

1. VISIÓN

Que todos los habitantes de Tlalpan tengan una conciencia sobre la protección del medio ambiente y practiquen nuevos hábitos en el uso de los recursos naturales.

2. MISIÓN

Dar a los habitantes de la Delegación Tlalpan información adecuada sobre los problemas ambientales para que adquieran elementos que permitan modificar sus hábitos en favor del medio ambiente.

3. OBJETIVOS

- Generar una política pública que enfrente de manera efectiva la problemática ambiental en la Delegación Tlalpan.
- Sensibilizar a la población sobre los efectos del Cambio Climático y el cuidado del medio ambiente.
- Proporcionar información sobre las estrategias que pueden implementar los habitantes para el ahorro de agua y energía eléctrica en sus hogares.
- Incentivar el cambio de hábitos para el uso responsable de los recursos naturales.
- Promover el consumo responsable entre los ciudadanos de productos ecológicos.

Resumen Narrativo del Marco Lógico del Programa

Nivel de Objetivo	Objetivo
Fin	Contribuir al Cambio de Hábitos de Consumo desde el interior de la vivienda para la mitigación de los efectos del cambio climático
Propósito	El uso de tecnologías Ambientales y aprovechar los recursos naturales de manera eficaz

Componentes	Se otorga 4 lámparas fluorescentes compactas y entrega de cuadernillo de Acciones para el Cuidado del Medio Ambiente.
Actividades	1.-Reconocimiento de territorio y difusión del programa (uso de carteles, volantes y lonas) 2.- Entrega de recurso (aplicación de cedula censal y entrega de carta compromiso de integración al programa) 3.- Proporcionar información de la problemática ambiental

4. INVERSIÓN Y ALCANCES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

La Jefatura Delegacional a través de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable implementará el Programa en **44, 750 viviendas**, con una **inversión de \$21, 500,000**; buscando así, que en los tres años de gobierno de esta administración se logre una cobertura de **55, 588 viviendas** mismas que representan el 51.68% de las viviendas de la Delegación.

A continuación se mencionan el universo de Unidades Habitacionales y/o Colonias beneficiadas del Programa:

Tabla 1

AÑO	Unidades Habitacionales y/o Colonias	Viviendas y/o Población Beneficiada	Total de Focos Entregados
2010	38 U.H.	14,000	56,000
2011	23 Col.	16,750	67,000
2012	49 Col.	14,000	56,000
Total	110	44,750	179,000

Fuente: Levantamiento de campo 2010-2012. Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable.

4.1 Materiales requeridos para la Difusión del Programa

Con base al espacio físico de la ejecución del Programa para una óptima realización del mismo se requieren los siguientes materiales publicitarios en tres etapas:

Primera Etapa

Concepto	Cantidad
Volante media carta a color	90,000
Manta de 2x3 a color	750
Cartel 4 cartas a color en papel reciclado	3000

Segunda Etapa

Concepto	Cantidad
Cuadernillo de 8 hojas a ¼ carta a color en papel reciclado	90,000
Cartel 4 cartas a color en papel reciclado	9000

Tercera Etapa

Concepto	Cantidad
Manta de 2x3 a color	480

5. EJECUCIÓN POR ETAPAS DEL PROGRAMA

Consiste en la aplicación del Programa de sustitución de focos incandescentes por Lámparas Fluorescentes Compactas (LFC); con el apoyo de la ciudadanía.

La aplicación constará de las siguientes etapas:

1. **Identificación y clasificación de las zonas de trabajo.**
 - 1.1. Recorridos físicos y trabajo en campo
 - 1.2. Ubicación geográfica mediante fotografía aérea
2. **Capacitación de los promotores**
 - 2.1. Curso formativo
3. **Campaña de difusión del Programa**
 - 3.1. Difusión por medio de volantes, carteles y mantas
 - 3.2. Entrega de cuadernillos con consejos ambientales
 - 3.3. Reconocimiento a los habitantes que participaron en el Programa

4. Visita domiciliaria casa por casa

- 4.1. Levantamiento de cédula de Evaluación
- 4.2. Firma del pacto ciudadano
- 4.3 Entrega del kit de Lámparas Fluorescentes Compactas (LFC)

5. Procesamiento de la información

- 5.1. Captura de datos a través del Programa EXCEL for Windows.

6. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Con la finalidad de conocer el impacto de las acciones realizadas en el Programa se ha contemplado el siguiente esquema de unidades de medición para evaluar el desarrollo óptimo de la ejecución del Programa. Considerando los siguientes elementos:

- 6.1. Análisis de los datos recabados en territorio
- 6.2. Evaluación por Unidad Habitacional y/o Colonia
- 6.3. Reporte general anual

AÑO: 2010		
Nº	POBLADO	POBLACION BENEFICIADA
1	U.H. NARCISO MENDOZA	4256
2	FUENTES BROTTANTES	1404
3	TRES FUENTES	323
4	TENORIOS 224	71
5	CANDELILLAS	30
6	PLAZA DE ORO	151
7	REAL DEL SUR	103
8	VILLAS ROYAL	33
9	TENORIOS 222 O I Y II	500
10	TENORIOS 298	75
11	COAPA TENORIO (TENORIOS 150)	176
12	LOTERIA NACIONAL	29
13	PEMEX PICACHO (EMILIO PORTES GIL)	571
14	VILLA OLIMPICA	459
15	IGNACIO CHAVEZ	396
16	INFONAVIT CUEMANCO	412
17	SAUSALES GRANJAS COAPA	218
18	LUIS D. COLOSIO	79
19	ZAPOTE 1	129
20	ZAPOTE2	158
21	ZAPOTE3	21
22	BRUJAS 225	20
23	NIÑO JESÚS	142
24	TLALPAN HUEPANCO	76
25	JARDINES TLALPAN	109
26	HUESO PERIFERICO (PERIFERICO)	422
27	FOVISSS SAN PEDRO	232
28	FUENTES DE CANTERA	129
29	LUPITA PEREZ	55
30	CLUB DE GOLF	57
31	VILLAS PRADOS COAPA	92

32	ISSSFAM	282
33	RIS	476
34	COLMENARES (SAN JOSE)	46
35	RINCONADAS TLALPAN (COAPA)	267
36	COLONIA 2 DE OCTUBRE	866
37	MERCADO DE LAS FLORES	60
38	CONGRESO 113	43
39	PROMOTORES	71
38	UNIDADES HABITACIONALES BENEFICIADAS	13039

AÑO: 2011		
Nº	POBLADO	POBLACION BENEFICIADA
1	TORRES DE PADIERNA	560
2	LOS ENCINOS	409
3	CULTURA MAYA O LOPEZ PORTILLO/	676
0	CUCHILLA DE PADIERNA	670
4	LOMAS ALTAS DE PADIERNA	1038
5	RINCON DEL MIRADOR II	731
6	BELVEDERE	620
7	LOMAS DE CUILOTEPEC	387
8	VISTAS DEL PEDREGAL	319
9	BOSQUES	865
10	PEDREGAL DE SAN NICOLAS 4a SECCION	2241
11	SAN NICOLAS II	603
12	EL ZACATON	520
13	SECTOR 17	789
14	CHICHICASPATL	430
15	LOMAS HIDALGO	453
16	TLALMILLE	461
17	PARRES EL GUARDA	507
18	MAGDALENA PETLACALCO	598
19	SAN MIGUEL XICALCO	536
20	SAN MIGUEL Y SANTO TOMAS AJUSCO	1255
21	SAN MIGUEL TOPILEJO	1286
22	DIAMANTE	223
23	LOMA BONITA	57
24	TEPEXIMILPA SERVIMET	339

25	CHUCHILLA TEPEXIMILPA	AMPLIACION	40
26	ZACATIENDA-TECORRAL		216
26 COLONIAS BENEFICIADAS			16829

AÑO : 2012		
No	COLONIA	POBLACION BENEFICIADA
1	PEDREGAL DE LAS AGUILAS	179
2	VOLCANES	202
3	PEDREGAL DE STA URSULA XITLA	561
4	MIRADOR 1ª	212
5	MIRADOR 2ª	80
6	MIRADOR 3ª	99
7	TLACOLIGIA	606
8	NIÑO JESUS	215
9	BOSQUES DE TEPEXIMILPA	251
10	MESA LOS HORNOS	828
11	ROCA DE CRISTAL	40
12	SAN JUAN TEPEXIMILPA	275
13	ISIDRO FABELA	252
14	MIRADOR PICACHO	181
15	LOMAS DE PADIERNA	772
16	HEROES DE PADIERNA	658
17	POPULAR STA TERESA	465
18	PEDREGAL DE SAN NICOLAS	158
19	PEDREGAL 2a SECCION	493
20	LOMAS ALTAS DE PADIERNA	123
21	PEDREGAL 3a SECCION	51
22	PEDREGAL 4a SECCION	620
23	CHICHICASPATL	65
24	EL ZACATON	488
25	CRUZ DEL FAROL	179
26	CULTURA MAYA	241
27	CHIMILLI	229
28	CUCHILLA DE PADIERNA	71
29	TEPETITLA	96
30	3 DE MAYO	114
31	PLAN DE AYALA	148
32	MIRADOR DEL VALLE	165
33	MA. ESTHER ZUNO	122
34	ACTOPA	97
35	TLALMILLE	307
36	LOMAS DE TEXCALATLALCO	99
37	VISTA HERMOSA/ MIRADOR DEL COLIBRI	12
38	PROGRESO TLALPAN	109
39	VIVEROS DE COACTETLAN	218
40	TEPETONGO	242
41	EJIDOS DE SAN PEDRO MARTIR	690
42	CHIMALCOYTL	350
43	SAN PEDRO MARTIR	1115
44	SAN ANDRES TOTOLTEPEC	738
45	SAN MIGUEL XICALCO	209
46	LA LIBERTAD	119

47	NUEVO RENACIMIENTO AXALCO	286
48	CASOS ESPECIALES	42
48 COLONIAS BANEFIICIADAS		13872

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

“SUSTITUCIÓN DE SISTEMAS CONVENCIONALES POR SISTEMAS DÚO EN CAJAS DE W.C.”

ÍNDICE

I.-INTRODUCCIÓN

II. DIAGNÓSTICO

1. Escasez del agua potable en el Planeta Azul.
 - 1.1. El agua potable se agota. La comunidad Internacional actúa.
 - 1.2. La crisis del agua potable en México
 - 1.3. El Distrito Federal frente a la problemática del agua
 - 1.4. El agua en la Delegación de Tlalpan

III. JUSTIFICACIÓN

IV. DESARROLLO DEL PROGRAMA

1. Visión
2. Misión
3. Objetivos
4. Inversión y alcances para el desarrollo del Programa
5. Ejecución por etapas del Programa
6. Evaluación del Programa

I. INTRODUCCIÓN

El Cambio Climático ha ocasionado una crisis mundial de acceso, distribución y calidad del agua que afecta nuestro ecosistema; ejemplo de ello es el hundimiento en el Valle de México ocasionado por la extracción de agua de los mantos acuíferos, generando un alto costo de su procedencia y distribución. La Jefatura Delegacional en Tlalpan a través de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable presenta el Programa de **“Reducción de Consumo de Agua Potable en Baños”**, para asumir la responsabilidad que corresponde a su propio nivel de gobierno y contribuir a la política de sustentabilidad y buen uso de los recursos naturales en la Ciudad de México, retomando los acuerdos de la Comunidad Internacional para revertir los efectos adversos del Calentamiento Global.

La Jefatura Delegacional realizará una inversión pública de **9 millones 450 mil pesos** en el cual se entregaron e instalaron mecanismos ahorradores de agua, los cuales se colocaron en el tanque de los inodoros de **21 mil viviendas** que representan el **5%** de las ubicadas en las Unidades Habitacionales y/o Colonias dentro de las cuales se estima viven **84,000** ciudadanos quienes fueron beneficiados con la ejecución del Programa.

Dentro de los beneficios de los sistemas ahorradores destacan: el sistema “cero fugas”, la descarga opcional de 3 y 6 litros, llenado silencioso y es adaptable a cualquier tipo de tanque.

La Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal ha estimado que a través de este Programa cada vivienda podría ahorrar hasta **34,000 litros** al año, que podrán ser aprovechados en otras zonas con bajos suministros.

El impacto positivo para el ambiente será de 161 toneladas de Bióxido de Carbono al año (**CO²/año**) que no serán emitidas a la atmósfera.

I. DIAGNÓSTICO

1. Escasez de agua potable en el Planeta Azul

El Planeta Tierra también conocido como el “Planeta Azul”, justifica su nombre debido a que tres cuartas partes de la superficie del mismo están cubiertas por agua, de las cuales “97.5% es salada, 2.24% es dulce y se encuentra congelada en glaciares y nieves perpetuas, y sólo el 0.26 % es apropiado para el consumo humano”.

La estimación de los porcentajes de agua salada y agua dulce se han mantenido desde hace 3 mil millones de años. La crisis actual del recurso hídrico reside en su calidad y distribución. En el pasado se llegó a considerar este recurso como inagotable por su abundancia, en la actualidad y debido a la explosión demográfica, más de 1,700 millones de personas no cuentan con acceso a este recurso.

Datos del Instituto de Recursos Mundiales (WRI), señalan que África es una de las regiones más afectadas por la insuficiencia en los mecanismos de extracción y distribución del agua potable, Asia cuenta con los mayores recursos hídricos; sin embargo, este dato adquiere otra dimensión al concentrar un alto nivel de población y contar con amplias zonas desérticas.

Europa presenta los índices más altos de desarrollo humano; sin embargo, cuatro de sus principales países entre los que destacan España e Italia presentan una problemática de abastecimiento de agua para el consumo humano. América Latina y el Caribe son la segunda región más rica en disponibilidad de este recurso, no obstante, reporta complicaciones hídricas debido a la extracción y distribución irregular. Por su parte, Estados Unidos de América y Canadá, representan dos de los países del mundo con mayor consumo de agua per cápita.

1.1 El agua potable se agota. La comunidad Internacional actúa

Actualmente las sociedades a través de sus gobiernos y diversas organizaciones, han comenzado a cambiar su visión respecto a la escasez de agua potable. Entre los principales antecedentes destaca la llamada Agenda 21 que surge de La Cumbre de Río de 1992, en la cual se planteó la preocupación por la falta de abastecimiento del Agua Potable en el planeta.

En 1994 la Asociación Internacional sobre Recursos Hídricos organizó una sesión especial en su Octavo Congreso Mundial del Agua que como parte de sus resolutivos acordó la creación del Consejo Mundial del Agua (World Water Council) el cual se conducirá en función de seis líneas de acción para el siglo XXI:

1. Escasez.
2. Falta de acceso.
3. Deterioro en su calidad.
4. Formación de conciencia de los tomadores de decisiones y del público.
5. Disminución en la asignación de recursos financieros.
6. Fragmentación en su manejo.

El objetivo específico del Consejo es: “promover la conciencia sobre los temas relativos al agua, así como generar compromisos políticos y desencadenar acciones sustantivas en todos los niveles. Con el propósito de facilitar la conservación, desarrollo, planificación, gestión y uso eficaz del agua en todas sus dimensiones, sobre una base ecológicamente sostenible en beneficio de la vida en la tierra”. Como consecuencia de estos Congresos se constituyó en 1996, el Consejo Mundial del Agua con carácter de Organismo Internacional.

Una de las estrategias del Consejo Mundial del Agua para atender su escasez, es organizar cada tres años el Foro Mundial del Agua bajo la consigna: “Visión para el agua, la vida y el medio ambiente para el siglo XXI”. Hasta la fecha se han realizado 5 Foros:

- I Foro Mundial del Agua. Marraquech, Marruecos (1997)
- II Foro Mundial del Agua. La Haya, Holanda (2000)
- III Foro Mundial del Agua. Kyoto, Shiga y Osaka, Japón (2003)
- IV Foro Mundial del Agua. México (2006)
- V Foro Mundial del Agua. Estambul, Turquía (2009)

1.2 La crisis del agua potable en México

Laura Poy refiere en el libro “Agua”, que en México el acceso al líquido potable descendió de forma dramática desde mediados del siglo pasado un 60%, ya que de una disponibilidad de 11 millones de litros por persona al año actualmente se registran 4 millones 547 mil litros. Según datos de la Organización de las Naciones Unidas esta tendencia se prevé podría continuar. Este fenómeno se observa en 38 de las principales urbes del país, como el Distrito Federal, Guadalajara, Monterrey, Tijuana, Ciudad Juárez, así como diversos centros turísticos entre los que destacan Cancún, Acapulco y Puerto Vallarta.

La cobertura de la red de Agua potable en el territorio mexicano se realiza a través de 2,356 organismos gubernamentales y privados cubriendo el 89% de la población, lo que se traduce en “11 millones de mexicanos que no cuentan con este servicio”.

El desequilibrio entre la disponibilidad del recurso y su demanda en zonas urbanas está vinculado a la sobreexplotación de las fuentes subterráneas, debido a que estas proveen entre el 60% y 70% del Agua destinada para todo tipo de usos en el país. En la actualidad México cuenta con 653 acuíferos, de los cuales, reporta la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en el año de 1975 se registraron 32 acuíferos, 80 en 1985 y actualmente 101 son sobreexplotados.

1.3 El Distrito Federal frente a la problemática del agua

Los 48 ríos de la cuenca de México con sus 5 lagos que nutrían en el siglo XVI son los mismos que hoy existen, salvo que sus tramos ya urbanizados en la parte baja de la cuenca se encuentran entubados y contaminados.

En la actualidad el Sistema de abastecimiento de Agua potable para la Ciudad de México es cubierto mediante 4 sistemas básicos que representan el 26% del volumen total de Agua; 502 pozos con el 71% y 18 manantiales con el 3%.

La cobertura del agua potable sólo llega a ser de 97.14% en lo que respecta a conexiones y tomas domiciliarias. De acuerdo a lo anterior no es posible una conexión al 100% debido al crecimiento demográfico, las condiciones actuales de infraestructura, la localización geográfica de algunos asentamientos y la falta de una planeación estratégica que contemple la construcción de tuberías, presas y drenajes paralelos o subterráneos a los causes, o bien plantas de potabilización.

El agua potable de la Ciudad de México es destinada básicamente a tres usos: “el 67% al sector doméstico, el 17% en las industrias y el 16% en equipamiento y servicios”.

De acuerdo al Reglamento de Construcción del Distrito Federal, el gasto promedio ideal por persona depende de la superficie de la vivienda en la que habita y va de 150 litros por habitante al día en construcciones de 90 metros cuadrados (m^2), hasta 200 litros en construcciones mayores a $90m^2$; sin embargo CONAGUA en el 2004 reportó un promedio de consumo por habitante al día de 188 litros.

Las últimas estimaciones de los mantos acuíferos arrojan un balance hidráulico negativo en 30%, es decir que de cada 1,000 litros que se extraen, tan sólo se recargan 300. Consecuencia de esto son los hundimientos en los suelos arcillosos que van desde 6 centímetros por año (cm/año) hasta más de 30 cm/año. Las afectaciones a la red de abastecimiento por los hundimientos del subsuelo, sumado a la antigüedad de las tuberías, hacen que el 35% del agua distribuida se pierda en fugas.

Otro problema es el manejo de las aguas residuales, las cuales son producidas por el Distrito Federal y el Estado de México que en conjunto desalojan 40 mil litros por segundo (lts/seg); de los cuales 2,500 (lts/s) reciben algún tipo de tratamiento. Este problema influye directamente en las continuas inundaciones que se han presentado en los últimos años, en el oriente de la ciudad debido a la saturación de la red de drenaje.

La demanda, el uso irracional y la explotación del acuífero obligan a seguir importando grandes cantidades de agua de las cuencas vecinas, generando problemas para su obtención.

Por lo anterior, el Gobierno de la Ciudad de México realizó una consulta pública cuyo resultado fue el denominado “Plan Verde”, en el cual una de sus directrices es el “Programa de Manejo Sustentable del Agua para la Ciudad de México”, cuyo objetivo general es alcanzar un manejo sustentable del acuífero del Área Metropolitana de la Ciudad de México; para continuar con su explotación sin detrimento del almacenamiento, ni cambios en la calidad del agua del mismo”.

1.4 El agua en la Delegación de Tlalpan

El abastecimiento de agua potable se realiza mediante 84 pozos profundos, 7 manantiales y parte del Sistema Lerma; la cual se distribuye a través de una red primaria de 72.6 Kilómetros (Km) y 804.2 Km de red secundaria, las cuales representan una cobertura del 96%, el restante 4% se realiza a través de pipas con 18,138 viajes que distribuyen aproximadamente 217, 656,000 litros de agua.

I. Justificación

El Gobierno Federal y los Gobiernos Locales actualmente implementan diversas estrategias para revertir la escasez del agua. El Gobierno del Distrito Federal a través de la Jefatura Delegacional en Tlalpan mediante la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, preocupadas por modificar esta tendencia e incidir en los hábitos de los tlalpenses; ha decidido ejecutar el “Programa de Reducción de Agua Potable en Baños”, el cual se implementará en 21,000 viviendas de esta demarcación con lo cual se calcula ahorrar aproximadamente 237, 700, 000 litros al año (lts/año).

Por lo anterior y después de un análisis de mercado entre diversos artículos para el ahorro de agua como regaderas, llaves de nariz y sistemas duales para WC, según sus especificaciones técnicas, de precio y calidad. Se ha decidido adquirir el Sistema Dúo para WC con las siguientes características: sistema cero fugas, descarga opcional de 3 y 6 Litros, llenado silencioso y es adaptable a cualquier tipo de tanque. Cumpliendo con la Norma Oficial Mexicana de la Comisión Nacional del Agua (NOM-010-CNA-2000), que estipula la calidad que deberán contener las válvulas de admisión y de descarga en inodoros.

I. DESARROLLO DEL PROGRAMA

PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN W.C

1. VISIÓN

Que todos los habitantes de Tlalpan tengan una conciencia sobre la protección del medio ambiente y practiquen nuevos hábitos en el uso de los recursos naturales.

2. MISIÓN

Dar a los habitantes de la Delegación Tlalpan información adecuada sobre los problemas ambientales para que adquieran elementos que permitan modificar sus hábitos en favor del medio ambiente.

3. OBJETIVOS

Generar una política pública que enfrente de manera efectiva la problemática ambiental en la Delegación Tlalpan.

Sensibilizar a la población sobre los efectos del Cambio Climático y el cuidado del medio ambiente.

Proporcionar información sobre las estrategias que pueden implementar los habitantes para el ahorro de agua y energía eléctrica en sus hogares.

Incentivar el cambio de hábitos para el uso responsable de los recursos naturales.

Promover el consumo responsable entre los ciudadanos de productos ecológicos.

Resumen Narrativo del Marco Lógico del Programa

Nivel de Objetivo	Objetivo
Fin	Contribuir al Cambio de Hábitos de Consumo desde el interior de la vivienda para la mitigación de los efectos del cambio climático
Propósito	El uso de tecnologías Ambientales y aprovechar los recursos naturales de manera eficaz
Componentes	Entrega e instalación de un Sistema Dual al interior de la caja del W.C. y entrega de cuadernillo de Acciones para el Cuidado del Medio Ambiente.
Actividades	1.-Reconocimiento de territorio y difusión del programa (uso de carteles, volantes y lonas) 2.- Entrega de recurso (aplicación de cedula censal y entrega de carta compromiso de integración al programa) 3.- Proporcionar información de la problemática ambiental

4. INVERSIÓN Y ALCANCES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

La Jefatura Delegacional a través de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable implementara un Programa en el cual entregará e instalará un sistema ahorrador de agua en WC para cada vivienda en las Unidades Habitacionales y/o Colonias de la Demarcación de Tlalpan, iniciando con una inversión de **\$3,150,000** con el objeto de beneficiar en este año a **7,000** familias que representan el 5% de las viviendas, beneficiando a **28,000** ciudadanos. Con el objetivo de que al final de la administración se realice una inversión total de **\$9, 450,000** y beneficiar a **21,000** familias, que representa el **14%** de las viviendas totales de Tlalpan, teniendo una cobertura de **84,000** personas.

A continuación se mencionan el universo de Unidades Habitacionales y/o colonias, del cual se sustenta la ejecución del Programa:

Tabla 1

AÑO	Unidades Habitacionales y/o Colonias	Viviendas y/o Población Beneficiada	Total de Duos Entregados
2010	33 U.H.	7,000	6,906
2011	21 Col.	8,200	8,121
2012	11 Col.	6.000	5,984
Total	65	21,200	21,011

Fuente: Levantamiento de campo 2010-2012. Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable.

4.1 Materiales requeridos para la Difusión del Programa

Con base al espacio físico de la ejecución del Programa para una óptima realización del mismo se requieren los siguientes materiales propagandísticos aplicados en tres etapas:

Primera Etapa

Concepto	Cantidad
Volante media carta a color	90,000
Manta de 2x3 a color	750
Cartel 4 cartas a color en papel reciclado	6000

Segunda Etapa

Concepto	Cantidad
Cuadernillo de 8 hojas a ¼ carta a color en papel reciclado	90,000
Cartel 4 cartas a color en papel reciclado	6000

Tercera Etapa

Concepto	Cantidad
Manta de 2x3 a color	420

1. EJECUCIÓN POR ETAPAS DEL PROGRAMA

Consiste en la aplicación del Programa de sustitución de sistemas convencionales por sistemas duales en WC; con el apoyo de la ciudadanía.

La aplicación constará de las siguientes etapas:

1. Identificación y clasificación de las zonas de trabajo.

1. Recorridos físicos y trabajo en campo
- 1.2. Ubicación geográfica mediante fotografía aérea

2. Capacitación de los promotores

- 2.1. Curso formativo

3. Campaña de difusión del Programa

- 3.1. Difusión por medio de volantes, carteles y mantas
- 3.2. Entrega de cuadernillos con consejos ambientales
- 3.3. Reconocimiento a los habitantes que participaron en el Programa

4. Visita domiciliaria casa por casa

- 4.1. Levantamiento de cédula de Evaluación
- 4.2. Firma del pacto ciudadano
- 4.3 Entrega de sistemas duales para WC.

5. Procesamiento de la información

- 5.1. Captura de datos a través del Programa EXCEL for Windows.

6. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Con la finalidad de conocer el impacto de las acciones realizadas en el Programa se ha contemplado el siguiente esquema de unidades de medición para evaluar el desarrollo óptimo de la ejecución del mismo. Considerando los siguientes elementos:

- 6.1. Análisis de los datos recabados en territorio
- 6.2. Evaluación por Unidad Habitacional
- 6.3. Reporte general anual

AÑO: 2010

Nº	POBLADO	POBLACION BENEFICIADA
1	U.H. NARCISO MENDOZA	2730
2	FUENTES BROTANTES	670
3	TRES FUENTES	207
4	TENORIOS 224	67
5	CANDELILLAS	13
6	PLAZA DEL ORO	96
7	REAL DEL SUR	125
8	TENORIOS 222 O I Y II	351
9	TENORIOS 298	70
10	COPAPA TENORIOS (TEN 150)	131
11	LOTERIA NACIONAL	30
12	IGNACIO CHAVEZ	300
13	INFONAVIT CUEMANCO	264
14	SAUSALES GRANJAS COAPA	125
15	LUIS DONALDO COLOSIO	43
16	ZAPOTE1	74
17	ZAPOTE2	110
18	ZAPOTE3	20
19	NIÑO JESUS	95
20	HUESO PERIFERICO (PERIFERICO SUR)	321
21	FOVISSSTE SAN PEDRO	155

22	FUENTES DE CANTERA	112
23	LUPITA PEREZ	53
24	CLUB DE GOLF	62
25	NARCISO MENDOZA MZ-5	128
26	ISSSFAM	200
27	COLMENARES (SAN JOSE BUENAVISTA)	40
28	RINCONADAS TLALPAN (COAPA)	168
29	RANCHO COLORINES	24
30	RINCONADAS DE LAS HADAS	14
31	CONGRESO 113	44
32	PROMOTORES	50
33	OFICINAS DE LA DIRECCION	14
33 U. H. BENEFICIADAS		6906

AÑO: 2011

N°	POBLADO	POBLACION BENEFICIADA
1	ISIDRO FABELA	1744
3	CANTERA PUENTE DE PIEDRA	509
4	PUEBLO QUIETO	178
5	DIAMANTE	172
6	LOMA BONITA	37
7	TEPEXIMILPA SERVIMET	151
8	CHUCHILLA AMPLIACION TEPEXIMILPA	135
9	SAN JUAN TEPEXIMILPA	240
10	TEPETONGO/	212
11	MIRADOR 2a y 3 a SECCION	186
12	SANTISIMA TRINIDAD	164
13	TLALCOLIGIA	853
14	BARRIO EL TRUENITO	148
15	PEDREGAL DE LAS ÁGILAS	398
16	PEDREGAL DE SANTA URSULA XITLA	857
17	VOLCANES	460
18	U.H. VOLCANES	154
19	MIRADOR 1a SECCION	387
20	CULTURA MAYA	516
21	BARRIO DEL NIÑO JESÚS	248
22	ZACATIENDA-TECORRAL	301
23	U.H. PIÑANONA	56
24	CASOS ESPECIALES	15
23 COLONIAS BENEFICIADAS		8121

AÑO: 2012

N	POBLADO	POBLACION BENEFICIADA
1	MIGUEL HIDALGO 1a secc.	923
2	BARRIO LA LONJA	239
3	BARRIO CUEVITAS	98

4	MIGUEL HIDALGO EL METRO	90
5	MIGUEL HIDALGO EL CAPULÍN	128
6	MIGUEL HIDALGO 2A SECC.	988
7	MIGUEL HIDALGO 3A SECC.	1820
8	MIGUEL HIDALGO 4A SECC.	772
9	LOMAS HIDALGO	268
10	CHIMILLI	292
11	MIRADOR I	366
11 COLONIAS BENEFICIADAS		5984

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

EVALUACIÓN INTERNA DEL “PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DELEGACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEDIO AMBIENTE, CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA PARA VIVIENDAS 2012”

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA
 - II.1 DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA
 - II.2. DISEÑO, OPERACIÓN Y EVALUACIÓN
 - II.3. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA
 - II.4. OBJETIVOS Y ALCANCES
 - II.5. METAS FÍSICAS
 - II.6. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL
 - II.7. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO
- III. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN
- IV. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA
- V. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD
- VI. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES
- VII. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
- VIII. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES
- IX. EVALUACIÓN DE METAS
- MAPA DE LOS INVOLUCRADOS EN EL PROGRAMA

I. INTRODUCCIÓN.

El territorio de Tlalpan está conformado por 30 mil 499 hectáreas, de las cuales 25 mil 426 corresponden a suelo de conservación y 5 mil 073 son suelo urbano. La población que reside es de 650,567 personas, las cuales se encuentran repartidas tanto en los 6 cascos poblacionales de los 9 núcleos agrarios y en las 144 colonias de esta demarcación. Según datos del censo 2010 del INEGI en esta delegación existen 175,983 viviendas habitadas.

En los últimos años el suministro de agua potable en la Ciudad de México mediante la red del Sistema de Aguas de la Ciudad de México se ha visto mermado y esta es una de las Delegaciones que se ha visto más afectada con los cortes intermitentes de este servicio.

Para contribuir al bienestar de los habitantes y la conservación y preservación de los recursos naturales de esta demarcación, es importante brindar una alternativa a los tlalpenses, con respecto al suministro de agua potable.

Esto con el fin de disminuir las afecciones, tanto a la salud como económicas que representa para las familias de esta demarcación, la falta del vital líquido.

II. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DELEGACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEDIO AMBIENTE, CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA PARA VIVIENDAS

Derivado del insuficiente abasto de agua por medio de la red de agua potable que se tiene, según datos del censo 2010 del INEG, en esta demarcación existen 21,662 casas habitación que no cuentan con suministro de agua vía la red de agua potable y en un gran número de colonias el suministro por esta vía es intermitente e insuficiente, el Programa de Construcción Delegacional de Infraestructura para el Medio Ambiente, Captación de Agua de Lluvia para Viviendas, consiste en la implementación de sistemas de captación de agua pluvial para uso domestico, proporcionando una alternativa de solución a la escases de agua en la delegación y brindando una mejor calidad de

vida a sus pobladores. Esto de acuerdo al objetivo estratégico número 4 del Programa de Desarrollo Social 2007-2012 el cual es "...Mejorar la Calidad de Vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales con condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas..."

II.1. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA

El desabasto de agua potable en la Ciudad de México es uno de los problemas de mayor impacto en el bienestar de sus pobladores y que repercute principalmente en la calidad de vida y en la economía de las familias de esta demarcación.

POBLACIÓN OBJETIVO, POBLACIÓN POTENCIAL Y POBLACIÓN BENEFICIADA

Tlalpan cuenta con 650,567 habitantes y 175,983 casas habitación, de acuerdo a información emitida por INEGI 2010, de los cuales se pretende apoyar a 340 casas habitación. Y en 2012 de logró apoyar a 588 casas habitación.

SITUACIÓN LOGRADA CON EL PROGRAMA

De acuerdo al número de beneficiarios de este programa, se logro apoyar a 1,144 casas habitación en los años 2009, 2010 y 2011 disminuyendo el consumo de pipas de agua en las colonias y cascos poblacionales de los núcleos agrarios de esta demarcación fomentando una mejor calidad de vida a los pobladores y contribuye a frenar el hundimiento de la ciudad a través del control de la sobreexplotación del acuífero.

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL 2007-2012, PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL 2007-2012, Y COMPROMISOS DE GOBIERNO DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN.

Este programa está de acuerdo al objetivo estratégico número 4 del Programa de Desarrollo Social de 2007-2012 el cual es "...Mejorar la Calidad de Vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales con condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas...". Así mismo con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 en su Eje 6 Desarrollo Sustentable y de Largo Plazo cuyo objetivo es "...Garantizar la sustentabilidad de la ciudad a corto, mediano y largo plazo, al mismo tiempo que se pretende mejorar sus condiciones de habitabilidad e imagen, así como promover la sensibilización y participación ciudadana respecto a la problemática ambiental..." esto al brindar una alternativa para el abasto de agua potable a la población lo que contribuye a "...frenar el hundimiento de la ciudad a través del control de la sobreexplotación del acuífero ..." previsto en el ya mencionado programa.

II.2. DISEÑO, OPERACIÓN Y EVALUACIÓN.

La planeación, operación, seguimiento y evaluación del programa presentan coherencia y fluidez operativa, al dar cumplimiento al número de proyectos programados y siendo mayor el número de los alcanzados; se les está dando seguimiento en campo desde la adquisición de los materiales, su instalación y funcionamiento del sistema

Este programa está de acuerdo al objetivo estratégico número 4 del Programa de Desarrollo Social 2007-2012 el cual es "...Mejorar la Calidad de Vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales con condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas..."

Las actividades del programa son suficientes para el logro de los objetivos. Al realizar las visitas a los domicilios se determina la viabilidad de la solicitud, la cantidad de material necesario y las adecuaciones que los solicitantes deban realizar a sus viviendas para un mejor funcionamiento del sistema. De esta forma se garantiza que los sistemas instalados cumplirán con el objetivo de captar agua de lluvia con las características necesarias para su uso domestico.

Es importante destacar que los mecanismos de transferencia de recursos, al otorgar el cheque nominativo al beneficiario es el adecuado, no así la entrega de los recursos, debido a que es demasiado el tiempo desde que se solicita el recursos al área de Administración y el momento en que se liberan los cheques a favor del beneficiario (por lo menos 60 días).

Los mecanismos de operación del programa son los adecuados, ya que agilizan los trámites que los solicitantes deben llevar a cabo, la identificación y elaboración de los proyectos una vez realizada la visita a los domicilios de cada una de las familias solicitantes.

El retraso en la entrega de los recursos ha generado que durante presente la temporada de lluvias no se instalaran los sistemas de captación de agua y por lo tanto no se aprovechara el agua pluvial durante esta temporada.

La organización institucional permite el desarrollo del programa. Asimismo existe la coordinación interna entre las áreas involucradas.

II.3. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable
Dirección de Conservación de Recursos Naturales
Subdirección de Manejo de Recursos Naturales

II.4. OBJETIVOS Y ALCANCES

Fin Abastecer de agua a la población que actualmente carece del suministro regular del agua.

Propósito. Aprovechar la captación de agua pluvial para uso domestico y disminuir la extracción de agua de los mantos acuíferos.

Objetivo General. Aprovechar la captación de agua pluvial para uso domestico y disminuir la extracción de agua de los mantos acuíferos.

- Aprovechar el agua de lluvia para uso domestico, mediante la instalación de infraestructura de captación, almacenamiento, purificación y distribución en las viviendas.
- Alcanzar mayores niveles de bienestar de las generaciones presentes y futuras con un desarrollo sustentable, que debe ser participativo, incluyente y justo.
- Preservar los ecosistemas que conforman el suelo de conservación y asegurar la permanencia de los servicios ambientales que nos brindan.
- Reducir la extracción de agua de los mantos acuíferos, así como la dependencia de agua de fuentes externas.
- Disminuir los factores de discriminación que afectan al sexo femenino, por la falta de agua en las viviendas para realizar actividades domesticas.

II.5. METAS FÍSICAS

Apoyar hasta 11 proyectos, con acciones que incluyen el proceso de identificación y elaboración del proyecto y la integración de los expedientes; los proyectos son dirigidos a la conservación y aprovechamiento del agua.

Los proyectos de aprovechamiento de agua pluvial inciden en mantener el suelo de conservación y mejorar las condiciones de vida de la población.

II.6. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

En total se entregaran hasta aproximadamente \$ 6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), se estima que las entregas de recursos se realicen bimestralmente.

II.7. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Presentar proyecto.
- Llenar solicitud en donde se indique el objetivo del proyecto, el monto y la identificación del o los solicitantes.
- Presentar comprobante de domicilio de la vivienda donde se pretenda llevar a cabo el proyecto.
- La vivienda no debe encontrarse en asentamiento humano irregular.
- Las viviendas deben presentar techos de losa adecuados para la captación del agua pluvial.
- Establecer el compromiso de aportar trabajo y recursos para el desarrollo del proyecto. Así como aplicar los recursos otorgados para los fines establecidos en el proyecto.
- Presentar acta de asamblea en donde acuerdan constituir el Grupo Organizado y que contenga, quien los representa, cual es el proyecto que desean impulsar y nombre de los participantes.
- Presentar documentación vigente que acredite a cada miembro del grupo, croquis de la vivienda, CURP, identificación oficial y comprobante de domicilio. Los originales son para cotejar.
-

III. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

El área responsable de la Delegación de dictaminar los proyectos es la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable.

Para que los proyectos cuenten con dictamen positivo deberán contar con viabilidad ambiental, social y técnica.

La aprobación de los proyectos se realizará por parte del Comité de Evaluación y Asignación de Recursos.

Se dará preferencia a los proyectos orientados a:

- Cosechar el agua pluvial para uso domestico y de consumo humano
- Colectar y almacenar el agua de lluvia en cisternas, estanques y depósitos
- Utilizar procedimientos de filtración y en su caso potabilización del agua cosechada
- Realizar un manejo eficiente de agua
- Reducir el abasto de agua por tanques cisterna (pipas)

Las líneas de acción a apoyar son las siguientes.

- Sistemas de aprovechamiento, filtrado, potabilización y almacenamiento de agua pluvial para uso domestico en viviendas.
- Almacenamiento de agua pluvial.
- Líneas de conducción de agua para el aprovechamiento del agua pluvial en las viviendas,
- Plantas potabilizadoras domesticas

La Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable, informará a los beneficiados de las fechas para la celebración de los convenios de concertación. La Subdirección del Manejo de Recursos Naturales elaborará los convenios de concertación, asimismo realizará los trámites necesarios para la obtención de los recursos.

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

IV. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

V. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Son sujetos susceptibles de apoyo los habitantes de poblados rurales de la Delegación Tlalpan, así como de colonias y asentamientos humanos regulares que presentan desabasto de agua, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y hasta por los montos presupuestales autorizados.

VI. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

La encargada del seguimiento de los grupos apoyados es la Subdirección de Manejo de Recursos Naturales (SMRN).

Los indicadores de este programa serán el número de proyectos apoyados de acuerdo al programa inicial de trabajo, así como del número de beneficiarios y litros de agua captados.

VII. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de la promoción y difusión en Asambleas informativas, medios impresos y de la página electrónica de la Jefatura Delegacional.

VIII. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Para la operación de este programa no ha sido necesaria la coordinación interinstitucional.

IX. EVALUACIÓN DE METAS

En los siguientes cuadros se detallan, los proyectos aprobados en la tercera y cuarta sesión, por el Comité de Evaluación y Asignación de Recurso de esta Dirección General.

TERCERA SESION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE ASIGNACION DE RECURSOS						
N° Cons	Comunidad	Nombre del grupo	N° de socios	Beneficiarios	Nombre del proyecto	Monto delegacional
1	San Miguel Xicalco	Nueva Esperanza	16	135	Captación de agua de lluvia	\$82,285.37
2	San Andres Totoltepec	Agua Azul	42	251	Captando Agua	\$220,661.43
3	San Miguel Topilejo	Captando Vida en Guadalupeana	65	394	Captación de agua de lluvia	\$399,944.44
4	Parres el Guarda	El Pacifico	40	1,036	Captación de agua de lluvia	\$152,794.27
5	San Miguel Topilejo	Baston de Mando	52	320	Captación de lluvia	\$264,343.97
6	Ajusco Medio	Tlaloc III	58	513	Captación de lluvia	\$305,055.69
7	San Miguel Topilejo/Parres el guarda	Hidalgo	36	290	Captación de Agua de lluvia	\$237,112.38
8	Parres el Guarda	El Guarda del Agua	24	140	Captación de lluvia	\$152,794.27
9	San Miguel Topilejo	Ixtlahuaca	29	200	Captación de lluvia	\$182,523.92

10	San Andres	El Tulimiac	62	443	Captando Agua	\$462,096.77
11	Ajusco Medio	Agua Para tu Colonia	75	581	Captación de lluvia	\$478,431.55
						\$2,717,382.63

Con un monto total de \$ 2, 717,382.63, el recurso se entrego el 09 de mayo de 2013, reportando un avance de estos proyectos se encuentra en un 5% de avance.

CUARTA SESION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE ASIGNACION DE RECURSOS						
N° Cons	Comunidad	Nombre del grupo	N° de socios	Beneficiarios	Nombre del proyecto	Monto delegacional
1	San Miguel Xicalco	Xihuitcali	23	152	Captación de Agua de Lluvia	\$148,591.04
2	Ajusco Medio y Zona del Ajusco	Encinos	68	340	Captación de Agua de Lluvia	\$388,546.77
						\$403,137.81

Con un monto total de \$ 403,137.81, el recurso se entrego el 09 de mayo de 2013, reportando un avance de estos proyectos se encuentra en un 5% de avance.

EVALUACIÓN INTERNA DEL “PROGRAMA DE APOYO A LAS MICRO EMPRESAS 2012”

Referente al “Programa Delegacional de Apoyo a Microempresas” y conforme al Objetivo general del Diagnostico del programa:

- El objetivo del programa es el apoyar a las y los microempresarios de la demarcación gestionando capacitación a microempresarios, y a su vez brindando en forma corresponsable Apoyos Económicos para fortalecer su actividad económica y sean presentadas mediante proyectos productivos, respetando la normatividad del Programa de Apoyo y que generen sus propias fuentes de empleo con ingresos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas
- La población objetivo son microempresarios de la demarcación, la población potencial son los habitantes de la demarcación que con el fortalecimiento de sus empresas mediante la compra de equipo, herramienta, maquinaria y mobiliario podrán fortalecer sus empresas y en un futuro generar empleos.
- Con el Programa Delegacional de Apoyo a Microempresarios se espera que con el fortalecimiento de dichas empresas la economía de la zona mejore ya que con la compra de equipo nuevo los microempresarios podran ofertar productos a bajo costo.
- Las acciones propuestas se vinculan con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal a través del eje 4: "Economía Competitiva e Incluyente" en el cual se busca, entre otras cosas, promover acciones de apoyo para la constitución, integración, consolidación, administración y registro de las sociedades cooperativas como polos alternativos de desarrollo económico de la ciudad; así como apoyar a micro y pequeñas empresas.

Respecto al punto 2.2.1 Respecto a la sistematización de la Evaluación Diagnostica:

- Sobre El Diseño: El programa en mención constituye una respuesta adecuada al problema ya que con el apalancamiento financiero, se fomenta el apoyo a la economía interna y se generaran nuevas fuentes de empleo que permitirán mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de esta demarcación.
- Sobre la operación: Se conto con el personal para la integración del expediente, durante 2012 este programa conto con un presupuesto de \$ 1,100,000.00 del cual se ejerció el monto total asignado, que debemos resaltar que la demanda ciudadana fue mayor y para 2013 el presupuesto asignado es de \$ 2,000,000.00.
- Sobre la evaluabilidad: Para este programa hubo una primera entrega que fue el 4 de marzo de 2013 y solo se entregaron 18 apoyos haciendo falta 41 que fueron entregados el 12 de junio, de esta primera entrega se hicieron visitas de supervisión a los negocios verificando la compra del equipo, herramienta, maquinaria y mobiliario que los ciudadanos solicitaron.

Conforme a lo establecido al punto 2.2.2. Respecto a la sistematización de la evaluación de operación y resultados:

Fortalezas <ul style="list-style-type: none"> • Personal Capacitado • Se conoce el territorio de la demarcación • Se ataca la población objetivo 	Oportunidades <p>Se puede obtener capacitación para el personal que trabaja con los emprendedores</p>
---	---

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de computadoras funcionales • Falta de impresora • Falta de material de oficina • Falta de vehículo para poder hacer las visitas de supervisión a los proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> • Que el personal falte para la elaboración y supervisión de los proyectos • Que las condiciones del terreno no permitan el fácil acceso para el seguimiento de sus proyectos • Que los cursos que se impartan puedan cancelarse • Que los recursos que se entregan tarden en entregarse por cuestiones ajenas a esta administración delegacional

La información del programa es veraz y está integrada en cada uno de los expedientes de los microempresarios además de que esta establecido en las reglas de operación del programa, la recolección de dicha información es oportuna en la mayoría de los casos ya que en ocasiones las y los ciudadanos tardan en integrar su documentación, está organizada en cada expediente.

Respecto a lo marcado en el punto 2.2.3 Respecto a la sistematización de la Evaluación de seguimiento de metas y grado de satisfacción de los beneficiarios:

Las metas se cumplieron al 100% ,las debilidades del programa en lo general son la falta de recursos materiales para la integración de los expedientes así como de vehículos para un seguimiento oportuno de los recursos entregados; las fortalezas, son el que se cuenta con el personal capacitado para la elaboración de proyectos productivos, en ocasiones la falta de recursos de los ciudadanos impide que estos puedan integrar en tiempo y forma su documentación haciendo esto que sus proyectos no sean presentados ante el Comité Evaluador, como resultados del programa se tiene la generación de empleos a mediano plazo y el que los microempresarios con la mejora del equipo, herramienta, maquinaria y mobiliario pueden incrementar sus ventas, mejorando su calidad de vida; actualmente no se ha tenido una reunión directiva que permita la retroalimentación de dicho programa.

EVALUACIÓN INTERNA DE “PROGRAMAS DELEGACIONALES DESARROLLO RURAL 2012”

Considerando que el objetivo del Programa Delegacional de Fomento Agropecuario es el de Conservar e incrementar los servicios ambientales a través del manejo, protección y restauración de los recursos naturales, las acciones emprendidas han sido claras, eficaces y eficientes, al lograr que los proyectos apoyados durante el año 2012 tengan un impacto positivo sobre 4225.25 hectáreas de Suelo de Conservación de la demarcación, representando un 15.99% del total.

La planeación, operación, seguimiento y evaluación del programa presentan coherencia y fluidez operativa, al dar cumplimiento al número de proyectos programados y los alcanzados; se les dio el seguimiento en campo a todos y cada uno de ellos así como en el impacto que los apoyos otorgados tienen en la conservación e incremento de los servicios ambientales naturales.

Las actividades del programa son suficientes para el logro de los objetivos, ya que permite el cumplimiento en materia de Ordenamiento Ecológico, el acceso a los apoyos a los sujetos susceptibles que atienden labores productivas, de preservación de los recursos naturales y de vida silvestre.

Fecha de 1er. comité	No. de Proyectos	Nombre del Programa	Tipo de Proyecto	Monto Asignado
28/mayo/2012	2	Fomento Agropecuario	Obras de conservación de suelo y agua.	\$ 501,634.15
28/mayo/2012	35	Fomento Agropecuario	Estímulos de Reconversión	\$ 358,770.00
28/mayo/2012	1	Fomento Agropecuario	Limpieza del Casco Urbano	\$ 76,500.00
28/mayo/2012	6	Fomento Agropecuario	Limpieza de Barrancas	\$ 1,159,043.00

***Primer comité de evaluación y asignación de recurso.**

Con un monto total de \$ 2, 455,247.80 y el recurso se entrego El 30 de agosto de 2012.

El avance de estos proyectos está en un 80/% de obra.

Fecha de 2do. comité	No. de Proyectos	Nombre del Programa	Tipo de Proyecto	Monto Asignado
03/agosto/2012	9	Fomento Agropecuario	Agro Industriales	\$ 327, 269. 89
03/agosto/2012	2	Fomento Agropecuario	Limpieza de Barrancas	\$ 209, 209. 62
03/agosto/2012	4	Fomento Agropecuario	Limpieza de Casco Urbano	\$ 153, 000.00
03/agosto/2012	3	Fomento Agropecuario	Obras de Conservación de suelo y agua	\$ 860,784.99

***Segundo comité de evaluación y asignación de recursos.**

Con un monto de \$1, 550,264.50 y la fecha de entrega se realizó el 8 de enero de 2013, y el avance se encuentra en un 70/ % de obra.

Es importante destacar que los mecanismos de transferencia de recursos, al otorgar el cheque nominativo al beneficiario es el adecuado, no así la entrega de los recursos, debido a que es demasiado el tiempo desde que se solicita el recursos al área de Administración y el momento en que se liberan los cheques a favor del beneficiario (por lo menos 60 días).

Los mecanismos de operación del programa son los adecuados, ya que agilizan los trámites que los solicitantes deben llevar a cabo, como son las visitas de campo al sitio propuesto para llevar a cabo el proyecto, la recepción de los documentos entre otros.

Debido al retraso en la entrega de los recursos la actuación no es oportuna; proyectos orientados a la producción tienen tiempos muy concretos y reciben los recursos a destiempo. Asimismo con los proyectos orientados al Combate a la Contaminación del suelo y agua-Limpieza de barrancas, quienes reciben los recursos en momentos inadecuados para su ejecución. Sin duda podemos señalar que el programa alcanza a la población objetivo ya que no existe posibilidad alguna de otorgar apoyos a personas que no sean productores rurales y habitantes de la demarcación que atiendan o lleven a cabo labores productivas, de preservación de los recursos naturales y de vida silvestre.

Aunado al párrafo anterior se explica que las sesiones de comités. De tercer y cuarto comité fueron realizados el 30 de noviembre y el 6 de diciembre 2012 en el cual se aprobaron 47 convenios Agro Industriales y 114 de Abono para la Conservación del maíz nativo y 1 de obras de conservación, dando un total de 145 proyectos pertenecientes al Programa de Fomento Agropecuario. Con un monto de \$7, 994, 487.7 cabe mencionar que este recurso que pertenecía al año 2012 fue entregado hasta la fecha de 9 de mayo del presente año.

La organización institucional permite el desarrollo del programa. Asimismo existe la coordinación interna entre las áreas involucradas.

De igual forma podemos señalar que la coordinación interinstitucional es adecuada, favoreciendo la ejecución del programa. Podemos afirmar que la calidad de la coordinación es excelente al grado de tener articulación del programa con otros en aquellos proyectos que demanden mezcla de recursos que permitan el fortalecimiento del mismo.

La participación ciudadana en la operación del programa es importante ya que durante la promoción y difusión del mismo se asiste a Asambleas y reuniones que celebran los diferentes núcleos agrarios, organizaciones y grupos de productores, manifestando dudas e inquietudes respecto a la forma de acceder a los apoyos que se otorgan y las obligaciones que contraen con los mismos.

Por supuesto que la operación del programa esta apegada a las Reglas de Operación publicadas.

En consecuencia a lo antes mencionado, podemos afirmar que los principios de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal se cumplen, dando transparencia a la operación del programa, sin condicionar los apoyos, con equidad de género así como con la rendición de cuentas a las diferentes instancias así como a la ciudadanía.

Respecto a la estructura organizacional para el desarrollo del programa debemos señalar que se cuenta con los recursos humanos suficientes y adecuados para el otorgamiento de los apoyos y su seguimiento.

El programa de Fomento Agropecuario cuenta con los instrumentos establecidos para el seguimiento de los apoyos otorgados a cada uno de los proyectos beneficiados. Asimismo se cuenta con los mecanismos necesarios para organizar y sistematizar la información tales como la disponibilidad de los recursos, padrón de beneficiarios, ubicación y situación de los proyectos, alcance de los mismos, entre otros, por lo cual la recolección de la información permite el registro y control de los indicadores del programa.

Para la construcción de los indicadores se utilizó información institucional y principalmente dan cuenta de la superficie de Suelo de Conservación que se atiende con los proyectos apoyados así como la atención a las solicitudes de apoyo. Esta información permite contabilizar los resultados y avances del programa.

En los informes mensuales que se presentan se detallan los motivos en caso de un desfase en el cumplimiento de las metas establecidas.

El padrón de beneficiarios y el reporte de metas de cobertura tienen consistencia. Por otro lado el padrón de beneficiarios se construye durante cada ejercicio fiscal, por lo que no está sujeto a una depuración o seguimiento.

Como se menciona con anterioridad, los apoyos otorgados están sujetos a los mecanismos de supervisión establecidos. Esta supervisión se lleva a cabo por personal capacitado en la ejecución de los mismos, debidamente organizados. De esta forma se da un seguimiento del impacto en los recursos otorgados.

Por el momento no se ha establecido alguna reorientación o medida correctiva en la forma de operar el programa.

Periódicamente se analiza el avance del presupuesto del programa, así como del cumplimiento de las metas físicas establecidas.

Los recursos con los que cuenta este programa se justifican completamente con los resultados obtenidos de las acciones realizadas. Las diferentes visitas a campo, la integración documental de los expedientes y la supervisión y seguimiento de campo a los proyectos apoyados comprueban que los recursos programados y ejercidos son los necesarios para los resultados obtenidos.

PRINCIPALES RESULTADOS.

Los recursos otorgados no han tenido oportunidad en su entrega por parte del área de Administración, sin que esta área conozca las razones por las cuales se tarda hasta más de 60 días la entrega de los recursos a los beneficiarios. Sin embargo este retraso no ha afectado el cumplimiento de las metas del programa.

El apoyo de 12 millones pesos otorgado durante el año 2012 a 250 proyectos beneficiando a 1520 productores y habitantes de la Delegación Tlalpan con proyectos orientados a la conservación e incremento de los servicios ambientales justifican los resultados, el combate a la contaminación de suelo y agua con la limpieza de más de 159 kilómetros de barrancas; la construcción de 225 metros lineales de cunetas; 4 ollas de infiltración con una capacidad de 1216.5 metros cúbicos para evitar la erosión y la degradación de los suelos; la construcción de 3 ollas de captación de agua pluvial para uso agrícola y ganadero 22.5 kilómetros en limpieza de camino, el apoyo a la producción de maíz en 1000 hectáreas evitando la tendencia de los últimos años del decremento de la superficie cultivada y por consiguiente el abandono de las tierras además de generar empleo temporal en las zonas de producción; el estímulo a la reconversión productiva en 358.77 hectáreas de plantaciones forestales comerciales árboles de navidad de tierras agrícolas o ganaderas a forestales incrementando la cobertura forestal, la infiltración de agua al subsuelo, la captura de carbono y la generación de oxígeno así como la disminución del arrastre de partículas de suelo que contamina el aire. El apoyo a 56 proyectos agropecuarios y agroindustriales, orientados a la adopción de nuevas técnicas de manejo del agua con sistemas de riego presurizados, la rehabilitación de instalaciones agrícolas y ganaderas, adquisición de maquinaria y equipo para la producción y transformación de productos agropecuarios, el equipamiento para el fortalecimiento de organizaciones económicas, entre otras acciones, mantienen un arraigo de los pobladores rurales de la demarcación a sus tierras, evitando un cambio de uso de suelo de agroecológico a habitacional. Las anteriores acciones emprendidas con el apoyo otorgado evitan el deterioro de los recursos naturales, tales como agua, suelo, aire, flora y fauna y permiten un manejo sustentable de los mismos.

Los beneficiarios de los apoyos otorgados son 250 organizaciones de productores y habitantes de la Delegación Tlalpan, quienes llevan a cabo sus actividades en el Suelo de Conservación de la demarcación. Estas organizaciones de productores corresponden a Núcleos Agrarios, organizaciones económicas y Grupos de Trabajo.

Se identificaron, midieron y evaluaron los siguientes indicadores:

La atención a la superficie de Suelo de Conservación de la demarcación siendo esta del 15.99% (4225.25 ha.) en el año 2012; la proporción de número de proyectos autorizados con los propuestos.

En términos generales podemos señalar que los resultados obtenidos en la operación del programa se acciones emprendidas deben ser permanentes, ya que los recursos naturales en el mejor de los casos requieren un manejo adecuado y sustentable para que brinden los servicios ambientales que la población de la ciudad de México disfrute.

HALLAZGOS:

Fortalezas:

Se cuenta con el personal adecuado para el cumplimiento de las metas.

Se cuenta con presupuesto autorizado.

Se tienen los mecanismos de control, seguimiento y evaluación del programa

Existe excelente coordinación interinstitucional

Está alineado con las políticas nacionales y del Gobierno de la Ciudad de la Sustentabilidad y Medio Ambiente.

Oportunidades:

Los habitantes rurales de la demarcación Tlalpan lo demanda.

Presencia de programas de otras instituciones que complementa las acciones propuestas por este programa.

Concurrencia de recursos de otras instituciones.

Debilidades:

Entrega inoportuna de los recursos.

Recursos insuficientes

Amenaza

Creciente cambio de uso de suelo

VALORACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN: la información del programa es veraz y completa, sin embargo es importante considerar masificar su difusión mediante medios alternos (periódicos murales, carteles), se recolecta oportunamente, organizada y sistematizada. Los indicadores tiene un seguimiento constante y permanente y estos son claros, precisos y adecuados, por lo que pudiese darse una calificación de muy buena en este rubro.

Respecto a la estrategia de medición de los indicadores de cantidad, calidad, tiempo, lugar y grupo social de referencia podemos señalar que estos se cuantifican conforme se construye la base de datos del programa.

CONCLUSIONES: este programa establece acciones en beneficio del medio ambiente de la demarcación, de las actividades productivas y de los servicios ambientales que se brindan a la ciudadanía de la ciudad de México, de importancia ya que de estas acciones depende la sustentabilidad de la región y el arraigo de la población rural a sus actividades, mejorando sus recursos naturales y por ende su calidad de vida.

Permite mantener actividades que, desde una perspectiva económica nacional pudiera parecer no importante, contribuye en una economía local o regional, genera mano de obra y mantiene el suelo con un valor de uso.

Es importante destacar la necesidad de establecer criterios básicos de información a los posibles beneficiarios que les permita asimilar los lineamientos del programa así como sus mecanismos de acceso.

SUGERENCIAS: se agilice el tiempo de entrega de los recursos, se incremente el presupuesto. Se realice la difusión mediante otros medios tales como carteles y trípticos.

CRONOGRAMA: a corto plazo de Plan de Trabajo del Programa de Fomento Agropecuario.

EVALUACIÓN INTERNA DE “PROGRAMAS DELEGACIONALES DE FOMENTO AL EMPLEO 2012”

Referente al “Programa Delegacional de Fomento al Empleo” y conforme al Objetivo general del Diagnostico del programa:

- El objetivo del programa es el apoyar a la población desempleada de la demarcación a través de la creación de empresas emprendedoras a las cuales se les dote de capacitación, evaluación y dictaminarían y al último se les haga entrega de recurso para la compra de equipo, herramienta, maquinaria y mobiliario.
- La población objetivo es la población desempleada de la demarcación, la población potencial son los habitantes de la demarcación que con la creación de nuevas empresas se fortalece la economía interna y se generan empleos, la población beneficiaria del programa son los emprendedores de la demarcación.
- Con el Programa Delegacional de Fomento al Empleo se espera la creación de nuevas empresas que con la compra de equipo, herramienta, maquinaria y mobiliario puedan satisfacer sus necesidades y en un mediano plazo puedan generar empleos.
- Las acciones propuestas se vinculan con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal a través del eje 4: "Economía Competitiva e Incluyente" en el cual se busca, entre otras cosas, promover acciones de apoyo para la constitución, integración, consolidación, administración y registro de las sociedades cooperativas como polos alternativos de desarrollo económico de la ciudad; así como apoyar a micro y pequeñas empresas.

Respecto al punto 2.2.1 Respecto a la sistematización de la Evaluación Diagnostica:

- Sobre El Diseño: El programa en mención constituye una respuesta adecuada al problema ya que con la creación de nuevas empresas estamos abatiendo el desempleo generado por la políticas neoliberales del Gobierno Federal, fortaleciendo la economía interna y generando nuevas fuentes de empleo que permitirán mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de esta demarcación.
- Sobre la operación: Se conto con el personal para la integración de los expedientes de emprendedores, se conto con computadoras que aunque son prácticamente obsoletas y algunos compañeros tuvieron que trabajar con computadoras

personales para la elaboración de las cédulas de evaluación entre otros documentos internos, en el programa se conto con \$ 1,203,000.00 00/100 M.N de los cuales se ejerció un total de \$ 1,131,777.78 78/100 M.N debido a que no todos los ciudadanos cumplieron con los requisitos establecidos en las reglas de operación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, dentro de la evaluación los ciudadanos firman una carta de autorización donde se permite al personal de la Dirección General de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo para realizar visitas de supervisión a los negocios para 2013 el programa continuo con un monto asignado de \$ 1,000,000.00 para ejercer durante el año en mención.

- Sobre la evaluabilidad: Después de que se entregaron los recursos a los emprendedores el día 4 de marzo de 2013 se hicieron visitas de supervisión a los negocios para verificar que se haya ejercido dicho recurso conforme a lo que los ciudadanos informaron que comprarían con dicho recurso, así mismo se les convoco después a un curso mas de capacitación para seguir fortaleciendo sus empresas , de la misma manera se les invito a participar en la Feria de Herramientas Empresariales que organizo la Dirección General de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo de esta demarcación.

Conforme a lo establecido al punto 2.2.2. Respecto a la sistematización de la evaluación de operación y resultados:

Fortalezas <ul style="list-style-type: none"> • Personal Capacitado • Se conoce el territorio de la demarcación • Se ataca la población objetivo 	Oportunidades <ul style="list-style-type: none"> • Se puede obtener capacitación para el personal que trabaja con los emprendedores
Debilidades <ul style="list-style-type: none"> • Falta de computadoras funcionales • Falta de impresora • Falta de material de oficina • Falta de vehículo para poder hacer las visitas de supervisión a los proyectos 	Amenazas <ul style="list-style-type: none"> • Que el personal falte para la elaboración y supervisión de los proyectos • Que las condiciones del terreno no permitan el fácil acceso para el seguimiento de sus proyectos • Que los cursos que se impartan puedan cancelarse • Que los recursos que se entregan tarden en entregarse por cuestiones ajenas a esta administración delegacional

La información del programa es veraz y está integrada en cada uno de los expedientes de los emprendedores además de que esta establecido en las reglas de operación del programa, la recolección de dicha información es oportuna en la mayoría de los casos ya que en ocasiones las y los ciudadanos tardan en integrar su documentación, está organizada en cada expediente.

Respecto a lo marcado en el punto 2.2.3 Respecto a la sistematización de la Evaluación de seguimiento de metas y grado de satisfacción de los beneficiarios:

Las metas no se cumplieron al 100% ya que algunos ciudadanos no integraron debidamente su documentación para que su proyecto fuera presentado ante el Comité Evaluador de Asignación de Recursos, las debilidades del programa en lo general son la falta de recursos materiales para la integración de los expedientes así como de vehículos para un seguimiento oportuno de los recursos entregados; las fortalezas, son el que se cuenta con el personal capacitado para la elaboración de proyectos productivos, en ocasiones la falta de recursos de los ciudadanos impide que estos puedan integrar en tiempo y forma su documentación haciendo esto que sus proyectos no sean presentados ante el Comité Evaluador, como resultados del programa se tiene la generación de empleos a mediano plazo y el que los emprendedores de la demarcación con la instalación de su empresa se auto emplean obteniendo recurso para su sustento y de sus familias, mejorando su calidad de vida; actualmente no se ha tenido una reunión directiva que permita la retroalimentación.

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA “MODELOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL”

INTRODUCCIÓN.

En Tlalpan existen diversas amenazas al Suelo De Conservación, siendo el Crecimiento Urbano una problemática; generando una serie de conflictos ambientales como son los Asentamientos Humanos Irregulares.

Las principales amenazas en cuanto a la calidad ambiental están asociadas al cambio de la cobertura del suelo, por ejemplo: el cambio de uso agrícola a urbano y el avance de la deforestación.

El cambio de la cobertura del suelo se debe en parte a el cambio del a dinámica socioeconómica del Suelo de Conservación, debido a que el sector primario a disminuido paulatinamente, resultado de que una porción mayor de la población se dedica a actividades del sector terciario. Teniendo como resultado el abandono de terrenos agrícolas, lo que ha facilitado su invasión y fraccionamiento para el desarrollo urbano.

El crecimiento urbano impide la infiltración y recarga de acuíferos, substituyendo la cobertura natural por una capa impermeable de pavimento y edificios. Por otro lado, la ocupación urbana trae consigo el crecimiento de las fuentes de contaminación de agua de origen domestico e industrial.

Respecto a esta situación existe el Programa de Modelos de Ordenamiento Territorial, última publicación el 31 de Enero de 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, (G.O.D.F)

OBJETIVOS GENERALES:

Realizar obras para contener el crecimiento de la mancha urbana, con el fin de mitigar el impacto ambiental ocasionado por los habitantes de lo Asentamiento Humanos Irregulares.

OBJETIVOS PARTICULARES:

Consolidar la participación de los habitantes de los asentamientos humanos irregulares en los programas de protección al medio ambiente en suelo de conservación de la Delegación Tlalpan, promoviendo al mismo tiempo la corresponsabilidad en la ejecución de las acciones requeridas; además de brindar una alternativa de vinculación entre las áreas ejecutantes de los proyectos de ordenamiento territorial en suelo de conservación y los habitantes de los asentamientos humanos irregulares, a efecto de que los trabajos a realizar se ejecuten de manera expedita, contando con la anuencia y la participación voluntaria de la población.

Contener el crecimiento de la mancha urbana y contribuir a mitigar los impactos ambientales ocasionados por los habitantes de asentamientos humanos irregulares.

Establecer mecanismos que permitan controlar el crecimiento desmesurado de los asentamientos humanos, conservando los recursos forestales y propiciar su saneamiento.

Preservar los ecosistemas que conforman el suelo de conservación y asegurar la permanencia de los servicios ambientales que nos brindan.

Ofrecer los servicios básicos y elementales para el desarrollo de una vida de calidad a los habitantes de los asentamientos humanos irregulares, ejecutando las acciones tendientes a la preservación del suelo de conservación ecológica y a la mitigación de los daños provocados por los mismos, limitando su crecimiento a través de la delimitación de los polígonos y los convenios de crecimiento cero celebrados con los propios habitantes de los asentamientos.

Operar Modelos de Ordenamiento Territorial que corresponda a las condiciones específicas de cada uno de los Asentamientos Humanos Irregulares, evitando su expansión, así como la realización de obras de mitigación del impacto ambiental.

Ejecuta Levantamientos Topográficos que sean necesarios para el estudio de Impacto Ambiental en Suelo de Conservación.

Dotar Energía en sitios que no tienen restricción para la introducción del Servicio Eléctrico.

DIAGNOSTICO

Se brinda la orientación supervisión y coordinación necesaria a los habitantes de asentamientos humanos en suelo de conservación, equivalente a 500 familias que participarán activamente en la planeación y construcción de muros de protección y delimitación de los polígonos, arreglo de caminos, implementación de sistemas para la captación y el tratamiento de las aguas residuales, reforestación, orientación para la separación de residuos sólidos, etc. El programa de Modelo de Ordenamiento Territorial busca conformar el ordenamiento territorial y aprovechamiento del suelo de forma sustentable, a través del control de los asentamientos humanos irregulares a los cuales se les establecerá en polígonos que han sido determinados para el desarrollo urbano con condicionantes como delimitación y crecimiento, evitando que se desarrollen nuevos asentamientos en zonas de riesgo y áreas de conservación ecológica; orientando su crecimiento a zonas urbanas o determinadas para ese uso.

Se evaluó la factibilidad de ser incorporado al programa de modelos de ordenamiento territorial por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial a través de su estructura.

Se instaló una mesa de trabajo permanente y programado con los vecinos beneficiarios, para dar seguimiento al proyecto;

Se atendió los avances de cada uno de los asentamientos humanos irregulares en los cuales se esté ejecutando modelo de ordenamiento territorial.

Se firmó un convenio de definición de polígono del asentamiento en el cual se especificara la superficie y límites;

Se firmó un convenio de colaboración para la aplicación del proyecto de Modelo de Ordenamiento territorial;

Se validó los proyectos ejecutivos por parte de la Delegación y se entregará en especie los materiales de construcción y herramientas necesarias para mitigar los impactos generados al entorno de acuerdo a los proyectos avalados;

Se ejecutaron las obras y/o acciones contempladas en los estudios específicos para la mitigación de impactos ambientales por parte de los vecinos y/o autoridades delegacionales y/o terceros acreditados.

Se lleva a cabo la supervisión y asesoría por parte de la Delegación, para la ejecución de las obras contempladas.

Se muestra que el Programa Social, ha tenido una repuesta favorable, ya que los objetivos planteados y estratégicas permiten eficientemente la solución del problema.

Es importante mencionar que se ha cumplido con las metas establecidas, en cuanto a la los recursos, población beneficiada y la mejora de condiciones de vida.

De esta forma se trata de igual manera tener una interrelación y participación con la sociedad y así poder cumplir con las expectativas de dicho programa.

Diseñar y ejecutar hasta 5 modelos de ordenamiento territorial en asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación, con un periodo de ejecución, el cual se dota de materiales para una mejora de servicios y cumplir con la meta física establecida.

Este programa se orienta exclusivamente a los habitantes de los asentamientos humanos irregulares que hayan aprobado el dictamen jurídico/urbano/ambiental emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial y/o la Subdirección de Ordenamiento y Regularización Territorial.

Como conclusión podemos entender que se cumplió con los objetivos de dicho programa aunque solo se trabajado con 23 Modelos de Ordenamiento, se contempla que a mayor Financiamiento, la problemática del crecimiento de la mancha urbana y la erosión del suelo se puede mitigar, y tener como resultado la Conservación Ecológica y mejoras en la condición de vida de la población que habita estos Asentamiento Humanos Irregulares.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia.

Dado en la sede de la Jefatura Delegacional en Tlalpan a los veinte días del mes de junio del año dos mil trece.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

**MARICELA CONTRERAS JULIÁN
JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en el artículo 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 40, 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 33, 34, Fracción II; 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 56,57,58 y 59 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 15 fracción XVIII del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán Publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los padrones con nombres, edad, sexo, unidad territorial y delegación de los beneficiarios de los Programas Sociales.

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, establece que “Los Entes Públicos deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan: Sobre los programas de apoyo o subsidio deberá difundirse, el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso, así como los padrones de las personas beneficiarias”. En cumplimiento a lo que establecen los ordenamientos legales precitados, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ADICIÓN A LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2012, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 1571, ANEXO 11 Y 1571 ANEXO 11 BIS, CON FECHA 27 DE MARZO DE 2013.

1. PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES.
2. PROGRAMA DE ENTREGA DE DESPENSAS A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE MARGINACIÓN Y VULNERABILIDAD.

Único.- Se da a conocer la adición a los Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares y Programa de Entrega de Despensas a Población en Condiciones de Marginación y Vulnerabilidad, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, que se encuentran disponibles y pueden ser consultados en el sitio de internet www.dif.df.gob.mx del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal en la sección de Transparencia, artículo 14 fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, padrones que surtirán sus efectos a partir de su publicación en el medio de Difusión Oficial del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Aviso surtirá sus efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal, a veinticuatro de junio de dos mil trece.

(Firma)

**GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO
EL DIRECTOR GENERAL**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 último párrafo, 6, 40 y 71 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 2 y 12 del Decreto por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denominará Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; y 15 fracción XVIII del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, “se entenderá por evaluación aquellas acciones encaminadas a conocer la operación y resultados de los programas y proyectos de Desarrollo Social con la finalidad de formular nuevas acciones, para identificar los problemas en la implementación de programas y en su caso reorientar y reforzar la política social”; y que “la evaluación interna es la que se realizan quienes implementan los programas con objeto de medir los resultados alcanzados”.

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, establece que “Los Entes Públicos deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan: Sobre los programas de apoyo o subsidio deberá difundirse, el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso, así como los padrones de las personas beneficiarias”.

En cumplimiento a lo que establecen los ordenamientos legales precitados, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS CORRESPONDIENTES A UNA SISTEMATIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS CON ANTERIORIDAD A PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO.- Se dan a conocer los resultados de las evaluaciones internas correspondientes a una sistematización de los ejercicios de evaluación interna realizados con anterioridad a programas de desarrollo social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, que se enuncian a continuación y se encuentran disponibles y pueden ser consultados en el sitio de internet: www.dif.df.gob.mx del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal en la sección de Transparencia, artículo 14 fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, evaluaciones que surtirán sus efectos a partir de su publicación en el medio de Difusión Oficial del Distrito Federal

- 1) EVALUACIÓN 2013 AL PROGRAMA BECAS ESCOLARES PARA NIÑAS Y NIÑOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, SISTEMATIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS CON ANTERIORIDAD.
- 2) EVALUACIÓN 2013 AL PROGRAMA EDUCACIÓN GARANTIZADA, SISTEMATIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS CON ANTERIORIDAD.
- 3) EVALUACIÓN 2013 AL PROGRAMA HIJAS E HIJOS DE LA CIUDAD, SISTEMATIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS CON ANTERIORIDAD.
- 4) EVALUACIÓN 2013 AL PROGRAMA COMEDORES POPULARES, SISTEMATIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS CON ANTERIORIDAD.
- 5) EVALUACIÓN 2013 AL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES, SISTEMATIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS CON ANTERIORIDAD.
- 6) EVALUACIÓN 2013 AL PROGRAMA ENTREGA DE DESPENSAS A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE MARGINACIÓN Y VULNERABILIDAD, SISTEMATIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS CON ANTERIORIDAD.

- 7) EVALUACIÓN 2013 AL PROGRAMA CREACIÓN Y FOMENTO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, SISTEMATIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS CON ANTERIORIDAD.
- 8) EVALUACIÓN INTERNA 2013 AL PROGRAMA DE NIÑAS Y NIÑOS TALENTO, SISTEMATIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS CON ANTERIORIDAD.
- 9) EVALUACIÓN INTERNA 2013 AL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN, SISTEMATIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS CON ANTERIORIDAD.
- 10) EVALUACIÓN 2013 AL PROGRAMA APOYO ECONÓMICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SISTEMATIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS CON ANTERIORIDAD.
- 11) EVALUACIÓN 2013 AL PROGRAMA APOYO ECONÓMICO A POLICÍAS PREVENTIVOS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, SISTEMATIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS CON ANTERIORIDAD.
- 12) EVALUACIÓN 2013 AL PROGRAMA SERVICIOS DE CANALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SISTEMATIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE EVALUACIÓN INTERNA REALIZADOS CON ANTERIORIDAD.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Aviso surtirá sus efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal, a veinticuatro de junio de dos mil trece.

(Firma)

GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO
DIRECTOR GENERAL

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL

LUIS MENESES MURILLO, DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 2°, 3° fracción IX, 6°, 43, 46, 47, 53, 54 fracción I, 61, 67, 69 y 71 fracción I, II, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 32, 33 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 64, 67 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; Lineamientos para la Evaluación Interna 2013 de los Programas Sociales, emitidos por el Director General de Administración del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de abril de 2013; Contrato del Fideicomiso No. 2152-6 de fecha 21 de junio de 2007; Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso de fecha 21 de diciembre del año 2007; Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso aprobado el 5 de noviembre de 2008; Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso aprobado el 27 de octubre de 2010; Cuarto Convenio Modificatorio aprobado el 1° de julio de 2011 y demás disposiciones legales aplicables.

CONSIDERANDO

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones nos ayudan a detectar aciertos y fortalezas, identificar problemas y en su caso, formular observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

La Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, señala que las evaluaciones serán internas y externas. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales, conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

Asimismo la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal establece que los resultados de las evaluaciones internas y externas serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, incluidos en el Sistema de Información del Desarrollo Social y entregados a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En el caso de las evaluaciones que realice el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, sus resultados serán publicados y entregados una vez que tengan carácter definitivo, mientras que, los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

Acorde a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, la evaluación del Programa y los programas consistirá en una valoración cuantitativa y cualitativa, que dé cuenta, al menos, del logro de los objetivos y metas esperados, y del impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan.

El citado Reglamento establece que las evaluaciones internas y externas estarán disponibles en el Sistema de Información de Desarrollo Social, y serán dadas a conocer al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social y a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa, ambas del Distrito Federal, para su opinión y sugerencias, las que servirán en la elaboración y modificación, en su caso, de los lineamientos y mecanismos de operación de los programas.

Acorde a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2013 de los Programas Sociales del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de abril del año 2013, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, deben efectuar, anualmente y conforme a los lineamientos aplicables su evaluación interna de los programas de desarrollo social que ejecuten.

Conforme a los Lineamientos para la Evaluación Interna que emite el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal vigentes, el Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal realizó un ejercicio de sistematización de los principales hallazgos de las últimas tres evaluaciones que fueron la evaluación diagnóstica de 2010, la de operación de 2011 y la de resultados en 2012 del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, Va Segur@.

En cumplimiento a lo que establece la Ley de Desarrollo Social, su Reglamento y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2013 de los Programas Sociales del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, la evaluación interna debe estar terminada seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal, lo que significa que la fecha límite para contar con el informe de evaluación interna correspondiente al ejercicio 2012 es el 30 junio de 2013; en éste contexto, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2011-2012 DEL PROGRAMA SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE ESCOLARES, “VA SEGUR@”.

Único.- Se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa Seguro Contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@” que se encuentra disponible y puede ser consultada en el sitio de internet www.fideicomisoed.df.gob.mx del Fideicomiso “Educación Garantizada del Distrito Federal” en el Banner de acceso directo denominado Evaluación Interna de los Programas Sociales a Cargo de la Entidad, aviso que surtirá sus efectos a partir de su publicación en el medio de Difusión Oficial del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Aviso surtirá sus efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal, a veinticuatro de junio del año dos mil trece.

(Firma)

**LUIS MENESES MURILLO
EL DIRECTOR GENERAL**

FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL

LUIS MENESES MURILLO, DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 2º, 3º fracción IX, 6º, 43, 46, 47, 53, 54 fracción I, 61, 67, 69 y 71 fracción I, II, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 32, 33 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 64, 67 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; Lineamientos para la Evaluación Interna 2013 de los Programas Sociales, emitidos por el Director General de Administración del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de abril de 2013; Contrato del Fideicomiso No. 2152-6 de fecha 21 de junio de 2007; Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso de fecha 21 de diciembre del año 2007; Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso aprobado el 5 de noviembre de 2008; Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso aprobado el 27 de octubre de 2010; Cuarto Convenio Modificatorio aprobado el 1º de julio de 2011 y demás disposiciones legales aplicables.

CONSIDERANDO

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones nos ayudan a detectar aciertos y fortalezas, identificar problemas y en su caso, formular observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

La Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, señala que las evaluaciones deberán ser internas y externas. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales, conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

Asimismo la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, establece que los resultados de las evaluaciones internas y externas serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, incluidos en el Sistema de Información del Desarrollo Social y entregados a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En el caso de las evaluaciones que realice el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, sus resultados serán publicados y entregados una vez que tengan carácter definitivo, mientras que, los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

Acorde a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, la evaluación de los programas consistirá en una valoración cuantitativa y cualitativa, que dé cuenta, al menos, del logro de los objetivos y metas esperados, y del impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan.

El citado Reglamento establece que las evaluaciones internas y externas estarán disponibles en el Sistema de Información de Desarrollo Social, y serán dadas a conocer al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social y a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa, ambas del Distrito Federal, para su opinión y sugerencias, las que servirán en la elaboración y modificación, en su caso, de los lineamientos y mecanismos de operación de los programas.

Acorde a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2013 de los Programas Sociales del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de abril del año 2013, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, deben efectuar, anualmente y conforme a los lineamientos aplicables su evaluación interna de los programas de desarrollo social que ejecuten.

Conforme a los Lineamientos para la Evaluación Interna que emite el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal vigentes, el Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal realizó un ejercicio de sistematización de los principales hallazgos de las últimas tres evaluaciones que fueron la evaluación diagnóstica de 2010, la de operación de 2011 y la de resultados en 2012 del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, "Prepa Sí".

En cumplimiento a lo que establece la Ley de Desarrollo Social, su Reglamento y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2013 de los Programas Sociales del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, la evaluación interna debe estar terminada seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal, lo que significa que la fecha límite para contar con el informe de evaluación interna correspondiente al ejercicio 2012 es el 30 junio de 2013; en éste contexto, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2011-2012 DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL, “PREPA SÍ”.

Único.- Se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí”, que se encuentra disponible y puede ser consultada en el sitio de internet www.fideicomisoed.df.gob.mx del Fideicomiso “Educación Garantizada del Distrito Federal” en el Banner de acceso directo denominado Evaluación Interna de los Programas Sociales a Cargo de la Entidad, aviso que surtirá sus efectos a partir de su publicación en el medio de Difusión Oficial del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Aviso surtirá sus efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal, a veinticuatro de junio del año dos mil trece.

(Firma)

**LUIS MENESES MURILLO
EL DIRECTOR GENERAL**

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Convocatoria: 015

Lic. Ignacio Manuel Castro Palacios, Director Ejecutivo de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con el artículo 27 a), 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 17 de la Ley Orgánica del Distrito Federal y artículos 7 fracción XIII, numeral 5 y 101-B del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de Material de limpieza, Materiales; útiles y equipos menores de oficina; Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Fallo
LPN-18-2013	\$1,100.00	02/07/2013	03/07/2013 10:30 horas	08/07/2013 10:30 horas	12/07/2013 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1		Escoba de plástico		1,500	Pieza
2		Jabón detergente en polvo biodegradable		209	Bolsa
3		Bolígrafo punto mediano		350	Pieza
4		Bateria recargable de 12 volts x 5 amp para ups		12	Pieza
5		Kit teclado/mouse usb		13	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en www.sma.df.gob.mx y venta en: Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57 72 40 22 ext. 103 y 118, los días 28 de junio, 01 y 02 de julio de 2013; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y Vía ventanilla bancaria a la cuenta número 65501123467 Referencia 2601 de la Institución bancaria Santander, S.A. (México) mediante Cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y horario arriba indicado en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de las propuestas se efectuara en la fecha y horario arriba indicado en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de Fallo se efectuará en la fecha y horario arriba indicado en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Según bases.
- Plazo de entrega: Según calendario. El pago se realizará: 20 días hábiles.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El responsable de los procedimientos es el Lic. Ignacio Manuel Castro Palacios, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
- Presentar firmada, carta de compromiso de integridad.

MÉXICO, D.F., A 21 DE JUNIO DE 2013.
LIC. IGNACIO MANUEL CASTRO PALACIOS
 DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
 (Firma)

ADMINISTRACION PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero
Dirección General de Servicios Urbanos
Convocatoria: 003-2013
Licitación Pública Nacional

Arq. Omar A. García Hernández, Director General de Servicios Urbanos del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, con fundamento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 122 Fracción IV, 122 Bis Fracción VII y 129 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 23 Párrafo primero, 24 Apartado A), 25 Apartado A, fracción I, 26 y 28, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter nacional para la contratación de Obra Pública, en la modalidad de Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-011-13	REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, EN DIVERSAS COLONIAS, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. TRAMO NORTE			23 de Julio de 2013	04 de Noviembre de 2013	\$4'581,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre único	Fallo
00000	Directa \$2,900.00	02 de Julio de 2013 10:00 a 15:00 hrs.	03 de Julio de 2013 10:00 hrs.	09 de Julio de 2013 09:00 hrs.	15 de Julio de 2013 10:00 hrs.	19 de Julio de 2013 11:00 hrs.
No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-012-13	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A LOS MERCADOS PÚBLICOS, DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES 5 Y 6, PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.			23 de Julio de 2013	15 de Octubre de 2013	\$2'950,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre único	Fallo
00000	Directa \$2,900.00	02 de Julio de 2013 10:00 a 15:00 hrs.	03 de Julio de 2013 10:00 hrs.	09 de Julio de 2013 10:00 hrs.	15 de Julio de 2013 10:00 hrs.	19 de Julio de 2013 11:30 hrs.
No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-013-13	REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES PARA DIFERENTES COMITES CIUDADANOS DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.			23 de Julio de 2013	25 de Octubre de 2013	\$2'596,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre único	Fallo
00000	Directa \$2,900.00	02 de Julio de 2013 10:00 a 15:00 hrs.	03 de Julio de 2013 12:00 hrs.	09 de Julio de 2013 11:00 hrs.	15 de Julio de 2013 12:00 hrs.	19 de Julio de 2013 12:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-014-13	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO ENTRE LA AV. 561 Y AV. 563 PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL No. 02, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.			23 de Julio de 2013	15 de Octubre de 2013	\$3'726,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre único	Fallo
00000	Directa \$2,900.00	02 de Julio de 2013 10:00 a 15:00 hrs.	03 de Julio de 2013 11:00 hrs.	09 de Julio de 2013 12:00 hrs.	15 de Julio de 2013 12:00 hrs.	19 de Julio de 2013 12:30 hrs.
No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-015-13	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A UNIDADES HABITACIONALES DE DIFERENTES COMITES CIUDADANOS PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. TRAMO 1			23 de Julio de 2013	30 de Septiembre de 2013	\$3'772,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre único	Fallo
00000	Directa \$2,900.00	02 de Julio de 2013 10:00 a 15:00 hrs.	03 de Julio de 2013 13:00 hrs.	09 de Julio de 2013 13:00 hrs.	15 de Julio de 2013 14:00 hrs.	19 de Julio de 2013 13:00 hrs.
No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-016-13	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A UNIDADES HABITACIONALES DE DIFERENTES COMITES CIUDADANOS PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. TRAMO 2			23 de Julio de 2013	30 de Septiembre de 2013	\$2'829,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre único	Fallo
00000	Directa \$2,900.00	02 de Julio de 2013 10:00 a 15:00 hrs.	03 de Julio de 2013 13:00 hrs.	09 de Julio de 2013 14:00 hrs.	15 de Julio de 2013 14:00 hrs.	19 de Julio de 2013 13:30 hrs.
No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-017-13	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HABITACIONAL UBICADA EN LA COL. GERTRUDIS SÁNCHEZ PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL No. 02 DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.			23 de Julio de 2013	15 de Octubre de 2013	\$3'726,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre único	Fallo
00000	Directa \$2,900.00	02 de Julio de 2013 10:00 a 15:00 hrs.	03 de Julio de 2013 13:00 hrs.	09 de Julio de 2013 15:00 hrs.	15 de Julio de 2013 16:00 hrs.	19 de Julio de 2013 14:00 hrs.
No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-018-13	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO UBICADO ENTRE LA CALLE SAN MIGUEL, GARDENIAS Y AMAPOLAS PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL No. 10, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.			23 de Julio de 2013	25 de Septiembre de 2013	\$1'685,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre único	Fallo
00000	Directa \$2,900.00	02 de Julio de 2013 10:00 a 15:00 hrs.	03 de Julio de 2013 13:00 hrs.	09 de Julio de 2013 16:00 hrs.	15 de Julio de 2013 16:00 hrs.	19 de Julio de 2013 14:30 hrs.
No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-019-13	REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, EN DIVERSAS COLONIAS, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. TRAMO CENTRO			23 de Julio de 2013	15 de Octubre de 2013	\$3'194,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre único	Fallo
00000	Directa \$2,900.00	02 de Julio de 2013 10:00 a 15:00 hrs.	03 de Julio de 2013 13:00 hrs.	09 de Julio de 2013 16:00 hrs.	15 de Julio de 2013 16:00 hrs.	19 de Julio de 2013 14:30 hrs.

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a la presente convocatoria, fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría de Egresos, remitiendo a la Delegación Gustavo A. Madero el Analítico de Claves y Programa Operativo Anual en los que se estableció el techo presupuestal aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el Calendario Presupuestal autorizado por la Secretaría de Finanzas; información que contiene los montos autorizados para los proyectos de inversión a los que debe sujetarse este Órgano Político Administrativo; mediante el Oficio No. SFDF/SE/88/2013 de fecha 07 de enero de 2013.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles y hasta la fecha límite para adquirir bases según calendario en:

La **Dirección de Servicios Públicos**, sita en el 2° piso del Edificio Delegacional en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050, en la Delegación Gustavo A. Madero, México Distrito Federal, teléfono 51 18 28 00 Ext. 4101 y 4012, la adquisición directa de bases se hará a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor de: **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Requisitos para adquirir las bases: Solamente deberá cubrirse el costo de las mismas.

Para adquirir por parte de los interesados los Planos, especificaciones u otros documentos: deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Consulta y Adquisición directa en la Dirección de Servicios Públicos:

1.1. Solicitud por escrito para participar en la Licitación respectiva en papel membretado de la empresa, indicando datos generales actualizados del participante. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse, en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales; a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 51 segundo Párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal 1.2.- Copia de la Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal actualizado a no más de un año a partir de la fecha de la presente licitación, donde se refleje que cumple con el capital contable solicitado, Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio 2012) donde se compruebe el capital mínimo requerido y los estados financieros (del ejercicio 2012), firmado por contador público, anexando copia de la Cédula profesional del mismo. 1.3.- en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores; acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, curriculum empresarial y curriculum del personal técnico en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en la Constancia de registro de concursantes y en trabajos similares (será requisito indispensable contar con experiencia en obras similares a las convocadas). Comprobatorios del capital contable mínimo mediante Declaración Anual de Impuestos del último ejercicio fiscal 2012, así como de las declaraciones parciales a un mes anterior a la celebración del concurso, Estados Financieros correspondientes al último ejercicio fiscal 2012 además de los Estados Financieros correspondientes al último periodo de tres meses anterior a la celebración del concurso, firmados por Contador Público externo a la empresa, anexando copia de su cédula profesional del Contador Público.

Deberá entregarse, para fines de control y registro los documentos solicitados en los puntos anteriores, para entregar los planos, especificaciones u otros documentos, los entregarán a los interesados previo cumplimiento de los incisos 1.1 al 1.3 de esta convocatoria, además de la entrega del comprobante de pago ante la institución bancaria indicada, en la Dirección de Servicios Públicos, sita en el segundo piso del Edificio Delegacional, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Delegación Gustavo A. Madero los días y horas indicados.

El lugar de reunión para las visitas de obra será en la Dirección de Servicios Públicos, sita en el 2º piso del Edificio Delegacional, avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, Delegación Gustavo A. Madero, deberá asistir personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de el concursante firmado por el representante legal del mismo, escrito original que deberá presentar al momento de la visita de obra, anexando copia de cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante al escrito, los días y horas indicados anteriormente.

A la junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, que se acreditará con copia de: cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma. Esta se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2º piso del edificio Delegacional, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Delegación Gustavo A. Madero los días y horas indicados anteriormente.

Para los trabajos relacionados con las licitaciones de la presente convocatoria **No se otorgará anticipo alguno.**

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas (sobre único) se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2º piso del edificio Delegacional, ubicado en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Delegación Gustavo A. Madero los días y horas indicados para cada procedimiento en particular, de acuerdo a esta convocatoria.

El evento de comunicación de fallo se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2º piso del edificio Delegacional, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Delegación Gustavo A. Madero, en el día y hora establecida en el acta de Presentación de Propuestas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano; No se autorizará subcontratación en la ejecución de las obras.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

La Dirección General de Servicios Urbanos con base en el artículo 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reúna las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas, exigidas por el órgano político administrativo en Gustavo A, Madero, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas, de acuerdo al Artículo 29 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hayan sido ingresadas debidamente firmadas por contratista, supervisión externa, autorizadas por la residencia de la obra y entregadas a la Dirección de Servicios Públicos.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I. V. A., a favor de: **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**; mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D. F., a 27 de Junio de 2013.

(Firma)

Arq. Omar A. García Hernández
Director General de Servicios Urbanos en Gustavo A. Madero
Responsable de la Convocatoria

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Venustiano Carranza
Licitación Pública Múltiple Nacional

Convocatoria No. 06/2013

La **Lic. Elena Edith Segura Trejo**, Directora General de Administración en la delegación Venustiano Carranza, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero, 30 fracción I y 32, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a todos los interesados, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega por parte de los proveedores, a participar en la siguiente Licitación Pública Múltiple Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación Pública Múltiple Nacional	Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas y económicas	Emisión de dictamen técnico y fallo	
30001030-006-2013	\$1,500.00	02-Julio-2013 14:00 Hrs.	02-Julio-2013 15:00 Hrs.	05-Julio-2013 10:00 Hrs.	11-Julio-2013 10:00 Hrs.	
Partida	Código CABMS	Descripción del Bien			Cantidad	U. de Medida
1	2331000042	Papel sanitario de 200 a 250 hojas dobles, Nacional de 30% a 50% de contenido proveniente de fibra post-consumo, paquete con 96 rollos.			35,136	Pieza
2	2111000160	Folder tamaño oficio, medidas 34.6 x 23.5 cms. Nacional, sin tinta, con un porcentaje de fibra reciclada, bolsa con 100 piezas.			26,000	Pieza
3	2111000160	Folder tamaño carta, medidas 29.6 x 23.5 cms. Nacional, sin tinta, con un porcentaje de fibra reciclada, bolsa con 100 piezas.			23,400	Pieza
4	2111000038	Boligrafo tinta negra, punto mediano, caja con 12 piezas.			10,524	Pieza
5	2741000070	Peyón tamaño carta con diferentes dibujos impresos.			9,000	Pieza

- Las bases de la presente licitación, se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de esta publicación en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, sito en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono: 57-64-94-00 extensión 1109, los días: **28 de Junio, 01 y 02 de Julio de 2013**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El costo de las bases de este procedimiento será de \$1,500.00 (Un mil Quinientos pesos 00/100 M.N.), y la forma de pago, será mediante depósito bancario, cheque certificado o de caja a favor de GDF/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F., el cual deberá ser canjeado en la Unidad Departamental de Caja y Tesorería por el recibo de pago correspondiente.
- Todos los eventos de este procedimiento, se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, sito en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, en las fechas y horarios anteriormente citados.
- El lugar y la fecha para la entrega de los bienes, será en los sitios y horarios estipulados en las bases de la presente licitación.
- Condiciones de pago: 20 días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas ante la Dirección de Recursos Financieros de esta Delegación.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones, así como los catálogos, folletos y demás literatura técnica será en idioma español.
- El tipo de moneda en que deberán cotizarse las proposiciones económicas será en pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.

México Distrito Federal, 26 de Junio de 2013

(Firma)

Lic. Elena Edith Segura Trejo
Directora General de Administración

SECCIÓN DE AVISOS

COMPAÑÍA MEXICANA DE OBRAS SUBMARINAS, S.A. DE C.V.

Balance de Liquidación al 30 de mayo de 2013.

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Bancos	500.00		
		TOTAL	0.00
		CIRCULANTE	
TOTAL CIRCULANTE	500.00	FIJO	
FIJO			
		TOTAL FIJO	0.00
TOTAL FIJO	0.00		
		SUMA DEL PASIVO	0.00
DIFERIDO		CAPITAL	
		PATRIMONIO	
TOTAL DIFERIDO	0.00	Capital Social	500.00
		SUMA DEL CAPITAL	500.00
SUMA DEL ACTIVO	500.00	SUMA DEL PASIVO	500.00
		Y CAPITAL	

El presente Balance Final de Liquidación se publica con base en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En virtud de la situación que refleja éste balance, los accionistas recibirán la cantidad que les corresponda del haber social de acuerdo con su participación en el capital social de la Sociedad.

México D.F., a 21 de junio de 2013

(Firma)

 Juan Carlos Muciño de la Rosa

LIQUIDADOR

AVISO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 41 la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 49 del Reglamento del Comité Técnico de Modificaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, se inició el procedimiento de Modificación al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Álvaro Obregón, por tal motivo, se da a conocer el siguiente:

AVISO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

No. DE FOLIO: SEDUVI-SITE 3602-341MOMA13.

INGRESO DE SOLICITUD: 13 de febrero de 2013.

SUP. DE TERRENO: 1,424.00 m².

DOMICILIO: Avenida de las Fuentes No. 565, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón.

ZONIFICACIÓN VIGENTE: H 2/70/R (1000) (Habitacional, 2 Niveles máximos de construcción, 70% mínimo de área libre y Densidad Restringida: 1 vivienda por cada 1000.00 m² de la superficie total del terreno).

USO SOLICITADO: Locales Comerciales en 615.97 m² de construcción y vivienda en 199.91 m² de construcción en 2 niveles (Planta Baja más un nivel), con una superficie de desplante de 443.55 m² en una superficie total de construcción de 815.88 m², proporcionando 980.45 m² de área libre y 18 cajones de estacionamiento.

PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA: Del 1º al 19 de julio de 2013.

La ciudadanía podrá presentar su opinión por escrito durante el periodo de Consulta Pública, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicadas en la Av. Insurgentes Centro No. 149, 1er Piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, a través de la Oficialía de Partes.

México, D. F. a 26 de junio de 2013

(Firma)
Mario Moreno Caballero
Solicitante

HOTEL ATENAS PLAZA, S.A. DE C.V.**MÉXICO, D.F., 24 DE JUNIO DE 2013****HOTEL ATENAS PLAZA, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO XIV DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y ARTÍCULO 184 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA HOTEL ATENAS PLAZA, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE LLEVARA A CABO EL PROXIMO DIA 18 DE JULIO DEL 2013 A LAS 8:00 A.M., EN PRIMERA CONVOCATORIA, EN LA CAFETERÍA DEL HOTEL ATENAS PLAZA, UBICADO EN CALZADA ERMITA IZTAPALAPA NÚMERO 867, COLONIA SANTA ISABEL INDUSTRIAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09820, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

EL ORDEN DEL DIA A TRATAR SERA EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- I.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE
- II.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO XV DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS TITULOS DE LAS ACCIONES O LAS CONSTANCIAS DE DEPÓSITO DE LAS ACCIONES EN ALGUNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, DEBERÁN SER ENTREGADAS AL INICIO DE LA ASAMBLEA, AL SECRETARIO DE LA MISMA QUIEN DEBERA EXPEDIR LAS TARJETAS DE ADMISIÓN CON EL NOMBRE DEL ACCIONISTA Y EL NÚMERO DE ACCIONES QUE REPRESENTA CADA ACCIÓN CON DERECHO A VOTO.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

(Firma)

FLORENCIO ANTONIO ÁLVAREZ COLSA

KRIKAS Y ASOCIADOS, S.C.
BALANCE GENERAL
AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Bancos	\$1,309.00	Impuestos por Pagar	<u>\$65,212.00</u>
Cuentas por Cobrar	<u>136,857.00</u>		
Total de Activo Circulante	\$138,166.00	Total de Pasivo a Corto Plazo	\$65,212.00
FIJO		CAPITAL	
Total de Activo Fijo	0.00	Capital Social	\$35,000.00
		Utilidades de Ejercicios Anteriores	0.00
		Resultado del Ejercicio	<u>37,954.00</u>
DIFERIDO		Total Capital	
Total de Activo Diferido	0.00		\$138,166.00
SUMA DE ACTIVO	<u>\$138,166.00</u>	SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL	<u>\$138,166.00</u>

(Firma)

ADAN SANCHEZ ENRIQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

**“KRIKAS Y ASOCIADOS”, SOCIEDAD CIVIL.
Aviso de Transformación.**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 223 y 228 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace público y se informa que mediante Resoluciones Adoptadas de manera unánime y por escrito de los socios de KRIKAS Y ASOCIADOS, S.C. (la “Sociedad”), de 25 de septiembre de 2012, se aprobó por unanimidad de los socios, entre otras cosas:

1.- Llevar a cabo bajo la misma denominación se discuta y, en su caso, se apruebe transformar la Sociedad Civil a Sociedad Anónima de Capital Variable;

El presente aviso de transformación se publica para los efectos que disponen los Artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, conjuntamente con el balance general de la Sociedad al 25 de septiembre de 2012.

En la Ciudad de México, Distrito Federal a 3 de junio de 2013.

(Firma)

Adán Sánchez Enríquez.
Representante Legal.

**“ADMALIM”, SOCIEDAD CIVIL.
Aviso de Transformación.**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 223 y 228 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace público y se informa que mediante Resoluciones Adoptadas de manera unánime y por escrito de los socios de ADMALIM, S.C. (la “Sociedad”), de 22 de octubre de 2012, se aprobó por unanimidad de los socios, entre otras cosas:

1.- Llevar a cabo la transformación de la Sociedad Civil a Sociedad Mercantil, bajo su misma denominación actual.

El presente aviso de transformación se publica para los efectos que disponen los Artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, conjuntamente con el balance general de la Sociedad al 22 de octubre de 2012.

En la Ciudad de México, Distrito Federal a 3 de junio de 2013.

(Firma)

Mauricio Castillo Plata.
Representante Legal.

ADMALIM, S.C.
BALANCE GENERAL
AL 22 DE OCTUBRE DE 2012

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Bancos	\$4,247.00	Acreedores Diversos	\$41,168.00
Cuentas por Cobrar	<u>160,844.00</u>	Impuestos por Pagar	<u>23,833.00</u>
Total de Activo Circulante	\$165,091.00	Total de Pasivo a Corto Plazo	\$65,050.00
FIJO		CAPITAL	
Total de Activo Fijo	0.00	Capital Social	\$100,000.00
		Utilidades de Ejercicios Anteriores	5,255.00
		Resultado del Ejercicio	<u>(5,214.00)</u>
DIFERIDO		Total Capital	\$100,041.00
Total de Activo Diferido	0.00		
SUMA DE ACTIVO	<u>\$165,091.00</u>	SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL	<u>\$165,091.00</u>

(Firma)

MAURICIO CASTILLO PLATA
REPRESENTANTE LEGAL

COMERCIALIZADORA THERMAS S. DE R. L. DE C. V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN
AL 30 DE ABRIL DEL 2013

ACTIVO	\$	3,000.00		
PASIVO			\$	0.00
CAPITAL			\$	3,000.00
TOTAL	\$	3,000.00	\$	3,000.00

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de COMERCIALIZADORA THERMAS S. DE R.L. DE C.V. con cifras al 30 de abril del 2013.

México D. F., a 20 de junio del 2013.
(Firma)

Sr. Francisco Pérez Angeles
Liquidador

PREMIERE PRODUCTS MEXICO, S. DE R.L.

AVISO

Se comunica en términos del artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles que en la asamblea general extraordinaria de socios celebrada el día 21 de junio del 2013, se resolvió reducir el capital de la sociedad en la suma de \$112'677,284.00 M.N., mediante reembolso a cada uno de los socios Dart Industries, Inc. y Tupperware Brands Corporation, quedando el capital actual en \$5,183'903,510.00.

Para publicar tres veces, en intervalos de diez días.

México, D.F., a 24 de junio del 2013.

Delegada de la Asamblea
(Firma)
Gloria Benito Machín

N.V. OPTIC, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

	ACTIVO		PASIVO	CAPITAL DE LOS SOCIOS		
	<u>NO EFECTIVO</u>	<u>EFFECTIVO</u>		LI XIA OZHE	CAI KUN LUN	WU HONGTAO
PROPORCIÓN DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS				35 %	34 %	31 %
SALDO ANTES DE LA REALIZACIÓN	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$35,000.00	\$34,000.00	\$31,000.00
REALIZACIÓN Y PÉRDIDAS	\$(100,000.00)	\$0.00	\$0.00	\$(35,000.00)	\$(34,000.00)	\$(31,000.00)
SALDO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PAGO EN EFECTIVO						
PASIVO		<u>\$0.00</u>				
		\$0.00				

(Firma

XIAOZHE LI
LIQUIDADOR

**CIMIENTO SOLIDO, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R. EN LIQUIDACION.
"ANEXO 2".
PROYECTO DE LIQUIDACION.**

El suscrito ALEJANDRO ESQUIVEL MARTINEZ en mi carácter de liquidador de la sociedad CIMIENTO SOLIDO, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R. EN LIQUIDACION, con fundamento en lo dispuesto por el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales, así como en los artículos aplicables la Ley General de Sociedades Mercantiles, presento a la Asamblea y socios en general, el proyecto conforme al cual se procederá a la liquidación de la sociedad, para lo cual se proponen las siguientes acciones:

- 1.-Enviar confirmaciones de saldos a las diferentes personas físicas o morales que se consideraron como clientes de la sociedad, con la finalidad de conocer si existen cuentas por cobrar a favor de la misma, al 28 de Febrero del 2013.
- 2.- Enviar confirmaciones de saldos a las diferentes personas físicas o morales que se consideraron como proveedores o acreedores de la sociedad, con la finalidad de conocer si existen cuentas por pagar a cargo de la misma al 28 de Febrero del 2013.
- 3.-De considerarse necesario, visitar personalmente a los deudores y acreedores para conocer la situación financiera que guardan con la sociedad.
- 4.-Una vez agotados los puntos anteriores se procederá al reembolso del importe de las partes sociales que les corresponden a cada uno de los socios, en la forma siguiente:

ACCIONISTA	PARTES SOCIALES	CAPITAL
ANA PRISCILA MORALES MERCADO	24	\$24,000.00
RUTH MORALES MERCADO	26	\$26,000.00
TOTAL	50	\$50,000.00

5.-Por último se propone elaborar en su momento el acta final de Asamblea Extraordinaria que contemple las acciones realizadas en el ejercicio de liquidación y el reembolso del haber social, contra la entrega de las partes sociales representativas del capital social de la sociedad. Ciudad de México, Distrito Federal a 28 de Febrero de 2013.

Atentamente.

(Firma)

C. ALEJANDRO ESQUIVEL MARTINEZ
LIQUIDADOR

CALINDA, S.A. DE C.V.

Para los efectos del artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica Balance Final de Liquidación de CALINDA, S.A. DE C.V. al 15 de mayo de 2013

ACTIVO		PASIVO	
Activo	\$0.00	Pasivo	\$0.00
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social	\$500.00
		Resultados acumulados	(500.00)
		Suma Capital Contable	0.00
		(Firma)	
		Catía LattoufSaade	
		Liquidador	

GERENCIA, DESARROLLO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2013.

ACTIVO		
CIRCULANTE	\$0.00	
FIJO	\$0.00	
SUMA ACTIVO		\$0.00
PASIVO		
CUENTAS POR PAGAR	\$0.00	
TOTAL PASIVO		\$0.00
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL	0.00	
PERDIDAS ACUMULADAS	0.00	
RESULTADO DEL PERIODO	0.00	
SUMA CAPITAL CONTABLE		\$0.00
SUMA PASIVO Y CAPITAL		\$0.00

México, D.F., a 31 de Mayo de 2013.

Liquidador

C. Miguel Ángel Salcido González de Castilla

(Firma)

E D I C T O S

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

EXPEDIENTE: CG/DRI/SPC-08/2012**EDICTO****“GRUPO CONSTRUCTOR HERNÁNDEZ”, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo del 13 de junio de dos mil trece, dictado en los autos relativos al procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en procedimientos de contratación y celebración de contratos, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, radicado bajo el expediente número CG/DRI/SPC-08/2012, incoado en contra de la empresa “Grupo Constructor Hernández”, S.A. de C.V., se acordó notificarle por EDICTOS, el acuerdo del veintinueve de octubre de dos mil doce, por el que se declaró la procedencia de impedimento a la persona moral por un plazo de 2 años, contados a partir del día siguiente en que se publique la circular correspondiente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en cuyos puntos resolutive se determinó lo siguiente:

- PRIMERO.** Con base en los razonamientos lógico jurídicos vertidos en los considerandos precedentes de este instrumento legal, con fundamento en el artículo 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se declara la procedencia de impedimento a la empresa “Grupo Constructor Hernández”, S.A. de C.V., para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal ante cualquier dependencia, órgano desconcentrado, órgano político-administrativo y entidad de la Administración Pública del Distrito Federal, por un plazo de dos años, dentro del cual no podrá presentar propuestas ni celebrar contratos en materia de obra pública, en términos de la referida Ley, contados a partir de la fecha en que la Contraloría General notifique a la empresa “Grupo Constructor Hernández”, S.A. de C.V.
- SEGUNDO.** Notifíquese este acuerdo a la empresa “Grupo Constructor Hernández”, S.A. de C.V.; a la Dirección General de Obras y Servicios Urbanos de la Delegación Xochimilco, y a la Contraloría Interna de su adscripción.
- TERCERO.** Hágase del conocimiento a las áreas de la Administración Pública del Distrito Federal la presente declaratoria de impedimento mediante el aviso respectivo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo 67 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como en el “Directorio de Proveedores y Contratistas a quienes se ha declarado la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos”, que se encuentra en la página de Internet del Gobierno del Distrito Federal y una vez transcurrido el plazo señalado en el resolutive primero del presente instrumento jurídico, concluirán los efectos del impedimento, sin que sea necesario algún otro comunicado.
- CUARTO.** Contra el presente acuerdo, podrá interponerse, dentro de los quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la notificación, el recurso de inconformidad ante el superior jerárquico, o el juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
- QUINTO.** Cumplimentada en sus términos, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

(Firma)

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LIC. LIDIA PADILLA MORENO, DIRECTORA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.**PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GERARDO RAUL CAMACHO VILLANUEVA EN CONTRA DE ALTAMIRANO SANTANA CIRENIO EXPEDIENTE 707/2007, LA C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GORDILLO REVERTE POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, DICTO UN AUTO DONDE SE ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EL INMUEBLE UBICADO EN EL NUMERO 14 DE LA CALLE CHORLITO, COMO LOTE 26, MANZANA 12, ESQUINA ALBATROS DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE ARAGON, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DOS MIL TRECE. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 1, 720, 600.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL SECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y SIENDO POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

MEXICO DISTRITO FEDERAL, A 03 DE JUNIO DEL 2013.

(Firma)

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A".
LIC. YOLANDA ZEQUEIRA TORRES

(Al margen inferior derecho un sello legible)



AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible debidamente fundamentado, rubricado, y firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación, modificación o corrección de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman o CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos (no renglones), sin interlineado;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento pero sí con título;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.
- IX. No utilizar el formato de Revisión de la maquina ya que con cualquier cambio que se elabore se generarán globos de texto.
- X. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.





DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
JOSÉ FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,577.00
Media plana.....	848.00
Un cuarto de plana	528.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$73.00)